UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

GESTIÓN DEL DEBIDO PROCESO EN LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL CTP ABELARDO BONILLA, CIRCUITO 05 MORAVIA, DE LA DIRECCION REGIONAL SAN JOSE NORTE

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Ciencias de la Educación para optar al grado y título de Maestría Profesional Gestión Jurídica de la Educación

ARMANDO CHACÓN MORA

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2012

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a todos (as) aquellas personas qu poseen vocación para educar.

A todos los docentes, los docentes administrativos, y conserjes, que experimentan día a día, el significado de estar en un salón de clases, compartir un recreo con los estudiantes y también acompañarlos cuando esto se ven envueltos en alguna situación conflictiva.

A ustedes verdaderos educadores que sin discursos vacuos, carentes de experiencia, conocen la realidad administrativa y educativa de sus organizaciones. Para todos mis respetos y bendiciones.

A ustedes, que sin mucho discurso teórico, aplican sus conocimientos día a día en el único lugar donde se aprende a ser educador, o director (a), la mejor universidad , la mejor facultad: las aulas, los corredores y oficinas de las escuelas y colegios de Costa Rica.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Padre y Guía de mi vida. A mis padres que desde el Cielo me apoyan en todo. A mi esposa por su apoyo incondicional y su paciencia.

A mi tutor, amigo y colega don Manuel Luján por su dedicación y confianza. Así mismo, a Don Víctor Hugo Orozco y mis lectores de lujo Doña Yaxinia, y don Francisco Romero, también a doña Guiselle Garbanzo, por sus aportes. Bendiciones.

A mí querida UCR por la oportunidad que me brindó con la beca otorgada.

A todos aquellas personas que con sinceridad y honestidad creen en mí, como educador.

A Doña Elizabeth, Directora del CTP Abelardo Bonilla, por su colaboración en el trabajo, su paciencia y disponibilidad, en todo un ejemplo de administradora.

A todos los estudiantes, personal docente, Y docente administrativo, padres de familia del CTP Abelardo Bonilla, mil gracias por su confianza y alegría. Principalmente a todos (as) los estudiantes, que día a día luchan para que se respeten sus derechos; a ustedes emancipados invisibles sigan con su lucha, el país necesita personas que sepan defender sus derechos, al mismo cumplir con sus deberes.

"Este trabajo final de investigación aplicada fue aprobado por la Comisión del Programa de Estudios de Postgrado en Ciencias de la Educación como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Gestión Jurídica de la Educación".

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas

Representante de la Decana.

Sistema Estudios de Posgrado

M.Sc. Manuel Luján Ferrer

Profesor Guía

M.Sc. Francisco Romero Estrada

Lector

Master Yaxinia Díaz Mendoza

Lectora

Dr. Víctor Hugo Orozco Delgado

Coordinador

Maestría Profesional en Gestión Jurídica de la Educación

Armando G. Chacón Mora

Sustentante

TABLA DE CONTENIDOS

Portada..... i

Tribunal examinador..... ii

Tabla de contenidos..... iii

Dedicatoria iv

Agradecimientos..... iv

Resumen..... v

CAPITULO I INTRODUCCION..... 1

Justificación..... 1

Objetivos..... 10

Contextualización del CTP Abelardo Bonilla..... 11

Población estudiantil..... 11

Condición sociodemográfica..... 11

Personal docente y administrativo..... 11

Infraestructura..... 12

Política educativa institucional..... 13

CAPITULO II ESTADO DEL ARTE..... 14

CAPITULO III MARCO REFERENCIAL JURIDICO EDUCATIVO..... 26

Principios del Procedimiento Administrativo..... 26

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes..... 28

Las acciones correctivas..... 36

El debido proceso en la gestión jurídica de la educación..... 37

CAPITULO IV MARCO TEÓRICO..... 47

La Educación..... 47

Las organizaciones escolares, (Micro y Macro- políticas)..... 50

Macro-políticas institucionales. 53

La educación en Costa Rica..... 56

La Administración de la Educación..... 58

La gestión jurídica de la educación..... 63

La evaluación educacional 66

Características de la evaluación educacional..... 68

El proceso administrativo en la Administración Pública..... 68

CAPÍTULO V MARCO METODOLÓGICO 70

Tipo de investigación..... 70

Diseño de la investigación: estudio de casos 70

Contexto..... 71

Sujetos..... 71

Población..... 71

Fuentes de información..... 72

Proceso para la aplicación de los instrumentos..... 72

Operacionalización de los objetivos..... 72

Descripción de las técnicas empleadas..... 78

Técnicas grupales..... 78

Grupo de discusión..... 79

Guía de temas y entrevista semiestructurada..... 80

Alcances y limitaciones..... 82

CAPITULO VI RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN..... 83

Análisis de los datos..... 83

Categorías para el análisis de los resultados y sus indicadores..... 84

Síntesis de la información relevante según categorías..... 84

CAPITULO VII PROPUESTA..... 162

Introducción..... 162

Objetivos generales propuesta..... 165

Objetivo específicos..... 165

Marco conceptual propuesta..... 165

La educación un proceso..... 166

La administración de la educación una organización..... 168

Procesos Administrativos en la Gestión Pública..... 170

La gestión jurídica de la educación..... 171

Las organizaciones escolares, (micro y macro- políticas)..... 172

El debido proceso en la gestión jurídica de la educación..... 173

Las acciones correctivas..... 174

Educación en la comunicación asertiva..... 176

Educación en derechos humanos..... 177

El rol de la familia en los procesos de gestión jurídica educativa..... 179

La educación en valores..... 180

La gestión de los conflictos estudiantiles..... 181

Estructura del programa para la capacitación en la gestión legal educativa..... 183

Distribución de la población para la propuesta..... 184

CAPITULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 204

CAPITULO IX REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... 222

ANEXOS..... 228

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y FIGURAS

Tabla N° 1..... 24

Tabla N° 2.....72

Tabla N° 3.....72

Tabla N° 4.....74

Tabla N° 5.....76

Tabla N° 6.....77

Tabla N° 7.....185

Tabla N° 8.....187

Tabla N° 9.....189

Tabla N° 10.....190

Tabla N° 11.....191

Tabla N° 12.....192

Tabla N° 13.....193

Figura N° 1.....54

Figura N° 2.....183

Figura N° 3.....184

RESUMEN

Esta investigación trata acerca la percepción que poseen el personal docente, docente administrativo, estudiantes y padres de familia, entorno al debido proceso en las acciones correctivas. Para la fundamentación de esta investigación se indagaron documentos relativos a la educación y su naturaleza, la administración de la educación, la *gestión jurídica* de la educación; procesos legales relativos a la educación, la jurisprudencia, entre otros. A nivel educativo la gestión jurídica se convierte en un imperativo. La gestión jurídica de la educación, se constituye a nivel de la administración de la educación en un factor esencial en el quehacer diario de los administradores educativos. El derecho parte de la realidad humana, la cual es de por sí compleja y dinámica, en constante mutación. Ante esto, surge el tema del debido proceso, el cual se define a nivel Constitucional como un principio o estado de inocencia, en el cual subsiste la duda sobre la culpabilidad del imputado, en este caso, los y las estudiantes del CTP Abelardo Bonilla, del Circuito 05 Moravia. Para la consecución de estos propósitos se despliegan los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

a. Analizar la gestión del debido proceso en las acciones correctivas que realizan el personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia del CTP Abelardo Bonilla.
b. Diseñar una propuesta o un plan en el área de la gestión jurídica educativa para el personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes, en torno al debido proceso, en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.

1.3 Objetivos específicos:

- Determinar la percepción del personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes con respecto la gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.
- Identificar en la gestión administrativa del debido proceso en las acciones correctivas las fortalezas, debilidades, amenazas y las oportunidades del CTP Abelardo Bonilla.
- Determinar los procesos de micro políticas y macro políticas que se generan en la institución en relación con la gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.
- Diseñar una propuesta en el área de la gestión jurídica educativa para el personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes, en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.

Entre los resultados obtenidos sobresale lo siguiente:

- En su mayoría la muestra investigada posee una noción o ideas en torno al debido proceso y el significado de las acciones correctivas.
- La mayoría de la muestra estudiada coincidió en que a nivel interno se respeta el debido proceso, sobre todo, en su mayoría existe al menos la información básica sobre ¿en qué consiste?,
- Es una fortaleza muy grande la identidad institucional que demostró tener toda la comunidad educativa,
- Las gestiones realizadas por la dirección y el liderazgo de su persona muy valorado por todas las personas indagadas.
- Las políticas en la participación estudiantil en la organización es buena, ellos se sienten parte de las decisiones de la institución.
- A nivel macropolítico la directora manifestó su aprobación por las políticas emanadas desde el despacho del Ministro de Educación.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I INTRODUCCION

1. Justificación

Tradicionalmente la sociedad costarricense se ha preocupado de instaurar y una educación de calidad para todos, y la búsqueda de un estado de derecho que garantice el respeto de la dignidad de las personas y sus derechos. Esto ha sido una constante en su historia. Sin embargo, no significa que en la actualidad sea una realidad que la educación costarricense garantice esa calidad, equidad y actualidad, es decir, que la misma responda a las necesidades y demandas actuales. Si bien es cierto, la sociedad costarricense siempre ha mantenido una preocupación constante por educarse, también es verdad que desde esas iniciativas, no todos tenían acceso a la misma.

Desde finales del Siglo XX, las autoridades del gobierno y de otras entidades, entre ellas las universidades han mostrado una preocupación constante para instaurar a nivel nacional diversas iniciativas en torno al mejoramiento educativo en contenidos, infraestructura y alcance del Sistema Educativo Nacional. Ya para los inicios del siglo XXI, muchas de estas iniciativas se han desmitificado, con la realidad muy compleja en la cual se encuentra la educación costarricense actual. Esto obliga al Estado costarricense a adaptarse a estos cambios coyunturales, sobre todo en lo que compete a sus estructuras administrativas, en todos los ámbitos y en especial en todo aquello compete a los procesos legales o procesos jurídicos.

En un Estado democrático de derecho como lo es el costarricense, el cual se encuentra dividido en tres poderes, cada uno independiente del otro, pero, de una u otra forma vinculados, tanto el poder legislativo, como el ejecutivo y el judicial cumplen diferentes funciones, todas encaminadas al fortalecimiento del estado de derecho y la satisfacción del interés general. Al Poder Legislativo, le corresponde la creación y promulgación de las leyes; al poder judicial le compete velar por la aplicación de las leyes y normas sea la correcta, asimismo imponer las sanciones pertinentes si se incumplen, esta es la potestad *"Ius puniendi"* del

Estado. Es por medio de la administración pública, como el Estado puede ejecutar estas funciones de tal forma, que posee la potestad sancionatoria que la Ley de Administración Pública le determina y así sancionar a aquellos funcionarios públicos, personas físicas o entidades que cometan alguna falta que violente el orden público y las leyes, y sobre todo los principios que rigen el orden público. Desde esta perspectiva el derecho no se constituye en algo acabado, sino en constante transformación. Así lo explica Sequeira (2009) citando a Sessarego (2001):

> Se debe tener claro el concepto de derecho. El derecho no es ciencia abstracta, neutra de la actividad humano-social. Por eso evoluciona y cambia. La experiencia jurídica es dinámica, fluida, como la vida, como la historia, fuera de la historia es imposible aprenderlo, (p.53).

La gestión jurídica se constituye en algo inacabado y en constante transformación, por el simple hecho de que trata asuntos humanos, su existencia y contexto, los cuales están en constante transformación. El derecho parte de la realidad humana, y esta es compleja y dinámica, en constante cambio. El derecho depende entonces de la realidad ontológica del ser humano y esta al mismo tiempo se encuentra supeditada al contexto sociocultural en el cual se desarrollan las personas que conviven en sociedad. Esto demanda de las entidades públicas y privadas una constante restructuración en sus formas de funcionamiento, y sus reglamentaciones todo esto regulado y delimitado por los cambios que las leyes van suscitando en la sociedad.

Esta restructuración, ha evidenciado la urgente necesidad de introducir nuevas formas de gestión y de administración en lo que al servicio público se refiere, sin embargo, no se podría implementar procesos de gestión nuevos, sin una adecuada aplicación y desarrollo de la gestión jurídica desde esta perspectiva el Estado costarricense, con el afán de actualizarse en materia jurídica a nivel público y privado ha tomado una serie de disposiciones en torno a la creación de nuevas leyes que coadyuven a un mejor control eficiencia y eficacia de cada uno de sus procedimientos, en torno a la aplicación de los reglamentos, normas y

circulares que son emanadas por las autoridades y que deben ser de acatamiento obligatorio por parte de los servidores públicos.

Desde esta perspectiva, las organizaciones educativas deben afrontar estos procesos de cambio, sobre todo, deben estar preparadas para poder dar una respuesta eficiente a las diferentes problemáticas que giran en torno a los conflictos sociales, y otras problemáticas sociales que afectan de forma directa ya sea a nivel educativo, curricular, administrativo y sobre todo en el aspecto legal su desempeño y organización. Existe diversidad de problemáticas que giran en torno a acciones correctivas por parte de los estudiantes, esto implica la aplicación del reglamento de evaluación y de la conducta.

Ante esto, surge el tema del debido proceso en torno a las acciones correctivas, el cual se define a nivel constitucional como una garantía del derecho de defensa de las personas, es decir, a nivel reglamentario educativo se constituye en una herramienta administrativa, la cual se especifica, como el conjunto de normas, reglamentos estipulados a nivel macro político y micro político institucional, su principal propósito es velar porque se respete no solo el principio de defensa de cualquier imputado en acciones correctivas, sino también garantizar el principio de legalidad.

Todo esta serie de políticas jurídicas, y procedimientos administrativos legales han de ser conocidos de forma oportuna y apropiada por toda la comunidad educativa, esto porque se constituye en un derecho constitucional, sobre todo porque nadie puede alegar desconocimiento de la Ley. Esta información es fundamental que se comunique y publique de una forma eficiente y oportuna, de esta debe garantizarse el principio de transparencia en cada uno de los actos ya sea de índole administrativa o conductual que por parte de la administración se ejecutan. Desde esta perspectiva, el establecimiento de diferentes leyes, y reglamentos a nivel educativo, por parte del Gobierno de la República se constituye en un gran avance a nivel jurídico, esto porque la misma sirven como mecanismo regulador de los actos administrativos que a nivel público se realizan para un mejor control y transparencia de cada uno de sus actos.

Según esto, el profesional en administración de la educación debería constituirse en un garante del fiel cumplimiento de estos principios, sobre todo buscar que ningún estudiante quede en una posición de indefensión, al violentar con esto el debido proceso y por ende se cometen injusticias. Estos principios fundamentales del derecho: el debido proceso, principio de legalidad y la transparencia, los cuales pretenden garantizar políticas educativas claras, controles internos y sobre todo una rendición de cuentas trasparente y eficiente que dentro del Sistema Educativo Nacional, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y la transparencia en sus procedimientos, sobre el derecho a la defensa que posee todo ciudadano. Así lo determinó el Exmagistrado de la Sala Constitucional, el Dr. Rodolfo Piza Escalante (1992), en la Sentencia N° 1739-92:

> El concepto del debido proceso envuelve comprensivamente el desarrollo progresivo de prácticamente todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, como conjuntos de garantías de los derechos de goce -cuyo disfrute satisface inmediatamente las necesidades o intereses del ser humano-, es decir, de los medios tendientes a asegurar su vigencia y eficacia. Este desarrollo muestra tres etapas de crecimiento, a saber:
>
> a) En un primer momento se atribuyó valor y efecto constitucional al principio del debido proceso legal -como aún se conoce en la tradición británica y norteamericana: due process of law-. Del capítulo 39 de la Carta Magna inglesa de 1215 se desarrolló este derecho de los barones normandos frente al Rey "Juan Sin Tierra" a no sufrir arresto o prisión arbitrarios, y a no ser molestados ni despojados de su propiedad sin el juicio legal de sus pares y mediante el debido proceso legal. Su contenido fue un signo claro de alivio ante los excesos de este Rey y de sus predecesores, con su antecedente inmediato en la "Carta de Coronación de Enrique I" o "Carta de las Libertades", primera Carta concedida por un monarca inglés, otorgada por aquél en 1100, en el momento de su acceso al trono. Según el pasaje de la Magna Charta que interesa: "ningún hombre libre deberá ser arrestado, o detenido en prisión, o desprovisto de su propiedad, o de

> ninguna forma molestado; y no iremos en su busca, ni enviaremos por él, salvo por el juzgamiento legal de sus pares y por la ley de la nación". No obstante, a estos procedimientos entorno al debido proceso, se integran todos aquellos relacionados con las leyes, los reglamentos, y otras disposiciones que involucran al educador como un empleado público del Ministerio de Educación Pública, entre estas leyes destacan, la Ley de Carrera Docente, y entre los Reglamentos el de Evaluación de los Aprendizajes, (p.1).

Desde esta perspectiva, la realidad actual que presenta la sociedad costarricense en torno al cumplimiento de las normas constitucionales, Tratados y Convenios, Leyes, y Decretos es compleja. Así mismo, las organizaciones deben ir sistematizando sus procesos de cambio, rediseñando sus modelos y estructuras, de tal forma, que estas cumplan y se adapten a los nuevos entornos y exigencias que la complejidad social actual solicita de las organizaciones educativas, sobre todo en el aspecto legal. Ante este panorama las organizaciones educativas requieren de los conocimientos jurídicos básicos, sobre todo en lo que compete al principio del debido proceso, sobre todo en lo que a evaluación de la conducta se refiere,

De esta forma, las instituciones educativas deben desarrollar actividades inclinadas a una correcta aplicación de los reglamentos y sus normas estipuladas, ante esto, las instituciones educativas deben aprender a ser flexibles ante los nuevos retos, las nuevas variables y exigencias que todos estos cambios demandan, esto se ve reflejado en la Ley 8292, del 4 setiembre del 2002, en la cual se indica que cada institución educativa costarricense debe crearse una auditoría interna, que garantice a la ciudadanía que la actuación de la administración de la institución se ejecuta según los lineamientos conforme al marco legal, los procedimientos y prácticas sanas, (Ortega, 2003).

En lo que compete a la administración de la educación, ella debe también adaptarse a cambios vertiginosos, subproducto de las nuevas exigencias que el modelo económico-social requiere. Esto significa, en el campo administrativo, un

replanteamiento de sus modos y usos normales de actuar, esto a su vez implica la incorporación de nuevos y diferentes conceptos, nuevas variables y cambio de sus métodos y enfoques de análisis.

Por lo anterior, el tema del debido proceso en la actualidad educativa de Costa Rica, es un tema relevante, pues el mismo busca ser un garante de la transparencia de los procedimientos, la eficiencia y eficacia en la aplicación de los reglamentos y sobre ser un garante de los derechos y principios fundamentales que toda persona posee, tales como: el de legalidad, presunción de inocencia, y el de defensa, es justamente este último el fundamento central sobre el que se sustenta y fundamenta el debido proceso, siguiendo la jerarquía de las fuentes establecidas por la Ley General de Administración Pública, promulgada por La asamblea Legislativa, en 1978, de ahora en adelante (LGADP): la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:

a) La Constitución Política;

b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;

c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;

d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes y los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;

e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y

f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.

2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.

3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios que regulan los actos administrativos, (artículo n° 6°).

Desde ésta perspectiva, las instituciones educativas deben tomar las medidas necesarias para estar informados en el área legal, esto es fundamental no solo para responder a los procedimientos internos, sino también para certificar la calidad educativa en cada uno de los servicios que la misma brinda, y sobre todo la búsqueda de la justicia y equidad en las decisiones que se toman, sobre todo por la coyuntura sociocultural en la que están insertas las organizaciones educativas. Desde esta perspectiva el rol que juega la administración de la educación en el contexto actual es esencial, desde ésta perspectiva, los cambios en el campo curricular en las organizaciones educativas del siglo XXI son de carácter urgente.

Para Delors (1998), las instituciones educativas tienen que instaurar procesos de cambio tanto en el área administrativa como la curricular, desde el punto de vista estructural, es decir, debe abarca tanto el área administrativa como la curricular. Estos cambios estructurales y curriculares deben gestionarse a partir de cuatro pilares: aprender a conocer; aprender a ser; aprender a hacer; aprender a convivir juntos. Estos pilares deben ser los cimientos sobre los cuales los sistemas administrativos y curriculares deben apoyarse.

Es revelador, para efectos de esta investigación indagar acerca de cómo los administradores de la educación interpretan, ejecutan y perciben todos los controles internos que desde el área administrativa educativa deben realizarse para garantizar la calidad educativa en las organizaciones educativas y sobre todo la aplicación de medidas correctivas en lo que al área conductual se refiere y que afectan de forma directa a los estudiantes. Es imprescindible, para efectos de esta investigación enfatizar sobre todo en los procesos de gestión inherentes a la función del administrador (a) educativo, sobre todo en lo que compete a la gestión jurídica y al debido proceso en la aplicación de las sanciones en lo que a la evaluación de la conducta, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Lo que se busca enfatizar ante todo es el grado de conocimiento que posee el personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes, en torno a la aplicación del debido proceso en todas y cada una de las circunstancias, acontecimientos que a diario se presentan en la organización educativa ameritan el conocimiento y la aplicación de loa leyes, reglamentos, normativas y directrices emitidas por las autoridades competentes en torno a estas cuestiones.

Para un administrador de la educación, el conocimiento y aplicación de este tipo de procesos es esencial, ya que a partir de estos procesos cómo el administrador (a) toma decisiones referentes a la buena marcha de la institución en aspectos relacionados con la gestión legal. Convirtiéndose así el administrador de la educación en un líder en conocimiento y aplicación de los procesos legales, toma de decisiones, sobre todo en lo que respecta al fomento de la conciliación y el diálogo todo este a nivel de clima organizacional debe generar un ambiente de confianza y sobre todo de escucha activa entre las partes involucradas en un hecho de carácter conductual, en lo que concierne a la aplicación de las faltas correctivas. Todos estos procedimientos deben garantizar un debido proceso, que garantice ante todo el principio de legalidad.

En síntesis, el tema del debido proceso en la actualidad educativa de Costa Rica, es un tema relevante, pues el mismo busca ser un garante de la transparencia de los procedimientos, y sobre ser un garante del derecho de defensa que todo ciudadano posee, en este caso personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes, esto significa hacer más eficaces los sistemas jurídicos y legales, induciendo al mismo tiempo a las organizaciones a realizar todos aquellos controles que colaboren con los principios de eficiencia y eficacia administrativa, y ante todo que los mismos cumplan con un requisito básico, que garanticen el principio de legalidad y no sean contradictorios con la Constitución Política.

La administración de la educación y la educación en sí misma, debe proponer alternativas diversas y sobre todo coherentes con estos cambios sociales, culturales y sobre todo generacionales. Esta es una de las razones por las cuales

el informe de Jacques Delors dado a la UNESCO en 1998, demanda cambios urgentes en las estructuras administrativas y curriculares de las organizaciones educativas, sobre todo en lo que respecta a la educación del siglo XXI.

Por estas razones, la administración de la educación y los administradores de la educación, no deben dejar pasar por alto realizar un análisis profundo de estos entornos complejos. Cobra gran relevancia el estudio de estas problemáticas, no solo porque desde la administración de la educación debe gestionarse todo un proceso que colabore con el mejoramiento de la calidad, de allí, la necesidad de elaborar una propuesta que sirva como guía para estos propósitos. De esta forma surgen las siguientes interrogantes:

Interrogantes del estudio:

¿Cuál es la percepción que tiene el personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes del CTP Abelardo Bonilla en torno al concepto y la aplicación del debido proceso en las acciones correctivas?; ¿cuáles son las dudas que posee el personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes en torno al reglamento de evaluación y disciplina del Ministerio de Educación Pública y su relación con la gestión administrativa del CTP Abelardo Bonilla?;¿cuáles son las gestiones administrativas exitosas en torno a la aplicación del debido proceso en las acciones correctivas?;¿cuál es el rol que juega el administrador de la educación a nivel jurídico en torno al debido proceso en las acciones correctivas?; ¿cuáles son las consecuencias que tienen la aplicación o no del debido proceso en las acciones correctivas en el mejoramiento educativo?

Tema: Gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.

Problema: ¿Cuál es la gestión del debido proceso en las acciones correctivas que realiza el personal docente, docente administrativo, padres familia y estudiantes del CTP Abelardo Bonilla?

1.2 Objetivos

Objetivos generales:

- Analizar la gestión del debido proceso en las acciones correctivas que realizan el personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia del CTP Abelardo Bonilla.
- Diseñar una propuesta en el área de la gestión jurídica educativa para el personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes, en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas.

1.3 Objetivos específicos:

- Determinar la percepción del personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes con respecto la gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.
- Identificar en la gestión administrativa del debido proceso en las acciones correctivas las fortalezas, debilidades, amenazas y las oportunidades en el CTP Abelardo Bonilla.
- Determinar los procesos de micro políticas y macro políticas que se generan en la institución en relación con la gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.
- Diseñar una propuesta en el área de la gestión jurídica educativa para el personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes, en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla.

El CTP Abelardo Bonilla, se constituyó en una organización educativa cuyas características cumplieron con los objetivos propuestos anteriormente. Esta investigación realizada en dicha organización, la cual se ubica en el Circuito 05 de Moravia de la Dirección Regional de San José Norte. Este Circuito Escolar abarca varios distritos y se destaca porque en ellos se concentran comercios tales como: ferreterías, supermercados, talleres mecánicos, entre otros.

1. Contextualización del CTP Abelardo Bonilla.

El CTP Abelardo Bonilla, pertenece al Circuito 05, Dirección Regional de San José Norte, Cantón Moravia del Ministerio de Educación Pública (M.E.P.), Provincia de San José. Nace como proyecto educativo el 05 de febrero del año 2001.

1. Población estudiantil. Condición socio-demográfica de los estudiantes del CTP Abelardo Bonilla.

Esta organización educativa cuenta con una matrícula en el año 2012 inicial de 650 estudiantes, los cuales en su mayoría pertenecen a la zona en la cual se ubica el CTP se caracterizan por ser distritos con un alto índice de problemáticas sociales. La generalidad de los estudiantes proviene de familias de clase media y media baja. En muchos casos, la disfuncionalidad familiar es una de sus principales características socio demográficas de los estudiantes, ya que las mismas están conformadas por mujeres solas, cabezas de familia, divorcios, violencia doméstica, existiendo en ellas además, problemas relacionados con la drogas, la prostitución, entre otros.

2. Personal docente y administrativo

La distribución del personal del CTP Abelardo Bonilla es la siguiente:

a- Personal administrativo: Director, Asistente de dirección, auxiliares administrativos (2), oficinistas (2), conserjes (4), orientadoras (2), bibliotecaria (1),asistentes de laboratorio (1), agentes de seguridad y vigilancia (3) y coordinadora académica (3).

b- **Personal docente:** Matemática (3); ciencias (5); estudios sociales (3), Educación física (2) ; español (3); inglés (14); francés (2); religión (1); artes plásticas (1); Música (1); educación física (3); talleres (3); (1); Departamento de tecnología ,(4).

3. . Infraestructura

La Institución funciona en un edificio de tres pabellones con un total de diez aulas académicas y 10 aulas pequeñas para talleres, una biblioteca (en ella tres cubículos para oficinas de orientadoras y la auxiliar administrativa), sala 24 cómputo (sin equipo), Sala de Profesores y 1 oficinas divida para Dirección, asistente de dirección, secretaría y fotocopiadora. Aparte de la el área física existente se pretende construir los talleres y aulas de las especialidades técnicas que satisfaga las necesidades actuales y futuras. (Plan Institucional CTP Abelardo Bonilla 2012). **Tabla N° 1**

DISTRIBUCION DE LA PLANTA FÍSICA
C.T.P. ABELARDO BONILLA BALDARES

Estructura		*Estado actual*		
	Cantidad	*Bueno*	*Regular*	*Malo*
Aulas Grandes	*10*	*x*		
Aulas Pequeñas	*8*		*x*	
Laboratorio Informática		*x*	*x*	
Baterías de Servicios Sanitarios			*x*	
Bibliotéca	*1*		*x*	
Comedor escolar	*1*		*x*	
Area de Juegos	*1*		*x*	
Soda	*1*		*x*	
Centro de Fotocoplado	*1*		*x*	
Área Administrativa	*1*		*x*	

Fuente: Plan institucional 2012 CTP Abelardo Bonilla

1. Oferta educativa

De acuerdo con los avances tecnológicos, exigencias del mercado laboral, cambios en las estructuras curriculares de todas las especialidades se hace necesario, fortalecer cada una de ellas para hacerle frente a las demandas del

mercado, y satisfacer las necesidades del mercado laboral. Para el curso lectivo 2012 según oficio DFP- 34012011 10 de octubre 2011 que autoriza el cambio a Colegio Técnico Profesional y se aprueba la oferta educativa siguiente:

2. Política educativa institucional

Uno de los aspectos más importantes de cualquier centro educativo lo constituye el planeamiento, el plan del colegio tiene como propósito establecer los objetivos y metas para contribuir a mejorar la calidad educativa.

TABLA N° 2

Matricula Inicial CTP Abelardo Bonilla 2012

MATRÍCULA INICIAL EN ESPECIALIDADES TÉCNICAS			
Modalidad y Especialidad	***Cantidad***	***Hombres***	***Mujeres***
Comercial y Servicios			
Contabilidad	***15***	***8***	***7***
Informática en desarrollo de Software	***19***	***12***	***7***
Turismo Rural	***18***	***4***	***14***
Industrial			
Diseño Publicitario	***19***	***2***	***17***
Electónica en Telecomunicaciones	***32***	***21***	***11***
Total	***103***	***47***	***56***

Fuente: Proyecto Educativo de la institución

CAPITULO II

ESTADO DEL ARTE

CAPITULO II ESTADO DEL ARTE

En lo que compete al debido proceso en las acciones correctivas en la educación secundaria, no existen investigaciones realizadas a partir del 2005, en torno a esta temática, pero, sí, existen muchas investigaciones y artículos relacionados con la administración pública en instituciones del Estado, que no están relacionadas con el ámbito educativo, los artículos son muy escasos, la mayoría se avocan al tema de los problemas entre los jóvenes y estrategias para la mediación, entre otros.

Para efectos de esta investigación, se determinó tener como punto de partida el año 2000 hasta la actualidad, por medio de la indagación de diversas fuentes de información en las bibliotecas del SIBDI (Sistema de Bibliotecas, Documentación e Informaciones de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia (e-Bibliotec@UNED) y la Universidad Nacional de Costa Rica (SIDUNA); revistas electrónicas especialistas del problema en estudio, tales como: OIE y la UNESCO, entre otras; asimismo,, se toma en cuenta los diferentes artículos a nivel periodístico y las conferencias que se han elaborado en relación con este tipo de situaciones.

En torno a esta problemática, es justamente la Sala Constitucional la entidad que procura defender los derechos constitucionales, quien en reiteradas sentencias se ha pronunciado acerca de diferentes situaciones relacionadas con la aplicación de acciones correctivas y por ende del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública. Por otra parte,, con respecto a investigaciones relacionadas con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, existen estudios al respecto, sin embargo, no así en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Jiménez y Callejas, et al, (2004) elaboraron un seminario de graduación cuyo tema fue "Análisis del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes: Concepción y Uso Administrativo" Memoria para la obtención del grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la educación. En este trabajo, los investigadores realizaron un análisis exhaustivo en

torno al concepto de evaluación como un quehacer educativo, sobre todo en lo que concierne al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes publicado en marzo del 2001, por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. Un reglamento que a criterio de los investigadores ha sido objeto de discusión y de polémica en el contexto de una educación que se afronta a un mundo complejo, frente a nuevas de concebir al ser humano, en medio de una realidad sociocultural dinámica y cambiante.

De allí, la necesidad de revisar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, tanto a nivel teórico como práctico, tratando así de indagar y comprender lo que significa su administración en torno a su aplicación e interpretación. De esta forma la investigación buscó contribuir a poder ofrecer una mejor comprensión de las prácticas administrativas que se dan en torno a la evaluación en el Sistema Educativo costarricense. Para ello, se planteó el siguiente problema de investigación: analizar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (decreto Ejecutivo N° 29373-MEP, marzo de 2001) en cuanto al enfoque pedagógico que lo sustenta, los aspectos legales y las aplicaciones e interpretaciones por parte de administradores, docentes, comité de evaluación, estudiantes, y padres de familia en instituciones de Enseñanza Media.

Entre las interrogantes destacan: ¿con cuáles aspectos legales se vincula?; ¿qué prácticas administrativas genera el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?; ¿cómo utilizan o aplican el reglamento los docentes, madres, padres y estudiantes?, ¿cómo utilizan los comités de evaluación y el director (a) el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes? Para esto, se plantearon los siguientes objetivos generales:

Analizar el fundamento conceptual que sustenta el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en su teoría y en la práctica.

Investigar aspectos relacionados con la administración del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por parte de directores y docentes, comités de evaluación, padres y madres de familia y estudiantes. Entre los objetivos específicos destacan:

Determinar aspectos legales con los que se vincula el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

- Identificar prácticas que realizan los directores, docentes con respecto al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- Indagar la percepción que tienen padres de familia, y estudiantes con respecto al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- Esta investigación fue de carácter cuantitativa, con algunos elementos cualitativos, fue una investigación caracterizada como no experimental, de tipo descriptiva, se trabajó en tres colegios de San José.

Entre sus conclusiones se destacan las siguientes:

- El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, emana de un carácter positivista en el cual la evaluación es vista como un medio para medir y cuantificar el aprendizaje.
- Debido a que los aspectos legales están casi en su totalidad presentes y se involucran dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, existe la necesidad que toda persona involucrada en el ámbito educativo deba conocer los alcances de las leyes, reglamentos y normativas, para así no hacer un uso tan punitivo de las mismas, sino más bien darle el enfoque de derechos y los deberes ciudadanos.
- La Ley Penal juvenil, deben colaborar a la corrección de las conductas del educando, sin embargo, no se utiliza dentro del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y en la mayoría de los casos no se sigue el derecho constitucional del debido proceso.
- La relación de la legislación con la evaluación de los aprendizajes muestra deficiencias, ya que muchos estudiantes se ven perjudicados dentro de un sistema que busca sumar de forma irresponsable, sin tomar en cuenta las adecuaciones curriculares.
- Es un error que el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes una la evaluación de los aprendizajes con la calificación de la conducta, la cual tiene más vinculación con lo jurídico.

- Para una mejor aplicación y comprensión debe contarse con la colaboración de la familia de los estudiantes en estos procesos.
- En lo que compete al rol del administrador de la educación en relación con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, se encontraron muchas debilidades, sobre todo por la falta de conocimiento y la lentitud en la resolución de las diferentes situaciones con respecto a la evaluación, pues no se establecen canales agiles en lo que concierne a la participación de los padres y estudiantes, docentes y administrativos en la divulgación del Reglamento.
- El personal docente requiere un mejor conocimiento del Reglamento, sin embargo, según la investigación, no se está haciendo un buen uso del mismo, pues más que formativo, se utiliza de forma punitiva e incumple con aspectos fundamentales tales como: el debido proceso e irrespeta los derechos de los estudiantes.
- Por último, los padres de familia y estudiantes en torno a esta temática conocen poco del Reglamento de Evaluación, opinan que el mismo no les permite una adecuada evaluación de la conducta.

Entre las recomendaciones destacan las siguientes:

- Al Ministerio de Educación propiciar un debate nacional con especialistas en primaria y secundaria, universidades y otras entidades, con la finalidad de redefinir la evaluación, al establecer las diferencias entre medir y evaluar.
- Brindar asesorías legales de tal forma, que se establezcan los vínculos legales necesarios entre el Reglamento de Evaluación, la Ley Penal Juvenil, y otras leyes afines.
- Brindar las capacitaciones necesarias para toda la comunidad educativa, de tal forma, que no existan vacíos, dudas al respecto.
- A los docentes un replanteo en la concepción que posee de la evaluación y al mismo tiempo hacer una revisión exhaustiva de las leyes relacionadas con la educación.

Hidalgo y Aguilar (1995). En su investigación que buscó, un "análisis teórico confrontativo, entre lo que dicta la doctrina, y la jurisprudencia en torno al debido proceso, sobre todo si el ordenamiento aplicable al procedimiento administrativo". Determina sobre todo la conceptualización y alcances del debido proceso administrativo, en la doctrina, la legislación y la jurisprudencia del recurso de amparo. Esta investigación buscó indagar acerca de las conceptualizaciones y el alcance de los contenidos de la garantía del debido proceso en el procedimiento administrativo, a partir de la doctrina y la Constitución Política, la misma buscó determinar la existencia o no de una regulación de estas garantías que impidan una aplicación plena de las mismas ya sea en beneficio o perjuicio del administrado. Así mismo, el estudio pretendió confrontar el desarrollo doctrinal de la garantía con la normativa vigente, para determinar los aspectos en los cuales debe mejorar el procedimiento administrativo para que sea consecuente con la noción doctrinal, y al mismo tiempo con la jurisprudencia del recurso de amparo.

Para estos efectos los investigadores realizaron un estudio en torno a la jurisprudencia del recurso de amparo en torno al debido proceso a nivel administrativo, con esto pretendieron verificar si es o no consecuente con el desarrollo doctrinal. Para estos efectos los investigadores se plantearon la siguiente hipótesis: el ordenamiento jurídico aplicable al procedimiento administrativo, debe ser reformado, a fin de tutelar el irrespeto que se da, a la garantía de debido proceso. Este trabajo de acuerdo con sus autores, tomó como marco de referencia, analizar el adelanto de la ciencia jurídica orientada a humanizar el derecho, determinar que el mismo se convierta en un instrumento de protección para la sociedad en general. Así mismo, el estudio buscó determinar que las garantías constitucionales sean cumplidas con fidelidad, de tal forma, que se utilicen los mecanismos idóneos para que la administración lleve adelante el procedimiento administrativo, sin menoscabar los derechos del administrado.

Para esto, los autores buscaron una enunciación de la garantía del debido proceso, a partir de tres fuentes fundamentales: la doctrina, el ordenamiento jurídico del cual se seleccionó como objeto de estudio la Constitución Política, dos

importantes tratados internacionales, dos declaraciones de los derechos humanos y la Ley General de Administración Pública y otra fuente fundamental como lo es la jurisprudencia del recurso de amparo, emanada de la Sala Constitucional.

Entre sus conclusiones destacaron lo siguiente: la reforma constitucional por medio de la cual se creó la Sala Constitucional en la Corte Suprema de Justicia, a pesar de que no estuvo acompañada de una reforma total de ordenamiento jurídico en relación con la nueva estructuración derivada de la reforma constitucional, si significó un cambio cualitativo en todo el ordenamiento jurídico, el cual se manifestó en dos aspectos importantes, como lo fueron la existencia de una corte encargada de garantizar la supremacía de los principios y derechos constitucionales incorporados a los tratados internacionales vigentes sobre la Ley ordinaria y la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, la integración como derecho efectivo al ordenamiento jurídico nacional de los tratados internacionales vigentes. Esto significó, al mismo tiempo, en torno a la Ley general de Administración Pública, un cambio no a nivel de su estructuración y texto, sino más bien cualitativo en relación con su aplicación, sobre todo en la interpretación de los principios y garantías del debido proceso, vistos con un nuevo enfoque que garantiza al administrado la protección necesaria frente a la actuación del Estado, en esto de acuerdo con los investigadores tuvo mucho que ver la creación de la Sala Constitucional.

Desde el punto de vista de los investigadores se pudo constatar que existe una insuficiente regulación de la garantía en estudio de leyes, tales como la Ley General de Administración Pública, en la cual existe una normativa que desconoce principios fundamentales del debido proceso, entre otras situaciones. Desde este punto de vista, se considera de vital importancia, que a nivel de jurisprudencia de la Sala Constitucional genere un desarrollo de la garantía en estudio, orientada específicamente al procedimiento administrativo, como medio de información a las instancias administrativas de la existencia precisa de los principios que informan la garantía del debido proceso en sede administrativa, y de la forma en que estos deben hacerse valer en esa sede.

Como conclusiones finales, los investigadores determinaron que a partir de la jurisprudencia del Recurso de Amparo se ha logrado una conceptualización que reúne los elementos principales que la doctrina ha desarrollado como garantía, sin embargo, según los investigadores su orientación se dirige más hacia el Proceso Penal, que le puede restar validez que tiene para su aplicación en otros procesos, por ello se recomienda el dictado de la Sala Constitucional de una jurisprudencia que se oriente específicamente al ámbito administrativo.

Rodríguez, (2001), elaboró una investigación relacionada con el Capítulo III: (Evaluación de la Conducta) en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del sistema educacional público costarricense como herramienta legal administrativa y de su impacto socio-educacional, tesis para optar por el grado de Magister en Administración de la Educación, de la Universidad de Costa Rica. Esta investigación indagó en torno a temas relacionados con el Reglamento de Evaluación, sobre todo en la evaluación de la conducta, del mismo se analizó su pertinencia, aplicabilidad, ecuanimidad, efectividad y su constitucionalidad, para estos efectos el investigador se basó en algunos casos derivados de la jurisprudencia constitucional. Sobre todo la investigación profundiza en aspectos relativos al problema legal, educacional y administrativo que provoca la aplicación del Reglamento de Conducta.

Para esto, el investigador se planteó el siguiente problema: ¿cuál es la naturaleza del reglamento de disciplina del Sistema Educativo Público costarricense, el cual ha provocado tanta controversia? De esta interrogante se desprenden otras tales como: ¿cuál es el grado de conocimiento que tienen los docentes, padres y estudiantes y los administrativos del Reglamento de Disciplina?; ¿cuáles son los argumentos a favor y en contra del Reglamento? ¿Cuáles son los mecanismos de información y de capacitación sobre el Reglamento?, entre otras.

Los objetivos que se plantearon en la investigación fueron los siguientes:

Objetivo General: analizar el Reglamento de disciplina del Sistema Educacional Público costarricense en sus dimensiones legal, administrativa y educacional-social?

Sus objetivos específicos fueron los siguientes:

1- Determinar el grado de conocimiento que tienen los actores principales del proceso de enseñanza aprendizaje sobre la dinámica del Reglamento de Disciplina de la Educación Pública de Costa Rica.
2- Examinar los argumentos que existen a favor y en contra de la implementación del reglamento de disciplina de educación pública de Costa Rica.
3- Examinar los argumentos que existen a favor y en contra de la implementación del Reglamento de Disciplina de la Educación Pública de Costa Rica?
4- ¿Explicar la importancia de conocer el Reglamento de Disciplina de la Educación Pública de Costa Rica?
5- Identificar los mecanismos de información y capacitación que existen y se usan para la implementación del Reglamento de Disciplina de la Educación Pública de Costa Rica?
6- Calcular las consecuencias de una implementación favorable o desfavorable del Reglamento de Disciplina de la Educación Pública de Costa Rica?
7- Plantear una posible propuesta en torno al Reglamento de Disciplina de la Educación Pública de Costa Rica que minimice la controversia entre las partes involucradas?

El enfoque de la investigación fue de tipo cualitativo, de carácter teórico analítico, el enfoque fue exploratorio descriptivo. Entre sus conclusiones destacan las siguientes:

- Existe desproporcionalidad e irracionalidad de la Ley con respecto a lo que el alumno vive en el ámbito escolar.

- A pesar de que es una obligación el conocimiento del Reglamento, son únicamente los directores y los docentes los que lo conocen. De esto se infiere que el hogar está disconexo de este tipo de situaciones.
- La percepción que se posee por parte de padres de familia y estudiantes en torno al Reglamento es variada, sobre todo en lo que significa la relación de poder entre ellos, pues en su mayoría los padres están a favor de lo que estipula el mismo y los estudiantes en su mayoría están en contra, pues los primeros lo perciben como una buena medida disciplinaria, correctiva y controladora de los jóvenes, mientras los segundos lo ven como algo represivo y arbitrario, se muestran inconformes y en desacuerdo con el mismo, en el caso de los docentes un cincuenta por ciento están favor del mismo el otro en contra. Esto según el investigador sucede por la desacreditación que ha sufrido el docente, y los cuestionamientos que se le hacen en su autoridad dentro del aula, entre otras situaciones.
- La inexistencia de un espacio de estudio y reflexión del reglamento imposibilita una correcta aplicación del mismo, esto según el investigador debido a que desde la dirección no se han buscado los mecanismos eficaces para comunicar, informar y formar al personal docente y administrativo.
- Existe un consenso entre las partes en un cambio del Reglamento actual, al mismo tiempo se determinó que existe una gran resistencia al cambio por parte de los actores involucrados.
- Todos los involucrados en el proceso deben conocer el reglamento, que hay pocos mecanismos de capacitación, y no existe una información sistemática al respecto, El reglamento es necesario y que el mismo no es un todo acabado sino que es un documento flexible y expuesto a cambios y enmiendas.
- El Reglamento debe, por lo tanto, tipificar un poco más y estar mediatizado por el Reglamento Interno de cada institución para que atienda al contexto, que sea menos represivo y más formativo.

Sequeira, (2009), en su tesis titulada: "El control del debido proceso constitucional en el área del derecho administrativo en Costa Rica". Tesis para optar por el grado de Magister en Justicia Constitucional, de la Universidad de Costa Rica. En este trabajo la investigadora pretendió darle un matiz al debido proceso no solo desde el punto de vista sancionador, sino que también incursiona en el concepto general, sobre todo en lo que significa "la primacía del individuo y la limitación del poder público", porque esta garantía surge a raíz de la potestad de imperio del Estado. Esta investigación fue de carácter biográfico y documental, la investigadora realizó un análisis comparativo entre las diferentes doctrinas, leyes, reglamentos relacionados con el debido proceso.

Entre sus objetivos se destacan los siguientes:

- Determinar las generalidades del procedimiento administrativo y sus principios
- Análisis de la potestad punitiva del Estado
- Determinar los antecedentes y los principios del debido proceso en Costa Rica y su aplicación en el derecho administrativo.
- Determinar el valor de las sentencias de la Sala Constitucional, del control de los actos administrativos y el acceso efectivo a la justicia en Costa Rica.

De esta forma la investigadora pretendió demostrar la noción del debido proceso a la vida jurídica como una necesidad de garantizar justicia frente al Estado como un poder constitutivo, de tal forma, que sus manifestaciones sean acordes con el estado de derecho y por su puesto conformes con el derecho constitucional, y así ofrecer las garantías suficientes para establecer un equilibrio entre la actividad administrativa y el administrado.

Por otra parte, realizó una diferenciación en virtud de las características y aspectos reguladores en la praxis entre el derecho administrativo, en su vertiente sancionadora, en relación con el derecho penal, por su naturaleza sancionatoria. El análisis comparativo se realizó desde la perspectiva del derecho administrativo, por ser este el de más reciente manifestación y por la problemática de su aplicación. Entre sus conclusiones se destacan las siguientes:

- El proceso por vía administrativa tiene un verdadero carácter o naturaleza jurídica de proceso ya que emite criterios con base en normas al dictar actos.
- La potestad punitiva del Estado puede ser de carácter interno (a sus agentes) o externo (aplicación de multas sanciones incluso a particulares) para asegurar el buen funcionamiento de los servicios públicos, puede exigir su cumplimiento al ejecutar resoluciones.
- El tema del debido proceso es palpable en diversas convenciones y tratados de carácter supranacional como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, si bien es cierto nace de la protección en materia penal se hace extensivo al derecho administrativo. El debido proceso en Costa Rica es una garantía procedimental, es un principio "sine qua non" para la validez de los actos y procedimientos, que incluye a los actos administrativos y en el plano constitucional encuentra su fundamento en los artículos 39 y 41 de la Carta Magna.
- El debido proceso protege a los particulares frente a la acción del Estado o de sus instituciones, según la cual la modificación de sus derechos o situaciones jurídicas deberá ser precedida por un procedimiento en el que se garantice una oportunidad de defensa y como tal su respeto y aplicación es obligatorio.
- Se afirma que el debido proceso significa: "la primacía del individuo y la limitación del poder público". El debido proceso y las garantías que lo componen se aplican en "todo procedimiento administrativo".
- El procedimiento disciplinario opera como garantía de que la administración al emitir el acto que contenga la sanción correspondiente a una determinada infracción, haya observado y respetado los derechos del sujeto, evitando así la indefensión. La finalidad del procedimiento se encuentra en la averiguación real y eficaz de unos hechos y consecuentemente con ellos, servir de base para la imposición de una sanción administrativa.

- El debido proceso puede entenderse como la suma de todas las garantías constitucionales, que son derechos fundamentales, tales como el estado de inocencia, el derecho de defensa. el *non bis ídem*, tendientes a brindarle al ciudadano la certeza de que contará con un proceso justo. En el cual podrá defenderse en forma plena y eficaz.

En conclusión los trabajos de investigación, anteriormente mencionados se encuentran relacionados con las diferentes temáticas y ámbitos que giran alrededor del debido proceso, en el ámbito legal, procesal, y administrativo, ayudan determinar desde el punto de vista legal, el significado, los alcances y todos aquellos aspectos que giran alrededor del debido proceso en las acciones correctivas. Según esto, estas investigaciones se consideran relevantes, ya que coadyuvaron en la determinación de todos aquellos concepto que se consideran fundamentales desde el ámbito de la gestión jurídica educativa, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, entre otros. Los mismos colaboraron con el análisis de las diferentes situaciones que se pueden presentar en la cotidianeidad de la vida de las personas y los centros educativos, en el cual se desarrollan los estudiantes.

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL JURIDICO EDUCATIVO

CAPITULO III MARCO REFERENCIAL JURIDICO EDUCATIVO

Con respecto al marco referencial jurídico, este se constituye en una guía temática en relación con todas aquellas Leyes, Reglamento, Normas y otras directrices, que emanan ya sea de los Tres Poderes de la República, o de las autoridades del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, entorno al debido proceso en las acciones correctivas.

2.1 Principios del Procedimiento Administrativo

En lo que respecta a esta temática según Sequeira (2009) no existe en Costa Rica un consenso sobre todo en la determinación de: ¿cuáles son los principios constitucionales más relevantes?, ni siquiera en la Constitución Política, no existe una regulación expresa, sin embargo, los más comunes dentro del ordenamiento jurídico nacional pronunciados sobre todo por la Sala Constitucional, se destacan:

a) **Principio de Verdad material**: lo que busca ante todo es la verificación de la verdad real de los hechos, no solo bastan las pruebas aportadas, se trata de acuerdo con la Ley General de Administración Pública de ahora en adelante LGAP en su Artículo 214 es constatar la verdad de lo sucedido y dictar el acto final, para esto, deben realizar todas aquellas gestiones que se consideren oportunas y necesarias.
b) **Principio de Imparcialidad mínima**: según la LGAP, en su artículo 230 nadie puede ser juez de su propia causa el órgano director por conseguir un equilibrio, y así evitar algún tipo de injerencia de los intervinientes, de esta forma poder garantizar la imparcialidad y objetividad, y así corresponder a lo que el ordenamiento jurídico y con la finalidad del interés general que lo motiva. Según la Sala Constitucional en su voto N° 11524-00 del 21 de diciembre del 2000, este principio se constituye en un "limite y en una garantía del funcionamiento o eficacia de la actuación administrativa que se traduce en le obrar con una sustancial objetividad o

indiferencia respecto a las interferencias de grupos de presión, fuerzas políticas o personas o grupos privados influyentes para el funcionario".

c) **Principio de Oficiosidad**: este principio demanda que el director del procedimiento investigue consiguiendo las pruebas respectivas, evacuarlas, esclarecer los hechos, y así poder dar una adecuada complacencia al interés público, indiferentemente de la inactividad o actividad de las partes.

d) **Principio de Informalismo Procedimental**: este principio propone la moderación, sencillez y flexibilidad en el formalismo, (Sequeira, 2009). Con esto se deduce que busca simplificar dentro del marco de legalidad el procedimiento, evitando el entorpecimiento de la acción administrativo, ya sea por medio de su suspensión o paralización, es decir, evitar al máximo lo burocrático, y al contrario buscar la celeridad y la agilidad del trámite en beneficio del administrado.

e) **Principio de Prueba Libre o de Libertad de la prueba:** con este principio se garantiza que el órgano director del procedimiento gestione los actos de instrucción necesarios que sean admisibles. Lo que se busca es averiguar la verdad real (art. 297 LGAP) por medio de hechos probatorios. Para esto, deben evacuarse todas aquellas pruebas posibles, es decir, se suscita la libertad de prueba, de tal forma, que las partes puedan requerir de cualquier medio de prueba que influya en alguna medida en la decisión, según el ordenamiento jurídico.

f) **Principio de Escritoriedad (escritura y oralidad):** este principio acorde a lo que estipula la Ley General de Administración Pública, arts. 218 y 309 garantiza el derecho a la audiencia oral y privada, para todo aquello referente a la evacuación de la prueba para esto, es necesario que los testigos, asimismo la presencia del imputado con su respectivo abogado, para realizar las respectivas alegaciones, declaraciones, y conclusiones pertinentes. Asimismo, pueden aportar por medio de un escrito sus declaraciones, brindando su versión para que sea incluida dentro del

expediente. La audiencia podría efectuarse aun con ausencia del administrado, (Sequeira, 2009).

g) **Principio de gratuidad:** este principio, de acuerdo con Sequeira (2009) garantiza la gratuidad del proceso, esto según el art. 269 LGAP, esto no significa que no tenga que pasar los gastos del representante legal. Este principio determina que el administrado puede representarse a sí mismo y sus observaciones al proceso sino atinentes deben ser aceptadas.

h) **Principio del Debido Proceso:** llamado también como de defensa, es una garantía constitucional, del cual se extraen una serie de principios que son inherentes a todo procedimiento, y de la cual se deriva una doble función : la tutela de los derechos fundamentales de la persona investigada.

3.2 El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes, según el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, es un elemento fundamental del proceso educativo de las personas. Este proceso educativo requiere por parte de los educadores la aplicación de una serie de estrategias de índole cuantitativo y o cualitativo que logren determinar con objetividad lo que se denomina como evaluación de los aprendizajes. Así lo esquematiza el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, del M.E.P.: "el Sistema Educativo costarricense reconoce al estudiante la titularidad del derecho a la educación desde su ingreso al Sistema Educativo y todos los derechos inherentes a la persona, según la normativa nacional e internacional vigente en el país", (Art. 2).

Así sintetiza el M.E.P. (2009) el concepto de evaluación de los aprendizajes:

> Artículo 3° La evaluación de los aprendizajes es un proceso de emisión de juicios de valor que realiza el docente, con base en mediciones y descripciones cualitativas y cuantitativas, para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y adjudicar las calificaciones de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

Artículo 4°. Las tres funciones básicas de la evaluación son la diagnóstica, *la formativa* y la sumativa. Estas funciones se definen en la forma siguiente:

a) La función diagnóstica: detecta el estado inicial de los estudiantes en las áreas de desarrollo humano: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz con el fin de facilitar, con base en la información que de ella se deriva, la aplicación de las estrategias pedagógicas correspondientes.

En este caso el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

Artículo 64.—De la Aplicación de Acciones Correctivas. Independientemente de la calificación de cada período, cuando el estudiante cometa una falta establecida en el Reglamento Interno de la institución o que contravenga lo señalado en el artículo 60 de este Reglamento, deberá aplicársele una acción correctiva, cuya finalidad esencial es formativa. Además, esta acción debe atender los intereses superiores del estudiante, respetar sus derechos individuales, estar acorde con la falta cometida y debe procurar un cambio positivo en su comportamiento social. Las acciones correctivas que se establezcan no deben exceder en sus efectos los fines educativos esenciales que las caracterizan, ni ocasionar al estudiante perjuicios académicos no autorizados ni previstos en este Reglamento. En todo caso, no podrán aplicarse medidas correctivas que fueren contrarias a la integridad física, psíquica y moral del estudiante, ni contra su dignidad personal. (Sala constitucional, Sentencia: 16580 Expediente: 10-011997-0007-CO, citando al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, 2009).

Según esto, las acciones correctivas se constituyen en un medio de corrección para los estudiantes estas deben respetar la integridad de los mismos y en ningún momento afectarle en sus derechos fundamentales, sobre todo en el de la educación y el debido proceso. En torno a las acciones correctivas y a su aplicación el Reglamento de Disciplina del M.E.P. dice lo siguiente:

> Deberá aplicársele una acción correctiva, cuya finalidad esencial es formativa. Además, esta acción debe atender los intereses superiores del estudiante, respetar sus derechos individuales, estar acorde con la falta cometida y debe procurar un cambio positivo en su comportamiento social. Las acciones correctivas que se establezcan no deben exceder en sus efectos los fines educativos esenciales que las caracterizan, ni ocasionar al estudiante perjuicios académicos no autorizados ni previstos en este Reglamento. En todo caso, no podrán aplicarse medidas correctivas que fueren contrarias a la integridad física, psíquica y moral del estudiante, ni contra su dignidad personal, (MEP, 2009, art. 64).
>
> **De la Naturaleza de las Acciones Correctivas**. Para efectos de la aplicación de la presente normativa, las acciones correctivas en todos los niveles, ramas y modalidades del Sistema Educativo tendrán, en lo esencial, propósitos formativos, (MEP, 2009, art. 68).

En correspondencia con el debido proceso en acciones correctivas el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, se constituye en la piedra angular que debe guiar aspectos relacionados con la aplicación de las acciones correctivas, su tipificación y cuáles son sus alcances; y quiénes y cómo deben aplicarse, al respecto el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del M.E.P. (2009) dice:

> De los Participantes en el Proceso de Evaluación de los Aprendizajes. El proceso de evaluación de los aprendizajes y la evaluación de la conducta de los estudiantes, implica la participación y colaboración, según lo señale este Reglamento, de:
>
> a) El director de la respectiva institución educativa.
>
> b) Los docentes.
>
> c) El Comité de Evaluación de la institución.
>
> d) El orientador de la institución, si lo hubiere.
>
> e) El coordinador del departamento o de nivel, según corresponda.

f) Los estudiantes, y

g) Los padres de familia o encargados del estudiante, (artículo N° 7°).

Lo que se busca es garantizar la participación activa de personas que conforman la organización educativa. En esto el rol que cumple el Departamento de Orientación es fundamental, ya que el mismo, por su naturaleza propia, es un pilar fundamental dentro de las organizaciones educativas nacionales. De esta forma, este proceso de evaluación de los aprendizajes y conducta involucra de forma directa la participación del personal docente en torno a temas que de una u otra forma buscan evaluar al estudiante no solo en aspectos relacionados con su rendimiento académico, y al cumplimiento de cada uno de sus rúbricas, desde este punto de vista existe rubros en el Reglamento de Evaluación que responden más al modelo de evaluación sumativa, por ejemplo los exámenes, trabajaos extra clase y el trabajo cotidiano. Sin embargo, existen otros rubros que responden también a un tipo cualitativo de evaluación y que gozan de subjetividad por parte del docente (concepto, la asistencia y la puntualidad), así lo determina el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009) :

> De la Definición de Concepto. El concepto constituye el juicio profesional valorativo y global que emite el docente con respecto al desempeño y actitud que demuestra el estudiante durante el proceso de aprendizaje en cada una de las asignaturas. En esta calificación no deben considerarse la puntualidad, la asistencia, ni aspectos relacionados con la evaluación de la conducta.
>
> De la Definición de la Asistencia y Puntualidad. La asistencia se define como la presencia del estudiante en las lecciones y en todas aquellas otras actividades escolares a las que fuere convocado. Las ausencias y las llegadas tardías podrán ser justificadas o injustificadas. Se entiende por ausencia justificada aquella provocada por una razón de fuerza mayor ajena a la voluntad del estudiante, que le impide presentarse a la institución o al lugar previamente definido por el docente para cumplir con sus obligaciones habituales como estudiante. Tales razones son:

a) Enfermedad, accidente u otra causa de fuerza mayor.

b) Enfermedad grave de cualquiera de sus padres o hermanos.

c) Muerte de algún familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta por una semana.

d) Cualquier otro motivo justificable a juicio del docente o, en caso de ausencia de éste, del orientador respectivo.

De igual forma, la llegada tardía justificada es aquella provocada por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad del estudiante y que le impiden presentarse puntualmente a la hora previamente definida, a juicio del docente, (artículos N° 27 y N° 28).

En lo que respecta al concepto de la conducta y a su respectiva evaluación el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009) apunta lo siguiente:

Artículo 57[...] La conducta como ejercicio del respeto mutuo, de la tolerancia entre los miembros del grupo escolar, del cumplimiento de los deberes del estudiante y del respeto a las normas y reglamentos, es materia de aprendizaje tanto como cualquier otra disciplina y, en consecuencia, debe ser evaluada y calificada dentro de la totalidad del proceso educativo.

Artículo 58 [...] En la evaluación de la conducta se debe considerar tanto el cumplimiento de las normas, de los reglamentos y de los deberes inherentes a la condición de estudiante, así como las diferencias individuales de los alumnos; sus necesidades educativas especiales, ya sean éstas asociadas o no con la discapacidad; las necesidades propias de la edad, el entorno social, el núcleo familiar y las características propias de la institución educativa.

Artículo 59. [...] Se entiende por Normas de Conducta, la clarificación de los límites que regulan al conjunto de relaciones interpersonales y el ejercicio responsable de los derechos y responsabilidades del educando en la comunidad educativa, así como el cumplimiento de las normas y los

Reglamentos Institucionales y los deberes inherentes a su condición de estudiante.

En conclusión, es importante tomar en cuenta que a nivel interno de las organizaciones suceden diversas situaciones relacionadas directamente con los (as) estudiantes en las cuales los mismos se ven involucrados en situaciones de índole conflictivo conductual. Para este tipo de situaciones el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, estipula la aplicación de acciones correctivas para aquellas faltas que de acuerdo al Reglamento se tipifican como leves, graves y gravísimas, a cada una de ellas le corresponden de acuerdo con el Reglamento, un tipo de sanción diferente.

Con respecto a los deberes y los deberes de los estudiantes y la evaluación de la conducta se destaca lo siguiente:

Estos deberes y obligaciones incluyen:

a) Mostrar una conducta y comportamiento que lo dignifiquen como persona y que enaltezcan el buen nombre tanto de la institución educativa a la que pertenece, como de la comunidad en general.

b) Vestir con decoro y cumplir estrictamente con las regulaciones establecidas por la Institución en cuanto al uniforme y a la presentación personal.

c) Asistir con puntualidad a las actividades escolares a las que se le convoque oficialmente tanto curriculares como extracurriculares.

d) Atender con compromiso, responsabilidad, seriedad y esfuerzo sus procesos de aprendizaje.

e) Contribuir, con su conducta y su participación responsables, en la creación, el mantenimiento y el fortalecimiento de un ambiente adecuado para el aprendizaje.

f) Colaborar y participar activamente, en la forma que lo indiquen los *educadores*, en las lecciones o actividades escolares a las que se le convoque oficialmente.

g) Practicar con esmero las normas de consideración y respeto en sus relaciones con sus compañeros, con los profesores, personal, autoridades de la institución y, en general, con todas las personas.

h) Respetar celosamente las normas de convivencia humana, dentro y fuera de la institución y, muy particularmente, los derechos que corresponden a las demás personas.

i) Actuar, en todo momento y lugar, con la dignidad y el decoro que imponen las normas de urbanidad vigentes en la sociedad costarricense.

j) Respetar la integridad física, emocional y moral de sus compañeros, sus profesores y, en general, de todos los funcionarios de la institución y la comunidad.

k) Cumplir estricta y puntualmente con el calendario, los horarios y las instrucciones que rigen para el desarrollo de las actividades institucionales.

l) Respetar los bienes de sus profesores y compañeros y de los funcionarios de la institución.

m) Cuidar y conservar con esmero las edificaciones, instalaciones, equipo, material, mobiliario y, en general, todos los bienes de la Institución.

n) Cumplir cabalmente las orientaciones e indicaciones que le formulen las autoridades educativas, relacionadas con los hábitos de aseo e higiene personal, así como con las normas de ornato, aseo, limpieza y moralidad que rigen en la institución.

o) Tener a disposición, para toda actividad escolar, el "Cuaderno de comunicaciones al hogar", y entregarlo cuando le sea requerido por algún educador, funcionario o el director de la institución.

p) Informar, de manera pronta y completa, a sus padres o encargados sobre *la existencia* de informes o comunicaciones que se remitan al hogar.

q) Cumplir con todos sus deberes escolares.

r) Ejecutar, en forma personal, las pruebas de evaluación a que debe someterse según los criterios y procedimientos de evaluación que se establezcan.

s) Justificar, cuando fuere mayor de edad, en forma razonada las llegadas tardías o ausencias a lecciones, actos cívicos o cualesquiera otras actividades escolares previamente convocadas. Si fuere menor de edad, deberá presentar la justificación suscrita por sus padres o encargados, (art. N° 60).

Como se aprecia a cada falta le corresponde un tipo de sanción, estas sanciones varían según haya sido el tipo y las consecuencias de las faltas cometidas para la tipificación de las mismas. En este punto es importante recalcar lo que el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes dicta:

> De las Acciones Correctivas por Comisión de Faltas muy Leves. Los alumnos que asumieren conductas valoradas como faltas muy leves, además, de lo estipulado en el artículo 73 de este Reglamento, serán objeto de la siguiente acción correctiva: amonestación verbal o escrita por parte del docente con el que se incurrió en la falta, con copia al padre, a la madre de familia o al encargado, al expediente personal del alumno y al orientador respectivo, si lo hubiere, (Art. 79).
>
> De la Aplicación de Acciones Correctivas. Independientemente de la calificación de cada período, cuando el estudiante cometa una falta establecida en el Reglamento Interno de la institución o que contravenga lo señalado en el artículo 60 de este Reglamento, deberá aplicársele una acción correctiva, cuya finalidad esencial es formativa. Además,, esta acción debe atender los intereses superiores del estudiante, respetar sus derechos individuales, estar acorde con la

> falta cometida y debe procurar un cambio positivo en su comportamiento social. Las acciones correctivas que se establezcan no deben exceder en sus efectos los fines educativos esenciales que las caracterizan, ni ocasionar al estudiante perjuicios académicos no autorizados ni previstos en este Reglamento. En todo caso, no podrán aplicarse medidas correctivas que fueren contrarias a la integridad física, psíquica y moral del estudiante, ni contra su dignidad personal, (Art. 64).

Como lo establece el artículo N° 64 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, la aplicación de las acciones correctivas como sanción ante una falta cometida por los (as) estudiantes debe cumplir una serie de exigencias, sobre todo deben velar por el interés del menor garantizándole todos los derechos constitucionales e internacionales que le protegen, entre los cuales destacan el debido proceso en los hechos imputados.

3.3 Las acciones correctivas

Las acciones correctivas se constituyen en una garantía legal, siguiendo con lo que estipula la Ley Fundamental de Educación en su Artículo 2, sirve de apoyo legal tanto para los directores, docentes y estudiantes en la forma cómo debe aplicarse, juzgarse y determinar las medidas correctivas de todos aquellos procedimientos disciplinarios en torno a faltas de conducta, acciones, actitudes, actividades que son realizadas por los (as) estudiantes y que poseen un carácter de indisciplina, beligerancia, agresión y anarquía entre otros. Estas buscan ante todo el respeto a los derechos e integridad de los (as) estudiantes. Así lo establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de los Colegios Nocturnos (2009):

> Independiente de la calificación de cada período, cuando el estudiante cometa una falta tipificada en el Reglamento Interno de la institución o que contravenga lo señalado en el artículo 58 de este Reglamento, deberá aplicársele una "acción correctiva" acorde con la falta cometida y que procure un cambio positivo en su comportamiento social", (art.68).

De esta forma, se constituyen en medidas de corrección, y de prevención es decir, que coadyuven al estudiante a tomar conciencia que sus acciones no fueron las esperadas y que de una u otra forma irrespeto la normativa establecida ya sea por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y el Reglamento interno de la institución. Son innumerables los casos que en torno a las acciones correctivas han sido tratados por la Sala Constitucional, en todo y en cada de ellos, en el caso en que han fallado a favor del imputado lo es por no haberse llevado el debido proceso en la aplicación de las mismas, esto conduce a pensar que a nivel de los directores existe un desconocimiento o una falta de interés por conocer a profundidad los alcances de las reglamentación establecida y sus procedimientos. Es significativo considerar que todo administrador de la educación y docente tomar que la aplicación de este tipo de sanciones no debe sustentarse en una acción represiva o punitiva en contra de los (as) estudiantes, deben tener claro cuáles son sus responsabilidades y cuáles son sus límites, para estos efectos es relevante que todos en la comunidad educativa deben tener claro qué estipula el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes al respecto.

3.4 El debido proceso en la gestión jurídica de la educación

El debido proceso se constituye en una garantía constitucional cuyo principal propósito consiste en vigilar para que en todo momento y lugar se determine el principio de inocencia para cualquier persona implicada en acciones, situaciones en las cuales se presuma irrumpen con el orden legalmente establecido y determinado y que se puede manifestar en conductas o faltas que violenten el orden institucional entre otras. Al respecto, la Sala Primera de la Corte Suprema, citada por Sequeira (2009) determinó lo siguiente:

> El tema de la tutela del debido proceso, principio constitucional sustentado en el artículo 41 de nuestra Carta Magna, ha sido abordado en reiteradas oportunidades por la Sala respectiva. En tales pronunciamientos ha indicado cuáles deben considerarse deben considerarse elementos básicos del principio en referencia. Así por

ejemplo, los votos 15-90 de 16:45 hrs, del 5-1-90 y 1734 de 15:26 hrs del 4-9-91 hacen referencia al tema en los siguientes términos:

a) Notificación del interesado del carácter y fines del procedimiento; b) derecho a ser oído y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir la prueba que entienda pertinente; c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación. Lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y los motivos en que ella se funde, e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada. (Voto, N° 21 del 09/04/1997)

Desde esta perspectiva, el debido proceso se constituye en una garantía constitucional del administrado, el cual tiene el derecho a que se respeten las normativas, según su derecho legítimo a la defensa.

> El Debido Proceso en su Fase Procesal: constituye un conjunto de reglas y procedimientos tradicionales, que el legislador y el ejecutor de la Ley deben observar cuando en cumplimiento de las normas que condicionan la actividad de esos órganos (Con, leyes, reglamentos), se regula jurídicamente la conducta de los individuos y restringen la libertad civil de los mismos
>
> En su faz sustantiva: el debido proceso, es un patrón o módulo de justicia para determinar dentro del arbitrio que deja la Constitución al legislador y la Ley al organismo ejecutivo lo axiológicamente válido del actuar de esos órganos; es decir, hasta donde pueden restringir el ejercicio de su arbitrio la libertad del individuo, (Linares, 2012, p.1).

El debido proceso en las acciones correctivas a nivel administrativo debe garantizar a los (as) estudiantes que las mismas sean aplicadas en forma apropiada. Desde esta perspectiva, este proceso se constituye en una garantía

constitucional para los estudiantes, con esto se garantizan también el principio de legalidad. De acuerdo con el Consejo Superior de Educación acordó en la sesión número 21-2005, del 21 de mayo del 2005, con base en lo resuelto por la Sala Constitucional para garantizar el debido proceso se deben seguir los siguientes pasos:

> Artículo 87.—**Del procedimiento para la aplicación de acciones correctivas**. En todos los niveles, ramas y modalidades del Sistema Educativo formal, la aplicación de las acciones correctivas señaladas en este reglamento por la comisión de faltas graves, muy graves y gravísimas, serán establecidas, en la forma siguiente con respeto a las garantías propias del Debido Proceso, en la forma siguiente:
>
> a) Un funcionario docente, técnico-docente, administrativo-docente, administrativo o miembro de la directiva de sección, notificará al profesor guía o al maestro a cargo la falta cometida por el estudiante.
>
> b) El profesor guía o maestro a cargo, según el caso, en conjunto con el orientador (si lo hubiere), realizará la respectiva investigación, analizará, verificará si existen o no elementos para la apertura del procedimiento e identificará la supuesta falta cometida y definirá las posibles acciones correctivas, en un plazo no mayor de diez días hábiles.
>
> c) En un plazo no mayor de tres días hábiles después de definidas las posibles acciones correctivas a las que se refiere el inciso anterior, el profesor guía o maestro a cargo, según sea el caso, comunicará por escrito al padre de familia o encargado, las faltas que se le imputan al alumno y las posibles acciones correctivas y le informará, además,, de su derecho de acceder al expediente administrativo correspondiente y de la posibilidad de contar con asesoría profesional de un abogado para ejercer la defensa del estudiante.
>
> d) El estudiante, su padre de familia o encargado dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir de la comunicación que se señala en el inciso anterior, para ejercer su derecho de presentar los

argumentos de defensa que estime necesarios, realizar el descargo, alegar lo pertinente y ofrecer las pruebas que juzgue oportunas.

e) Si en el término previsto en el inciso anterior, no se presentan pruebas de descargo, el profesor guía o maestro a cargo procederá a establecer la medida correctiva que corresponda.

f) Si hubiere descargo dentro del período señalado y este, a juicio del profesor guía o maestro encargado, estuviera fundamentado suficientemente, entonces procederá a desestimar o modificar la medida correctiva.

g) La resolución final deberá ser notificada al padre de familia o encargado y copia de la misma será enviada al archivo del comité de evaluación y al expediente personal del estudiante.

Se debe garantizar el derecho del estudiante a obtener una resolución dentro de un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día en que vence el término para presentar el descargo.

h) Durante todo el proceso se debe respetar el derecho del estudiante a ser tratado como inocente.

i) El estudiante tiene el derecho de recurrir la resolución final del caso, según lo dispuesto en la Sección II del Capítulo V de este Reglamento. (Alcance Nº 37 a La Gaceta Nº 194 Lunes 10 de octubre del 2005)

En esta misma línea, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, (2009), en sus artículos establece el proceso por seguir cuando un estudiante comete alguna falta ya sea de tipo muy leve, leve, grave, o gravísima, a cada una de estas faltas le corresponde un tipo diferente de sanción según sea la gravedad de los hechos, asimismo es importante resaltar que por ningún motivo debe negársele el acceso a la educación al estudiante. Así mismo, corresponde a la autoridad inmediata tomar las medidas preventivas respectivas que procuren la seguridad de los estudiantes, tanto de los imputados, como del resto de la comunidad educativa, para estos efectos como una medida de prevención el

director puede establecer la inasistencia del o la estudiante por un plazo determinado. Este proceso debe ser garantizado por la autoridad inmediata en este caso el director de la institución, así lo estipula el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, (2009):

> De las Responsabilidades de la Institución y del Estudiante a quien se Aplica una Acción Correctiva. La institución educativa por medio del profesor guía o maestro a cargo, según sea el caso, y del orientador, si lo hubiere, debe dar orientación y seguimiento al estudiante que hubiese incurrido en faltas, con el propósito educativo de que este comprenda su responsabilidad, modifique para bien su conducta e interiorice una actitud favorable a una armónica convivencia social. Cuando a un estudiante se le aplique una acción correctiva, es responsabilidad suya garantizarse, por sus propios medios, los elementos que permitan la continuidad del proceso educativo, (Artículo 87).
>
> De la Aplicación de la Inasistencia Inmediata al centro educativo como Medida Precautoria. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 86 de este Reglamento, en III Ciclo y en Educación Diversificada, y en casos excepcionales en los que la presencia del estudiante en la institución altere el orden en forma muy grave o ponga en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad escolar, el Director de la Institución podrá, como medida precautoria, ordenar la inasistencia inmediata del estudiante al centro educativo hasta por diez días naturales, en tanto se realiza la investigación y se concede el derecho de defensa del estudiante. En estos casos se aplicará lo señalado en los artículos 84 y 85 anteriores, (Artículo 88).

Igualmente, como lo plantea este Reglamento, en ningún momento debe privársele a los (as) estudiantes de su derecho a defensa y por ende de su presunción de inocencia, el mismo reglamento establece el proceso por seguir, el cual debe ser de conocimiento público, sobre todo de las autoridades

administrativas y los docentes, el conocimiento del mismo debe garantizar a los (as) estudiantes su derecho a defensa.

Así lo señala el Reglamento de Evaluación (2009) :

> De las Garantías de Comunicación y Defensa en la Aplicación de Acciones Correctivas. En atención al derecho del estudiante a ser comunicado, de manera individualizada y concreta, de los hechos y la falta que se le atribuye, así como, a tener acceso al respectivo expediente, la decisión de aplicar acciones correctivas deberá efectuarse dando garantías claras de comunicación al alumno, al padre, madre o encargado.
>
> De manera análoga, la aplicación de acciones correctivas debe garantizar el derecho de defensa del estudiante, su derecho a declarar libremente sin ningún tipo de coacción y a ser acompañado por un adulto de su elección, o bien, su derecho a no declarar y a no hacer prueba contra sí mismo. (Art. 69)

Ante la cantidad de denuncias, en torno a arbitrariedades, en las cuales no se siguió con los procesos debidos en lo que a las garantías constitucionales, se refiere en contra de los (as) estudiantes por parte de padres de familia, la Sala Constitucional ha determinado lo siguiente:

> Sobre el debido proceso en materia disciplinaria en centros educativos. El derecho a la educación, consagrado en nuestra Constitución Política, en cualquiera de sus tres vertientes, sea, el derecho de aprender o de adquirir conocimientos que posee el educando, el derecho de los padres o los estudiantes a elegir a sus educadores a través del centro educativo de su preferencia, o bien el derecho de enseñar que posee cualquier persona, como todo derecho fundamental, no puede ser ejercido en forma ilimitada. Tomando en cuenta lo anterior, se ha reconocido la posibilidad de imponer sanciones dentro del ámbito educativo, como parte de un proceso de

> formación, escogido por los padres de familia en el caso de los menores de edad, o bien por los estudiantes cuando no lo son. No obstante, la aplicación de dichas medidas, deben seguir un procedimiento previo, destinado a descubrir la verdad real de los hechos y a garantizar el derecho de defensa del estudiante, eso sí, sin centrarse en excesivos formalismos, como puede suceder en un procedimiento administrativo disciplinario contra funcionarios públicos. Esta Sala ha señalado, además,, que, independientemente de que el centro de estudios sea público o privado, la aplicación que se pueda dar en la institución a reglamentos internos, debe observar y acatar lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes dictado por el Ministerio de Educación Pública[...] (Sala Constitucional, Sentencia: 10695)

La debida aplicación de estos procesos garantiza tanto a nivel de personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes el principio de derecho fundamental, como es el principio de legalidad. En la aplicación de estos procesos el Departamento de Orientación juega un papel preponderante, en todo lo que compete a garantizar sobre todo el respeto a las Garantías Constitucionales, sobre las cuáles se sustenta el debido proceso, al respecto, Córdoba, y Rodríguez, (2006) determinan sus funciones fundamentales: rol del departamento de orientación en materia de evaluación. Así lo estipula el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes,(2009):

a) Participar conjuntamente con el docente guía, docentes de asignaturas y Comité de evaluación en el asesoramiento a padres de familia y estudiantes con respecto a las responsabilidades que le corresponden a ambos, en relación con sus obligaciones y deberes escolares, como medida preventiva para el logro del cumplimiento de las disposiciones internas de la institución.

b) Coadyuvar con el Comité de Evaluación, el director y el docente respectivo para lograr el cabal cumplimiento de los deberes y

funciones que corresponden a éstos en el proceso de evaluación de los aprendizajes.

c) Coordinar con director y docentes para que en la evaluación del aprendizaje, se sigan las disposiciones que dice el Departame4nto de educación Especial, conjuntamente con el Departamento de Evaluación, en materia de adecuaciones curriculares, para estudiantes con necesidades educativas especiales.

d) Participar conjuntamente con el profesor guía o maestro a cargo y con el funcionario docente denunciante, en el análisis y verificación de la falta denunciada según se establece en el artículo 87 de este Reglamento. (Artículo 1)

En relación con estos procesos; al rol de las orientadoras y otras situaciones que a nivel disciplinario el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009), del MEP dispone la siguiente tipificación:

Se consideran "faltas muy graves" los siguientes incumplimientos a sus deberes:

a) La destrucción deliberada de bienes pertenecientes a la institución educativa, al personal o a los demás miembros de la comunidad educativa, ya sea que esta acción se realice en forma individual o en grupo.

b) La escenificación pública de conductas contrarias a lo estipulado en el reglamento interno de la institución, la moral pública o las buenas costumbres.

c) Impedir que otros miembros de la comunidad educativa participen en el normal desarrollo de las actividades regulares de la institución, así como incitar a otros a que actúen con idénticos propósitos.

d) Consumir o portar drogas ilícitas dentro de la institución, en actividades convocadas oficialmente o en cualquier otra de las circunstancias descritas en el artículo.

e) Incitación a los compañeros a que participen en acciones que *perjudiquen* la salud, seguridad individual o colectiva.

f) Portar armas o explosivos así como otros objetos potencialmente peligrosos para las personas, salvo aquellos expresamente autorizados por la institución con fines didácticos.

g) Cualquier tipo de acción discriminatoria por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana, (art.78)

Con respecto a estas disposiciones Córdoba, G y Rodríguez, M. (2006) determinan las políticas a seguir de según el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009) del, con respecto al Departamento de Orientación en relación con las acciones correctivas:

> En todos los niveles, ramas y modalidades del Sistema Educativo formal, la aplicación de las acciones correctivas señaladas en este reglamento por la comisión de faltas graves, muy graves y gravísimas, serán establecidas, en la forma siguiente con respecto a las garantías propias del Debido Proceso, en la forma siguiente:

a) Un funcionario docente, técnico-docente, administrativo-docente, administrativo o miembro de la directiva de sección, notificará al profesor guía o al maestro a cargo la falta cometida por el estudiante.

b) El profesor guía o maestro a cargo, según el caso, en conjunto con el orientador (si lo hubiere), realizará la respectiva investigación, analizará, verificará y tipificará la supuesta falta cometida y definirá la acciones correctivas correspondientes, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

c) En un plazo no mayor de tres días hábiles [...], el Profesor Guía o Maestro a Cargo – según sea el caso- comunicará por escrito al padre de familia o encargado, las faltas que se le imputan al alumno y su tipificación y le informará, además,, de su derecho de acceder al expediente administrativo correspondiente.

d) El estudiante, su padre de familia o encargado dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir de la comunicación que se señala en el inciso anterior, para ejercer su derecho de presentar los argumentos de defensa que estime necesarios, realizar el descargo, alegar lo pertinente y ofrecer las pruebas que juzgue oportunas.

e) Si en el término previsto en el inciso anterior, no se presentan pruebas de descargo, el Profesor Guía o Maestro a cargo procederá a establecer la medida correctiva que corresponda.

f) Si hubiere descargo dentro del período señalado y éste, a juicio del profesor guía o maestro estuviera fundamentado suficientemente, entonces procederá a desestimar o modificar la medida correctiva.

g) La resolución final deberá ser notificada al padre de familia o encargado y copia de la misma será enviada al archivo del comité de evaluación y al expediente personal del estudiante. Se debe garantizar el derecho del estudiante a obtener un resolución dentro de un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día en que vence el término para presentar el descargo.

h) Durante todo el proceso de debe respetar el derecho del estudiante a ser tratado como inocente. El estudiante tiene el derecho de recurrir la resolución final del caso, según lo dispuesto en la Sección II del Capítulo V de este Reglamento. (Artículo 87).

CAPÍTULO IV

MARCO TEORICO

CAPITULO IV: MARCO TEÓRICO

Este capítulo recopila toda la información necesaria e inherente a la temática central de la investigación, sobre: "Analizar los procedimientos administrativos concernientes a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas que realiza el personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia del CTP Abelardo Bonilla.". Por esta razón la misma comienza con una breve introducción al significado de la educación, para posteriormente introducir los conceptos básicos de la administración de la educación, visualizándola desde una perspectiva de la gestión jurídica educativa. Es, por estas razones que aspectos tales como: la educación del siglo XXI, inmerso en un contexto complejo amerita que a nivel educativo se tomen acciones pertinentes para la capacitación y formación en aspectos legales, sobre todo por el rol que juega el director o directora al respecto.

1. La Educación

El concepto de educación, deriva del latín "educcere", o "educare" cuyo significado se traduce en conducir a alguien o algo hacia un determinado propósito. A partir de esta premisa, la educación se constituye en un proceso que busca el desarrollo integral de las personas se conduce a la persona hacia un desarrollo integral de su ser; desde este punto de vista la educación contribuye al desarrollo cognoscitivo y moral del sujeto, buscando su perfeccionamiento personal y social. Así lo determina Jiménez (2011):

> La educación del latín "educare" puede definirse como el proceso bidireccional mediante el cual se transfieren conocimientos, valores, hábitos y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra, está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. La educación es un proceso progresivo y constante que va modificando la conducta de la persona a través de conocimientos y costumbres que se adquieren de diversas formas y medios, (p.18).

Una educación de calidad promueve el desarrollo y al progreso científico-tecnológico, juega un papel preponderante como herramienta para la

transformación y movilidad social; todos estos factores indispensables para el desarrollo integral del ser humano. Desde esta perspectiva la educación debe contribuir al desarrollo científico -tecnológico y al desarrollo del conocimiento y por ende de los sujetos, así lo analiza Delval citado por Savater (1991): "una reflexión sobre los fines de la educación, es una reflexión sobre el destino del hombre, sobre el puesto que ocupa en la naturaleza, sobre las relaciones entre los seres humanos", (p.44). La educación es un proceso que colabora en la modificación de la conducta de los sujetos. Esto lo logra no solo por la adquisición de los conocimientos, sino también por medio de la práctica de los valores y principios. La educación puede brindarse formal e informalmente, el respeto a las normas, reglamentos y leyes debe construirse en un contenido básico que a nivel educativo debe implementarse.

Como lo apunta Decroly citado por Ramos (2004): "el último fin de la educación es la preparación para la vida". Esta preparación debe buscar la formación integral de las personas, es decir, no solo formar en conocimientos de índole utilitarista y mercantilista, sino también debe considerar las otras dimensiones de lo humano, la ética, estética, ciudadanía, así lo establece Jiménez, (2011):

> La educación sirve como medio no solo para transmitir el conocimiento sino para formar ciudadanos con personalidad madura, que sean capaces de participar y contribuir a la vida de una comunidad, basada en respeto mutuo, la libertad responsable y en oportunidades justas para todos, (p.p. 22-23).

Actualmente, los sistemas educativos están inmersos dentro de un proceso de cambio y restructuración producido por el fenómeno de la globalización y la sociedad del conocimiento. Desde esta perspectiva la globalización cultural se convierte en todo un desafío para el Sistema Educativo Nacional. Entre los desafíos según Ander-Egg (2005), que presenta la globalización a los sistemas educativos están: el mejoramiento de la calidad; la cualificación y formación de los profesores y maestros; los desfases de la educación con respecto, a los cambios producidos en la sociedad la ciencia y la tecnología; las potencialidades y riesgos

de las nuevas tecnologías comunicacionales; la búsqueda de una escuela para todos y la educación personalizada; la necesidad de implementar nuevas y mejores formas de administrar la educación.

La educación en la actualidad debe contribuir en la formación integral el desarrollo integral de las personas, colaborar con la transformación de las personas. La educación debe contribuir en los procesos de formación del juicio y de la toma de decisiones debe, por lo tanto, favorecer la comprensión de los diversos fenómenos sociales y su complejidad. Como lo estipula Decroly citado por Jiménez (2001):

> La preparación para la vida se podría concretar en los siguientes aspectos: formar a los jóvenes en la libertad y en la aceptación de la responsabilidad personal, formarles en la solidaridad y servicio a los demás y aprender a llevar una vida honesta que se fundamenta en el ejercicio de las virtudes y los valores, (p.19).

Desde esta perspectiva la importancia que tiene para una persona educarse no solo radica en el hecho de adquirir conocimientos y habilidades, es de suma trascendencia que la educación colabore en los procesos de formación axiológica de las personas, por lo que la educación debe contribuir a la formación en valores esenciales para una buena convivencia, valores tales como: la responsabilidad, el respeto, la honestidad, entre otros. Estos y otros valores se constituyen en la piedra angular en lo que a la conducta y disciplina se refiere. Desde un punto de vista legal la Sala Constitucional (2009) los prescribe de la siguiente forma:

> La educación no solo se puede concebir como un derecho de los ciudadanos, sino también como un servicio público, esto es, como una prestación positiva que brindan a los habitantes de la República las administraciones públicas –el Estado a través del Ministerio de Educación Pública y la Universidades Públicas- con lo cual es un servicio público [...] (Exp: 07-012221-0007-CO, Res. Nº 2009002269)

De esta forma la educación debe también contribuir con los procesos de democratización institucional, asimismo con la implementación de las políticas institucionales relacionadas con aspectos legales, emanados por el Ministerio de Educación, así como las políticas internas emanadas por la dirección y el cuerpo docente.

2. Las organizaciones escolares, (micro y macro- políticas educativas)

El término de organización educativa, hace referencia a los procesos institucionales que suceden tanto en las escuelas como en los colegios. Al hablar del concepto de organizaciones escolares este se refiere, no solo a las organizaciones escolares, sino también a las colegiales y universitarias. Por otra parte, abarca también otras dimensiones educativas relacionadas con el ámbito de la administración de la educación, la curricular, la evaluación educativa, entre otras adjetivaciones, "La escuela es una organización que presenta dimensiones sin las cuales no puede ser entidad. La primera se refiere al contexto macro en el que se instala, al que sirve y que la rige. El segundo hace referencia a las características de cada escuela en su contexto concreto, en su funcionamiento interno", (Mendoza, 2004, p.69).

De igual forma, estas estructuras organizativas escolares presentan una serie de características que las distinguen de otras. Desde esta perspectiva cada organización posee unas características propias que las distinguen, estas están condicionadas por el contexto sociocultural en el cual se desarrollan, y por las políticas educativas (macro políticas) que rigen para el Sistema Educativo vigente, Delgado, 1997, citado por Trujillo, (2004), al respecto dice:

> Y es que la escuela desde su función, entre otras, política e ideológica, transmite siempre determinadas visiones de la realidad natural, social o cultural que se consideran legitimadas democráticamente o, en otros casos, responden a los intereses de ciertos grupos detentadores de poder, quienes seleccionan el contenido, los medios, y las finalidades a transmitir por la escuela y que determinan las estructuras organizativas más idóneas para ello... La escuela es un escenario que reproduce en su

> seno las tensiones, las luchas de intereses y la rivalidad entre grupos característicos de la sociedad civil, (p.3).

Como indica la cita las entidades educativas vistas como organizaciones se convierten en un centro político de reproducción social. Con esto se afirma que tanto las escuelas como los colegios se transforman en núcleos en los cuales los diferentes problemas sociales que ocurren a diario se reproducen. La misión del director o directora, ante estas situaciones es compleja, ya que la organización que dirige se constituye en un reflejo de las diferentes problemáticas sociales, expresadas en las diferentes actitudes, costumbres y conductas de los estudiantes. Así lo resume Fernández, (2008), citado por Chacón, (2011).

> La escuela se instrumentaliza como antídoto para esta avalancha de fenómenos sociales, pero, no es la única respuesta a esta problemática. De hecho, el papel de modelado alternativo a las injusticias sociales que puede simbolizar la escuela se ve continuamente inhibido por la realidad vital del niño, en su entorno social y familiar, (p. 66).

La gestión del director va más allá de las cuestiones estrictamente administrativas y financieras que la macro política gubernamental exige. Como parte de su quehacer están las micro-políticas institucionales presentes en la organización que dirige, enfatizando su rol en la toma de decisiones ante los diferentes conflictos internos y externos que se le presenten, este proceso de toma de decisiones requiere de experiencia, de conocimiento de la gestiones legales pertinentes, sobre todo en el debido proceso de las medidas correctivas estipuladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes , ya que esto no se trata solo de un mero procedimiento, así lo sintetiza González, (2006), citado por Chacón (2011):

> El director es la persona que debe organizar y coordinar la actividad principal del centro (gestionar tiempos, recursos, espacios, participación, etc.), al tiempo que se espera de él que muestre el camino a seguir para llevar a buen fin la actividad principal del centro que no es otra que la enseñanza y educación de los niños o jóvenes [...] , (p.60).

La función de la administración de la educación y del administrador de la educación en estos escenarios es fundamental, sobre todo porque a nivel macro político, el director es a quién le corresponde la aplicación de las normativas y reglamentos emanados por las autoridades respectivas. El administrador de la educación debe instaurarse como intermediario entre los diferentes eventos que se presenten tanto a lo interno como a lo externo de la institución, debe encargarse de tomar las gestiones oportunas liderando al grupo a la obtención de los objetivos planteados. Así lo recapitula Delgado, 1997, citado por Trujillo, (2004).

> El contexto adquiere una fuerza determinante. Lo que sucede en el Centro cobra sentido y significado a la luz de unos códigos que se arraigan en su propia sintaxis, en su semántica y en su pragmática. Se enfatiza el carácter de las relaciones e intercambios de naturaleza psicosocial. No sólo son objeto de análisis las tareas, los comportamientos y los resultados de las acciones, sino el conjunto de relaciones formales e informales que componen un complejo entramado de redes comunicativas. Relaciones (superficiales y centrales, verbales y gestuales, fácticas y omisivas...) que tienen ejes bipolares (padres/profesores, profesores/ directivos, alumnos/ profesores, inspectores/ directivos...) y multipolares [...], (p.4).

Según esto, el administrador de la educación, debe trabajar en la prevención y construcción de diversas estrategias que ayuden a toda la comunidad educativa a la erradicación de todo tipo de conductas antisociales, actos de violencia y conflictos institucionales, que son las causas de la aplicación de las acciones correctivas. Según González, (2006, p.9): "para la teoría micropolítica tienen especial relevancia los procesos de toma de decisiones en la organización escolar. Es ahí donde precisamente, mejor se puede observar la dinámica micropolítica, pues reflejan el poder relativo (autoridad e influencia) que cada una de las partes puede movilizar para influir en otra o para protegerse ella misma. Así mismo, Mendoza (2004), citando a Santos Guerra, (1997), expresa:

Además, de la dimensión macro existe la dimensión micropolitica que hace de cada escuela una organización impredecible, única, llena de valores, llena de incertidumbre. Es decir, cada escuela tiene:

a) Cultura propia y diversas subculturas internas que la constituyen en un fenómeno irrepetible.
b) Conflictos que rompen la pretendida armonía y la aparente calma que parece existir...
c) Poder que se encarna en personas y grupos (no necesariamente los que de manera institucional representa a la autoridad)
d) Red de relaciones que se articula de manera informal en torno a los intereses, las motivaciones, expectativas, tensiones, rivalidades.
e) Costumbres y rutinas propias que se perpetúan como un modo de mantener la identidad de la escuela o, inconscientemente como un modo de perpetuar la tradición.
f) La confrontación ideológica, derivada de los intereses de los diferentes individuos y grupos, se explicita a veces y otras veces permanece subterráneamente instalada en la dinámica cotidiana, (p.71).

Las micro-políticas dentro de las organizaciones educativas juegan un papel preponderante en lo que a su organización se refiere, es por esto que todo administrador de la educación antes de tomar una decisión concerniente a la gestión de acciones correctivas, y así determinar a los diferentes grupos de interés, expresado por medio de alianzas y así discurrir las diferentes estrategias de intervención.

3. Macro-políticas institucionales.

Las macro-políticas están íntimamente relacionadas con todas aquellas normativas y directrices que se emanan desde la autoridad superior en el ramo, en este caso las Leyes, Jurisprudencia, Reglamentos, normas, directrices y circulares que en relación con el tema del debido proceso en las acciones correctivas y el Reglamento de Evaluación se generan desde el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. Al respecto, Santos Guerra citado por Mendoza, (2004) señala: "las

características que constituyen el nivel macro político y micro político, y de las cuales todas participan, en mayor o en menor grado, y sólo a partir de la existencia de ellas se puede entender el funcionamiento de la institución:

- Los alumnos acuden a ella por reclutamiento forzoso (no integran la organización de forma libre y voluntaria como lo hacen en otras organizaciones)
- Es heterónoma ya que son muchas las prescripciones que regulan su funcionamiento, que disponen su estructura, que determina su espacio.
- Tiene unos fines ambiguos, mezclados con otros muy concretos. En la Escuela hay que conseguir los objetivos mínimos de conocimiento y, al mismo tiempo, aprender a ser libre.
- Tiene carácter discontinuo. Está abierta sólo una parte del día, solo unos días de la semana. Solo unas semanas al mes (con algunos periodos)
- Vive independientemente del éxito, ya que no tiene que luchar por sobrevivir puesto que tiene los clientes asegurados y que puede atribuir el fracaso al poco esfuerzo o a la escasa preparación, inteligencia o interés de los alumnos.
- Está integrado por estamentos que obligan a asumir poderes diferentes (profesores, alumnos, padres, directivos, administrativos...) los estamentos se configuran sólo profesionalmente, pero, tienen una clara referencia a la edad.
- La escuela es una institución jerárquica y mantienen un escalonamiento descendente (directores, profesores, alumnos) que, por parte continua el que está fuera de la escuela (jefes de departamento, supervisores, directores, subdirectores)
- Es una institución con una débil articulación. La coordinación vertical y horizontal esta poco desarrollada, el poder institucional es poco consistente, las bisagras tiene un funcionamiento defectuoso, (p.p.69-70).

Las macro-políticas institucionales, se constituyen en todas aquellas acciones, legales entre otras, que fueron recomendadas ya sea desde las entidades superiores en este caso el MEP y que fueron de carácter obligatorio, al mismo tiempo existen otras entidades que puedan tener algún tipo de vínculos estatal público, y que se relacionen de forma directa o indirecta en las políticas internas de la organización. (Chacón, 2011). En lo que compete a las organizaciones educativas de III y IV Ciclo de acuerdo con lo dispuesto por el

Ministerio de Educación Pública, al Departamento de Orientación le confieren una serie de competencias en torno a la aplicación de todos estos procesos legales. Con respecto a esto, no solo tienen que ver con las políticas educativas, reglamentos, normas y directrices emanadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), sino también a todas aquellas leyes, reglamentos y directrices emanadas por el Ministerio de Justicia, la Sala Constitucional, Vida Estudiantil (MEP), el Patronato Nacional de la Infancia, entre otras. Por esto, que a nivel organizacional, las labores que realizan las orientadoras se constituyen en acciones y actividades fundamentales para el mejoramiento no solo del clima organizacional, sino también del mejoramiento de la calidad educativa. La realidad de las micro y macropoliticas escolares se sintetiza en el siguiente esquema:

Figura N° 1

Significado macro y micropolíticas: democracia y participación.

Fuente: Muñoz, G. (2011)

Con respecto a los problemas que a nivel macro político en las organizaciones educativas nacionales están: las pocas capacitaciones y de un currículo dentro del cual se incluya el manejo y la prevención de conflictos. El Ministerio de Educación Pública debe gestionar diversos programas que ayuden al y los (as) docentes a intervenir en este tipo de situaciones.

4. La educación en Costa Rica

Actualmente las naciones del mundo están circundadas en un proceso de transformación coyuntural. Hoy en día se habla de sociedad postmoderna, sociedades complejas, sociedades tecnológicas, paradigma científico tecnológico entre otros. Esto obliga a los Estados moderno a iniciar una serie de procesos relacionados con la restructuración de sus estructuras gubernamentales y de una reingeniería de sus procesos y dinámicas.

Este proceso de reingeniería ha evidenciado la urgente necesidad de introducir nuevas formas de gestión y de administración, sin embargo, no se podría implementar procesos de gestión sin un adecuado entrenamiento y desarrollo de la planificación. A nivel nacional, en lo que respecta al Ministerio de Educación Pública, (MEP) estos procesos de reingeniería y de desarrollo se han iniciado, esto debido a la necesidad y a la carencia que tiene el MEP de ordenarse no solo a nivel estructural (dependencias) sino también de administración curricular y de los procedimientos administrativo, a los cuales todo administrador de la educación está sometido a diario, y que busca ante todo que las instituciones educativas se introduzcan dentro de un proceso de control interno en lo administrativo, pedagógico y legal.

La educación en sí misma, contribuye al progreso científico y tecnológico y al avance del conocimiento en general; todos estos factores indispensables para el desarrollo económico, el cual demanda de los Estados una inversión notoria en lo que respecta a la investigación y en la educación misma, como una respuesta ante las necesidades actuales y sus demandas, así lo expresa Delval citado por Savater (1991) "una reflexión sobre los fines de la educación, es una reflexión

sobre el destino del hombre, sobre el puesto que ocupa en la naturaleza, sobre las relaciones entre los seres humanos",(p. 44).

Entre los principales postulados según el MEP destacan: La política educativa es la ordenación de los principios filosóficos identificados en el marco jurídico, en un todo relacionado y consecuente, que permita al Sistema Educativo concretar las disposiciones que se desglosan de este marco jurídico, según los interpreta el Consejo Superior de Educación: la ética del desarrollo; la política social y el marco jurídico. Las fuentes filosóficas de las cuales se nutre la Política Educativa hacia el Siglo XXI son: El humanismo; El racionalismo, y el constructivismo.

De acuerdo con esto, la política educativa busca una visión integral del ser humano, por ello esta se sustenta en tres visiones filosóficas: Humanista, como base para la búsqueda de la plena realización del ser humano, de la persona dotada de dignidad y valor, capaz de procurar su perfección mediante la realización de los valores estipulados en la legislación educativa, tanto los de orden individual como los de carácter social. La racionalista, como el reconocimiento de que el ser humano está dotado de una capacidad racional que puede captar objetivamente la realidad en todas sus formas, construir y perfeccionar de continuo los saberes y hacer posible el progreso humano y el entendimiento entre las personas: la concepción humanista se percibe en el propósito de la academia de que sea el estudiante el autor de su "auto perfeccionamiento"; y la constructivista, es decir, el ser humano como constructor activo de sus acciones, procesos y actividades, un ser humano co creador de su realidad y entorno.

La transformación del modelo vigente de supervisión educativa. Es necesario avanzar hacia un enfoque renovado que abandone el ejercicio del control como un fin en sí mismo para avanzar hacia un modelo de supervisión centrado en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos. En este sentido, el acuerdo adoptado en el 2008 por el Consejo Superior de Educación sobre el Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación

Costarricense constituye el marco de referencia para promover la autonomía relativa de los centros educativos, (Mora, 2010).

Lo que se proyecta es la promoción de un Ministerio de Educación Pública renovado, que funcione diferente, con una administración más flexible, ordenada, moderna y articulada, enfrentando la dispersión organizacional, el excesivo centralismo, que esté conforme a lo establecido en el artículo once de la Constitución Política y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en relación con la gestión pública por resultados y la rendición de cuentas constituyen principios fundamentales para promover una institucionalidad pública más democrática, transparente y participativa, eficiente y eficaz. A modo de conclusión, a nivel nacional hay que crear conciencia de que se planifica para ejecutar y para evaluar. Esto lo sintetiza así la Ley Fundamental de Educación, en el inciso "b" del artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación, sobre los Fines de educación costarricense cuya principal finalidad es: "Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad",(Chavarría, 2000, p.1).

5. La Administración de la Educación

La administración de la educación se constituye en un área específica del área de la educación. Esta procura como su nombre lo indica una eficiente y eficaz administración de los diferentes recursos que el Estado provee, para el desarrollo óptimo y el mejoramiento educativo. Desde esta perspectiva y al tratar con la educación de las personas, la administración de la educación abarca no solo un manejo transparente de los recursos financieros de las organizaciones educativas, sino también en todo lo referente a la asignación de recursos, la administración del recurso humano, y sobre garantizar el fiel cumplimiento de las garantías constitucionales, los tratados y convenios Internacionales, las leyes, reglamentos y directrices emanadas por las autoridades superiores, en este caso las del Ministerio de Educación Pública; según Fallas (1998): "la administración de la educación procura asegurar el desarrollo de las instituciones educativas, con

una visión hacia el futuro, busca la transformación y el compromiso al cambio",(p.17).

Desde esta perspectiva, la administración de la educación se constituye en un medio en el cual se conjugan diversos objetos, procesos, pedagogía y currículo. En el campo de la administración se valoran aspectos de suma relevancia para el buen funcionamiento de la organización. Las teorías de la organización a lo largo de la historia han brindado valiosos aportes a la administración de la educación de las instituciones, cada una de las teorías intenta dar una respuesta coherente a las necesidades del contexto en el cual se desarrolla. Según esto, la administración de un centro educativo es un proceso que implica varias acciones, entre las cuales destacan: 1- Planeación, 2- Organización,3- Ejecución; 4- Asesoría y 5- Supervisión. Asimismo, la administración de la educación puede considerarse como una actividad científica fundamentada en la observación, la experimentación, el análisis, la síntesis, inducción, deducción y comparación, (Ortega, 2003).

Siendo la administración de la educación una ciencia, esta debe adecuarse a la evolución misma de la sociedad del pensamiento administrativo, se convierten por lo tanto,, en alternativas viables dentro de este proceso de mejoramiento continuo de la administración de la educación. El plan de mejoramiento continuo y los enfoques modernos como tales, buscan en la actualidad que las instituciones, en este caso educativas tengan un norte, y posean un objetivo común, en búsqueda de la excelencia, al ofrecer un servicio educativo y administrativo de calidad. De acuerdo con Fallas (1998), citado por Jiménez (2011): "la administración de la educación procura asegurar el desarrollo de las instituciones educativas, con una visión hacia el futuro, busca la transformación y el compromiso al cambio". Es una actividad que se fundamenta en las relaciones humanas, debido a que el proceso es aplicado a las personas", (p.17), asimismo Chavarría, (2000) dice:

> El administrador de la educación tiene que desempeñar con frecuencia el *papel de un* juez que decide cuándo y cómo aplicar esas normas. Llevado al trabajo cotidiano, se escapa en ocasiones, se pierde de vista, la gravedad de las decisiones asumidas. ¿Pero, qué significa administrar esas normas en el crucial momento que atraviesa la educación actualmente? En semejanza con lo dicho líneas arriba, creó que se trata de reformular la vieja pregunta, a saber, ¿al servicio de qué y de quiénes están el administrador de la educación y la legislación educativa? (p.1)

Desde esta representación, le corresponde a la administración de una institución velar por un correcto funcionamiento y actualización de los procedimientos administrativos y legales, los cuales deben avocarse al ofrecimiento de una oferta educativa de excelencia para la comunidad y para el país, oferta en la cual la aplicación de la innovación, el rediseño y la reingeniería sean procesos constantes a lo interno de las organizaciones educativas, para el continuo mejoramiento del servicio. El fomento de la calidad educativa, y del mejoramiento continuo se constituyen en dos pilares esenciales sobre los cuales se fundamentan y orientan los enfoques modernos, los cuales deben verse reflejados en buenos rendimientos en cada de las áreas que la componen. La administración de la educación, dentro de la estructura educativa nacional, se constituye en una parte esencial para el desempeño eficiente de las organizaciones educativas actuales, desde este punto de vista, al respecto, Cons, (2004) dice: "la administración es la conducción racional de las actividades de una organización desde este punto de vista los administradores (as) educativos deben reunir las competencias necesarias para abordar los diferentes fenómenos que surgen tanto a lo interno como a lo externo de las organizaciones educativas",(p.1). El administrador de la educación, desde esta representación se constituye en el principal responsable de la calidad del servicio que se brinda y ser capaz al mismo tiempo, de tramitar los diferentes procesos gerenciales inherentes a su función: la planificación, administración, supervisión y el control, de esta forma puede garantizar que todos y cada uno de los procesos tengan éxito, al respecto Chavarría, (2000), formula lo siguiente:

> No se puede hablar de educación de calidad mientras no se haya asegurado ese derecho, pero, no en cuanto formalidad, sino en cuanto acción social y civil concretada históricamente. La educación costarricense ha dado grandes pasos en este sentido. Eliminar la práctica de expulsar de las instituciones a las estudiantes embarazadas, ha sido un enorme logro, pero, faltan acciones con los muchachos, compañeros de clase que son en ocasiones co responsables de esos embarazos y con quienes suele no realizarse un trabajo al respecto, (p.1).

La administración de la educación debe trascender los procesos internos, micro políticas y macro políticas, infraestructura y financiamiento y enfocarse en el fiel cumplimiento en lo que a gestión jurídica y al respeto de los derechos fundamentales de los estudiantes. Desde esta perspectiva la administración de la educación debe poner al servicio de toda la comunidad educativa los recursos que tenga a disposición para el logro de los objetivos propuestos en el mejoramiento de la calidad y el respeto al debido proceso en cada uno de sus procedimientos administrativos. Esto lo analiza Chavarría, (2000):

> Recuperar pedagógicamente ese dolor, implica aceptar que ni la legislación educativa, ni la administración de la educación, deben entronizarse como fines en sí mismas. Aceptar que son medios para el logro de fines mayores y que a ambas corresponde re encontrarse con las personas concretas, con los seres humanos históricos que, aún en la educación, buscan sólo un medio para la producción del sí mismo pleno en el contexto del otro y lo otro (alteridad), (p.1).

La administración como un servicio público debe enfocarse en garantizar el respeto al principio de legalidad que coadyuve al mejoramiento de los procesos internos, tales como la enseñanza, el desarrollo integral de las personas. Esta tarea, por lo tanto,, no debe reducirse al simple trámite burocrático, debe enfocarse en las necesidades socio-demográficas que el contexto demanda y esto solo puede lograrse si el administrador de la educación (a) se preocupa por investigar, analizar y determinar todos y cada uno de los fenómenos que ocurren

tanto a lo interno como a lo externo de sus organizaciones educativas, así lo describe Fallas, (1998): "La administración de la educación procura asegurar el desarrollo de las instituciones educativas, con una visión hacia el futuro, busca la transformación y el compromiso al cambio",(p.17).

En la actualidad, el administrador de la educación debe poseer las competencias necesarias para un mejor desempeño de su labor como servidor público, por esta razón es importante que posea los conocimientos básicos en materia constitucional, leyes, reglamentos en torno a su quehacer como gestor del cambio en medio de un contexto en constante transformación y cambio. Desde esta perspectiva el director (a) debe favorecer a sus colaboradores al brindarle las herramientas necesarias, en lo que a capacitaciones en materia legal y educativa, de tal forma, que los mismos se sientan capacitados para enfrentar los diferentes retos que a nivel social, cultural y humano se le presentan.

El administrador de la educación (a) como gestor de procesos en la actualidad debe ser un garante de desarrollo institucional, al tramitar procesos internos y externos que garanticen sobre todo el respeto al principio de legalidad, las leyes, reglamentos y directrices emanadas por las autoridades superiores. Así lo confirma el Ministerio de Educación Pública (2004):

> El proceso educativo se desenvuelve hoy en un ambiente de cambio, de innovaciones tecnológicas, de modernización de la estructura y de las instituciones del Estado, como respuesta a los desafíos tendientes a mejorar la calidad de la educación, para que esta sea garante de una formación, que le permita al estudiantado enfrentar los retos del futuro, (p.1).

En otras palabras, la educación debe contribuir a la personalización del sujeto y su crecimiento integral. Esto significa entonces dentro del campo educativo en transformar al sujeto a partir del reconocimiento de sus potencialidades y competencias personales, en la realización de sus metas, de acuerdo con Hampton (1989): "los procesos básicos de la administración son: la planificación, la organización, la dirección y el control", (p.22).

De esta forma, la administración de la educación debe contribuir a la adquisición de las competencias básicas en lo que a materia legal se refiere, en Costa Rica, por medio de su régimen democrático y las garantías constitucionales en lo que a una educación gratuita y obligatoria se refiere, ha brindado pasos importantes en materia legal educativa, sobre todo en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Desde el punto de vista de la administración de la educación no se pueden obviar estos dos procesos el de personalización y el de socialización.

Desde esta configuración, la realidad educativa costarricense, en materia de la defensa y garantía de los derechos humanos presenta una serie de situaciones en torno a aspectos disciplinarios, sobre todo en la aplicación del debido proceso en las acciones correctivas que afectan tanto a estudiantes de escuelas como los de colegios, a los cuales le son aplicadas ya sea de forma debida o indebida. Todo esto puede ser causa de motivación o desmotivación, causal de deserción y violencia en los estudiantes. Desde una perspectiva administrativa educativa deben tomarse las medidas pertinentes para que se apliquen este tipo de medidas de una forma justa y equitativa, sin menoscabo del derecho que poseen todos (as) los estudiantes de recibir una educación de calidad. Así lo analiza Chavarría, (2000):

> Desde él, la tarea de disminuir la deserción, la reprobación o el aplazamiento, debería asumirse más bien como la lucha por desarrollar al máximo las potencialidades humanas en un clima escolar acogedor en franca oposición al clima escolar expulsor, (p.20).

6. La gestión jurídica de la educación

Le concierne al Estado vigilar por el bienestar colectivo de todos (as) los habitantes que lo conforman. Para el mismo debe velar para que se respeten los derechos esenciales de las personas, sobre todo lo que corresponde al respeto de sus garantías fundamentales tratadas en la Constitución Política. Entre otras funciones le concierne al Estado vigilar por el orden público, por esto tiene el deber de ejecutar la parte punitiva dentro de la sociedad. De allí la necesidad que

las autoridades públicas y privadas conozcan y apliquen con eficiencia y eficacia las leyes, reglamentos y otras directrices acordes al orden constitucional, de esta forma toda la ciudadanía se vería beneficiada ya que la correcta y eficaz aplicación de las leyes garantizan a nivel nacional y sobre todo en el campo educativo una gestión jurídica eficiente y sobre todo justa.

La gestión jurídica en materia educativa, implica una serie de actividades de control por parte del administrador de la educación. Según esto, una gestión jurídica eficaz exige que el mismo posea un conocimiento profundo en aspectos legales relacionados con su quehacer, sobre todo en temas referentes al derecho educativo, servicio público, la administración pública, los derechos y deberes de sus funcionarios, los deberes y derechos de estudiantes y padres de familia, cuestiones relativas a la ética, a legislación laboral, el debido proceso, el conocimiento de las leyes, normas y reglamentos relacionados con el área educativa, entre otras. Así lo describe el Ministerio de Educación, Gobierno Chile, (2012):

> El director y equipo directivo conocen los marcos curriculares de los respectivos niveles educativos, el Marco de la Buena Enseñanza y los mecanismos para su evaluación. En su rol de conductor educacional, el director y equipo directivo deben conocer el Marco Curricular Nacional y el Marco para la Buena Enseñanza de manera de asegurar la buena implementación y continua evaluación de los procesos institucionales de enseñanza aprendizaje, (p.1).

El derecho educativo en la administración de la educación, debe constituirse en un elemento esencial en las políticas de mejoramiento continuo institucional, en aspectos relativos a la pedagogía, la administración y lo financiero. El Derecho Educativo estudia también, la norma educacional, su integración en el sistema y su incumbencia desde el punto de vista propio del derecho, los principios que contiene y la doctrina que le dio origen. En el campo de la educación y el derecho, se advierte que los nuevos paradigmas educativos incorporan la problemática jurídica. Al respecto Soria, (2011) dice:

> La legislación que comprende el Derecho Educativo, está conformada por normas constitucionales, leyes, decretos, resoluciones administrativas, nacionales y provinciales, conjuntamente con cartas orgánicas y ordenanzas municipales, que componen una estructura jurídica en torno a la educación, (p.2).

De esta forma, la función de la gestión jurídica y el derecho educativo, en el ámbito de la administración de la educación es transcendental en tanto y cuanto asegure en los directores y directoras un panorama claro en lo que a leyes, reglamentos, normas y directrices se refiere, fundamentalmente, en la aplicación de las mismas y a su debido proceso de las mismas. Desde esta perspectiva el conocimiento y aplicación correcta de los aspectos relacionados con la gestión jurídica y el derecho educativo son esenciales para el administrador (a) de la educación. Soria, (2011) dice:

> Se trata del enfoque de la ciencia jurídica destinado a investigar las fuentes, el origen histórico, la naturaleza, objeto, elementos y fines de la regulación educativa en todos sus aspectos, comprendiendo lo público y lo privado en su aspecto internacional, nacional, provincial y municipal, analizando su incidencia como herramienta motriz de la integración y desarrollo comunitario en la proyección cultural de los núcleos sociales para mejorar su futuro, (p.2).

Por esto, en la actualidad, no solo se necesita que los directores y directoras posean las competencias básicas como administradores en áreas inherentes la gestión directiva, la gestión financiera, la gestión del personal y del currículo, sino también en el área de lo que se denomina la gestión legal. Esto se evidencia con la cantidad de denuncias que a nivel jurídico son recibidas por parte del departamento legal del Ministerio de Educación, igualmente recursos de amparo interpuestos ante la Sala Constitucional en lo que a materia educativa se refiere. Así justifica la Escuela de Administración Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica la importancia que posee el postgrado de la Maestría en Gestión Jurídica de la Educación. Existe una ingente necesidad

de formación en los futuros directores (as) en torno a la gestión de los procesos legales.

Con esto, se confirma la importancia que tiene para un administrador de la educación poseer los conocimientos básicos en aspectos legales relacionados con la Constitución Política, los tratados y derechos internacionales, la Ley General de la Administración pública y su Reglamento, la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, otros asuntos relacionados con el entorno legal y el *debido* proceso, entre otros. La gestión jurídica de la educación debe ante todo ser un garante del fiel cumplimiento de todo el marco legal que a nivel educativo se ha dispuesto, sobre todo velar para se cumplan los principios fundamentales como el principio de legalidad, el cual establece que todo acto y comportamiento administrativo debe ser justificado de acuerdo con la Ley, y debe estar sometido sobre todo a la Constitución Política y al ordenamiento jurídico.

De allí, que el administrador de la educación, dentro de sus competencias debe tener basto conocimiento, la lectura, comprensión y la aplicación de las diferentes leyes y reglamentos inherentes al puesto que ocupa es fundamental. Esto implica un esfuerzo continuo por parte del administrador en irse capacitando en torno a cuestiones legales educativas y administrativas, en este caso el concepto y la aplicación del debido proceso en las acciones correctivas, sin embargo, nada podría gestionar el director (a) sino dedica tiempo y aplica la normativa educativa vigente, entre la que destacamos el Reglamento de evaluación de los aprendizaje y los lineamientos disciplinarios.

7. La Evaluación Educacional

La evaluación educativa se constituye en un proceso de emisión de juicios de valor que realiza el docente, basado en mediciones y descripciones cualitativas para calificar los aprendizajes. La evaluación es una actividad continua, permanente y continua, cuyos propósitos son: diagnóstico, formativo y sumativo, todo esto permite al docente recopilar la información necesaria para el conocimiento de los estudiantes. En resumen, se trata de un proceso valorativo en el cual el docente aplica instrumentos y técnicas que le permiten recopilar

información sobre ritmos, estilos de aprendizaje, habilidades, capacidades, dificultades y necesidades de los estudiantes.

El propósito diagnóstico permite detectar el estado inicial de los estudiantes en las áreas cognitivas, afectivas y psicomotoras que permite facilitar el análisis y el procesamiento de la información que de ella se emite. Ofrece información relevante del desempeño del alumno. Asimismo, le permite al docente determinar habilidades y destrezas de los estudiantes en las diferentes áreas del aprendizaje, gestiona que cada uno tenga en la medida de los posible, experiencias significativas de aprendizaje, tomando en cuenta: actitud hacia la asignatura; grado de dominio que posee el estudiante de aquellos contenidos necesarios para adquirir nuevos aprendizajes; aspectos de naturaleza socio afectivos, psicomotores. En síntesis la evaluación diagnóstica en la institución educativa, se realiza con el propósito de determinar hasta qué punto el centro educativo cumple con las condiciones mínimas para la atención de las necesidades, (D' Agostino, 2007).

En cuanto al propósito formativo, su función primordial es la de contribuir al desarrollo personal del estudiante, facilitándole información que le permita conocer el estado de los indicadores cognitivos, conductuales, maduracionales y afectivos en cada estudiante. Para esto, el docente puede utilizar una serie de estrategias, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales los estudiantes demuestren la apropiación de conocimientos, habilidades y destrezas y a la vez brinda la información relevante al docente para tomar decisiones acerca de la atención de las necesidades educativas especiales. Entre algunos principios orientadores que los docentes pueden considerar según D' Agostino, (2007), para planificar sus estrategias, técnicas o instrumentos se encuentran los siguientes:

- Los estudiantes tienen una estructura cognoscitiva previa acerca de los conocimientos sistematizados en el currículo oficial.
- Los estudiantes se apropian del mundo mediante sus construcciones, plantean interrogantes, formulan hipótesis.

- Las actividades deben estar estrechamente vinculadas a la autorregulación y autoevaluación.
- Es importante que el docente registre la información en relación con las actitudes y el comportamiento de los estudiantes cuando elabore cualquier tipo de actividad de una forma creativa.

7.1 Características de la evaluación educacional

La evaluación educacional debe tener las siguientes características: a) Sistemática: establece una organización de acciones que responden a un plan para lograr una evaluación eficaz, b) Integral: constituye una fase más del desarrollo del proceso educativo brindando información en torno a los componentes del sistema educativo: gestión administrativa, planificación curricular, el educador, educandos, el medio sociocultural, los métodos didácticos, los materiales educativos; c) formativa. su objetivo consiste en perfeccionar y enriquecer los resultados de la acción educativa; d) continua: se da permanentemente a través de todo el proceso educativo y no necesariamente en períodos fijos y predeterminados; e) flexible: los criterios, pueden variar de acuerdo a las diferencias que se presenten en un determinado espacio y tiempo educativo; f) recurrente: reincide a través de la retroalimentación sobre el desarrollo del proceso, perfeccionándolo de acuerdo a los resultados que se van alcanzando; h) la función formativa: brinda la información necesaria y oportuna para tomar decisiones que reorienten los procesos de aprendizaje de los estudiantes y las estrategias didácticas. Según los lineamientos que brinda el Ministerio de Educación Pública, de Costa Rica, la evaluación juega un papel preponderante para el desarrollo cognitivo y emocional de los y las estudiantes, pues ella misma se convierte en un instrumento para la planificación del proceso educativo, tanto en el área académica, como en la formativa, así lo estipula el Ministerio de Educación Pública, (2004):

> [...] ofrece a los educadores los fundamentos y los medios para valorar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, cuya evaluación requiere el uso de técnicas de medición variadas y numerosas; sin embargo,, no se puede pensar que la evaluación es, simplemente, un conjunto de técnicas *para medir*, más bien es necesaria concebirla como un proceso sistemático de recolección, interpretación y valoración de los datos obtenidos, que juega un papel significativo, esencial en la enseñanza y en el aprendizaje. Este proceso empieza con la identificación de los logros que deben alcanzar los estudiantes, y termina con el juicio profesional del educador acerca de los mismos, en función de los aprendizajes que se propusieren como meta [...] Finalmente, se debe insistir en que este Reglamento concibe al educador como persona capaz de tomar, responsable y profesionalmente, las decisiones de carácter técnico y de juicio que su función evaluadora establece, (Decreto Ejecutivo Nº 31635).

8. El proceso administrativo en la administración pública

El proceso administrativo según la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 214, se constituye en el medio que permite una gestión eficiente de los fines de la administración, cuyos propósitos se dirigen hacia el respeto de los derechos subjetivos e intereses legítimos de los y las administrados. Desde esta perspectiva, de acuerdo con Sequeira (2009), el proceso administrativo se constituye en una garantía para los administrados, de tal forma, que los mismos se sientan seguros de que el acto final, sea el resultado de actos coordinados entre sí y ajustados a los derechos legítimos de las personas, asegurándole al administrado tanto la emisión y adopción del acto, de allí, que se convierte en un requisito *sine qua non,* tanto en la imposición (determinación de las infracciones y de los infractores concretos) y ejecución del acto administrativo (el proceso sancionatorio), es justamente dentro de este proceso sancionatorio en el cual se encuentran instituidos los principios del debido proceso y por ende el derecho a defensa del administrado.

CAPITULO V

MARCO METODOLOGICO

CAPITULO V MARCO METODOLOGICO

1. Tipo de investigación.

La presente investigación fue de carácter cualitativo la investigación cualitativa, según Debus (1994) está: "se fundamenta en la fenomenología y la teoría interpretativa... Las finalidades comprender e interpretar la realidad, los significados de las personas, perspectivas, interacciones y acciones. En cuanto a la relación sujeto – objeto es de dependencia ya que se afectan mutuamente" (p.18). Así mismo, Debus, (1994) dice: "la investigación cualitativa es formativa, obtiene respuestas a fondo acerca de lo que las personas piensan y sienten, permite comprender las actitudes, motivos y comportamientos de la población en estudio", (p.3).

Entre otras razones del por qué se aplicó este tipo de investigación cualitativa en es que la misma fue un proceso de observación inductiva y compilación de evidencias porque parte de los hechos particulares hacia una conclusión general. Esto permitió que la investigación tabulara, analizara y conociera las diferentes percepciones que tuvieron los sujetos en estudio en tomo al debido proceso en las acciones correctivas, sus alcances, leyes, reglamentos y normas que lo regulan. De esta forma, lo que se buscó fue indagar como vivían, pensaban, concebían y experimentaban cada uno de los miembros de la comunidad educativa en relación con el objeto de estudio.

2. Diseño de la investigación: el estudio de casos.

El tipo de diseño estudio de casos buscó indagar las percepciones, sentimientos, opiniones en tomo al objeto de estudio, en este caso la percepción y comprensión de los funcionarios del CTP Abelardo Bonilla , en tomo al debido proceso y su vinculación con las acciones correctivas. Dentro de este enfoque, el método que se utilizó fue el de estudio de casos, que después de elegir los sujetos y objetos para ser estudiados, presta atención especial a cuestiones que específicamente pueden ser conocidas sólo a través de casos. Según Barrantes (1999), es: "un proceso de indagación que se caracteriza por el examen detallado, comprensivo, sistemático y en profundidad del caso objeto de estudio", (p.162).

El estudio de casos exigió que definiera un límite físico o social que le confiriera entidad, en esta investigación se trabajó con la directora, la orientadora, los docentes guías, estudiantes y padres de familia. La razón por la que se utilizó este método fue que el mismo permitió una descripción detallada del objeto de estudio, para esto se utilizaron recursos tales como. Entrevistas semiestructuradas, discusión en pequeños grupos y la observación.

3. Contexto.

El contexto en donde se realizó el estudio se ubicó geográficamente en el área noreste I de San José, Costa Rica; específicamente en la Dirección Regional San José Norte, Circuito 05 de Moravia, en el cual se localiza el CTP Abelardo Bonilla, dentro del cual se ubicó la población en estudio.

4. Sujetos.

1 directora, 1 Orientadora, 4 profesores guías, 4 estudiantes de III Ciclo y diversificada (3 hombres y 1 mujer), 4 padres de familia.

5. Población.

Para la elección de la población se determinó hacerla con sujetos que debían intervenir según el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de forma directa, en los procedimientos concernientes al debido proceso en las acciones correctivas. A ellos les correspondió en primera instancia recibir las denuncias respectivas e iniciar las entrevistas respectivas y la investigación concerniente a cada caso. Para esto, la muestra fue de tipo intencional, ya que se indagaron estudiantes, que han experimentado algún tipo de sanción por alguna acción correctiva. Así mismo, se entrevistarán a docentes, orientadoras, y el personal administrativo. El tipo de muestreo según Buendía, Colás, y Hernández, (2006, p. 236) fue "intencional"; es decir, este asume que la cultura y el contexto son comunes, reflejándose prácticamente en todas las personas, las cuales se caracterizan por tener una participación directa o indirecta con el tema en estudio. Este análisis se logró por medio de la utilización de diversas técnicas cualitativas, en las cuales participan autoridades administrativas, profesores, (muestra representativa, o muestra de expertos), "opinión de individuos expertos en un tema" (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.566).

En función de generar hipótesis más precisas que brindaron la información necesaria para poder inferir en cuáles son las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas para el desarrollo y ejecución del debido proceso en las acciones correctivas en Costa Rica.

6. Fuentes de información

a- Primarias: directora, personal docente y administrativo, estudiantes y padres de familia.

b-Secundarias: se analizarán documentos a nivel macro político: Leyes , Reglamentos, Tratados Internacionales, entre estos documentos legales destacan: principio del debido proceso, principio de legalidad, "ley de control interno", reglamentos emanados por el MEP, circulares y directrices emanadas por el gobierno de la República en torno al debido proceso Evaluación de la Conducta" del Ministerio de Educación Pública y el "Reglamento Interno de Evaluación", esto con el objetivo de determinar las medidas preventivas y correctivas que a nivel institucional (macro-políticas y micro- políticas) se realizan en relación con el debido proceso en las acciones correctivas. Asimismo,, se analizaron diversos documentos escritos: libros, revistas (artículos) y videos, conferencias, relacionadas con la temática, entre otros.

7. Proceso para la aplicación de los instrumentos.

Se visita la institución en estudio y se presentan los objetivos y metas del proyecto, asimismo, contar con el permiso respectivo de las autoridades. Se aplicarán entrevista al personal docente y administrativo de la institución. Quedó programada la fecha y hora de la realización de dicha actividad. De forma verbal se les explicara a las a la directora, a la orientadora y profesoras, estudiantes y padres de familia del trabajo que se realizaría, solicitándoles su colaboración en la aplicación del instrumento (entrevista, y discusión en pequeños grupos). **Operacionalización de los objetivos.**

Los objetivos se describen en los siguientes cuadros con sus respectivos constructos teóricos, operacionalización, indicadores e instrumentalización.

Tabla N° 3

Categoría N° 1

Objetivo específico	Categoría de análisis	Conceptualización	Definición operacional	Indicadores	Instrumentalización			
Determinar la percepción del personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes con respecto la gestión del debido proceso en las acciones correctivas.	Percepción del debido proceso en las acciones correctivas.	Con respecto a la percepción, según Chacón, (2011): "es evidenciar a partir de la voz de los testigos mismos de los acontecimientos conflictivos desde su propia percepción de los hechos, sus causas y manifestaciones socioculturales, y su impacto en la institución. Al evidenciar la percepción que se tiene con respecto, a la gestión[...] que se realiza en la institución" "El concepto del debido proceso envuelve comprensivamente el desarrollo progresivo de prácticamente todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, como conjuntos de garantías de los derechos de goce -cuyo disfrute satisface inmediatamente las necesidades o intereses del ser humano-, es decir, de los medios tendientes a asegurar su vigencia y eficacia. (Piza, 1992) La Sala Constitucional ha determinado lo siguiente: " No obstante, la aplicación de dichas medidas, deben seguir un procedimiento previo, destinado a descubrir la verdad real de los hechos y a garantizar el derecho de defensa del estudiante."	El debido proceso en las acciones correctivas se constituye en la función que tiene el administrador de la educación no solo en tener un claro conocimiento con respecto a los alcances, procesos, y los elementos que componen el debido proceso, sino también a que el administrador debe garantizar que el mismo sea aplicado debidamente y con esto certificar el derecho a defensa de los imputados cundo estos cometan una falta.	Percepción positiva o negativa en torno al proceso establecido por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Dificultades que perciben en torno al tiempo, espacio y disponibilidad para la ejecución del proceso. Percepción por parte de la muestra entorno al grado de satisfacción, o insatisfacción de eficacia o ineficacia de los procedimientos que encierran el debido proceso y la gestión administrativa.	Estudiantes Ítems N° 1-19,	Docentes 1-10	Administrativo 1-19	Padres de familia Ítems 1-11

		Artículo 69.—De las Garantías de Comunicación y Defensa en la Aplicación de Acciones Correctivas. En atención al derecho del estudiante a ser comunicado, de manera individualizada y concreta, de los hechos y la falta que se le atribuye así como a tener acceso al respectivo expediente, la decisión de aplicar acciones correctivas deberá efectuarse dando garantías claras de comunicación al alumno, al padre, madre o encargado. De manera análoga, la aplicación de acciones correctivas debe garantizar el derecho de defensa del estudiante, su derecho a declarar libremente sin ningún tipo de coacción y a ser acompañado por un adulto de su elección, o bien, su derecho a no declarar y a no hacer prueba contra sí mismo. (Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, 2009)						

Tabla Nº 4

Categoría N° 2

Objetivo Específico	Categoría de análisis	Conceptualización	Definición operacional	Indicadores	Instrumentalización			
					estudiantes	Padres de familia	Docentes	Administrativos
Identificar en la gestión administrativa del debido proceso en las acciones correctivas las fortalezas, debilidades, amenazas y las oportunidades del CTP Abelardo Bonilla.	Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas del debido proceso en las acciones correctivas.	El concepto del debido proceso envuelve comprensivamente el desarrollo progresivo de prácticamente todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, como conjuntos de garantías de los derechos de goce -cuyo disfrute satisface inmediatamente las necesidades o intereses del ser humano-, es decir, de los medios tendientes a asegurar su vigencia y eficacia. (Piza, 1992) " En el proceso de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, Análisis FODA, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo [...], que inciden sobre su quehacer interno, ya que potencialmente pueden	El debido proceso se constituye en una garantía constitucional de defensa, que posee todo ciudadano costarricense. Este conlleva una serie de pasos, los cuales no deben obviarse, ni perder su orden constitucional. Las fortalezas , debilidades , oportunidades y amenazas a nivel organizacional, se operativizan sobre todo en una diagnosis que a nivel interno se realiza, sobre todo para evidenciar el grado de eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos en torno al debido proceso y que están	Fortalezas: Aspectos relacionados con grado de eficiencia y eficacia del proceso legal en torno al reconocimiento de los derechos, los deberes y responsabilidades que giran en torno al debido proceso en las acciones correctivas. Debilidades: aspectos internos que imposibilitan que el proceso se ejecute con eficiencia y eficacia. Desconocimiento del proceso y sus alcances, desmotivación, carencia de tiempo para la ejecución del proceso, disponibilidad de los sujetos implicados, entre otros. Oportunidades: aspectos relacionados con aumento del grado de conocimiento en torno al objeto del proceso, facilitación de capacitaciones, búsqueda de alternativas externas	ítems 20-26	Ítems 12-20	Ítems 11-20	Ítems 18-44

Objetivo Específico	Categoría de análisis	Conceptualización	Definición operacional	Indicadores	Instrumentalización			
		favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la Misión institucional. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo del Instituto. Las fortalezas y debilidades corresponden al ámbito interno de la institución, y dentro del proceso de planeación estratégica [...] " (Instituto Politécnico Nacional. Secretaría técnica, 2002)	relacionadas con todos aquellos aspectos que se constituyen en parte de la gestión legal y que se constituyen en acciones que brindan aportes positivos o negativos, ventajas y desventajas, para que todo el procedimiento que tiene que ver con le debido proceso se pueda ejecutar con eficacia y brinden los resultados esperados, sobre todo aquellos aspectos que tienen que ver con las garantías constitucionales y el derecho a defensa.	que coadyuven con la disminución de la tensión. Amenazas: aspectos relacionados con grados de conocimiento, aceptación y cooperación de los padres de familia. Niveles de apoyo por parte de las autoridades en torno a apertura de espacios para la capacitación legal.				

Tabla N°5

Categoría N° 3

Objetivo Específico	Categoría de análisis	Conceptualización	Definición operacional	Indicadores	Instrumentalización			
Determinar los procesos de micro políticas y macro políticas que se generan en la institución en relación con la gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla. .	Macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas	" En el seno de la macro política escolar, delimitada por las relaciones existentes entre el Estado, la Administración y la sociedad civil; a la vez que (de) su dimensión micro política, determinada por las relaciones, por igual peculiares, entre profesores, currículo y estructuras organizativas» (Beltrán, 1991, citado por Jares 1995,p. 11)	Desde esta perspectiva la institución y su funcionamiento está determinada por el director y los (as) docentes ejecutores de las leyes, reglamentos y directrices impuestas, esto está relacionado con las practicas más concretas que se realizan en la institución, las cuales están relacionadas con el poder que se ejerce ya sea desde las autoridades del Ministerio de Educación Pública, en el aula, entre profesor y alumno, en la familia entre padres e hijos, sobre todo enfatiza la influencia que ejercen este tipo de micro políticas. Se enfatiza sobre todo en las reglamentaciones dadas por le MEP (Reglamento de evaluación) y la jurisprudencia, las internas institucionales (Reglamento interno.	Niveles de satisfacción positiva o negativa con los Reglamentos y Normativas del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y las internas institucionales (Reglamento Interno Institucional) Eficacia de las Políticas que toma la institución para mejorar los canales de comunicación entre el Liceo y el hogar. institucionales Número de Capacitaciones relacionadas con el la gestión jurídica a nivel institucional.	Estudiantes. Ítems 27-37	padres Ítems 21-25	Docentes Ítems 21-30	Administrativos Ítems. 45-50

Tabla N° 6

Técnicas empleadas según muestra

Sujetos de la investigación	**Técnicas utilizadas.**
1 directora 1 Orientadora, 4 profesores guías,	Guía de temas, Entrevista semiestructurada
4 estudiantes de III Ciclo y diversificada (3 hombres y 1 mujer) 4 padres de familia.	Grupos de discusión

Fuente: elaboración del investigador

8. Descripción de las técnicas empleadas.

A continuación se mencionarán las técnicas empleadas para el desarrollo metodológico de la descripción de cada una de ellas.

Observación: permite obtener información sobre los fenómenos o acontecimientos tal y como se producen, la observación según Barrantes (1999), es "un acercamiento perceptivo a ciertos hechos sociales, delimitados por la existencia de un problema y un plan sistemático de recolección, análisis e interpretación de datos",(p. 203).

9. Técnicas grupales.

Es la reunión de dos o más personas que interaccionan frecuentemente, se reconocen como parte del grupo, que aceptan las mismas normas, que tengan temas de interés en común, que se identifiquen por un mismo modelo, que rijan sus conductas y que expresen sus ideas. Las técnicas grupales son un conjunto de procedimientos que se utilizan para lograr con eficiencia las metas propuestas.

Entre las técnicas grupales que Barrantes (1999) indica que se pueden utilizar en la investigación cualitativa, pueden nombrarse varias: actividades recreativas, asambleas, conferencias, congresos, técnicas demostrativas, discusión en grupos pequeños, dramatizaciones, grupos de encuentro, grupos de sensibilización, seminario, socio drama, talleres, entre otros.

10. Grupo de discusión.

En esta investigación se tomó como técnica grupos de discusión, que de acuerdo con Barrantes (1999) se caracteriza por ser un intercambio mutuo de ideas y de opiniones. También, permite el máximo de acción y de estimulación recíproca entre los integrantes, porque se le otorga responsabilidad a los participantes en las diversas actividades y se les enseña a pensar como grupo y desarrollar un sentido de igualdad. Esta técnica puede utilizarse para identificar y explorar los diversos tópicos de discusión, o problemas comunes de los que forman el grupo y es de mucha utilidad porque proporciona y difunde información y conocimientos, para motivar al grupo para que actúe y cristalice sus pensamientos.

El grupo de discusión realizado con la muestra estudiada y sus familias, fue útil para la interacción entre los (as) participantes, puede fomentar respuestas más interesantes o nuevas e ideas originales, sirvió de medio de orientación por desarrollarse de manera natural y espontánea, según Suarez, (2005):

- El grupo de discusión se considera como la principal técnica cualitativa para la recogida de información [...] Al igual que las entrevistas en profundidad y las historias de vida, el grupo de discusión trabaja con le habla. Por ello, para describir esta técnica tenemos que situarla en el contexto del discurso social, (p.17).
- La presión de los grupos es valiosa para promover sus reflexiones y dilucidar opiniones contrarias; los temas por discutir son abiertos para evitar que los participantes den respuestas neutras o no proporcionen cierta información. De acuerdo con Suarez (2005) esta técnica es recomendada cuando se está examinando con detalle una sola área temática, en la cual el valor del grupo

es esencial para la reconstrucción de situaciones de los diferentes acontecimientos sociales, y así captar con naturalidad la sinergia del grupo, por lo tanto, más que un discurso individual, es un discurso grupal, en este caso : la percepción que posee la población en estudio en torno al debido proceso en las acciones correctivas, entre otras, (las opiniones personales de los jóvenes en investigación). Para ello se establece una guía de temas que es una lista de cuestiones u objetivos que ha de tratar el grupo de discusión: historia familiar, conceptos, Reglamentos del MEP, educación, roles, entre otros.

- A nivel educativo, esta técnica de grupo de discusión revierte una gran importancia ya que la misma permite investigar de una forma profunda temática relacionada con actitudes de los diferentes actores que participan en los diferentes ámbitos educativos.
- Centrándonos en el ámbito educativo, el grupo de discusión puede aportar aspectos interesantes sí se aplica al estudio de problemáticas que revisten complejidad, como el estudio de las actitudes de los/as estudiantes ante reformas de los planes de estudio, el análisis de la cultura institucional (percepción por los diferentes estamentos que la conforman) de problemáticas y/o de necesidades de ciertos colectivos ante su inserción sociolabora[...],(Suarez, 2005, p.20).

12. Guía de temas y entrevista semiestructurada.

El investigador realiza la entrevista basada en un guion de temas: concepto de disciplina, debido proceso, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, entre otros. También incluye, estilos de vida, actitudes de su hijo (a) que responden al objetivo específico que se cuestiona acerca del debido proceso en las acciones correctivas, al respecto, Patton, citado por Valles (1999), opina que la guía de temas se "caracteriza por la preparación de un guion de temas a tratar y por tener la libertad el entrevistador para ordenar y formular las preguntas, a lo largo del encuentro de entrevista", (p. 180).

Es importante detallar el escenario donde se realizan las entrevistas con el padre o madre de familia. Por esto, se utiliza la grabadora de audio con el deseo de obtener la información lo más precisa posible, para luego transcribir de forma precisa y detallada lo que el entrevistado manifiesta. También se utilizara un vídeo, para poder visualizar un corto metraje musical que sirva como generador de la discusión.

Esta entrevista se realizó en el centro educativo correspondiente, con las cuales se estableció contacto por medio de un comunicado. La entrevista semiestructurada, permite al investigador y al informante poder entablar un diálogo, sin ningún tipo de condicionamiento, haciendo de esta técnica algo parecido a una conversación entre amigos. Esta entrevista se caracteriza por ser semiestructurada, es decir, es guiada por un conjunto de preguntas y cuestiones básicas a explorar sin un orden predeterminado. En ella se utilizará una grabadora de audio, se le explica al estudiante el porqué de la grabadora y la confidencialidad de la información. El análisis de la información se realizará mediante la triangulación metodológica. Esta técnica consiste en la combinación de diferentes estrategias de recolección de la información obtenida de los sujetos para ir relacionando de acuerdo a su coincidencia en las formas de percibir el problema objeto de estudio, según Valles, (1999): "es la combinación en un estudio único de distintos métodos o fuentes de datos" (p.54), según Mucchielli (1996), consiste en: "recorrer con diversas técnicas de recogida de datos para obtener formas de expresión y de discursos variados: observaciones, entrevistas, dibujos, producciones de textos escritos", (p.348).

La triangulación es el modo en que el investigador confronta y somete a control recíproco relatos de diversos informantes, observaciones de otros tipos y fuentes de datos, se obtiene una comprensión más profunda y clara del escenario, de las personas estudiadas y su proceso. Desde esta perspectiva Stake, (1999), dice: "la triangulación es el esfuerzo para ver si aquello que observamos y de lo que nos informan contiene el mismo significado cuando lo encontramos en otras circunstancias", (p.98). Con esto se busca analizar desde cada una de las fuentes

de información, comparar su información acerca de los factores que más influyen en las expresiones culturales.

13. Alcances

Esta investigación pretende servir como un inicio el análisis de la realidad en torno a la importancia que posee el debido proceso en la gestión jurídica en la sociedad costarricense, concretamente en el ámbito de las organizaciones educativas públicas, especialmente enfocada en CTP Abelardo Bonilla de la Trinidad Moravia. Desde esta perspectiva, las organizaciones educativas y específicamente desde la administración de la educación tienen el deber y la responsabilidad directa de proponer iniciativas en relación con debido proceso en las acciones correctivas en los centros que dirigen, con un enfoque metodológico y una visión acordes a los principios y valores constitucionales y así desarrollar un proyecto educativo que busque sobre todo, el mejoramiento de la calidad educativa. Este trabajo se circunscribió a adoptar como informantes clave a una muestra representativa de la comunidad educativa. Esta investigación, brinda a los directores diversas estrategias relacionadas con el debido proceso que pueden contribuir con el mejoramiento institucional, sobre todo, en lo que compete al respeto de los derechos fundamentales de la personas y por ende como una forma de enriquecimiento del proyecto educativo institucional. En conclusión, la intencionalidad final de este estudio fue evidenciar a partir de la voz de los testigos mismos de los acontecimientos desde su propia percepción de los hechos, sus causas y manifestaciones socioculturales, y su impacto en la institución..

14. Limitaciones

Una de las principales limitaciones que se presentaron en este estudio estuvo relacionada con el tiempo. Esto porque, a la hora de programar entrevistas puede ser limitante la disponibilidad de tiempo que tienen las personas, las cuales por sus funciones y puestos no pudieron brindar los espacios suficientes para dar la información necesaria y sólo se pueda hacer una entrevista. En torno a este tema en Costa Rica, son escasos los trabajos relacionados con el tema del debido proceso a nivel administrativo, no así a nivel del debido proceso a nivel educativo.

CAPÍTULO VI
RESULTADOS Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO VI RESULTADOS Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

1. Análisis de los datos

Este capítulo se divide en dos secciones: en la inicial se demuestran los resultados del estudio con el propósito de presentar resultados relacionados con el tema: "Gestión de la aplicación del debido proceso en las acciones correctivas en el CTP Abelardo Bonilla, Moravia, circuito 05, de la dirección regional San José Norte. Propuesta de un plan de capacitación en el área de la gestión jurídica educativa".

En esta parte se realizó la sistematización de los principales resultados según cada categoría de análisis. En la segunda parte se toma en consideración el marco teórico de referencia para la validación de los resultados ofrecidos en la primera etapa. Para una mejor comprensión de los resultados, este análisis inicia con una breve caracterización de la población participante en el estudio.

De acuerdo, con el tipo de investigación que se realizó, se consideró importante trabajar con el directora de la organización, principal responsable en garantizar se cumplan, respeten aplique el debido proceso y todos los Reglamentos, normas, circulares que a nivel de gestión legal que a nivel organizacional deben llevarse, él es quien debe dictar las directrices a seguir en todas y cada una de las diferentes problemáticas que a nivel organizacional se presentan.

También, se trabajó con 4 docentes con muchos años de laborar para el CTP 4 mujeres correctivas y en la actualidad llevan procesos a cabo, y que también son, profesoras guías y docentes que ya han experimentado lo que es el debido proceso y aplicado acciones correctivas Las docentes son testigos fieles de la gestión que se está realizando en torno a el problema en estudio.

Así mismo, se tomó en cuenta al Departamento de Orientación, por su naturaleza de su profesión deben ser los gestores de los diferentes procesos y procedimientos internos relacionados con el debido procesos y la aplicación de las acciones correctivas y gestionar diversas alternativas ya sea en forma de

proyectos o programas relacionadas con las diferentes problemáticas que se presentan en la organización, trabajando en conjunto con la dirección académica.

Posteriormente, están los padres de familia principales responsables de la educación de sus hijos, los cuales deben velar en que se cumplan y respeten en la organización educativa todas las garantías y derechos constitucionales a los cuales sus hijos tienen derecho. En este caso se trabajó con cuatro personas padres de familia.

Por último, los estudiantes, ellos son los principales protagonistas y beneficiarios Constitucional Para una mejor cobertura de la realidad organizacional se trabajó con seis estudiantes de diversos niveles, en especial de niveles superiores por su experiencia acumulada en la institución.

2. Síntesis de la información relevante según categorías

Las siguientes tablas de análisis pretenden recopilar la información que fue más relevante proveniente de las entrevistas, grupos de discusión realizados durante la recolección de los datos en la muestra escogida. Estas tablas están estructuradas a partir de cada categoría. Estas se estructuran como una matriz con dos columnas: la columna de la derecha representa el segmento de la muestra de la cual se sacó la información y está representado por medio de diversas claves, y la de la izquierda representa la información recopilada. A continuación se presentan dichas claves para una mejor comprensión del análisis:

E1DIMEP12: Entrevista Nº 1 Directora CTP Abelardo Bonilla

E2ORICTP12: Entrevista Nº 2 orientadora del CTP Abelardo Bonilla

DG1DMEP12: Discusión en pequeños grupos Nº 3 Docentes CTP Abelardo Bonilla

DG2ESCTP12: Discusión en pequeños grupos Nº 4 estudiantes CTP Abelardo Bonilla

DGPCTPC12: Discusión en pequeños grupos Nª 5 padres de familia CTP Abelardo Bonilla 2012.

3. Categorías para el análisis de los resultados:

Categoría Nº 1: percepción del personal docente administrativo en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas.

Categoría Nº 2: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas.

Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas.

3.1 Análisis de los datos Categoría Nº 1: Percepción del personal docente administrativo en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas.

La percepción que tuvo la muestra en estudio se aproximó mucho a la realidad del concepto, sobre todo, por el hecho de ser un proceso, el cual debe realizarse sin brincarse ningún paso, sin embargo y de acuerdo con la definición anterior, la población estudiada lo percibió de una forma muy relativa. Esto porque el debido proceso no solo se constituye en el seguimiento fiel de una serie de pasos, esto sería más bien el procedimiento del debido proceso.

De allí, que la descripción o más bien definición de la muestra investigada fue la siguiente: la directora expresó: "siguiendo los pasos del Art 86 del Reglamento, donde dice que se le debe informar al profesor guía, entonces para ello tenemos un informe o comunicado que le damos al profesor guía para que inicie el debido proceso. Este informe que puede hacer cualquier docente de la institución, se le da una copia a la Orientación y a la Dirección, denunciando X situación. Una vez que se da esto, el profesor guía investiga cuales fueron las causas y recoge los testimonios y tipifican la falta y a partir de ahí se le comunica al padre de familia, quien tiene 3 días para hacer la defensa que corresponde para dar una resolución final. Una vez que se da la resolución final, al padre de familia se informa y tiene 3 días para hacer el recurso administrativo que sería con el Director de la Institución, y se dan los días correspondientes para que el Director analice la situación y determine si mantiene la resolución que se dio por parte del profesor guía, o en su defecto pueda hacer uso de su recurso que corresponde al Ministro de Educación", y determina así su concepto de debido proceso : "Un

proceso que se debe seguir para que sea justa la acción que se le va a hacer al estudiante..." (E1DIMEP12), los padres de familia lo percibieron así: "es el proceso que se lleva cuando hay una falta con dos, tres alumnos, el número que sea, es el proceso de las partes, para ver quién tuvo la culpa [...] Es el proceso que se hace para investigar bien cómo fue el problema, quién tuvo la culpa, si está bien lo que hicieron, si está mal, los profesores, lo que tomaron en cuenta de todo lo que pasó." (DGPCTP12), otra madre de familia, lo observó así:" Es un proceso que se lleva con los orientadores, para ver las dos partes, para ver quién fue el que cometió el error," (DGPCTP12). Al respecto Chavarría, (2000) dice:

> Estoy convencido de que, puesto en la necesidad de administrar las normas legales atinentes a la educación, el Administrador de la educación tiene que desempeñar con frecuencia el papel de un juez que decide cuándo y cómo aplicar esas normas. Llevado al trabajo cotidiano, se escapa en ocasiones, se pierde de vista, la gravedad de las decisiones asumidas. ¿Pero, qué significa administrar esas normas en el crucial momento que atraviesa la educación actualmente?, (p.1).

En el caso de la orientadora dijo: "serie de pasos que una vez que se incurrió en una falta tiene el espacio la persona involucrada para dar su punto de vista, ya sea a favor o en contra...", (E2ORICTP12); en tomo a esta temática las docentes expresaron "es un tiempo donde se recolectan diferentes evidencias para ustedes poder determinar de manera objetiva la resolución, sin afectar al estudiante, lógicamente en pro de ayudarlo." (DGDCTP12); "pero, ese tiempo me parece que va a un paso secuencial, una situación lleva a otra, debería haber un orden." (DGDCTP12), " es un proceso que se debe seguir, toda una investigación con respecto a la situación que se está generando, de ver y determinar en ese caso si el estudiante incurrió propiamente en la falta o no...", (DG1DMEP12).

Por parte de los (as) estudiantes estos visualizaron al debido proceso como una serie de pasos, ellos mismos lo determinaron como una investigación, casi que lo relacionan como algo de índole detectivesco, as que una garantía que les garantiza el derecho a defensa, lo relacionan sobre todo, como una acusación,

una consecuencia, un castigo, entre otras acepciones, que se caracteriza según los estudiantes por ser un proceso lento y tenso lo ven como "un proceso lento. Porque a mí duraron casi dos semanas. Investigan lo que pasó en el momento. Me hicieron un debido proceso por mal vocabulario hacia un profesor, dije una palabra fuerte." (DG2ESCTP12); "sí, hay mucho que hacer, mucho papeleo....", (DG2ESCTP12).

Con respecto al significado y alcance del debido proceso, el ex magistrado de la Sala Constitucional Piza Escalante lo define así:

> El concepto del debido proceso envuelve comprensivamente el desarrollo progresivo de prácticamente todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, como conjuntos de garantías de los derechos de goce -cuyo disfrute satisface inmediatamente las necesidades o intereses del ser humano-, es decir,, de los medios tendientes a asegurar su vigencia y eficacia... (Piza Escalante, 1992, sentencia N° ° 1739-92).

Otros estudiantes percibieron este proceso así: "la investigación, los testigos, la declaración de nosotros y termina con la resolución2 (DG2ESCTP12), "sí, porque se ponen al nivel de las personas. Si hacen un proceso, investigan a las dos personas, sin perjudicar solo a una [...] Todo lo hacen por igual, si es la consecuencia para uno lo es para el otro. Yo supongo que la institución sí da los méritos para que uno se represente aquí en el colegio...." (DG2ESCTP12); "supongo que es el camino de las consecuencias. Es una investigación punto por punto y de eso sale un resultado, debido a lo que se hizo y esto es lo que se tiene como consecuencia." ;" Así como me castigaron a mí, que lo castiguen a é[l..] Si se supone que investigaron bien y yo siento que investigaron bien, entonces está bien" (DG2ESCTP12); otros al respecto dijeron: "debería de ser un proceso más corto, o en su defecto contratar un profesional en el campo que aborde todos estos temas", (DG3PCTP12).

Según la información obtenida son diversas las percepciones y apreciaciones que la muestra estudiada determinó con respecto a este proceso, sin embargo la Sala

Constitucional estipula lo básico del debido proceso, así lo determina el Voto N° 21 de la Sala Constitucional:

> Notificación del interesado del carácter y fines del procedimiento; b) derecho a ser oído y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir la prueba que entienda pertinente; c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación. Lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y los motivos en que ella se funde, e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada, (09 de abril de 1997).

Las boletas dentro de este proceso jugaron un papel preponderante, esto porque ellas en sí mismas se constituyen o más bien son percibidas como todo del procedimiento del debido proceso y sobre todo, en las acciones correctivas, "para mí sí. La boleta es como el inicio de un proceso, si usted está seguro de que tiene que amonestar a un estudiante, la boleta es lo ideal. Si usted hace la boleta, ahí se inicia un proceso, para que los chicos digan que fue lo que pasó, que sucedió, que dijeron las demás personas involucradas en el problema. [...] Para mí, una boleta para cosas pequeñas, aretes, esas cosas no, para mí una boleta es para un caso extremo. Me funciona más el cuaderno de comunicaciones," (DG2ESCTP12). Los docentes al respecto dijeron: "Lo que se decía, que las boletas se le den directamente al guía..." (DG1DMEP12), por parte de la orientadora ella sí pudo conceptualizar al debido proceso desde una perspectiva de los derechos, sobre todo, en lo que compete al derecho de defensa que todo ciudadano posee, "En principio me parece excelente porque todos tenemos derecho a ser acusados y ser defendidos y defendernos en nuestro momento", (E2ORICTP12).

Con respecto a lo que percibieron en torno a las acciones correctivas existieron muchas convergencias en los informantes , sobre todo, al igual que le debido proceso más que una concepción clara se guía por los procedimientos,

pasos, y sobre todo, relacionándola con una falta, en el caso de la orientadora ella lo *concibe como* "un espacio donde el muchacho puede reivindicarse, entonces deben aprender que si cometió algo que no debió, va a tener una oportunidad no para ser juzgado sino para ser formado mediante estas acciones, una de las docentes al respecto, opinó: " para mi deberían de aplicarse cuando ya se ha hablado con los padres de lo que está pasando, no es lo primero que deberíamos de mandar, para mí no es una medida correctiva ", (DG1DMEP12).

Esta apreciación se contrapone a los fines establecidos por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en torno a las acciones correctivas, que reza lo siguiente: "las acciones correctivas en todos los niveles, ramas y modalidades del Sistema Educativo tendrán, en lo esencial, propósitos educativos formativos". (Artículo 68, Reglamento Evaluación de los Aprendizajes). Sin embargo, los padres de familia, sí percibieron este proceso como algo positivo, que colabora en los procesos de concientización y el mejoramiento conductual de los (as) jóvenes. Así lo estipula el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, (2000):

> Independiente de la calificación de cada período, cuando el estudiante cometa una falta tipificada en el Reglamento Interno de la institución o que contravenga lo señalado en el artículo 58 de este Reglamento, deberá aplicársele una "acción correctiva" acorde con la falta cometida y que procure un cambio positivo en su comportamiento social, (art.68).

En esta categoría no deja de llamar la atención la percepción que tuvieron en torno al debido proceso poseen las docentes, en lo que se refiere al tiempo que demanda y así realizar el proceso eficientemente, ellos consideran que debido a la magnitud de situaciones en muchos casos todo queda como un desgaste, y que al tener que aplicar mucho tiempo en estas situaciones descuidan otras áreas fundamentales, que en la hora podrían tratar con los y las estudiantes , así lo expresaron: "tenemos una lección para eso, donde tenemos que ver no solo faltas, sino las necesidades de los chicos, que para mí son más importantes a veces que la falta, porque yo no me voy a poner a lidiar por un arete, donde hay otro montón

de cosas más significativas, como el abandono en la casa, cosas así. No es que el arete deja de ser importante, pero, no tiene uno el tiempo, para hacer todo lo que uno quisiera hacer...." (DG1DMEP12); "es una carga". (DG1DMEP12); "a uno le pagan la hora guía, es una hora, pero, uno trabaja...", (DG1DMEP12); " es mucho papeleo el que hay que hacer, mucha investigación, mucha cosa. Uno está dando lecciones, atendiendo otras actividades que se llevan a cabo en el colegio. Esta semana hemos estado con Expo Feria, Traspaso de Poderes, todo se junta, es muy difícil...",(DG1DMEP12).

Por consiguiente, la orientadora fue consciente que los docentes poseen ya muchas cargas, y que en muchos casos no pueden realizar estos procesos con el tiempo requerido, pareciera que los hacen más que por buscar una alternativa formativa, como una obligación tediosa, que le quita tiempo efectivo de sus lecciones ordinarias, y por lo tanto, todo esto atenta a la calidad educativa que brinda la organización educativa: " el profesor guía no solo es guía sino que tiene clases con varios grupos, además, es solo una hora guía a la semana. Por ej., ahorita hay un profesor guía de 7mo con 4 casos pendientes, entonces imagínese el nivel de cansancio y ocupación. Aparte hay casos específicos que implica testigos, que la gente no se involucra y no denuncia, por miedo a amenazas o represalias, eso nos limita porque no podemos actuar bajo supuestos; hay casos que se desestiman por falta de prueba. Así lo determina el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009) determina cada uno de los pasos que deben seguirse, de la siguiente forma:

1. Se informa por escrito acerca de los hechos acaecidos.
2. El informe se remite al maestro a cargo o el profesor guía y es éste quien hace llegar la notificación al hogar.
3. El profesor guía o maestro a cargo, según el caso, en conjunto con el orientador (si lo hubiere), realizará la respectiva investigación, analizará, verificará si existen o no elementos para la apertura del procedimiento e identificará la supuesta falta cometida y definirá las

acciones correctivas correspondientes, en un plazo no mayor de diez días.

El estudiante, el padre de familia o encargado tiene tres días hábiles para presentar pruebas y alegatos ante el profesor guía y el orientador cuando corresponda o el maestro a cargo.

5. El docente valora las pruebas aportadas por el padre de familia o encargado. Este procede a desestimar o modificar la medida correctiva.

6. Comunicar por escrito al padre de familia, madre o encargado sobre la resolución final. Indicar en qué consiste la acción correctiva, el tiempo en que se cumplirá y los puntos que se rebajarán. Copia al expediente personal y otra al Comité de Evaluación. Se debe garantizar al estudiante obtener una resolución dentro de un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día en que vence el término para presentar el descargo. (Artículo 86, Reglamento Evaluación de los Aprendizajes).La acción correctiva no puede ejecutarse antes de que venza el período para impugnarla (Tres días hábiles después de notificada).

8. Durante todo el proceso se debe respetar el derecho del estudiante a ser tratado como inocente.

9. Contra cualquier acción correctiva procederá recurso administrativo ante el director de la institución (Artículo 137, Reglamento Evaluación de los Aprendizajes). El director tendrá ocho días hábiles para dar respuesta.

10. La decisión del director tiene recurso de apelación ante el Despacho del señor Ministro de Educación Pública, (Artículo 86).

Al tener este tipo de valoraciones por parte del cuerpo docente de la muestra estudiada se pudo concluir que la percepción que poseían del proceso en sí no fue muy positiva, ni mucho menos formativa, si que es la finalidad de todos estos tipos de procesos a nivel institucional, sobre todo, en que se percibió una cierta confusión y hasta inseguridad a la hora de ejecutar algún tipo de acción correctiva, así lo expresaron

"capacitador del MEP , y él nos hizo ver que la boleta debe ser la última instancia, que debe haber comunicación con padres [...] pero, aún no está clara porque uno entiende que la Ley está sobre el Reglamento, pero, por ejemplo algún papá a veces tiene una apelación y se va a consultar a supervisión directamente, ahí les ponen el reglamento como base, y apelan basados en el reglamento aunque uno se fundamentó en la Ley. Ahí entramos en un dilema de que aplicar, se nos pueden ir hasta dos o tres meses en estos procesos engorrosos. Todo esto es un claro reflejo que persiste ambigüedad en la aplicación de las disposiciones del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. "como uno sigue el Reglamento de Evaluación pero, se contradice con la Ley, entonces como aplicarlo, debidos procesos en boletas desde faltas leves hasta gravísimas. La capacitación fue buena, pero, nos deja confusión por las cosas en las que se contradice...",(DG1DMEP12). Esto sin embargo, no corresponde al objeto del acto administrativo en sí, porque, así lo describe la Revista Alcance de la Gaceta:

> [...] las acciones correctivas son un recurso técnico dentro del proceso educativo tendientes a la formación del educando, y como tal un procedimiento para la adecuada satisfacción del derecho fundamental a la educación", (Nº 37 a La Gaceta Nº 194, lunes 10 de octubre del 2005).

Sin embargo, la directora se mostró 'muy enfática en torno a este proceso, su preocupación estribó sobre todo, a la falta de tiempo, al desgaste que significa este proceso, y el tiempo que de acuerdo con ella se podrían dedicar a otras cosas a nivel institucional, " el debido proceso es tan cansado, tanto para el docente como para el orientador que se involucra, que siento que sería una falta de ética involucrarme para que el proceso se caiga, entonces me abstengo a pesar de querer involucrarse... / Pienso que es un desgaste, los directores deberíamos de estarnos preocupando en hacer crecer a la Institución y esto nos consume mucho el tiempo, tiempo invertido en el docente, no tiene justificación cuando llega al director el caso, porque pareciera que desautorizamos al docente, cuando nuestra intervención es contraria a la que ellos han realizado, por lo que

me parece que es un desgaste"(E1DIMEP12). Ante esto el rol que debe jugar el director es:

> El director y equipo directivo conocen los marcos curriculares de los respectivos niveles educativos, el Marco de la Buena Enseñanza y los mecanismos para su evaluación. En su rol de conductor educacional, el director y equipo directivo deben conocer el Marco Curricular Nacional y el Marco para la Buena Enseñanza de manera de asegurar la buena implementación y continua evaluación de los procesos institucionales de enseñanza aprendizaje, (Ministerio de Educación, Gobierno Chile, 2012,p.1).

Sobre la efectividad o no que ha tenido el debido proceso, los casos abordados se contraponen las opiniones de los informantes esto porque cada uno lo mira desde una óptica diferente según haya sido su experiencia positiva o no, es notable ver como desde la perspectiva administrativa docente su percepción en algunos casos no fue muy favorable, y en otros sí "para mí si son efectivas pero, bien utilizadas, u hace la boleta y si es grave de ahí se inicia un proceso. Para faltas leves o simples no, para eso funciona el diálogo o el cuaderno de comunicaciones. Si hay profesores que las aplican por faltas leves, pelo largo, maquillaje pero, ya cuando es mucho. "otra al respecto, opinó lo siguiente "Para mi deberían de aplicarse cuando ya se ha hablado con los padres de lo que está pasando, no es lo primero que deberíamos de mandar, para mí no es una medida correctiva," (DG1DMEP12).

Sin embargo, desde la óptica de los estudiantes fue diferente. Ante la pregunta si estuvo de acuerdo con la acción correctiva las respuestas de los estudiantes fueron las siguientes, "sí, porque yo cometí el error. No sé qué le hicieron a él, pero, yo sé que yo tenía que asumir mi responsabilidad [...] Asumí mis consecuencias. En cuanto a las normas que tomaron respecto a eso, pienso que sí fueron correctas y lo hacen madurar a uno. Otro al respecto expresó: "yo sí estuve de acuerdo. Parte del problema fue porque no controlé mi carácter, ella me insultó y peleamos. A mí sí me ayudó", (DG2ESCTP2012). En cuanto a los

docentes, estos opinaron que este tipo de procesos deberían colaborar con un el proceso de toma de conciencia por parte de los (as) estudiantes, aunque pareciera que ellas dudan de si esto se logra o no los estudiantes," lo que el estudiante debe hacer para reflexionar sobre esa falta que el cometió. Si se llega a identificar que si lo cometió, tiene que haber una forma que le permita disculparse o hacer algo para ver que realmente hizo algo mal." (DG1DMEP12); "es decirle al chico que no está haciendo bien algo, entonces debe haber una acción para que el reflexione sobre su acto y mejore su conducta." (DG1DMEP12); "Hacerle ver al chico que lo que hizo no estuvo bien, y por eso se le aplica el castigo, siempre y cuando sea acorde con la falta de él. Por ejemplo, si la falta fue leve como no usar apropiadamente el uniforme, hacerle ver la importancia y los valores en un trabajo al usar el uniforme completo...",(DG1DMEP12). El sentido real de estas acciones está sujeto al derecho que tiene toda persona de reivindicarse, cambiar y sobre todo, modificar su conducta. Al respecto, Levin, (198), citado por Jares, (2002), dice:

> El concepto de derechos humanos tiene dos significados fundamentales. El primero consiste en que el hombre, por solo el hecho de serlo, tiene unos derechos inherentes e inalienables. Se trata de derechos morales que emanan de la condición misma del ser humano. El segundo significado es el de derechos establecidos por la ley en virtud del proceso de creación del derecho en la sociedad tanto nacional como internacional, (p.24).

Así mismo, las docentes consideraron que no solo basta con imponer una sanción determinada según sea la falta cometida, sino mas bien de que el estudiante realice una especie de retribución a la comunidad, como parte de su acción correctiva "Aparte de lo que dicen las compañeras, también es retribuir algo a la comunidad, de lo que se hace mal no solo corregir sintiendo la parte de los valores, si no también resarciendo lo que se hizo mal." (DG1DMEP12). Así lo determina (Jiménez, 2011):

> La educación sirve como medio no solo para transmitir el conocimiento *sino para formar* ciudadanos con personalidad madura, que sean capaces de participar y contribuir a la vida de una comunidad, basada en respeto mutuo, la libertad responsable y en oportunidades justas para todos, (p.p. 22-23).

Todo esto en algunos casos específicos estimuló a la organización educativa a buscar otras altemativas menos punitivas y más formativas s, aun a costa de no cumplir según las faltas lo estipulado en reglamento de Evaluación. A nivel interno se han establecido estrategias más formativas y dialógicas patrocinadas tanto por la dirección como por el Departamento de orientación, siendo de acuerdo con la muestra más efectivas, que por ejemplo una expulsión: "Si, en el caso de la disculpa pública si funciono, sin embargo, en el caso de esa muchacha que se mandó para la casa, siguió igual. En otros casos son "tortas aisladas", no personas reincidentes. Las boletas acá son muy pocas, en general la población es buena. a veces ocurre, a mi hace 3 años me pasó, que si por lo menos tuve 15 procesos fue poco, es como grupos se juntan y se jalan tortas en grupos, es cuando son grupos difíciles, de ahí en adelante son hechos aislados", (DG1DMEP12).

Como se pudo evidenciar el trabajo en equipo y el conocimiento de los procedimientos son elementos básicos en lo que al debido proceso se refiere, a lo interno de organización existió una idea clara que no es un proceso que se realiza solo por los docentes, u orientadores ni mucho menos algo inherente en primera instancia a la dirección, sino más bien un proceso que debe regirse según los lineamientos del Reglamento de Evaluación, "R/1 Es un todo, el trabajo de los orientadores, de los profesores. En lo que respecta a las capacitaciones indicaron lo siguiente "en realidad fue buena, pero, en muchas cosas se contradice, entonces uno queda con la duda de qué se hace en ese caso." (DG1DMEP12). Desde esta perspectiva es importante que a nivel organizacional se tomen las medidas pertinentes para la implementación de las estrategias necesarias para un mejor funcionamiento y comprensión de todos estos procesos legales, Ortega, (2003) dice:

> La administración de un centro educativo es un proceso que implica varias acciones, entre las cuales destacan: 1- planeación, 2- organización, 3- Ejecución; 4 –Asesoría y por último la supervisión. Asimismo, la administración de la educación puede considerarse como una actividad científica fundamentada en la observación, la experimentación, el análisis, la síntesis, inducción, deducción y comparación, (p.1).

Los informantes brindaron las siguientes opciones: "buscar maneras como charadas, dramatizaciones donde se explique el Reglamento y no simplemente el leerlo como actualmente lo hacemos; el problema es encontrar el tiempo." (DG1DMEP12); "abordar el respeto que se deben tener, fomentar valores..." (DG1DMEP12); "buscar asesorías externas que puedan venir continuamente y orientar tanto a padres como a alumnos sobre los procesos, así sería más interesante que alguien externo sea quien les hable" (DG1DMEP12). De allí, la importancia que posee a nivel organizacional conocer los fundamentos legales, su sentido y naturaleza. Al respecto, la Organización de los Estados Americanos, (2002), dice:

> La educación y capacitación. Estas deben referirse tanto a la implementación de sistemas y programas de formación y de capacitación para los niveles escolares, técnicos y universitarios, como a la necesaria capacitación de los jueces, colaboradores de justicia y funcionarios de la administración pública que en el desarrollo de sus labores deben prestar el servicio de asistencia jurídica, (p.20).

En el caso de los estudiantes opinaron que se les ha brindado poco o casi nada en torno a aspectos del debido proceso y por ende del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, resulta notorio observar que lo que ellos conocen de estos trámites y documentos lo saben porque las faltas que han cometido y el proceso que les han brindado, ante la pregunta si les han brindado algún tipo de capacitación la respuestas fueron las siguientes: "no, nos han dicho. Sabemos que algunas faltas tienen más consecuencias graves que otras." En el Reglamento Institucional." (DG2 ESCTP12), "ya uno se sabe más o menos los puntos, y

cuando a mí me pasó, yo empecé a buscar para ver qué podía hacer para mi defensa. Busqué y más o menos me explicaron, cuáles puntos y el proceso. Me explicó mi profesor guía", (DG2 ESCTP12). Así típica el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes las faltas y sus correspondientes acciones correctivas:

Artículo 81: De las acciones correctivas por la comisión de faltas graves.

a) Traslado del alumno a otra sección.

b) Reparación o reposición del material o equipo que hubiera dañado.

c) Reparación de la ofensa verbal o moral a las personas, grupos internos o externos a la institución, mediante la oportuna retractación pública y las disculpas que corresponden.

d) Pérdida de la autorización para representar a la institución en cualesquiera delegaciones oficiales de ésta.

e) Pérdida de las credenciales en el Gobierno Estudiantil, la Asamblea de Representantes, la directiva de sección y cualquier otro comité institucional.

f) Inasistencia al centro educativo por un período máximo de quince días naturales.

g) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.

Artículo 82

De las acciones correctivas por la comisión de faltas muy graves.

a) Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material o personal causado a las personas, grupos o la Institución.

b) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.

c) Inasistencia al centro educativo por un período comprendido entre quince y veinte días naturales.

Artículo 83

De las acciones correctivas por la comisión de faltas gravísimas.

a) Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material o personal causado a las personas, grupos o la Institución.

b) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.

c) Inasistencia al centro educativo por un período comprendido entre veinte y treinta días naturales.

A modo conclusivo, la percepción que se tuvo por parte de la muestra en estudio con respecto al debido proceso, su naturaleza jurídica, fundamentación legal y su carácter teleológico fue muy mediatizada por factores relacionados al contexto, la carga académica, el deber y sobre todo, una percepción en muchos de los casos investigados no muy positiva. En la actualidad, esto demanda por parte de la directora, hacer un mayor esfuerzo para capacitar al personal docente y docente administrativo en estas áreas, lo mismo para los estudiantes y padres de familia, para que tomen conciencia de que este proceso es una garantía constitucional, que debe colaborar con el mejoramiento conductual y por ende el educativo de la comunidad educativa, al respecto, Sequeira (2009) citando a Sessarego (2001):

> Se debe tener claro el concepto de derecho. El derecho no es ciencia abstracta, neutra de la actividad humano-social. Por eso evoluciona y cambia. La experiencia jurídica es dinámica, fluida, como la vida, como la historia, fuera de la historia es imposible aprenderlo, (p.53).

3.2 Análisis de los datos Categoría N° 2: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas en torno a la gestión del debido proceso en las acciones correctivas.

Esta categoría trató de indagar las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y amenazas, en torno al problema en estudio, el debido proceso en las acciones correctivas. Este tipo de análisis fue una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora. Este tipo de análisis se constituye en un proceso de aprendizaje, que ayuda a las organizaciones educativas a realizar un proceso de autoevaluación.

Al respecto el Instituto Politécnico Nacional Secretaría Técnica, (2002) dice:

> En el proceso de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, Análisis FODA, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo [...] que inciden sobre su quehacer interno, ya que

> potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la Misión institucional. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo del Instituto, (p.2).

Por parte de los docentes, todos en su mayoría, convergieron en que existe una muy buena comunicación a nivel institucional, entre docentes, estudiantes, docentes y estudiantes, y estudiantes dirección así lo corroboran ellos mismos " Aquí siento que una de las características es la buena comunicación entre estudiantes y profesores, y esto nos ayuda mucho a que no haya tanto problema de disciplina, se logra mucho con el diálogo"(E1DIMEP12) en torno a esto la directora expresó lo siguiente: "Si, ellos son escuchados y posterior a eso se trasladan a Orientación para que se desahoguen y se vea la situación particular, si se puede conciliar se hace y si no se procede a trasladar el caso al Prof. Guía", (DG1DMEP12).

Al respecto, los padres confirmaron las declaraciones dadas tanto por los docentes. Como por la parte administrativa, de acuerdo a la muestra la institución sí favorece un ambiente propicio para la convivencia, y por ende parte de este éxito se debe al Departamento de Orientación, y el desarrollo de un programa en valores y sobre todo, por lo bien que se tratan a los (as) estudiantes. Al respecto, Mendoza (2004), dice: "la escuela es una organización que presenta dimensiones sin las cuales no puede ser entidad. La primera se refiere al contexto macro en el que se instala, al que sirve y que la rige. El segundo hace referencia a las características de cada escuela en su contexto concreto, en su funcionamiento interno", (p.69).

La opinión muy generalizada, en lo que correspondió a la gestión que ha realizado la directora fue muy positiva, pues en su mayoría la percibieron, muy abierta, comunicativa, creativa, y sobre todo, respetuosa: de las personas y del proceso en sí mismo, "en mi caso sí, fue muy respetuosa, incluso le presentaron apelación a ella y de una vez la desvío con el profesor guía primero. "(DG2 DCTP12) estas situaciones se constituyen en una fortaleza interna institucional.

Así mismo, los padres opinaron lo siguiente: "una fortaleza muy grande es el cariño *que se* le da a los muchachos, el consejo, el apoyo, el profesor conoce al alumno, su situación. La Directora se involucra muchísimo con ellos, por ejemplo hay un problema entonces ella los busca, los llama y soluciona, tienen muy buenas bases." (DGCTP12); "sí, claro, acá siempre están pendientes de las necesidades que tienen, como es un colegio pequeño entonces acá se conoce siempre al estudiante, de donde viene y para dónde va..."; " Sí, se toma mucho en cuenta. Acá se estudia mucho al estudiante, si tiene alguna necesidad económica, afectiva. Las orientadoras le ponen mucha atención a cada caso, sí se toma mucho en cuenta al estudiante", (DGCTP12).

Al respecto, los padres de familia determinaron la labor que hacen los docentes, en especial los que tienen más tienen más tiempo de trabajar, en ellos visualizaron mucho compromiso, entrega y dedicación así lo relataron: " los profesores más viejos de la institución, siempre se están involucrando con los alumnos, de que vayan bien, de las necesidades que tienen para ayudarles, siempre están pendientes, sobre todo las profesoras que tienen más tiempo de estar aquí y han visto tal vez un alumno de sétimo llegar hasta quinto año, entonces ellas siempre están en ese proceso. Conocer bien al alumno para así poder ayudarlo." (DGPCTP12).

Este tipo de ambiente, contribuye de forma directa no solo a la disminución de las acciones correctivas, sino también a la de los conflictos estudiantiles también. Desde ésta perspectiva, un clima organizacional favorable, beneficia de forma directa la prevención y erradicación de los conflictos estudiantiles, esto debido a que se liberan las presiones que tanto los estudiantes como los docentes están sometidos a diario, abrir canales de comunicación, significa establecer lazos, y por ende ir ganándose la confianza necesaria para propiciar el diálogo así lo corroboran los docentes: " entre los estudiantes el conflicto es poco, siento que se llevan bastante bien. Sacan cita para venir a hablar con la directora y ella siempre está anuente a recibirlos para hablar de cualquier tema y son muy colaboradores." (E1DIMEP12), los padres afirmaron lo siguiente: "Pleitos entre

chiquitas por los novios, eso es lo que se da más y son las niñas, no son los varones..." (DGPCTP12); "de parte mía, yo que trabajo en el comedor hay mucha ayuda para el estudiante con más necesidad. Siempre estamos pendientes, hay un grupo que trabaja en el comedor, y las profesoras están pendientes de los chiquitos que vienen sin desayunar, hay unos que tienen más necesidad" (DGCTP12).

Con respecto a la influencia que posee el contexto como generador de una cultura más apacible y menos belicosa, al respecto, Delgado, (1997), citado por Trujillo, (2004), dice:

> El contexto adquiere una fuerza determinante. Lo que sucede en el Centro cobra sentido y significado a la luz de unos códigos que se arraigan en su propia sintaxis, en su semántica y en su pragmática.-Se enfatiza el carácter de las relaciones e intercambios de naturaleza psicosocial. No sólo son objeto de análisis las tareas, los comportamientos y los resultados de las acciones, sino el conjunto de relaciones formales e informales que componen un complejo entramado de redes comunicativas. Relaciones (superficiales y centrales, verbales y gestuales, fácticas y omisivas...) que tienen ejes bipolares (padres/ profesores, profesores/ directivos, alumnos/ profesores, inspectores/ directivos...) y multipolares (profesores/padres/alumnos,directivos/padres/profesores/alumno/directivos, (p.4).

Por otra parte, la Orientadora por su parte expresó, que el éxito radica en la buena comunicación que existe entre las dependencias, sobre todo, la apertura que hay para el diálogo, esto está generando una cultura de convivencia a lo interno de la organización, que al mismo tiempo previene y fomenta las buenas relaciones entre todos (as), y el seguimiento que se le está dando al programas del MEP, sobre todo, en lo que compete al programa de convivencia, así lo corroboró, al respecto, , : "Es parte del programa de convivencia, en la medida de que todos podamos hablar un mismo idioma, bajo la cultura del respeto y la tolerancia, aprendemos a resolver los problemas, la comunicación es fundamental

y fomentamos hacer uso de ella" (E2ORICTP12) con respecto a esta temática la directora expresó lo siguiente: "el departamento de Orientación con el Programa de Convivencia, nos fortalece mucho este aspecto, porque es tanto para el alumnado como para el personal docente" (DG1DMEP12), "Abordamos la resolución alternativa de conflictos, entonces en esos espacios se da la mediación, escuchar ambas partes, llegar a acuerdos sin necesidad de hacer usos de boletas y demás, en la mayoría de los casos se llega a acuerdos positivos, disculpas y demás entre profesores y muchachos. Así lo determina el Instituto Politécnico Nacional Secretaría Técnica, (2002):

> Las fortalezas y debilidades corresponden al ámbito interno de la institución, y dentro del proceso de planeación estratégica, se debe realizar el análisis de cuáles son esas fortalezas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. (p.2).

Por último, los estudiantes confirmaron las versiones anteriores dadas por los informantes fue corroborada por los estudiantes , "las orientadoras de aquí son muy buenas, en cualquier momento en que uno las necesite sí acompañan, a mí me han ayudado, apoyado, en ocasiones que tengo problemas me han explicado, apoyada y me han aconsejado bien ..." (DG2ESCTP12), otro de los estudiantes expresó lo siguiente "Pienso que sí hacen bien el trabajo de ellas, porque si uno tiene un problema y no puede contarlo en la casa, sabemos que aquí ellas sí nos van a escuchar, y casi siempre lo apoyan a uno en todo y siempre nos están aconsejando y diciéndole las cosas..." (DG2ESCTP12), asimismo los padres enfatizaron en lo siguiente: "sí un poco, pero, he visto casos de estudiantes que son pobres y son estudiosos, porque más bien quieren superarse. Esto está en cómo cada uno crie a sus hijos; los padres al respecto, dijeron: "claro que sí. Al menos las orientadoras siempre están buscando charlas y siempre están pendientes de todas esas cosas [...] Valores cívicos, morales. Acá una vez por mes, hay un profesor que se dedica a un valor, entonces ellos se expresan sobre el valor que le toca. Acá se toca mucho el tema de valores en los

muchachos",(DGCTP12). Al respecto, Chavarría (2000), examina la Educación costarricense así:

> La educación costarricense ha dado grandes pasos en este sentido. Eliminar la práctica de expulsar de las instituciones a las estudiantes embarazadas, ha sido un enorme logro, pero, faltan acciones con los muchachos, compañeros de clase que son en ocasiones co responsables de esos embarazos y con quienes suele no realizarse un trabajo al respecto. La adecuación curricular es otro de esos logros. Pero, aún hay grandes ámbitos que merecen una pronta atención. (p.1)

Así mismo, el Ministerio de Educación Pública (2004), dice:

> El proceso educativo se desenvuelve hoy en un ambiente de cambio, de innovaciones tecnológicas, de modernización de la estructura y de las instituciones del Estado, como respuesta a los desafíos tendientes a mejorar la calidad de la educación, para que esta sea garante de una formación, que le permita al estudiantado enfrentar los retos del futuro, (p.1).

Siguiendo con esta línea reglamentaria la directora dice: "hacemos el uso de un reglamento y a nivel general permanece un nivel de convivencia aceptable dentro de una institución. en la el que los estudiantes consideren que la dirección esta para escucharles, dialogar y sobre todo, tomar decisiones, significa mucho, ya que ella es la máxima autoridad institucional y por ende en ella de acuerdo al art. 137 del Reglamento de Evaluación recae a derecho la de las apelaciones elaboradas ", (EDMEP12).

De esta forma el derecho educativo cobra mucha importancia en los ambientes educativos. Al respecto Soria, (2011) dice:

> El Derecho Educativo estudia fundamentalmente la norma educacional, su integración en el sistema y su incumbencia desde el punto de vista propio del derecho, los principios que contiene y la doctrina que le

dio origen. En el campo de la educación y el derecho, se advierte que los nuevos paradigmas educativos incorporan la problemática jurídica.

> La legislación que comprende el Derecho Educativo, está conformada por normas constitucionales, leyes, decretos, resoluciones administrativas, nacionales y provinciales, conjuntamente con cartas orgánicas y ordenanzas municipales, que componen una estructura jurídica en torno a la educación., (p.2)

Otra de las fortalezas que salieron a la luz en las entrevistas fue el liderazgo que posee el Departamento de Orientación a nivel institucional, así describió la directora su gestión" convergen con mi estilo de administración, me gusta innovar, hacer las cosas diferentes y esto es una fortaleza dentro de la Institución", (E1DIMEP12). Así lo establece Cons, (2004):

> La administración es la conducción racional de las actividades de una organización desde este punto de vista los administradores (as) educativos deben reunir las competencias necesarias para abordar los diferentes fenómenos que surgen tanto a lo interno como a lo externo de las organizaciones educativas", (p.1).

Fallas (1998), citado por Jiménez (2011): "la administración de la educación procura asegurar el desarrollo de las instituciones educativas, con una visión hacia el futuro, busca la transformación y el compromiso al cambio". Es una actividad que se fundamenta en las relaciones humanas, debido a que el proceso es aplicado a las personas, (p.17). Las orientadoras como la naturaleza de su área lo determina, se constituyen en pilares fundamentales no solo como colaboradoras de los procesos de mejora continua en la enseñanza y el aprendizaje, sino también como mediadoras del conflicto, y fieles aplicadores del debido proceso a nivel institucional así lo estipula el Ministerio de Educación Pública, citado por Córdoba y Rodríguez, (2006):

> En materia de evaluación de los aprendizajes, al Departamento de Orientación del respectivo Centro Educativo le corresponden las siguientes funciones y atribuciones:

a) Participar conjuntamente con el docente guía, docentes de asignaturas y Comité de evaluación en el asesoramiento a padres de familia y estudiantes con respecto a las responsabilidades que le corresponden a ambos, en relación con sus obligaciones y deberes escolares, como medida preventiva para el logro del cumplimiento de las disposiciones internas de la institución.

b) Coadyuvar con el Comité de Evaluación, el director y el docente respectivo para lograr el cabal cumplimiento de los deberes y funciones que corresponden a éstos en el proceso de evaluación de los aprendizajes.

c) Coordinar con director y docentes para que en la evaluación del aprendizaje, se sigan las disposiciones que dice el Departamento de Educación Especial, conjuntamente con el Departamento de Evaluación, en materia de adecuaciones curriculares, para estudiantes con necesidades educativas especiales.

d) Participar conjuntamente con el profesor guía o maestro a cargo y con el funcionario docente denunciante, en el análisis y verificación de la falta denunciada según se establece en el artículo 87 de este Reglamento, (Artículo 17, Reglamento de Evolución de los aprendizajes. Decreto Ejecutivo Nº 31635- MEP).

Estas acciones y disposiciones que deben cumplir las orientadoras lo corroboraron así los docentes: " Se empieza un trabajo desde que ellos están en sexto grado, se hace un trabajo con las maestras, para ver no solo la parte académica, sino también la problemática que traen los chicos, no solo de aprendizajes, también sociales y cuando vienen, se nos comunica, desde el primer ingreso, cuando los chicos tienen ciertas dificultades, características, para que nosotros como docentes ir trabajando con la que ellos dialogando", (E1DIMEP12).

Para esto, el administrador de la educación debe trabajar en la prevención y construcción de diversas estrategias que ayuden a toda la comunidad educativa a la erradicación de todo tipo de conductas antisociales, actos de violencia y

conflictos institucionales, que son las causas de la aplicación de las acciones correctivas. Según González, (2006, p.19): "para la teoría micropolítica tienen especial relevancia los procesos de toma de decisiones en la organización escolar. Es ahí donde precisamente, mejor se puede observar la dinámica micropolítica, pues reflejan el poder relativo (autoridad e influencia) que cada una de las partes puede movilizar para influir en otra o para protegerse ella misma.

Estas tareas fueron catalogadas por la dirección como exitosas, sobre todo, por el nivel de liderazgo y de credibilidad que posee el Departamento de orientación a nivel institucional, así lo determinó: "el departamento de Orientación es un para- rayos en este Centro Educativo, ellos atajan toda clase de conflictos antes que estos se vuelvan verdaderamente conflictos. Esta parte de la labor que ellas realizan, donde detectan cuales son las labores a las que hay que darles prioridad y tienen apertura total a nivel de dirección, en todos los programas que implementamos, tenemos una excelente comunicación, son muy creativas e innovadoras [...] Creó que la clave del éxito ha sido que les hemos dado inducción a los profesores guías con Orientación, se les da el espacio a la Orientadora para que se reúna con los Profesoras Guías, se hacen reuniones por nivel..." (DG1DMEP12), los docentes opinaron al respecto: "es bueno, yo he tenido que recurrir a la ayuda de ellas. Hay casos que se complican un poquito y a uno le cuesta manejarlo, entonces uno necesita esa ayuda, en lo que es la parte afectiva, emocional y ellas siempre están al tanto de los chicos. Es igual con los padres de familia...",(DG1DMEP12). Al respecto Mendoza,(2004) dice: "la escuela es una organización que presenta dimensiones sin las cuales no puede ser entidad. La primera se refiere al contexto macro en el que se instala, al que sirve y que la rige. El segundo hace referencia a las características de cada escuela en su contexto concreto, en su funcionamiento interno", (p.69).

La gestión de la directora se dirigió hacia cuestiones estrictamente administrativas y financieras que la macro política gubernamental exige. Como parte de su quehacer esta las micro-políticas institucionales presentes en la organización que dirige, enfatizando su rol en la toma de decisiones ante los

diferentes conflictos internos y externos que se le presenten, este proceso de toma de decisiones requiere de experiencia, de conocimiento de la gestiones legales pertinentes, sobre todo, en el debido proceso de las medidas correctivas estipuladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes , ya que esto no se trata solo de un mero procedimiento. Así lo explica González, (2006), citado por Chacón (2011):

> El director es la persona que debe organizar y coordinar la actividad principal del centro (gestionar tiempos, recursos, espacios, participación, etc.), al tiempo que se espera de él que muestre el camino a seguir para llevar a buen fin la actividad principal del centro que no es otra que la enseñanza y educación de los niños o jóvenes [...] es un agente encargado de cumplir y hacer cumplir las normas, instrucciones, órdenes y orientaciones que le llegan del Ministerio Central" ,(p.60).

A nivel institucional denota mucha organización y sobre todo, mucha voluntariedad en lo que a colaborar con los proyectos de la dirección y el Departamento de orientación compete. Esto se vio reflejado sobre todo, en la buena disposición que tuvieron los docentes en colaborar y sobre todo, la sinceridad y la tranquilidad con la que ellos comunicaron sus inquietudes, en este caso el Comité de Evaluación se constituye en una fortaleza, pues hace realidad lo que el Reglamento en su artículo N° dicta velar para que tanto los procesos evaluativos a nivel curricular y conductual sean comunicados a los padres de familia y estudiantes y así desde el inicio mismo el curso lectivo sean notificados acerca de los alcances , las ventajas y desventajas que significan la aplicación de las acciones correctivas, como de otras situaciones de índole educacional como conductual, esto lo reflejan así los docentes: "Si, desde la primera reunión de padres. El comité de evaluación elabora un documento y los profesores guías lo conversamos con los papás. Con los de 7mo año le damos toda una inducción por ser de primer ingreso, les hablamos de acciones correctivas, ausencias, procesos, tardías",(E1DIMEP12). Esto lo describió la directora así: "hacemos dos reuniones por trimestre, existe un 85% a 90% de asistencia de los padres al Centro

Educativo. Cuando hay conflictos el padre visita las instalaciones y son atendidos en primera instancia por Orientación, se les atiende y se les hace ver que nuestra cultura no es maltratar al estudiante sino la de colaborar en la formación de sus hijos" (DG1DMEP12), Hampton (1989) "los procesos básicos de la administración son: la planificación, la organización, la dirección y el control", (p.22).

Este tipo de gestiones obtienen sus resultados y quienes mejor que los propios estudiantes los cuales de forma categórica fueron enfáticos en el ambiente que se ha propiciado a nivel interno, y sobre todo, en el clima que ellos respiran en la organización educativa: " Acá se solucionan muchas cosas hablando, los profesores son muy allegados a uno, como somos poquitos alumnos entre todos nos conocemos, somos como 500, el colegio es pequeño, casi todos somos de la misma comunidad, entonces todo llega hablándose [...]No, para nada, más bien si tenemos alguna discusión nos arreglamos solos, sin armar broncas ni nada, lo hacemos por iniciativa propia, acá son todos como muy amables...", (DG2ESCTP12).

Esto a nivel educativo se convierte en todo un logro ya que si se disminuyen los conflictos a nivel interno, y otro tipo de manifestaciones de indisciplina, provocando con esto una reducción automática de las acciones correctivas y por ende garantías constitucionales como el debido proceso. La generación de un ambiente propicio influye de forma directa en las actitudes y la percepción que poseen los estudiantes de todas aquellas acciones conflictivas que pueden ocasionar algún tipo de sanción por parte de las autoridades, de allí, que ellos mismos reflexionan al respecto, tomando conciencia de los beneficios que ha traído a la institución ponerles atención, dialogar más que reprimir, y sobre todo, del interés que tienen por ellos, "sí, se ha ayudado a que los problemas disminuyan. Yo me acuerdo que hace unos años siempre afuera se armaban pleitos, y han disminuido" (DG2ESCTP12). Según Mendoza (2004):

> La escuela es una organización que presenta dimensiones sin las cuales no puede ser entidad. La primera se refiere al contexto macro en el que se instala, al que sirve y que la rige. El segundo hace referencia a las

características de cada escuela en su contexto concreto, en su funcionamiento interno" (p.69)

Desde esta perspectiva, el Departamento de Orientación se constituyó en un pilar fundamental en la prevención e información, asimismo, en lo que competió a mediar y formar a toda la comunidad educativa en lo que al fomento de un ambiente pacífico, que al mismo tiempo fue un buen antídoto para erradicar actos de violencia, vandalismo o de conductas de irrespeto entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa, las orientadoras desde esta perspectiva se convirtieron en guías fundamentales, del proceso de conciliación y por ende fueron parte de la solución en lo que a faltas y acciones correctivas se refiere.

Esto fue ratificado por la orientadora y la directora su éxito se debió al trabajo en equipo y sobre todo, en tener a un grupo de educadores que más que represivos, fueron conciliadores: "en el acercamiento, sensibilizar al padre. Informarles que somos parte de un proceso así como acompañarlos en el proceso. Son muy poquitos los casos en los que llegan a la dirección. Siento que eso es una fortaleza, la conciliación y el que no nos vean como enemigos [...] La capacidad de negociación que es casi una norma para los profesores, ellos buscan ayuda, los profesores guías son sumamente conciliadores," (E2ORICTP12). Esto lo ratificó la dirección: "por otro lado el departamento de Orientación con el Programa de Convivencia, nos fortalece mucho este aspecto, porque es tanto para el alumnado como para el personal docente..."(DG1DMEP12), esto fue confirmado por los estudiantes así: Uno como estudiante se atiene a las consecuencias de sus actos, y la igualdad. Los profesores siempre lo apoyan a uno en buscar como ayudan en nuestro beneficio y parejo para el otro," (DG2ESCTP12).

Es importante reconocer de los propios estudiantes como se sienten en la institución pues ellos fueron los principales beneficiarios del proceso, nadie mejor que ellos pueden determinar la conveniencia o no de las acciones que a nivel administrativo se realizan y que desde la perspectiva de ellos les pueden o no beneficiar. Otro punto que se puede considerar como una fortaleza es la gestión

de capacitaciones, aunque los informantes clave relataron que no han tenido muchas, si al menos fue significativa una de ellas, la cual justamente trato acerca del debido proceso, esta capacitación auspiciada por la dirección.

Estas funciones del director las determina así el Ministerio de Educación, Gobierno Chile, (2012):

> El director y equipo directivo conocen los marcos curriculares de los respectivos niveles educativos, el Marco de la Buena Enseñanza y los mecanismos para su evaluación. En su rol de conductor educacional, el director y equipo directivo deben conocer el Marco Curricular Nacional y el Marco para la Buena Enseñanza de manera de asegurar la buena implementación y continua evaluación de los procesos institucionales de enseñanza aprendizaje, (p.1).

Todo esto, colabora de forma vehemente en que tanto los docentes como el cuerpo directivo tuvieran al menos una idea clara de cómo realizar los procesos, sobre todo, en el apoyo que el Departamento. de orientación les brindó en lo estratégico, logística, dinámicas y sobre todo, en lo emocional. Esta colaboración trascendió todos los ámbitos propiciando un ambiente favorable en la organización sobre todo, en lo que anteriormente se mencionó un clima organizacional idóneo para el manejo de situaciones conflictivas y por ende legales , así se expresaron los docentes: " la misma coordinación entre el profesor guía y el Departamento De Orientación [...] La preocupación de la directora, la capacitación con los docentes [...] La preocupación del profesor guía con su grupo, tratar de llevarlos adelante y apoyarlos con lo que necesiten [...] El conocimiento de los profesores en el Reglamento y la comunicación entre los profesores, (E1DIMEP12). Al respecto, la directora opinó lo siguiente: "buscamos soluciones al respecto, esto ellos lo comparten con sus respectivos grupos, "por ej., mañana vamos a hacer un Cine Foro que trata sobre la amistad...También hay diferentes espacios y ferias de prevención sobre la violencia y temas sociales que es necesario abordar, inclusive hasta la Protectora de Animales, entonces el colegio está muy lleno de estas actividades,...", (DG1DMEP12). Según Decroly citado por Ramos (2004, p.1) "el

último fin de la educación es la preparación para la vida". Esta preparación debe buscar la formación integral de las personas, es decir no solo formar en conocimientos de índole utilitarista y mercantilista, sino también debe considerar las otras dimensiones de los humanos, la ética, estética, ciudadanía.

Esto lo corroboró la Directora de la siguiente forma: " los docentes perciben al respecto, que la administración sí posee una real preocupación para que a nivel interno se realicen los procesos y procedimientos legales acordes *a lo* estipulado legalmente sobre todo, en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, este tipo de acciones denota en el personal docente que existe una buena coordinación de la parte administrativa, así lo describieron: "fortalezas es que la directora se preocupa, entonces con la capacitación nos informa a los docentes, esto sería una fortaleza de la institución. [...] La preocupación del Profesor Guía siempre con el grupo que está, se identifica mucho. Uno trata de llevarlos hacia adelante en ese año que uno se esforzó como guía de ellos. Yo me considero como la mamá y los pollitos, uno trata de darles ese apoyo y brindarles toda la información que ellos necesitan.... los profesores son muy productivos y colaboradores, además, los estudiantes y los profesores tienen algo muy bonito que es que les gusta participar en este tipo de actividades, no hay que rogarles", (E1DIMEP12).

Otra fortaleza que describieron los docentes de la muestra a nivel interno fue la constante rotación que tienen los diversos comités entre ellos el comité de evaluación esto de acuerdo con ellas ha obligado a una gran mayoría a estar al día con la aplicación de las reglas, y por ende a la aplicación del debido proceso, es decir,, este tipo de gestiones ha colaborado no solo en la información de las diversas eventos y situaciones que ocurren sino también en la formación, pues este tipo de comités constantemente están recibiendo diversidad de capacitaciones por parte del MEP:" para mí, una cuestión es que el comité de evaluación no siempre está en las mismas manos, entonces bastantes profesores llegan a conocer bastante el reglamento, entonces cuando uno tiene ignorancia en algo, hay otro profesor que está ahí, hay mucho equipo, mucha comunicación. Si

uno no tiene seguridad de cómo llevar el proceso, hay algún otro que tiene experiencia y lo ayuda bastante", (E1DIMEP12). En torno a las gestiones que realiza los comités a nivel destacaron acciones tales como: "En la primera reunión se les da un boletín, se mencionan los porcentajes de calificación, los componentes del Reglamento y se les hace ver que tenemos una Normativa Interna, Se les confeccionó una carpetita donde se les da paso por paso el debido proceso y simplemente para que rellenen espacios... El Comité de Evaluación hace constantes capacitaciones de cómo se debe llevar el debido proceso, inclusive en conjunto con Orientación, Dirección y Comité de Evaluación elaboramos un documento para que el profesor lleve el proceso como la ley establece...", (DG1DMEP12).

Debilidades:

La debilidades se constituyeron en acontecimientos, acciones, actos, disposiciones, sujetos, programas o actividades que a nivel interno, suceden y que debilitan, obstruyen, generan acciones, actos , comportamientos, u otras situaciones que pudiesen ser tipificadas como faltas en el Colegio, así lo determina el Instituto Politécnico Nacional Secretaría Técnica, (2002): "las fortalezas y debilidades corresponden al ámbito interno de la institución, y dentro del proceso de planeación estratégica, se debe realizar el análisis de cuáles son esas fortalezas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos", (p.2).

En este caso en acciones a nivel interno surgieron una serie de inquietudes ya que como anteriormente se pudo constatar existe a lo interno de la organización muchas fortalezas, sobre todo en el clima de convivencia que se respira a lo interno de la organización, expresadas en las relaciones interpersonales, y el desarrollo del programa de convivencia que es gestionado por las orientadoras de la organización educativa , en lo que compete a las debilidades , en su mayoría están relacionadas con el tiempo, sobre todo, en lo que curricularmente compete al trato y la comunicación con los (as) estudiantes, en este caso lo que se denomina como hora guía, desde esta perspectiva la

opinión de los docentes fue la siguiente: "Tal vez poco seguimiento a los sobres de las boletas por falta de tiempo, a la reincidencia y aplicar los debidos procesos. Ser guía es una gran carga, papeleo, investigaciones, adicional a las lecciones que damos, todo se junta y es difícil y son muchas cosas, esta carga de labores puede ser una debilidad. "(E1DIMEP12), " el que no todos los profesores se sepan el Reglamento de Evaluación, eso sería una debilidad. Hay algunos que sí, sería mitad y mitad, que tratándola sería una fortaleza...",(DG1DMEP12).

Otro de los aspectos que la muestra determinó como debilidad fue lo tedioso y largo que es el proceso que conlleva este tipo de procedimiento administrativo, e inclusive aunado al hecho que no poseen tiempo suficiente , se le suma la complejidad del proceso y lo cansado que de acuerdo con la investigación resulta no solo cuando se lleva un caso, sino cuando son varios al mismo tiempo, así lo describió la directora: " es un proceso muy largo y desgastante, poco tiempo para realizar investigaciones, profesores muy ocupados que no están al 100% para hacer estos procesos, están saturados"(DG1DMEP12), desde esta perspectiva la orientadora lo tipifica aún más , " el profesor guía no solo es guía sino que tiene clases con varios grupos, además, es solo una hora guía a la semana. Por ej., ahorita hay un profesor guía de 7mo con 4 casos pendientes, entonces imagínese el nivel de cansancio y ocupación. Aparte hay casos específicos que implica testigos, que la gente no se involucra y no denuncia, por miedo a amenazas o represalias, eso nos limita porque no podemos actuar bajo supuestos; hay casos que se desestiman por falta de pruebas." (E2ORICTP12).

Al respecto, la orientadora enfatizó también en la poca colaboración que tienen de los padres de familia, los cuales a veces ni de modelo sirven "el proceso es agotador, el proceso de educación y formación va mucho más allá que eso, que ese nivel de autoimagen. Los profesores tienen un modelaje a nivel de adulto. Hay veces que te dicen: tal profesor fumó porque yo no puedo fumar. El profesor puede tener su vida privada después del horario, igual es una persona adulta que ya paso por la Universidad, el Colegio, que ya es independiente. Son procesos sumamente desgastantes y en los que nos sentimos muy solos, los papás vienen

a veces de la peor manera por un piercings, tenis o ese tipo de cosas, no colaboran realmente..." (E2ORICTP12).

Entre las funciones que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, (2009) con respecto a lo que el profesor guía de grupo debe hacer, se destaca lo siguiente: " el profesor guía o maestro a cargo, según el caso, en conjunto con el orientador (si lo hubiere), realizará la respectiva investigación, analizará, verificará y tipificará la supuesta falta cometida y definirá las acciones correctivas correspondientes, en un plazo no mayor de diez días hábiles. (Art. 87).

Sin embargo debe de considerarse que en las instituciones educativas nacionales, en un día pueden suceder hasta tres situaciones diferentes en las cuales debe aplicarse medidas correctivas y por ende el debido proceso. Es decir, en un día pueden contabilizarse muchas situaciones diferentes, y en una semana el trabajo se complejiza aún más, a razón de que se está trabajando con adolescentes y ellos por mas pacíficos que sean están aún en proceso de maduración, "tal vez poco seguimiento a los sobres de las boletas por falta de tiempo, a la reincidencia y aplicar los debidos procesos, "ser guía es una gran carga, papeleo, investigaciones, adicional a las lecciones que damos, todo se junta y es difícil y son muchas cosas, esta carga de labores puede ser una debilidad," (E2ORICTP12).

Ante tantas situaciones de índole conflictiva que ameritan algún tipo de sanción, los mismos docentes expresaron que las mismas los pueden hacer caer en el error "Cuando son boletas reiterativas, ahí sí creó que fallamos todos, porque hay chicos con los "piercings", y tiene una, dos y tres veces, sería un proceso más significativo [...] Sí, porque a veces el profesor no revisa" (DG1DMEP12). Asimismo, otros relataron lo siguiente: "Si uno ve la hora guía nada más, en veinte minutos no, pero, si uno quiere integrarse con los chiquillos y ver más allá, no hay tiempo.[...] 1 Tenemos una lección para eso, donde tenemos que ver no solo faltas, sino las necesidades de los chicos, que para mí son más importantes a veces que la falta, porque yo no me voy a poner a lidiar por un arete, donde hay otro montón de cosas..." (DG1DMEP12. Al respecto, la directora expresó ", se

les guía y orienta porque estoy convencida de que no les daría el tiempo en una lección semanal para ver hasta 4 procesos, entonces el problema sería mucho mayor..."(E1DIMEP12), sin embargo, para algunos docentes el proceso como tal no solo es engorroso sino también se convierte en una tarea más que como tal, deben realizar en la organización de allí, que consideren que por las cargas académicas y la diferentes funciones que realizan esto más bien se convierte en una carga muy pesada , que debe resolverse con el tiempo estipulado por el reglamento, con la presión de realizarlo todo bien " es como le decimos, es que hay demasiado, ahora que estábamos coordinado feria y todo, mentira que estamos viendo las boletas, se nos dificulta, pero, tratamos. Las clases no las tocamos, ahí vemos que maniobras hacemos, en un cajón, en los recreos..." (DG1DMEP12).

En torno a su grado de conocimiento del proceso ellos que si saben pero, aun con capacitaciones siempre les quedan dudas sobre todo, porque denotan ambigüedad en los criterios profesionales que poseen tanto los profesionales como la dirección en torno a la aplicación del reglamento "pero, el señor no estuvo muy claro en cuanto a la cantidad de días, pero, sí, parecen que algunas cosas se contradicen, entonces le queda a uno la duda de que si había que hacer el debido proceso, por una boleta por falta leve o falta gravísima, entonces a uno siempre le han dicho que por falta leve, es con el director, porque eso dice el reglamento, entonces uno no sabe cuándo puede hacer una boleta, porque no, entonces sería mucho tiempo solo para proceso...",(DG1DMEP12).

Con respecto a la participación de los padres de familia, las docentes destacaron lo siguiente: "es difícil, en algunos casos tienden a alterarse, o a proteger al muchacho, a darle la razón, a taparle las cosas [...] Ir al problema en los hogares, abordaje por los padres y seguimiento, creó que mejoraría montones la relación con los chicos, ellos andan buscando mucho amor, cariño....",(DG1DMEP12). Este proceso lo describieron los estudiantes de la siguiente forma, "uno busca testigos, pero, la mayoría no vienen, porque tienen que dar la cédula de la mamá y la mamá se opone, tal vez por miedo o por pereza, entonces no

pude conseguir testigos, el profesor sino me equivoco, no dio testigos. Después la orientadora me buscó y me informó cómo iban las cosas y hace una semana dieron las resolución del problema. Suspendieron a ella, a mí me dieron boleta y el trabajo comunal el cual consiste en ayudar en la Semana de Orientación. " (DG2ESCTP12), " Sí nos dijeron que apeláramos, mi mamá pensó en apelar pero, yo no la dejé", (DG2ESCTP12).

> [...] las acciones correctivas son un recurso técnico dentro del proceso educativo tendientes a la formación del educando, y como tal un procedimiento para la adecuada satisfacción del derecho fundamental a la educación". (Alcance N° 37 a La Gaceta N° 194, lunes 10 de octubre del 2005).

En síntesis, la investigación realizada, determinó que este tipo de procesos como algo cansado tanto para ellos como para los estudiantes, en el fondo no se podría medir si el impacto de las acciones correctivas es positivo, o si más bien funciona más que por el área formativa, la amenaza explícita de ser suspendido o perder el año, de ser más punitivo que formativo, "Ese proceso es cansador hasta que ellos entienden. Aun así siempre se dan situaciones" (E2ORICTP12), los estudiantes lo describió con una situación real "Yo no apelé, si lo pensé. Sí me dijeron que podía apelar pero, era otro proceso muy complicado. No sería con el profesor guía sino con la directora. Sería muy complicado..." (DG2ESCTP12) y esto hace que mucho (as) de los estudiantes caigan en la indiferencia debido a lo complejo del proceso es la constante reiteración de boletas y acciones correctivas les induce a infravalorar los recursos que la institución les da.

Otras de la situaciones identificadas como una debilidad estuvo relacionada con la infraestructura de la institución , fenómenos relacionados con le hacinamiento, la cantidad de estudiantes la carencia de espacios para la recreación y el deporte, áreas fundamentales para el desarrollo integral de la persona fue determinado categóricamente por toda la muestra en estudio como una debilidad institucional, así lo pronunciaron los diferentes informantes , por parte de la dirección:" Carecemos de espacios recreativos, somos muchos y la

infraestructura es poca. Esto influye en el comportamiento de ellos, en algunos aspectos es negativo porque hacen que se sientan hacinados..." (E1DIMEP12); por parte del grupo de docentes "Podríamos considerar que los chicos no tienen espacio para recrearse, entonces el estar bajo el sol, hacinados, puede hacer también que entren en calor, porque necesitan un gimnasio, instalaciones apropiadas para practicar un deporte, podría darse. El que se pierda el tiempo tal vez en chismes, en golpes, cosas que podrían estar de otra manera...",(DG1DMEP12); los padres al respecto, opinaron "la infraestructura es ahorita una debilidad. De hecho acabamos de cerrar dos aulas, dos baños de los varones. En eso ellos ya están incómodos, pero, sabemos que a corto plazo eso va a ser una mejoría para ellos. Eso se les explica, que ahorita están incómodos pero, que luego van a tener un espacio más grande, van a mejorar académicamente, van a tener un gimnasio techado, hay que sacrificarse..." (DGPCTP12)

En este caso la orientadora no solo enfatizo en lo que a infraestructura se refiere, sino también a la problemática social en la que están envueltos los jóvenes actuales," Los espacios inadecuados, casi no hay zona verdes para sus tiempos libres más que estamos en proceso de construcción, más la problemática social que tenemos en la comunidad, entonces los problemas de convivencia a veces como que se aceleran..." , (E2ORICTP12); por parte de los estudiantes coincidieron en esto, sin embargo, ellos le agregan el factor motivación ya que ellos consideran de suma importancia poseer ya con las instalaciones adecuadas y así poder desenvolverse con soltura y más comodidad, "La infraestructura, aunque ha crecido algo y la directora ha hecho un esfuerzo [...]

Existió una gran queja con respecto al plan de formación de las universidades estatales y privadas, en torno a aspectos fundamentales tales como la hora guía y aspectos legales relacionados con el debido proceso y otras situaciones, la universidad debe brindar a sus estudiantes las herramientas necesarias para así poder enfrentar este tipo de situaciones, al menos brindar curso libres y gratuitos a sus estudiantes y egresados , porque llegan muy bien en

el área curricular , no así en la resolución de los conflictos, atención de estudiantes problemáticos, dinámicas que fomenten la convivencia pacífica, entre otras cosas, "Yo soy graduada del 2004 de la Universidad Nacional y no conocí el Reglamento de Evaluaciones y Aprendizajes hasta que estuve en la Práctica, entonces uno se asesora con gente que tiene experiencia y visión, pero, si me hubiera asesorado con gente retrograda, sería diferente [...] A veces uno no sabe qué posición tomar, por dicha se define en la Institución, pero, a nivel de Ministerio ninguna", (E2ORICTP12).

La Organización de los Estados Americanos (2002) al respecto dice: "la educación y capacitación. Estas deben referirse tanto a la implementación de sistemas y programas de formación y de capacitación para los niveles escolares, técnicos y universitarios, como a la necesaria capacitación de los jueces, colaboradores de justicia y funcionarios de la administración pública que en el desarrollo de sus labores deben prestar el servicio de asistencia jurídica, (p.20).

Otras de las debilidades reveladas tiene que ver con el rol que debe cumplir los padres de familia en estos procesos, es notorio como en su mayoría los informantes coinciden el ausentismo que tienen los estudiantes de sus padres, los cuales cuando sus hijos tienen alguna situación en su mayoría llegan muy a la defensiva a la institución con un carácter sobre protector de sus hijos, esto cuando llegan, sin embargo, se coincidió en que muchos casos que ameritan la presencia de los padres estos no llegan, motivados por sus trabajos: "Como decía ella, hay papás que trabajan desde la mañana y llegan en la noche, los chicos pasan solos, y ellos ya tienen sus fiestas, sus diferentes actividades y los papás la ignoran, entonces cuando viene alguna acción correctiva es sorpresa, ¡mi hijo no! ¡Jamás!, a la defensiva, pero, si hay pruebas de que los chicos han estado en diferentes actividades, entonces al principio cuesta convencerlos, que admitan que no se dan cuenta de que es lo que pasa en su casa..." (E1DIMEP12).

Los docentes por su parte consideraron de mucha relevancia la capacitación de los padres de familia "capacitar a los padres que tienen esa apertura, capacitarlos respecto al Reglamento de Evaluación. Si ellos tienen el

conocimiento" (DG1DMEP12), otros expresaron lo siguiente: "Los padres siempre están a la defensiva pero, esta vez no hicieron la apelación sobre la directora. Ellas no hacían el proceso con el profesor guía u orientadora sino que se brincaban y se iban directo con la dirección, pero, esta vez más bien le buscaron ayuda psicológica en el hospital[...]se brincan el proceso a dirección, entonces como no puede llegar aquí el proceso se cae, habría que volverlo a retomar" (DG1DMEP12); por su parte la directora dice como están combatiendo este tipo de situaciones " Hemos querido vender esa cultura a nivel institucional, que no somos enemigos, el departamento de Orientación es una fortaleza porque permite que se de esa antes de negociación y de que se haga más grande la situación. Todos en algún momento hemos llegado a conciliar...", (E1DIMEP12).

La cultura familiar influyó de forma directa en el comportamiento de los estudiantes, asimismo lo que los docentes denominaron como ambiente permisivo en las escuelas y en su familias así lo describió parte de la muestra: "por ejemplo a veces uno llama a una madre de familia de un alumno de octavo año que tenía un piercings, y la señora se ponía como de medio lado y claro era porque tenía 4 piercings, entonces ¿qué capacidad tiene este niño para ponerse un piercings a los 14 años?. Por supuesto que ninguna; entonces si el padre de familia no se preocupa, porque debo preocuparme yo si al fin y al cabo yo soy una parte complementaria, no tengo esa responsabilidad; pero, la Institución si ha asumido esa responsabilidad porque hay un reglamento, a veces si nos sentimos solos", (E2ORICTP12). Al respecto, los padres expresaron lo siguiente: sí claro que se la ha quitado autoridad a los papás. Pero, eso depende, a mí mi hijo me puede decir "que si lo toco me va a denunciar" y no por eso lo voy a agarrar y dar, pero, sí le diré "que el verá si va a estar mejor en el Patronato o conmigo", si yo lo que estoy haciendo es por el bien de él, no necesito pegarle para que me vaya a denunciar, pero, sí se ha quitado autoridad." (DGCTP12), "Sí, claro bastante, a veces es el padre el que no responde, pero, sí somos tomados en cuenta. Nos llaman para todo, que participen en la Junta, participen ayudando al colegio, pero, es el padre el que no responde", (DGCTP12).

Amenazas:

Las amenazas se constituyeron en todas aquellos agentes externos situaciones que afectaron o ´pueden afectar de forma directa o indirecta la organización del centro educativo, en su estructura y gestiones realizadas, así como la integridad tanto de los estudiantes, padres, docentes y personal administrativo.

> Las amenazas podrían incluir los problemas de inflación, escasez de energía, cambios tecnológicos, aumento de la población y acciones gubernamentales. En general, tanto las amenazas como las oportunidades podrían quedar agrupadas en las siguientes categorías: factores económicos, sociales o políticos, factores del producto o tecnológicos, factores demográficos, mercados y competencia, y otros. (Instituto Politécnico Nacional Secretaría Técnica, 2002, p.3).

Desde esta perspectiva, y en función de la investigación realizada estas amenazas están en primer lugar el contexto socio demográfico dentro del cual se viven y se desenvuelven, "El barrio es muy conflictivo, se parece a zonas como Tirrases o San Rafael.", (DG1DMEP12), asimismo, estas amenazas podrían incluir los problemas de inflación, escasez de energía, cambios tecnológicos, aumento de la población y acciones gubernamentales. En general, tanto las amenazas como las oportunidades podrían quedar agrupadas en las siguientes categorías: factores económicos, sociales o políticos, factores del producto o tecnológicos, factores demográficos, mercados y competencia, y otros, (Instituto Politécnico Nacional Secretaría Técnica, 2002, p.3).

Esto a pesar de ser un colegio con población rural, el mismo presentó las problemáticas que aquejan a toda la sociedad costarricense, como lo son las drogas, la violencia intrafamiliar, los divorcios, el desempleo y la carencia de valores, así describieron parte de estas amenazas los docentes: Aquí hay mucho abandono de la madre al hogar, madres solteras, hay muchos chicos que viven con el papá, no con la mamá. O que el papá se mete con la mamá de otro, se dan muchas cosas de ese tipo. Entonces los chicos se pelean porque el papá de una

anda con la mamá de otro, en ese sentido es la parte más conflictiva, los problemas externos llegan a la institución, son situaciones muy personales...."(DG1DMEP12), "Son muy pocos los papás que están comprometidos con la institución y con el estudiantes...",(DG1DMEP12).

Por otra parte, los padres dijeron lo siguiente: "mi esposo no es de pegar mucho, pero, la que está en el colegio hizo una y le pegó y al rato estaba diciendo "que iba a denunciar", mi esposo le dijo "ponga la denuncia que se la lleven a ver dónde está mejor", no es pegarles", (DGCTP12). Así mismo, otra de las docentes expresó lo siguiente: "problemática familiar, drogas, alcohol, hogares disfuncionales que los afecta mucho a ellos... Son muchos los papás que trabajan y cuando un chico llega a la casa, prácticamente están solos, no hay quien los acompañe."(DG1DMEP12), ante esto lo padres formularon lo siguiente: "drogas hubo muy escaso, pero, ya no [...] Sí hay, es muy escondido." (DGCTP12).

En el caso de los estudiantes ellos también manifestaron la importancia que poseen la reuniones de padres de familia, sin embargo, ellos mismos percibieron que el exceso de reuniones puede ser perjudicial en el sentido que de pronto a sus mismos padres les dé pereza, así lo exteriorizaron:" Se hacen pocas reuniones para que vengan, porque si se hacen muchas les va a dar pereza. Hay muchas madres que trabajan y no pueden venir. Esto no es como la escuela, que los chiquitos son pequeños y muy inmaduros. Uno ya está grandecito y no ocupa tanto eso, para mí no es mucho. Ella trabaja en la casa, cuida un bebé y mi papá es chofer de bus." (DG2ESCTP12). Igualmente, como se demostró ellos mismos manifiestan las situaciones que viven dentro de sus familias, situaciones relacionadas sobre todo, con el aspecto laboral y económico, en el cual ellos son conscientes que sus padres poseen muy poco tiempo para estar el tiempo suficiente preocupados por sus estudios y lo que les sucede en la organización educativa, e inclusive llegando a afirmar que no les necesitan. De acuerdo con Chacón, (2011):

> Es justamente en la familia donde los niños y jóvenes deben aprender a manejar una autonomía con responsabilidad. Este tipo de autonomía sugiere que los mismos aprendan a tomar decisiones y asumir las consecuencias de las mismas. La familia, es el núcleo principal de formación y de socialización. Es la estructura por antonomasia de formación en valores, al mismo tipo es forjadora de conductas antisociales y conflictivas en la sociedad, así lo establece "la familia es un elemento fundamental para entender el carácter peculiar del niño agresivo con conductas antisociales o conflictivas", (Fernández, 2008, p. 35). La familia puede asumir un doble rol: convertirse ya sea en un agente formador de valores y de la prevención del conflicto, o en todo lo contrario la disfuncionalidad familiar, los malos tratos, modelos de padres agresivo y violentos, los métodos de crianza, entre otros son causantes de conflictos entre los estudiantes, (p.67).

Esta percepción que tuvo un grupo de la muestra se consideró una amenaza potencial en el tanto cuanto los jóvenes piensen que son ellos mismos quienes pueden resolver sus situaciones personales, habrá casos donde se pondrá a prueba su madurez, sin embargo, si en el momento en que ocurriese un hecho en el cual se estuviesen involucrados y el mismo por su gravedad amerite algún tipo de sanción, al tener ellos la idea que sus padres no les van resolver o ayudar en el proceso podrían quedar en un estado de indefensión voluntaria y aceptar las consecuencias , sin indagar la veracidad de los hechos y poniendo en riesgo también su año lectivo, sintiéndose solos porque no tienen el apoyo necesario de sus familia " yo no apelé, si lo pensé. Sí me dijeron que podía apelar pero, era otro proceso muy complicado. No sería con el profesor guía sino con la directora. Sería muy complicado [...] La conducta que a uno le baja tamaño poco y tiene que andar con cuidado que si le hacen una boleta por otra cosa, ya uno puede perder el año...", (DG2ESCTP12).

Siendo ellos adolescente y siendo esta etapa de la vida un tanto complicada para los jóvenes, pues se encuentran en un proceso de maduración dentro del

cual aspectos tales como la autonomía, la crítica, la disconformidad y la rebeldía, salen a flote, en lo que respectó a los procesos disciplinarios y por ende en lo que respecta al debido proceso ellos realizaron una valorizaciones al respecto, sobre todo, si no cuentan con la asesoría de sus padres de allí, que ellos mismos llegaron a tomar determinaciones tales como "Algunas son justas y otras injustas, como las de sweater, son cosas que no lo van a hacer ni mejor ni peor persona a uno[...] Los justo sería, que así como ellos saben los puntos que le dieron a uno y la sanción, es justo que uno sepa la sanción que le dieron a ellos. En mi caso fue equivocación de los dos, el profesor se dio cuenta cuáles fueron los puntos que me dieron a mí y yo no me di cuenta que le hicieron a él, no sé si le fue bien o mal [...] el padre tiene un límite en que dice "él es responsable de sus actos", entonces no se meten tanto, los padres lo que buscan es ver resultados". (DG2ESCTP12).

Otras de las amenazas manifestadas por la muestra en estudio estuvo relacionada con la subcultura que traen los estudiantes de las escuelas de procedencia, esto lo ven evidenciada sobre todo, en las actitudes y en muchos casos la falta de límites que traen los estudiantes que ingresan a sétimo nivel, y que se reflejan por medio de pleitos, destrucción de la infraestructura, y en casos muy específicos tráfico y consumo de drogas, todas estas situaciones son en sí mismas causantes de suspensiones temporales de los (as) estudiantes , y causa indirecta de que muchos tengan que dejar la institución o deserten de la misma y caigan en situaciones en las cuales en muchos casos son víctimas y victimarios del hampa, esta situaciones la evidencian los docentes de la siguiente forma: "De drogas sabemos de 2 o 3 casos aislados y que son incomprobables, han traído los perros y cuando llegan ya les han avisado y se han ido. No se puede comprobar, drogas, violencia, amenazas con gente de afuera que pueden pegarles a los estudiantes..." Este año los que entraron a sétimo, algunos eran vendedores de drogas, se salieron, no duraron mucho, porque los mismos chiquillos que tenían hermanos más grandes en el colegio, les decían que "fulano está vendiendo y ofreciendo drogas" , entonces los más grandes, por cierto hicimos una suspensión en esa oportunidad, uno de los más grandes tomó medidas en el asunto, porque le

estaban ofreciendo drogas, se cantaron por así decirlo, os que estaban vendiendo, y se abrió un proceso penal, un proceso externo, los papás de estos chicos eran los expendedores de la comunidad, como que se hace limpieza. Ellos mismos van limpiando, les molesta que se venda droga en el colegio, (DG1DMEP12).

Otra de las situaciones que pudo o resultó ser amenazante de acuerdo con la investigación realizada fueron las actitudes que presentaron padres y madres de familia cuando tuvieron que enfrentarse a resoluciones en torno a la aplicaciones de acciones correctivas en su hijo o hija. De acuerdo con las versiones de los docentes y la dirección muchos padres en lugar de colaborar con el proceso, intentan por diversos medios saltarse los procesos en defensa de su hijo (a), aunque ellos poseen este derecho a defensa, sobre de su interés legítimo, el caso de su hijo (a), ellos deben respetar lo que legalmente procede en este tipo de casos.

En muchos casos, sus comportamientos son un reflejo de lo que en su hogar sucede, y llegan a la institución con esa carga de problemas los cuales les desmotivan, desaniman e incitan ya sea a cometer algún tipo de falta, así lo describían las docentes de la muestra: " Los chicos acá son buenos porque quieren serlo, pero, pasan a veces situaciones domésticas difíciles, que ellos no las reflejan acá, por eso es la parte afectiva con los docentes, ellos buscan con el docente esa parte de apoyo..." (DG1DMEP12), por otra parte, sus padres llegan como anteriormente se dijo con actitudes de intolerancia, e inclusive hasta grotescos, esta situación la describieron así las docentes "Es difícil, en algunos casos tienden a alterarse, o a proteger al muchacho, a darle la razón, a taparle las cosas. Otra opinión giro en torno cómo los mismos padres se brincan los procesos y procedimientos en defensa de sus hijos, trayendo consigo que el proceso en sí mismo se interrumpa, y cause atrasos en los tramites y un desgaste innecesario de las partes, "Inclusive se brincan los pasos a seguir. Aunque uno se los dé, porque yo he sacado algunos años el rato para explicarles, pero, cuando llega el debido momento, se vienen a la dirección primero...", (DG2DCTP12).

Así mismo, la directora expresó lo siguiente: "al ser las familias disfuncionales, tenemos otro tipo de consecuencias, madres que se sienten heridas si se les llama la atención al estudiante, entonces vienen en defensa de su hijo acusándonos de maltrato, cuando simplemente somos parte de la formación del joven, pero, eso se debe a problemas sociales y económicos que ellas enfrentan, eso puede incidir en este aspecto y trasladan la culpa al Centro Educativo, venimos a ser nosotros como el manto para sus lágrimas. Se da la cultura del padre de familia que el joven debe defenderse y confunden eso con malacrianza, lo que provoca situaciones agresivas estudiante-profesor, lo que lleva a iniciar la gran cantidad de debidos procesos, que considero no están dando el resultado deseado...", (E1DIMEP12).

Otro aspecto que debe considerarse como una amenaza tuvo que ver con las escasas capacitaciones que reciben los docentes y el personal administrativo con respecto a aspectos legales en torno a procesos educativos, en su mayoría la muestra resintió este tipo de situaciones sobre todo, porque existe mucha confusión en la aplicación de los procedimientos, esto debido a que escucharon muchas versiones diferentes, "es decir, la capacitación fue buena, pero, aún no está clara porque uno entiende que la Ley está sobre el Reglamento, pero, por ejemplo algún papá a veces tiene una apelación y se va a consultar a supervisión directamente, ahí les ponen el reglamento como base, y apelan basados en el reglamento aunque uno se fundamentó en la Ley. Ahí entramos en un dilema de que aplicar, se nos pueden ir hasta dos o tres meses en estos procesos engorrosos." (DG1DMEP12), "uno entiende que la ley está sobre el reglamento, deberíamos regirnos por la ley. Pero, a final de cuenta, algún papá tiene alguna apelación, se va a consultar a supervisión ..."(DG1DMEP12), de allí, que demandan mucha capacitación al respecto, "No, capacitación en si sobre reglamento y procesos ..." (DG1DMEP12), la dirección al respecto, , opinó : "Siempre que hay un debido proceso, el padre hace uso de estos reglamentos, han llegado padres de familia que juegan de abogados, donde tienen algunos estudios que se denota por la forma de presentar sus escritos, otros que pagan para que les hagan la defensa siempre que hay un debido proceso, el padre hace

uso de estos reglamentos, han llegado padres de familia que juegan de abogados, donde tienen algunos estudios que se denota por la forma de presentar sus escritos, otros que pagan para que les hagan la defensa...",(E1DIMEP12).

Desde esta perspectiva, para muchos docentes el hecho de ser un agente activo de estos procesos se convirtió en una especie de calvario, de allí, que hasta inclusive se resistieron a tener una lección más en su horario con tal de no ser profesores guías y no tener que ver en nada con estos procesos, la misma directora fue determinante en decir que a muchos esta lección no les interesa " antes de contestarle esa pregunta, quiero decirle que al docente cuando se les nombra como Profesor Guía, para ellos es un castigo por la cantidad de trabajo que el debido proceso les obliga a hacer." (E1DIMEP12) inclusive la orientadora enfatizo aún más posibles causas de que algunos docentes no quieran asumir la responsabilidad de ser guías, no solo por lo complejo y cansado del proceso sino también por lo siguiente", asimismo, dijo "hay profesores muy inflexibles que no conocen la situación familiar, ya a nivel de Orientación cuando uno lo aborda si se da cuenta. Si algo no le pareció hay que reportarlo y saberlo manejar en el momento." " (E2ORICTP12), en relación con esta temática las madres de familia enfatizan sobre todo, en el aspecto disciplinario, es decir, el ejercicio de la autoridad que debe hacer el docente, el cual la debe realizar con firmeza, sin miedo, y sobre todo, con respeto hacia los alumnos (as), al respecto, dijeron: "Sí puede ser, pero, si el carácter va con dinamismo y autoridad ellos no tienen problema. La cuestión es cuando tienen un carácter que regaña o gritan, pero, no tienen autoridad", (DGPCTP12).

La directora al respecto, opinó que la percepción que ´tienen algunos de los docentes en torno al Reglamento de Disciplina no es muy positiva, puesto que en lugar de verlo como un medio que colabora con los procesos formativos y por ende a establecer una especie de control de los (as) estudiantes más bien se constituye en un obstáculo en un calvario," Para ellos el Reglamento va a en contra de ellos mismos, es un castigo para ellos, imposible de valorarlo. Ellos si toman consciencia de las consecuencias de sus actos, lo toman como las trabas

para poder hacer sus "fechorías". El Reglamento funciona dentro del punto de vista *del miedo* y no de las normas que todo estudiante debería seguir..." (E1DIMEP12). Con respecto a los estudiantes de si valoran el reglamento y proceso, la respuesta es no.

Otra de las amenazas detectadas durante el proceso de investigación está relacionada directamente con una especie de indiferencia y desinterés que presentan los estudiantes con respecto a estos procesos. Desde esta perspectiva algunos lo ven como un castigo, otros como algo que puede poner en riesgo su situación académica y otros como un premio, "yo sí los vi como vacaciones. A uno no le bajan el concepto, no le bajan la asistencia, el cotidiano, los exámenes los hace normal, el cotidiano todo, si fueran esos quince días el cotidiano vos los tienes. Igual uno tiene compañeros que le dicen que le explican. A mí me ayudaron los compañeros, entonces yo sí lo vi como unas vacaciones, yo hasta por el colegio andaba. No me dejaban entrar, pero, yo si ahora tengo un problema acá en el colegio, el cupo lo tengo perdido, porque ya me lo tienen advertido", (DG2ESCTP12).

Esto se convierte en una amenazada debido a que si los estudiantes infravaloran las medidas correctivas emanadas por el R.E.A. puede legar el momento en que ya no les importe nada, existen casos de estudiantes que debido a la reiteración de las faltas han perdido su motivación al estudio y la asistencia a clases , pierden el sentido de la importancia de asistir a clases y van al colegio, siendo estos más vulnerables a cometer faltas u otros problemas relacionados con estas , "siento que los estudiantes se hacen inmunes a la boleta, siguen cometiendo la misma falta, a ellos no les interesa..."(DG1DMEP12), al mismo tiempo los docentes en lo que compete a su trabajo y ante el surgimiento de muchos casos al mismo tiempo hace que los mismos no puedan brindar un seguimiento exhaustivo de las mismas "hay veces a que a alguno se le ha escapado que ahí hay una boleta y eso es una falta grave, entonces no se le da seguimiento...."(DG1DMEP12), otra expresó lo siguiente: "a veces, a mí me ocurrió como hace tres años, que si por lo menos tuve 15 procesos era poco, pero,

era el grupo, que como que todos se juntaron, se jalan la torta en grupo, entonces no es solo un proceso, son cinco procesos en una sola sentada...", (DG1DMEP12). Así lo explica Sequeira (2009) citando a Sessarego (2001):

> Se debe tener claro el concepto de derecho. El derecho no es ciencia abstracta, neutra de la actividad humano-social. Por eso evoluciona y cambia. La experiencia jurídica es dinámica, fluida, como la vida, como la historia, fuera de la historia es imposible aprenderlo, (p.53).

Al respecto, la directora expresó lo siguiente : "pienso que es un desgaste, los directores deberíamos de estarnos preocupando en hacer crecer a la Institución y esto nos consume mucho el tiempo, tiempo invertido en el docente, no tiene justificación cuando llega al director el caso, porque pareciera que desautorizamos al docente, cuando nuestra intervención es contraria a la que ellos han realizado, por lo que me parece que es un desgaste [...] El debido proceso es tan cansado, tanto para el docente como para el orientador que se involucra, que siento que sería una falta de ética involucrarme para que el proceso se caiga, entonces me abstengo a pesar de querer involucrarse... / La falta de compromiso del estudiante por llegar a la solución de un conflicto, aparte que este colegio tiene comunidad "Pueblo pequeño, infierno grande", entonces todos se conocen, todos saben dónde vive, todos saben cuándo sale, se da el chisme y hoy día las redes sociales juegan un papel muy importante, inclusive doy fe de conflictos que se dan por redes sociales",(E1DIMEP12).

La orientadora consciente de la realidad en la cual están involucrados los docentes y el personal administrativo, reciente la carencia de herramientas necesarias para enfrentar este tipo de situaciones , e inclusive duda si el proceso como tal logra el objetivo propuesto, "a veces se invierte tantísimo en una sola persona que se descuidan los otros 39, y a veces después de tanto tiempo invertido deciden desertar al chico, entonces es muy cansado, muy frustrante, muy burocrático y hay muy pocos cambios y poco apoyo " (E2ORICTP12), al respecto, la directora manifestó los siguiente "Siempre que hay un debido proceso, el padre hace uso de estos reglamentos, han llegado padres de familia que juegan de

abogados, donde tienen algunos estudios que se denota por la forma de presentar sus escritos, otros que pagan para que les hagan la defensa..." (E1DIMEP12) los estudiantes en lo que concierne al rol y la cultura familiar son conscientes de la influencia que esta puede ejercer en sus comportamientos en la institución "R/1 Eso es cosa de cada quien creó, no porque una familia sea problemática ya la persona va a ser problemática

Los estudiantes en algunos casos dan una valoración de este proceso como algo injusto "Por mí sí estuvo buena pero, debió haber sido pareja, y solo me la aplicaron a mí. Al otro sí lo castigaron pero, de una forma diferente, hizo una disculpa en un acto cívico, yo estaba, él me la pidió al frente de todos [...] Como dicen mis compañeros, hay boletas que no tienen ningún sentido la verdad" (DG2ESCTP12). Tomar en cuenta a los estudiantes respecto de acuerdo con la directora no escuchar a los estudiantes se convierte en una amenaza potencial, pues ellos como adolescentes siempre están en una búsqueda constante de respuestas a sus inquietudes "el no dejar expresar al alumno es una bomba de tiempo, el estudiante necesita ser escuchado, dejar que se exprese y posterior si tiene que asumir consecuencias, pues que las asuma. Eso ha dado tiempo que el estudiante sienta que alguien le puso atención y al no escuchar el conflicto se puede hacer más grande..." (E1DIMEP12), " Así figuraron los estudiantes el ambiente que viven en el colegio " Cada año que pasa, uno entiende, y se va conociendo más con los profesores, los profesores son muy buena gente, somos amigos, ellos le dan consejos a uno, yo los acepto y vamos aprendiendo. [...] Aquí la mayoría nos conocemos, como es un colegio pequeño y dentro de la misma comunidad hay mucha familia...

Otro aspecto que sobresalió fueron las redes sociales y la influencia de los medios de comunicación, sobre este último el rol que juegan dentro de lo que se denomina el amarillismo noticioso, todo esto propaga en los jóvenes de una u otra forma se estimulen a cometer algún tipo de falta, pues al ser una red pública ellos no le dan una valorización moral a sus comentarios, videos y fotos que suben a la Web, esto a nivel organizacional está afectando de forma directa el

funcionamiento interno de la institución, "también la problemática social que *tenemos con* los medios de comunicación que solamente proyectan cuestiones negativas, violentas y ese tipo de cosas; la parte linda de la convivencia, situaciones pacíficas y esas cosas, casi no se les da mucho énfasis en la vida cotidiana, entonces cuando los chicos tienen un conflicto, lo tratan de resolver de la peor manera. Se trata pero, no se tienen las condiciones para una convivencia pacifista...", (E1DIMEP12). Así lo estipula el M.E.P. (2009):

> Independiente de la calificación de cada período, cuando el estudiante cometa una falta tipificada en el Reglamento Interno de la institución o que contravenga lo señalado en el artículo 58 de este Reglamento, deberá aplicársele una "acción correctiva" acorde con la falta cometida y que procure un cambio positivo en su comportamiento social, (Art. 68).

En este sentido, redes tales como Facebook, YouTube entre otras, están impresas en el inconsciente imaginario de los jóvenes haciendo en muchos casos por parte de ellos un uso indiscriminado, sin medir las consecuencias a nivel emocional y legal. Esto trajo consigo que la legislación se actualizara y aparentemente ya existen sanciones al respecto, sin embargo, para la mayoría de la muestra en estudio de esta investigación aún falta mucho y existen muchas dudas al respecto, " No, el año pasado tuvimos una situación que si dio por Facebook, un tema de índole sexual y en el Facebook lo publicaron más bien haciendo más grande el proceso que se estaba haciendo acá; una madre de familia vino a poner la denuncia, trajo la página de Facebook impresa [...] Si en el sentido que en el momento dado les da la razón a ellos. A los chicos no se les enseña verdaderamente las consecuencias de sus actos, posiblemente por el montón de procesos que tienen a cargo, lamentablemente a nivel de formación no ayudan en nada. ", (E2ORICTP12),

Los padres al respecto, también visualizaron que debe darse un cambio en las metodologías de enseñanza, sobre todo, enseñar al estudiante en torno a una buena utilización de la tecnología, y así evitar tener algún tipo de problema por un

uso inadecuado dentro de la institución: "Sí, las clases deberían ser más dinámicas. Estamos en una era diferente a cuando nosotros estudiábamos. Hoy la tecnología los está absorbiendo y están creciendo con la tecnología, entonces ellos se aburren porque son muy inteligentes, entonces necesitan algo más dinámico, computadoras; esas pizarritas que ya no, computadoras para todos..."(DGPCTP12).

Entre otras cosas, la orientadora retoma el problema de la violencia: "situaciones graves como agresiones físicas, bajo ninguna circunstancia se negocia y se hace su debido proceso, posiblemente tenga suspensión, se dan peleas internas y externas. Hay muchas cosas que siento que se pueden manejar internamente en el aula, entonces es abordar inmediatamente eso y si no me da buenos resultados entonces acudir a la ayuda con el Profesor Guía y Orientación, y si no entonces ya vendrá la boleta. ...", (E2ORICTP12). Al respecto Delors (1998) dice:

> Los programas escolares cada vez están más recargados. Por tanto será necesario, escoger, en una clara estrategia de reforma, pero a condición de preservar los elementos esenciales de una educación básica que enseñe a vivir mejor mediante el conocimiento, la experimentación y la formación de una cultura personal, (p.18).

Oportunidades:

Las oportunidades se constituyeron en todas aquellas acciones, situaciones, entidades o personas externas a la institución que pudieron colaborar con los procesos legales, la prevención de las acciones correctivas, las sanciones y por ende la no interrupción del proceso de enseñanza aprendizaje de los discentes, colaborando al mismo tiempo con la disminución de la deserción escolar, la situaciones conflictivas y violentas a lo interno de la organización, entre otras cosas. Desde este punto de vista, de acuerdo con los informantes claves se identificaron las siguientes oportunidades: entre estas destacan aspectos relacionados con la capacitaciones, sobre todo, en temas específicos tales como legislación educativa, debido proceso, acciones correctivas, nota de conducta,

formando en estos aspectos a toda la comunidad educativa " para mí sería trabajar con el Reglamento Interno y el Reglamento de Evaluación, para tipificar las faltas y todo eso [...] Prefiero que los chicos y los padres conozcan. Uno en cualquier momento puede dar una mala información y cometer alguna injusticia, y si el chico no se sabe defender, no va a defender sus derechos", (DG1DMEP12).

Así lo describió el Instituto Politécnico Nacional Secretaría Técnica, (2002):

> Las oportunidades como se ha explicado se generan en un ambiente externo, donde el politécnico no tiene un control directo de las variables, sin embargo, son eventos que por su relación directa o indirecta pueden afectar de manera positiva el desempeño de la labor académica y administrativa. Éstas, se podrían presentar como políticas públicas que benefician la actividad politécnica, o como acciones de organismos que aparentemente no se relacionan con la actividad educativa, pero, que requieren de un desarrollo educativo para ser concretadas. (p.3)

A nivel Macro, deberían gestionarse diversas capacitaciones ya sea por parte de especialista en el área y otras organizaciones relacionadas directa o indirectamente con la educación y la organización , entidades tales como el Ministerio de Educación Pública, el Colegio de Licenciados y Profesores, la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, la Asociación Nacional de Educadores , entre otras, así lo expresaron los docentes " Hay muchas entidades que es cuestión de hacerlas llamar, yo creo que estarían dispuestas, fueron unos abogados que nos vinieron a dar la charla, pero, tal vez hay entes en la parte del Ministerio que puedan venir, debe ser algo continuo, para padres de familia y estudiantes, de qué trata esto, del debido proceso, que no seamos nosotros los mismos profesores los que demos la capacitación, sino alguien externo,..." ,(DG1DMEP12).

Las docentes enfatizaron también en torno al rol que deben jugar las escuelas de educación de las universidades estatales y privadas como agentes de formación, sobre todo, en la necesidad de incluir cursos que giren en torno a temáticas legales, que más que teoría traten sobre la realidad de la situaciones y

sobre todo, cómo abordarlas de una forma más práctica, situación que de acuerdo con ellos no ocurre en la realidad actual, "Sí, las universidades están como en las nubes. Ahora acaban de cambiar la forma de los planeamiento", (DG1DMEP12), al respecto, se enfatizó en lo significativo que para el cuerpo administrativo y docente de la organización educativa que es recibir capacitaciones de personas externas, ya que las mismas se revierten de mayor realce y se asumen con mayor interés por parte de los participantes, "también hemos buscado la asesoría de la parte de la Niñez y Adolescencia del Ministerio, porque hay casos que pese que se les da la asesoría, son casos muy difíciles y que generalmente hay padres de familia que están totalmente ausentes de los muchachos...", (E2ORICTP12). Con respecto a la formación universitaria Frías citada por Bonilla, (2012), expresa lo siguiente:

> Señaló que los y las profesionales no deben ser formados para actuar solo en función de los aspectos curriculares, y que como consecuencia directa de este decreto el nuevo rol para los profesionales en Orientación será tan solo la asesoría en el centro educativo para que sean los educadores y educadoras quienes cumplan la función orientadora. Así mismo, advirtió que en un plazo relativamente corto se harán demandas al personal de Orientación que no son propias de la disciplina; los nuevos orientadores y orientadores, dijo, no calzarán con el perfil profesional con que se están formando en las universidades. Concluyó la directora Frías que las universidades se han de ajustar a esos y muchos otros cambios en el contexto y en las demandas del mercado de trabajo, pero, que su función es y sigue siendo formar profesionales en la disciplina de Orientación para que ejerzan esta profesión.

Por otra parte, la familia como agente externo se convirtió en una oportunidad potencial en todo este proceso, pues si los padres tomaran conciencia de su rol, muchas de estos procesos se pudieran prevenir, y no solo esto sino que sus hijos (as) se sentirían más apoyados en su proyecto de vida, " a criterio personal estas cosas no deberían de darse porque es la familia quien debería

fomentar ese tipo de cosas, la institución puede ayudar en formación para la vida y demás, *por* ende no estoy de acuerdo en que la institución debamos de estar viendo ese tipo de cosas, tenis[...] A nivel general, sería a nivel integral, no solo académico, porque muchas veces detrás hay problemas de carencias y necesidades, entonces uno podría trabajar con un muchacho y tener logros significativos, pero, esto involucra padres de familia y un trabajo más comunitario" ,(E2ORICTP12), por parte de los estudiantes ellos conscientes del mundo en el que se desenvuelven, de su realidad y sobre todo sus necesidades proponen algunas alternativas que podrían colaborar aún más con el fomento de una sana convivencia a nivel de la organización educativa y ven como una oportunidad las siguientes alternativas: " yo haría un programa de recreación, que se relajen los estudiantes con lo que les gusta a hacer, porque de 7 am a 4:20 p.m. es mucho. Tal vez como teatro o canto..." (DG2ESCTP12); asimismo, "ya nos han dado programas de prevención de drogas, relaciones sexuales, manejo del carácter. Lo que quedaría es como temas de convivencia entre nosotros, no solo de venir a estudiar sino una amistad...." (DG2ESCTP12), por último, "tal vez fomentar más los deportes, y el festival como el FEA, donde vemos talentos que uno no sabía que los estudiantes tenían..." (DG2ESCTP12). Ante esto Delors (1998) opina:

> Habrá que ofrecer a niños y jóvenes todas las oportunidades posibles de descubrimiento y experimentación, estética, artística, deportiva, científica, cultural y social (...) en la escuela el arte y la poesía deberían recuperar un lugar más importante que les concede", (p.118).

Al respecto, la directora recalcó iniciativas que a nivel institucional se han tomado para remediar y fortalecer estos procesos "El Comité de Evaluación hace constantes capacitaciones de cómo se debe llevar el debido proceso, inclusive en conjunto con Orientación, Dirección y Comité de Evaluación elaboramos un documento para que el profesor lleve el proceso como la ley establece. Posterior a eso, hemos invitado a abogados para que les den capacitaciones desde el punto de vista legal, muchos docentes comentaron que no saben si firmaron para ser docentes o abogados." (E1DIMEP12).

En síntesis, como se evidenció, las oportunidades son muchas y variadas, sin embargo, hay que recalcar que tanto a nivel interno como externo de la organización educativa existe un ambiente propicio para el mejoramiento continuo en lo que respecta a la prevención de manifestaciones conflictivas que al mismo tiempo aminore la realización de estos procesos, que aunque sean un derecho y una garantía constitucional son para la mayoría más que un beneficio a nivel formativo, una carga que en muchos casos por lo complejas que resultan por falta de tiempo y disposición no se pueden realzar como se deben. Al respecto, la Organización de los Estados Americanos, (2002) sugiere lo siguiente:

> La educación y capacitación. Estas deben referirse tanto a la implementación de sistemas y programas de formación y de capacitación para los niveles escolares, técnicos y universitarios, como a la necesaria capacitación de los jueces, colaboradores de justicia y funcionarios de la administración pública que en el desarrollo de sus labores deben prestar el servicio de asistencia jurídica, (p.20).

3.3 Análisis de los datos Categoría N° 3: Macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

En lo que respecta a esta categoría, en correspondencia con las macropoliticas (Leyes, Reglamentos, Normas y directrices, y circulares, La Constitución Política, La Declaración de los Derechos Humanos, Los Derechos de los Niños, Niñas, y Adolescentes, La Ley Tutelar Menor, Código de la Niñez y a Adolescencia), emanadas por la autoridad superior, en este caso el Ministerio de Educación Pública y las micropolíticas, (normativas, usos, costumbres, directrices, y circulares) emanadas por la Dirección, las macropoliticas a nivel externo y a nivel interno las micropolíticas, desde la micropolítica, la interacción de los sujetos va construyendo significados que pueden tener una mirada diferente respecto a los procesos democráticos en la escuela, los que van en una dirección contraria a los significados impuestos por la política educativa.

A partir de las micropoliticas y macropoliticas, la participación democrática se reconoce como un principio fundamental. El liderazgo democrático de la directora apoya los procesos de mayor inclusión, así como también la autonomía posibilita contar con espacios de reflexión y diálogo que van acompañando el sentido de comunidad que se construye en la escuela, restableciendo el vínculo con el entorno a través, de una participación activa. Todos estos aspectos favorecen un proceso de construcción democrática en la escuela que debiera expresarse en que los integrantes del Centro Educativo, tuvieran la posibilidad de tomar decisiones, promoviendo que en su conjunto se asuma la responsabilidad social con el proyecto de escuela que se quiere desarrollar.

Al respecto, Muñoz, 2011 dice lo siguiente:

> Desde la macropolítica, se imponen significados a los sujetos que participan en el CE, respecto a cómo entender la participación y la democracia, reconociendo la influencia ideológica, presente en la normativa que impone sus visiones desde la perspectiva neoliberal terminando por ser parte del ser y hacer de la organización, donde se institucionalizan dinámicas de poder, asimetrías de conocimientos e información, exclusión y la legitimidad simbólica. Lo que contribuye a consolidar una democracia representativa que hay que cautelar y mantener el poder en un grupo acotado de personas. Por otra parte,, se valida una participación simbólica al decidir sobre pequeñas cosas que no tienen incidencia en los aspectos esenciales de la escuela. Este tipo de democracia excluye la voz de los otros, validando unas voces, la del sostenedor y la del director. Esto constituye parte de la cultura ciudadana que prima en la escuela. La pregunta es: ¿este tipo de características contribuye a realizar un proceso democratizador de la cultura escolar?, (p.46).

Se advirtió como por parte tanto del cuerpo docente como el personal administrativo existieron muchas inquietudes relacionadas con el conocimiento y el manejo de los aspectos legales, este interés estribo sobre todo, a evitar

equivocaciones que por uno u otro motivo pueda resultar una demanda en contra de ellos mismos, por parte de los padres de familia.

Con respecto a lo anteriormente dicho, la directora opinó que a nivel interno se siguen los procedimientos emanados por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en lo que respecta al debido proceso, así lo detalló: "siguiendo los pasos del Artículo N° 86 del Reglamento de Evaluación, donde dice que se le debe informar al profesor guía, entonces para ello tenemos un informe o comunicado que le damos al profesor guía para que inicie el debido proceso. Este informe que puede hacer cualquier docente de la institución, se le da una copia a la Orientación y a la Dirección, denunciando X situación...." (E1DIMEP12), al respecto, una de las docentes relató que a pesar de que exista un Reglamento con unos artículos en los cuales se detalla el proceso a seguir en algunas situaciones hasta los padres de familia omiten estos procesos recurriendo ya sea a la autoridad del supervisor o del Ministerio mismo, al respecto, dijeron lo siguiente: "uno entiende que la ley está sobre el reglamento, deberíamos regirnos por la ley. Pero, a final de cuenta, algún papá tiene alguna apelación, se va a consultar a supervisión y en supervisión le van a poner el reglamento como base, y le hacen a uno la apelación basada en el reglamento, si uno se fundamenta en la ley, entonces va a entrar en un dilema, que se supone que en supervisión no deberían de haberlos asesorado, tengo entendido, o si se está brincando un proceso. Entonces entra en un dilema, "si aplico esto, entonces se va a hacer muy engorroso, hasta dos o tres meses se nos va a ir en esto" ¿entonces, vale la pena?", (DG2 DCTP12). Al respecto, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009) dice lo siguiente:

> Deberá aplicársele una acción correctiva, cuya finalidad esencial es formativa. Además, esta acción debe atender los intereses superiores del estudiante, respetar sus derechos individuales, estar acorde con la falta cometida y debe procurar un cambio positivo en su comportamiento social, (art.137).

Esto lo indicó de forma categórica la directora: "con respecto a este punto uno está entre la espada y la pared, ya que hay que seguir lineamientos que sino los seguimos hay represalias como al trasladarse algún caso a un ente superior que nos quitan autoridad, porque por lo general alegando al Código de la Niñez y la Adolescencia, nosotros los administradores llevamos las de perder, por lo que debería existir un apoyo gubernamental para que nosotros los Directores nos empoderemos",(E1DIMEP12). Además, en torno al trato que se le dan a los (as) estudiantes, la dirección enfatizó en el fomento de una política institucional de mediación y el diálogo, una política de prevención y detección de posibles actividades, acciones que provoquen algún tipo de conflicto entre los integrantes de la comunidad educativa, y sobre todo, la intervención oportuna de las autoridades al respecto, entre otras de las políticas internas que hay: "se detectan esas situaciones fácilmente y se trasladan directamente a la Dirección. Me corresponde conversar con los padres de familia y hacerles ver el proceso de formación que tenemos que dar aquí y que el alumno posteriormente manifestará fuera de la Institución, por lo que sensibilizamos al padre de familia en que el alumno debe seguir instrucciones, es una labor casi de convencimiento y de venderles la idea que estén con nosotros y no en contra de nosotros. Nos da resultado con el asunto de los piercings, aretes, igual se les hace el decomiso y solo al padre de familia se le entrega, el propósito es traer al padre de familia y hablarles para hacerles conciencia [...] Si, ellos son escuchados y posterior a eso se trasladan a Orientación para que se desahoguen y se vea la situación particular, si se puede conciliar se hace y si no se procede a trasladar el caso al Prof. guía", (E1DIMEP12).

En concordancia de la relación existente entre la dimensión macro y micropolitica Mendoza (2004, p.71), citando a Santos Guerra, (1997), expresa:

> Además, de la dimensión macro existe la dimensión micropolitica que hace de cada escuela una organización impredecible, única, llena de valores, llena de incertidumbre. Es decir, cada escuela tiene:

g) Cultura propia y diversas subculturas internas que la constituyen en un fenómeno irrepetible.
h) Conflictos que rompen la pretendida armonía y la aparente calma que parece existir...
i) Poder que se encarna en personas y grupos (no necesariamente los que de manera institucional representa a la autoridad)
j) Red de relaciones que se articula de manera informal en torno a los intereses, las motivaciones, expectativas, tensiones, rivalidades.
k) Costumbres y rutinas propias que se perpetúan como un modo de mantener la identidad de la escuela o, inconscientemente como un modo de perpetuar la tradición.

Con respecto a la normativas emanadas por las autoridades gubernamentales, una de las madres fue un poco más allá en torno al tipo de sanción que se imponen, al respecto dijo lo siguiente: "yo lo que mejoraría es que sean un poquito más duros. Este Ministro se ha puesto muy suave con los jóvenes y ellos creen que son los dueños de toda la disciplina, yo creo que hay que mejorar un poquito." (DGPCTP12), otra se expresó así: "yo siento que sí se está manejando bien. Yo estoy de acuerdo con el Reglamento de Disciplina, debe existir una formación dentro de la institución, porque imagínese si no existiera esto. El proceso que se lleva es bueno, es paso por paso, investigación. Es un proceso muy largo pero, es bueno," (DGPCTP12). Desde ésta perspectiva el rol que juega la institución educativa como una reproducción de lo que sucede a nivel social. Así lo visualiza Fernández, (2008), citado por Chacón, (2011):

> La escuela se instrumentaliza como antídoto para esta avalancha de fenómenos sociales, pero, no es la única respuesta a esta problemática. De hecho, el papel de modelado alternativo a las injusticias sociales que puede simbolizar la escuela se ve continuamente inhibido por la realidad vital del niño, en su entorno social y familiar, (p: 66).

Estas políticas internas que emana a nivel organizacional, y que buscan el fomento de la comunicación, el diálogo, y la mediación se extienden a toda la

comunidad educativa, estas iniciativas son generadas por el comité de evaluación y auspiciadas por la dirección, esto fue lo que dijo una de las docentes al respecto: "El comité de evaluación elabora un documento y los profesores guías lo conversamos con los papás. Con los de 7mo año le damos toda una inducción por ser de primer ingreso, les hablamos de acciones correctivas, ausencias, procesos, tardías", (DG2 DCTP12). Según González, (2006):

> Para la teoría micropolítica tienen especial relevancia los procesos de toma de decisiones en la organización escolar. Es ahí donde precisamente, mejor se puede observar la dinámica micropolítica, pues reflejan el poder relativo (autoridad e influencia) que cada una de las partes puede movilizar para influir en otra o para protegerse ella misma, (p.9).

No obstante, los estudiantes dijeron que se les habla poco o casi en torno al Reglamento de Evaluación, sobre todo, en las implicaciones que tiene cometer alguna falta , lo que saben lo han aprendido por su experiencia personal: "Nunca se han sentado a explicar tema por tema de que se trata. No, nos han dicho. Sabemos que algunas faltas tienen más consecuencias graves que otras." (DG2 ESCTP12), "Sí, están las graves, leves y muy graves. Lo aprendí de aquella vez." (DG2 ESCTP12), "Sí, una. Le pegué a un compañero de otro nivel. Me expulsaron 25 días y una boleta de 25 puntos", (DG2 ESCTP12).

En relación con estas y otras situaciones que a nivel disciplinario el Reglamento de Evaluación del MEP (2009) dispone las tipifica así:

> ARTÍCULO 78.- DE LAS FALTAS MUY GRAVES. Se consideran "faltas muy graves" los siguientes incumplimientos a sus deberes:
>
> a) La destrucción deliberada de bienes pertenecientes a la institución educativa, al personal o a los demás miembros de la comunidad educativa, ya sea que esta acción se realice en forma individual o en grupo.
>
> b) La escenificación pública de conductas contrarias a lo estipulado en el reglamento interno de la institución, la moral pública o las buenas costumbres.

c) Impedir que otros miembros de la comunidad educativa participen en el normal desarrollo de las actividades regulares de la institución, así como incitar a otros a que actúen con idénticos propósitos.

d) Consumir o portar drogas ilícitas dentro de la institución, en actividades convocadas oficialmente o en cualquier otra de las circunstancias descritas en el artículo.

e) Incitación a los compañeros a que participen en acciones que perjudiquen la salud, seguridad individual o colectiva.

f) Portar armas o explosivos así como otros objetos potencialmente peligrosos para las personas, salvo aquellos expresamente autorizados por la institución con fines didácticos.

g) Cualquier tipo de acción discriminatoria por razones de raza, credo, género, Discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

Esto estimuló a las autoridades y docentes de la organización educativa a buscar apoyo de las autoridades, sobre todo, consejos prácticos en casos o situaciones específicas, en las cuales persisten dudas en torno al procedimiento a seguir y también para ir evacuando dudas ya que cada caso es particular, evitándose así algún tipo de apelación por no seguir el debido proceso, quedando impune la situación y por ende se genere a nivel institucional un ambiente en los y las estudiantes hostilidades o permisivismo, " Yo me he mantenido mucho en contacto con David Hernández, del Ministerio, que él me explicó mucho y me dio algunas copias de procesos que llevaban abogados, pero, no como capacitación [...] tuvimos una capacitación de otro tema, con Don Roger de Evaluación, y él nos hizo ver muchos sobre el debido proceso, sobre las boletas, y nos hacía ver que la boleta era el último recurso que el profesor debía de utilizar como la llamada de atención, pero, siempre era tener esa comunicación constante con el papá, mediante teléfono, libreta de comunicación.".

Los padres de familia en torno a lo que se organiza a nivel interno externaron su complacencia al menos con las iniciativas que a nivel de la

organización se realizaron, esto de acuerdo con ellos esto ha beneficiado mucho a la organización educativa, sobre todo, en sus declaraciones se observó que tanto la dirección, las orientadoras y docentes son firmes en su toma de decisiones, "totalmente, desde ahí es donde se manda el mensaje para afuera y desde ahí empieza el mensaje con la orientadora, con los docentes y con todo el personal[...]Sí, imagínese si se pelean y no les hacen nada. Ellos le temen a la expulsión, porque puede ir de quince días hasta un mes", (DGPCTP12), éstas acciones correctivas son estipuladas así por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009):

De las acciones correctivas por la comisión de faltas graves.

a) Traslado del alumno a otra sección.

b) Reparación o reposición del material o equipo que hubiera dañado.

c) Reparación de la ofensa verbal o moral a las personas, grupos internos o externos a la institución, mediante la oportuna retractación pública y las disculpas que corresponden.

d) Pérdida de la autorización para representar a la institución en cualesquiera delegaciones oficiales de ésta.

e) Pérdida de las credenciales en el Gobierno Estudiantil, la Asamblea de Representantes, la directiva de sección y cualquier otro comité institucional.

f) Inasistencia al centro educativo por un período máximo de quince días naturales.

g) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida, (Art.81).

De las acciones correctivas por la comisión de faltas muy graves.

a) Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material o personal causado a las personas, grupos o la Institución.

b) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.

c) Inasistencia al centro educativo por un período comprendido entre quince y veinte días naturales, (Art.82).

De las acciones correctivas por la comisión de faltas gravísimas.

a) Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material o personal causado a las personas, grupos o la Institución.

b) Realización de acciones con carácter educativo y de interés institucional o comunal, que sean verificables y que guarden la proporcionalidad y pertinencia en relación con la falta cometida.

c) Inasistencia al centro educativo por un período comprendido entre veinte y treinta días naturales, (art.83).

Estas medidas de tipo preventivas incentivaron a la institución a proceder según lo establece el Reglamento de Evaluación, como anteriormente se analizó. Así lo relató una de ellas: "sí, lo expulsaron porque se peleó, expulsaron quince días a los dos [...] Hemos visto un cambio en un muchacho, en notas y todo y escucha. A los chiquillos como uno ya los conoce no son malcriados. "(DGPCTP12). Entre los riesgos que pueden suceder es que por llevarse el proceso alguna situación pueda quedar impune, sobre todo, si se tratan de algún conflicto ya sea entre dos estudiantes o entre algún estudiante y un docente, "a pesar de esto, se nos ha acusado de que el/la joven ha estado en indefensión porque no ha estado el tutor correspondiente cuando estamos en etapa de conciliación, entonces a veces se ahí empiezan a sacarnos los reglamentos, y pues ni modo" (DG2 DCTP12), al respecto el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009) dice:

> Deberá aplicársele una acción correctiva, cuya finalidad esencial es formativa. Además, esta acción debe atender los intereses superiores del estudiante, respetar sus derechos individuales, estar acorde con la falta cometida y debe procurar un cambio positivo en su comportamiento social. (art.64)

Así mismo, los estudiantes perciben este proceso lento y tedioso, e inclusive muchos de ellos lo desestiman, ya que de acuerdo *con ellos* hay que buscar testigos y muchos no quieren participar, esto sumado a la citación de sus padres, que en muchos casos por sus trabajos se les dificulta asistir entre otras cosas, así se expresaron " Un proceso lento. Porque a mí duraron casi dos semanas. Investigan lo que pasó en el momento. Me hicieron un debido proceso por mal vocabulario hacia un profesor, dije una palabra fuerte".(DG2 ESCTP12), este proceso, pero, desde otra perspectiva un tanto más administrativa fue concebido por la misma directora como algo complejo y desgastante, y que el rol que debe jugar la dirección al respecto, debe ser de mucha cautela y prudencia, pues involucrarse directamente en él, puede provocar que el mismo proceso se caiga y con el todo el trabajo realizado por las partes; "pienso que es un desgaste, los directores deberíamos de estarnos preocupando en hacer crecer a la Institución y esto nos consume mucho el tiempo, tiempo invertido en el docente, no tiene justificación cuando llega al director el caso, porque pareciera que desautorizamos al docente, cuando nuestra intervención es contraria a la que ellos han realizado, por lo que me parece que es un desgaste" ,(E1DIMEP12). Al respecto Delgado, (1997), citado por Trujillo, (2004), dice:

> Y es que la escuela desde su función, entre otras, política e ideológica, transmite siempre determinadas visiones de la realidad natural, social o cultural que se consideran legitimadas democráticamente o, en otros casos, responden a los intereses de ciertos grupos detentadores de poder, quienes seleccionan el contenido, los medios, y las finalidades a transmitir por la escuela y que determinan las estructuras organizativas más idóneas para ello... La escuela es un

> escenario que reproduce en su seno las tensiones, las luchas de intereses y la rivalidad entre grupos característicos de la sociedad civil, (p.3).

A nivel interno, las autoridades administrativas fueron conscientes del poco tiempo y disponibilidad con el que cuentan sobre todo, los docentes para abordar este tipo de situaciones, ya anteriormente la directora había manifestado que para muchos docentes ser guía significaba un castigo, posteriormente la orientadora expresó que al ser un proceso tan puntual y al tener los docentes en muchos casos varios procesos al mismo tiempo, se imposibilita poder realizarlos como se deben y obtener los resultados esperados " El profesor guía no solo es guía sino que tiene clases con varios grupos, además, es solo una hora guía a la semana. Por ej., ahorita hay un profesor guía de 7mo con 4 casos pendientes, entonces imagínese el nivel de cansancio y ocupación", (E2ORICTP12).

Por otra parte, la orientadora puntualizó la realidad actual que están pasando el Departamento de Orientación a nivel nacional y sobre todo, en la políticas actuales del MEP, sobre todo, a si realmente se les está valorando lo que por naturaleza de su área ellos realizan, al mismo tiempo como ella lo describió el poco interés, y sin embargo, en este momento no se sienten apoyadas, sobre todo, el desinterés por parte de las autoridades del MEP para capacitarles, siendo ellas las orientadoras, por Reglamento parte activa de estas políticas así lo expuso "No, más bien venimos pasando por una crisis a nivel profesional, hasta el momento en Vida Estudiantil del Ministerio solo hay un Orientador, y nosotros aquí en Región Norte no tenemos una asesora, entonces toda la parte de leyes, procedimientos, estamos nulos en asesoría técnica. Por parte del Ministerio, desde finales del 2009, estamos cero. No tenemos capacitaciones de ningún tipo; es más, en las mismas Universidades esta cuestión de evaluación es nula. Yo soy graduada del 2004 de la Universidad Nacional y no conocí el Reglamento de Evaluaciones y Aprendizajes hasta que estuve en la Práctica, entonces uno se asesora con gente que tiene experiencia y visión, pero, si me hubiera asesorado con gente retrograda, sería diferente", (E2ORICTP12).

Así mismo, consideró que las políticas curriculares que poseen las universidades nacionales no están paralelas con las problemáticas y el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes y sobre a nivel de los docentes y los orientadores no les contextualizan con la realidad nacional a nivel educativo, sobre todo, en aspectos relacionados con el manejo de la conducta y conflictos , debido proceso entre otros así lo puntualizó "No, en la universidad le pinta todo de colores, pero, cuando uno llega al aula, a trabajar, ya es otra cosa" (E2ORICTP12), asimismo la directora también afirmó que esta actualización debe ser constante sobre todo, en lo que compete a aspectos legales en torno al uso y abuso de las redes sociales, " en un principio, cuando fuimos novatas en esta área de redes sociales y se nos dio un conflicto y tratamos de abordarlo pero, perdimos el caso, quedamos muy desilusionadas por nuestra pérdida de tiempo y de trabajo, sin embargo, hoy día ya existe jurisprudencia al respecto, y se sabe que injurias pueden ser penadas a raíz de la Ley Penal Juvenil, aparte se le puede hacer un proceso interno por este respaldo mayor" (E1DIMEP12), Mendoza lo señala así:

> La escuela es una organización que presenta dimensiones sin las cuales no puede ser entidad. La primera se refiere al contexto macro en el que se instala, al que sirve y que la rige. El segundo hace referencia a las características de cada escuela en su contexto concreto, en su funcionamiento interno, (p.69).

Por consiguiente, una de las docentes opinó: "me están pidiendo que planee con el sistema viejo, entonces le dijimos al Director Académico y nos dijo "no, ustedes planean como nosotros decimos y punto", entonces se están acomodando a las políticas. La prueba escrita, todo es totalmente diferente, falso y verdadero todavía es válido en las universidades, entonces en ese sentido las universidades no nos están preparando..."(DG2 DCTP12). A pesar de esto, el Departamento de Orientación de la institución, según la dirección fue un pilar fundamental de la organización, sobre todo, por todas las políticas que de ellas se emanaron: "el departamento de Orientación es un para- rayos en este Centro

Educativo, ellos atajan toda clase de conflictos antes que estos se vuelvan verdaderamente conflictos. Esta parte de la labor que ellas realizan, donde detectan cuales son las labores a las que hay que darles prioridad y tienen apertura total a nivel de dirección, en todos los programas que implementamos, tenemos una excelente comunicación, son muy creativas e innovadora" ,(E1DIMEP12).

A pesar de la situación antes expuesta estuvieron atentos a la aplicación de las políticas ministeriales, entre estas la más actual es el Programa de Convivencia, esto porque el mismo está integrado por actividades propias del Departamento. de orientación, por lo tanto, ellas se sienten muy afines a los mismos, así lo puntualizaron: " es parte del programa de convivencia, en la medida de que todos podamos hablar un mismo idioma, bajo la cultura del respeto y la tolerancia, aprendemos a resolver los problemas, la comunicación es fundamental y fomentamos hacer uso de ella. A partir de ahí hacemos el uso de un reglamento y a nivel general permanece un nivel de convivencia aceptable dentro de una institución", (E2ORICTP12).

En esta misma línea, la orientadora reiteró la importancia que tiene brindar espacios de participación estudiantil y al mismo tiempo delegarles responsabilidades, como una estrategia que coadyuve en el mejoramiento del clima institucional y el fomento de una cultura de paz, "a la Asamblea de Representantes ahora se le está dando un espacio dentro del programa Convivir del MEP, porque antes siempre había sido como un grupito de líderes que no se le sacaba el provecho, entonces ahora es muy bonito porque comentan de sus problemáticas, tienen su espacio y buscamos soluciones al respecto, esto ellos lo comparten con sus respectivos grupo" (E2ORICTP12), a esto se le sumó el desarrollo de programas relacionados con las habilidades sociales para los estudiantes , sobre todo, como una forma de colaborar con sus procesos de madurez emocional "Lo que más nosotros consideramos es el desarrollo de las habilidades sociales, hacer un programa que involucre a los jóvenes que inician, donde ellos son aun intolerantes, por su misma inmadurez lógica, no saben

manejar bien la frustración, involucraríamos más al padre de familia que creemos que es de donde viene el problema", (E2ORICTP12). Al respecto la Organización de los Estados Americanos, (2002) dicta lo siguiente:

> Convertir el ambiente de la escuela y de las aulas en un entorno más pacífico y productivo en donde los estudiantes se concentran y se encuentran más cómodos para cumplir con sus obligaciones de aprender y convivir; y 2. Los estudiantes deben adquirir *habilidades* vitales esenciales que, además, de responder al objetivo del proceso educativo de la escuela, sean beneficiados para sus relaciones y vivencias en la familia, en el vecindario y en sus futuras responsabilidades como ciudadanos, (p.15).

Las actividades que se organizaron a nivel interno de acuerdo con la apreciación de los padres de familia fueron muy productivas y eficientes, sobre todo, calaron muy bien en los jóvenes, y en los padres que asistieron a los talleres, entre estas actividades destacaron la siguiente: "SÍ, acaba de pasar la Semana de la Orientación, donde se trabajó muy lindo. Se trabajó proyectos de salud, de familia, varios proyectos muy lindos, se involucraron la familia, los papás, los alumnos, los profesores, personas que trajeron de afuera para dar cursos, se dieron charlas muy lindas sobre "cómo mejorar la integridad de los muchachos". (DGPCTP12),"El que acaba de pasar, considero que participan mucho los jóvenes y les dan mucha charlas, que los ayudan y los motivan." (DGPCTP12). La institución educativa desde esta perspectiva, juega un papel preponderante a nivel comunal, ya que todos los aprendizajes que reciban tanto sus estudiantes como los padres de familia, deben provocar un cambio en su entorno más próximo, como lo es las comunidades de donde provienen. Así lo establece Delgado, (1997), citado por Trujillo, (2004):

> El contexto adquiere una fuerza determinante. Lo que sucede en el Centro cobra sentido y significado a la luz de unos códigos que se arraigan en su propia sintaxis, en su semántica y en su pragmática. Se enfatiza el carácter de las relaciones e intercambios de naturaleza psicosocial. No sólo son

objeto de análisis las tareas, los comportamientos y los resultados de las acciones, sino el conjunto de relaciones formales e informales que componen un complejo entramado de redes comunicativas. Relaciones (superficiales y centrales, verbales y gestuales, fácticas y omisivas...) que tienen ejes bipolares (padres/ profesores, profesores/ directivos, alumnos/ profesores,inspectores/directivos),profesores/padres/alumnos,directivos/padres/profesores, profesores/alumno/directivos, (p.4).

Alrededor a estas políticas estatales la directora afirmó que ellos siguen de forma muy fiel todos y cada uno de los programas que emanan del MEP, buscando sobre todo, ir generando un ambiente de convivencia, sano y en el cual los valores sean practicados, " Se divide en varios aspectos, 1. Cumplimiento del programa del MEP (Trazando Caminos, etc), es algo que deben abordar en su lección guía, 2. La parte social que les encanta y 3. Problemas específicos de grupo. Santos Guerra citado por Mendoza, (2004), señala lo siguiente:

> Las características que constituyen el nivel macro político y micro político, y de las cuales todas participan, en mayor o en menor grado, y sólo a partir de la existencia de ellas se puede entender el funcionamiento de la institución:
>
> - Los alumnos acuden a ella por reclutamiento forzoso (no integran la organización de forma libre y voluntaria como lo hacen en otras organizaciones)
> - Es heterónoma ya que son muchas las prescripciones que regulan su funcionamiento, que disponen su estructura, que determina su espacio.
> - Tiene unos fines ambiguos, mezclados con otros muy concretos. En la Escuela hay que conseguir los objetivos mínimos de conocimiento y, al mismo tiempo, aprender a ser libre.
> - Tiene carácter discontinuo. Está abierta sólo una parte del día, solo unos días de la semana. Solo unas semanas al mes (con algunos periodos)
> - Vive independientemente del éxito, ya que no tiene que luchar por sobrevivir puesto que tiene los clientes asegurados y que puede atribuir el fracaso al poco esfuerzo o a la escasa preparación, inteligencia o interés de los alumnos.

- Está integrado por estamentos que obligan a asumir poderes diferentes (profesores, alumnos, padres, directivos, administrativos...) los estamentos se configuran sólo profesionalmente, pero, tienen una clara referencia a la edad.
- La escuela es una institución jerárquica y mantienen un escalonamiento descendente (directores, profesores, alumnos) que, por parte continua el que está fuera de la escuela (jefes de departamento, supervisores, directores, subdirectores)
- Es una institución con una débil articulación. La coordinación vertical y horizontal esta poco desarrollada, el poder institucional es poco consistente, las bisagras tiene un funcionamiento defectuoso...
- La escuela tiene el poder de expandir titulaciones de tal manera que el conocimiento que ella acredita es el que realmente sirve a la sociedad. Las credenciales que concede la escuela tienen valor social.
- La escuela ejerce un poder seleccionador, que depende de la capacidad que le asiste de expedir títulos. Quien no los obtiene, quien no pasa por la criba de sus criterios de éxito no pueden seguir avanzando ni puede hacerse valer académicamente a la sociedad, (p.p.69-70)

Las micropolíticas como se evidenció anteriormente se relacionan también con las disposiciones gubernamentales y tratados internacionales, que son reproducidas por la administración y el cuerpo docente, entre estas disposiciones destacaron: el Reglamento Interno, circulares, consejos de profesores, reuniones de padres de familia, organización comités, entre otras cosas. En torno a las macropoliticas la directora se mostró complacida con lo que a nivel ministerial se está realizando, pues ella percibe que el Ministro de turno está brindando mucha autonomía a los (as) directores , esto lo ve como algo positivo y en definitiva lo es , aunque sea una autonomía relativa, esto relaja un poco en el sentido de la toma de decisiones institucionales (micropolíticas), así lo expresó la directora al respecto, : "las políticas del Ministro me encantan, nos empodera a los directores, es uno de los Ministros que más reformas ha logrado y en beneficio del estudiante.

En este caso las autoridades de la institución no solo deben tener en cuenta las leyes y reglamentos emanadas por el MEP, sino también otros que están estrechamente relacionados con el interés superior del menor, en este sentido los tratados internacionales, "nosotros empezamos porque teníamos datos

del Código de la Niñez y la Adolescencia y una serie de cosas, donde se violentaba la parte física del menor de edad y procedimos. Era una situación nueva para nosotros porque eran dos menores de edad y en estas circunstancias. Evolucionó tanto el caso que se fue a la defensoría del Ministerio. No nos dijeron si habíamos actuado bien o mal con el tema de fondo. Uno ve que es una situación de conveniencia y no deja claro cómo actuar si se vuelve a dar una situación así. No nos dan asesorías o nos explicaron, lo cual es muy lamentable",(E1DIMEP12). Por otra parte la orientadora enfatizó sobre todo, que a nivel curricular el espacio para los profesores guías es muy corto para la cantidad de situaciones que durante la semana se le presentan a los docentes: " el profesor guía no solo es guía sino que tiene clases con varios grupos, además, es solo una hora guía a la semana", (E2ORICTP12).

Las funciones del profesor guía las sintetiza así el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, (2009):

> La institución educativa por medio del profesor guía o maestro a cargo, según sea el caso, y del orientador, si lo hubiere, debe dar orientación y seguimiento al estudiante que hubiese incurrido en faltas, con el propósito educativo de que éste comprenda su responsabilidad, modifique para bien su conducta e interiorice una actitud favorable a una armónica convivencia social, (art.88).

Entre otras de las políticas internas realizadas por la dirección y el departamento de orientación, consistió en al menos elaborar una especie de manual simplificado, en el cual para evitar confusiones los docentes solamente tendrían que llenar, de esta forma la política de la dirección fue unificar criterios y simplificar el trámite por realizar , al respecto, la directora detalla la gestión plasmada: " se les confeccionó una carpetita donde se les da paso por paso el debido proceso y simplemente para que rellenen espacios, se les guía y orienta porque estoy convencida de que no les daría el tiempo en una lección semanal para ver hasta 4 procesos, entonces el problema sería mucho mayor; "muchos ni saben que existe, sobre todo, los 7mos que vienen de un ambiente permisivo en

las escuelas y en el colegio si se ponen en práctica. Incluso los papás ni se percatan, por eso creen que uno actúa en contra de ellos o los "tiene entre ojos" si se hace aplicación del Reglamento.". Conforme van pasando los niveles y se acomodan más, ellos saben que el Reglamento no es un arma que tiene el docente, ya que todos los miembros de la Institución debemos saberlo para defendernos o denunciar muchas cosas. No es algo en contra, nos involucra...", (DG2 DCTP12).

Los padres de familia están conscientes que la institución, sí les recomienda al menos comprar un folleto donde se resumen aspectos fundamentales en torno al debido proceso y la conducta, no obstante ellos mismos reconocieron que solo se realiza en el primer año, y después no se le dio más seguimiento ": De hecho tenemos que comprarlo para estar informados. Es una responsabilidad como padres leerlo." (DGPCTP12); "yo he leído una parte. Nos lo dan cuando la matrícula, y se tiene que firmar que se comprometió pero, lo tratamos por encimita." (DGPCTP12)", sí sabemos del Reglamento." (DGPCTP12). Al mismo tiempo, ellos demandaron que podrían a nivel institucional invitarles a capacitaciones, sobre todo, para poder tener así una mejor comprensión de estos procesos: "no, solo en el momento de la matrícula, está en uno leerlo. De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, (2009) entre los deberes y responsabilidades de los padres y madres de familia, están:

a) Conocer este Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

b) Dar seguimiento al cumplimiento de los deberes escolares del estudiante, en especial aquellos que deban ejecutarse en el hogar.

c) Cumplir con las indicaciones y recomendaciones que expresamente les formulen los docentes y administrativos en aras de un mejor y mayor desarrollo de las potencialidades del estudiante o para superar las deficiencias y limitaciones que se detectaren.

d) Formular por escrito, y en primera instancia ante el docente vinculado directamente con el estudiante, las objeciones que estime pertinentes a las

> calificaciones otorgadas a sus hijos. Esta formulación debe presentarse en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a la comunicación de la calificación al estudiante o al padre de familia según corresponda, (art. 20)

Con esto se concluye que al menos de una forma proporcional sí existió interés por parte de la muestra indagada en recibir algún tipo de formación en estas áreas. De hecho ellas mismas atestiguaron que existe una gran presencia de los padres y madres a las reuniones que se les convocan "aquí se llenan las aulas. De grupos de 35 vienen 30. Es masiva." (DGPCTP12). Por parte de los docentes debe existir a nivel interno una mayor preocupación por la actualización en materia legal, el desconocimiento en esta materia no se puede justificar de ninguna forma, "El que no todos los profesores se sepan el Reglamento de Evaluación, eso sería una debilidad "(DG2 DCTP12) , al respecto, la directora opinó : "ha sido una situación de carácter personal, instruir a los profesores porque sabemos que tendremos casos de estos. Los espacios han sido a nivel interno, hemos sido autodidactas, nos hemos instruidos, hemos traído gente externa que sabe del tema, y cada vez que se cambia de personal hay que empezar de nuevo, lo cual es una debilidad",(E1DIMEP12). Así lo determina Jares,(2002):

> Que es antes que cualquier que cualquier formulación jurídica o política, una condición o cualidad moral, inherente a todo ser humano sin ningún tipo de limitaciones, sean estas económicas, físicas, culturales, raciales, sexuales, etc. Dignidad humana que se sitúa entre dos cualidades esenciales: la libertad y la plena igualdad de todos los seres humanos, (p.23).

Sin embargo, los mismos docentes quienes apelaron por la falta de tiempo y el desgaste que conlleva estos procesos, lo que debe buscar es generar a lo interno de la organización educativa un clima organizacional caracterizado por la participación activa de cada uno de los miembros que la componen, esta intencionalidad la detallo así la directora " hemos querido vender esa cultura a nivel institucional, que no somos enemigos, el departamento de Orientación es una fortaleza porque permite que se de esa conciliación antes de negociación y de

que se haga más grande la situación. Todos en algún momento hemos llegado a conciliar. En faltas más graves ya hay que aplicar el Reglamento [...] En las primeras semanas nos abocamos a adiestrar al alumno con relación al Reglamento, los profesores miembros del Comité de Evaluación hacen jornadas de capacitación para el estudiante, ellos se acuerdan del Reglamento cuando están involucrados en alguna situación e incluso hacen mención de los artículos cuando se siente atropellados, entonces en alguna medida por lo menos, es una semillita, con solo uno o dos que reclamen, significa que las capacitaciones están siendo aprovechadas. "(E1DIMEP12). Al respecto, Decroly citado por Jiménez (2001) dice:

> La preparación para la vida se podría concretar en los siguientes aspectos: formar a los jóvenes en la libertad y en la aceptación de la responsabilidad personal, formarles en la solidaridad y servicio a los demás y aprender a llevar una vida honesta que se fundamenta en el ejercicio de las virtudes y los valores, (p.19).

Esto también va a colaborar en la institución a que se cumpla con una gestión legal eficiente y eficaz, cuyos propósitos será una mayor transparencia , y velar para que el principio de legalidad se cumpla, evitando cometer algún tipo de injusticia sobre todo, con los y las estudiantes, así opinó la directora al respecto, , " En alguna medida tiene razón los estudiantes cuando dicen que se les castiga dos veces por la misma falta, una donde se les manda para la casa y además, les bajan los puntos debidos, a veces se sienten ellos en desventaja, atropellados, agredidos por el mismo reglamento. Sin embargo,, con mi experiencia le puedo decir que la resolución alternativa de conflictos es efectiva...", (E1DIMEP12).

Esta autonomía se visualizó sobre todo, en las diferentes iniciativas que a nivel interno se realizan, sobre todo, en lo que compete a la delegación de funciones en los diferentes comités institucionales, así como la participación estudiantil en cierta toma de decisiones y actividades de la organización. En éstas políticas institucionales el Departamento de orientación posee una participación privilegiada pues este departamento se suscitan gran parte de las políticas

internas, lógicamente auspiciado por la dirección, esto acorde a la política educativa del MEP y sobre todo, el incentivo de programas tales como el de mejoramiento de la calidad educativa, la convivencia en las instituciones educativas públicas entre otros.

Entre las actividades que se consideraron como políticas internas e iniciativas propias de la gestión educativa de acuerdo a la investigación realizada destacaron la siguientes: "Abordamos la resolución alternativa de conflictos, entonces en esos espacios se da la mediación, escuchar ambas partes, llegar a acuerdos sin necesidad de hacer usos de boletas y demás, en la mayoría de los casos se llega a acuerdos positivos, disculpas y demás entre profesores y muchachos. En muchos casos es para quitar tanta burocracia que implica eso y se hace de una muy buena manera."

La resolución alternativa de conflictos fue una de las estrategias que dentro de las políticas ministeriales aún sobreviven dentro del ambiente educativo nacional, durante ya casi una década se formó y capacitó a cientos de docentes y personal administrativo para implementar a lo interno de las organizaciones estrategias que coadyuvaran con la prevención y erradicación de los conflictos y la violencia estudiantil. Las RAC como comúnmente se les conoce se convierten en una herramienta esencial en la prevención de las acciones correctivas, ya que por su naturaleza estas estrategias buscan en si misma el fomento del diálogo y la búsqueda de herramientas para la mediación. En este tipo de actividades el protagonismo del Departamento de orientación se de resaltar, según la versión de la directora "son muy creativas e innovadoras. Convergen con mi estilo de administración, me gusta innovar, hacer las cosas diferentes y esto es una fortaleza dentro de la Institución", (E1DIMEP12). Al respecto, Chacón, (2011), citando a Delgado, citando a San Martín (2003) dice:

> La mediación es una estrategia de negociación que permite la apertura de espacios para el diálogo y la gestión de los conflictos de una forma positiva. Para una eficaz aplicación se necesita la intervención de un tercero al que se denomina como mediador , al cual le toca realizar el

arbitraje y el juicio, según San Martín (2003) la mediación escolar ayuda a la Comunidad Educativa a analizar y resolver los conflictos desde perspectivas participativas y positivas, atentas y respetuosas con los sentimientos e intereses de los otros" (p.99), según este autor entre sus principales propósitos están: -promover la gestión positiva de los conflictos;- pacificar las partes -crear un clima escolar pacífico y constructivo que colabore con la autoestima y afirmación personal; establecer y fomentar los lazos de confianza, fomentar una actitud positiva y optimista ante la vida, (p.194). Este ambiente propicio fue descrito así por los padres de familia: "doña Elizabeth siempre ha tratado de involucrar, y que todos estemos unidos, tanto los docentes, todos. Acá celebramos el Día de la Madre y lo hacemos todos. Ella ha tenido eso, de tener al personal muy unido, y eso ha servido para que los chiquillos afuera también, de hecho hace poquito pasó el Día del Deporte y juegan profesores con alumnos, chiquillos de afuera, muy bonito, aquí siempre se ha manejado eso, el que seamos todos una sola familia. Y se ha logrado muchísimo. [...] Uno de los valores es que siempre haya unión, para que el estudiante comparta con los profesores y que acá no solo se viene a estudiar sino a compartir con los compañeros, a aprender cosas de la familia", (DGPCTP12). Al respecto, Minztberg, citado por Blanco, (2006) dice:

> El administrador en su función directiva asume el rol de mediador de conflictos, es decir, debe responder a las presiones, dando solución y respuesta a conflictos inesperados; considerar de antemano toda contingencia, anticipar todas las consecuencias de las acciones que emprenden y obtener el consentimiento de los que integran la organización con el fin de lograr cooperación, (p.17).

De acuerdo con esto, la política Educativa busca una visión integral del ser humano, por ello esta se sustenta en tres visiones filosóficas: Humanista, como base para la búsqueda de la plena realización del ser humano, de la persona dotada de dignidad y valor, capaz de procurar su perfección mediante la realización de los valores estipulados en la legislación educativa, tanto los de

orden individual como los de carácter social. La racionalista, como el reconocimiento de que el ser humano está dotado de una capacidad racional que puede captar objetivamente la realidad en todas sus formas, construir y perfeccionar de continuo los saberes y hacer posible el progreso humano y el entendimiento entre las personas: la concepción humanista se percibe en el propósito de la academia de que sea el estudiante el autor de su "auto perfeccionamiento"; y la constructivista, es decir, el ser humano como constructor activo de sus acciones, procesos y actividades, un ser humano co-creador de su realidad y entorno.

Otras de las políticas internas y que de una u otra forma colaboraron en el fomento de un ambiente propicio para la convivencia y sobre todo, el bienestar de ellos, se constituye la programación de actividades deportivas y recreativas, como parte del proyecto educativo y del plan operativo institucional, "Tenemos actividades internas como la Copa Abelardo Bonilla, un programa de convivencia sana, donde nos proyectamos a las instituciones educativas aledañas. Tenemos también el Festival de las Artes que nos colabora también con la convivencia, así mismo como las expo ferias y las ferias científicas, que los mantienen ocupados en sus responsabilidades, mejorando así la convivencia...",(E1DIMEP12).

Otra de las políticas internas auspiciadas por la administración y el personal docente fue el fomento de la participación estudiantil en la toma de decisiones, los estudiantes al sentirse arte y parte de la organización, se acrecienta su sentido de pertenencia y por ende aumenta el cariño e identidad por la institución, esto además, les ayuda en su proceso de maduración humana, cívica, sintiéndose actores de los procesos educativos, siendo el gobierno estudiantil elegido por elección estudiantil y los representantes de los y las estudiantes, este tipo de acciones las describió la orientad ora así:" A la Asamblea de Representantes ahora se le está dando un espacio dentro del programa Convivir del MEP, porque antes siempre había sido como un grupito de líderes que no se le sacaba el provecho, (E2ORICTP12).

Como anteriormente se evidencio, fue una fortaleza las diversas convocatorias a reuniones de padres de familia continuas es otra de las políticas que han sido exitosas, esto al igual que los jóvenes ha creado un sentido de pertenencia en los padres acercándose no solo a reclamar y denunciar sino a ver cómo van sus hijos e hijas dentro de su proceso educativo, "Sí, ya es el segundo o tercer año que se hace. Se cita a una reunión de padres de sétimo año, como son los de primer ingreso. Se les hace ver los pasos, qué pasa cuando los chicos faltan en período de exámenes, cómo debe ser ese proceso, dirigirse al profesor, el dictamen médico"; (DG2 DCTP12), "en el acercamiento, sensibilizar al padre. Informarles que somos parte de un proceso así como acompañarlos en el proceso. Son muy poquitos los casos en los que llegan a la dirección. Siento que eso es una fortaleza, la conciliación y el que no nos vean como enemigos. La capacidad de negociación que es casi una norma para los profesores, ellos buscan ayuda, los profesores guías son sumamente conciliadores",(DG2 DCTP12). Desde una perspectiva legal la Sala Constitucional (2009) lo determina así:

> La educación no solo se puede concebir como un derecho de los ciudadanos, sino también como un servicio público, esto es, como una prestación positiva que brindan a los habitantes de la República las administraciones públicas –el Estado a través del Ministerio de Educación Pública y la Universidades Públicas- con lo cual es un servicio público, (Exp: 07-012221-0007-CO, Res. Nº 2009002269).

Por otra parte,, las docentes enfatizan mucho más que aplicar el Reglamento , en el uso del diálogo como mediación, " Sí, porque a veces uno lo que hace es como leerles el reglamento, pero, qué importante es hacer como charadas, obras de teatro, presentarles situaciones y que ellos vean cómo responder, qué puedan estar en el lugar de uno como profesor, pero, ¿con qué tiempo{...] Aquí surge más el diálogo, pero, no es la realidad de todos los lados. La boleta no es significativa para ellos, porque saben que a final de año les aplican una acción correctiva y ya está", (DG2 DCTP12). Al respecto La Organización de los Estados Americanos (2002) exhorta lo siguiente:

> En legislaciones recientes adoptadas por algunos países en relación con materias ambientales, de defensorías del pueblo, de consumidores, en conflictos laborales de orden colectivo, y en proyectos de ley referidos a familia, se contempla la mediación como obligatoria o como requisito previo a la tramitación judicial [...] en este tipo de conflictos, la actuación del mediador, del conciliador o del defensor del pueblo, debe considerar junto al interés de cada parte en particular, el interés compartido por ellas y por todas ellas: es decir, "el interés comunitario", (p.p. 15-16).

Los padres expresaron que al menos a lo interno de la organización lo que se busca es ayudar al joven, no marginarlo, ni etiquetarlo, sino hacerlo tomar conciencia de sus actos," Sí, bastante. Se les involucra, no se les aparta como la semillita mala. El profesor trata de acercársele a ese alumno y hacerle ver que no está solo, que él puede." ;"no se les ha marginado, se les ha involucrado, a estar en talleres, en grupos líderes. En lugar de marginarse porque" fulanito es tremendo" se les ha involucrado, eso ha servido para que ellos se sientan importantes, queridos, entonces han cambiado." (DGPCTP12); "Hasta este año, sobre el debido proceso. Sobre cómo debe seguirse el Reglamento de Evaluación, pero, se contradice con la ley, entonces como el debido proceso que estamos haciendo, se contradice con los lineamientos que da el Reglamento de Evaluación en cuanto a cantidad de días",(DG2 DCTP12).

La necesidad de actualización salió a flote, en temas legales como la ley no se constituye en algo permanente sino en constante cambio, esto induce también que las políticas estatales en torno a estos procesos estén en constante adaptación y por ende esto afecta de forma directa el quehacer tanto del personal docente, como el administrativo de la organización, en torno a este tema sale a relucir la función primordial que juega dentro de la organización educativa los diferentes comités y sobre todo, las funciones legales del Consejo de Profesores: "le falta ponerse al día. El reglamento de evaluación no está claro, mucho menos los reglamentos internos, son más contradictorios. Las revisiones de reglamentos

internos la hace la Comisión y después la revisa el Consejo", (DG2 DCTP12). La Organización de los Estados Americanos (2002) al respecto dice:

> La educación y capacitación. Estas deben referirse tanto a la implementación de sistemas y programas de formación y de capacitación para los niveles escolares, técnicos y universitarios, como a la necesaria capacitación de los jueces, colaboradores de justicia y funcionarios de la administración pública que en el desarrollo de sus labores deben prestar el servicio de asistencia jurídica, (p.20)

Con respecto al Reglamento Interno una de las docentes opinó lo siguiente: "sí, se hace una revisión y se revisa en el Consejo de Profesores. Pero, le dicen a uno no puede sobrepasarse con el otro y el otro con el otro, y ahí una escalera y ninguno funciona." (DG2 DCTP12). La efectividad de las medidas tomadas es relativas por los docentes, ellos mismos son conscientes que estos procesos, sobre todo, el de las boletas llegan a constituirse para muchos estudiantes en algo poco significativo y hasta en algunos casos pueden los estudiantes mostrar indiferencia al respecto. Otros al contrario dijeron: "para mí si son efectivas pero, bien utilizadas, uno hace la boleta y si es grave de ahí se inicia un proceso. Para faltas leves o simples no, para eso funciona el diálogo o el cuaderno de comunicaciones. Si hay profesores que las aplican por faltas leves, pelo largo, maquillaje pero, ya cuando es mucho..." (DG2 DCTP12). Asimismo, la directora es consciente de que este tipo de fenómeno puede ocurrir, de allí, la imperiosa necesidad de gestionar otro tipo de alternativa que colabore más con el proceso de toma de conciencia y formación humana, al respecto, la institución hizo una reformulación de las boletas de disciplina, al respecto, expresó lo siguiente "Si, antes se aplicaban. Creó que los cansaron con esas boletas, por lo que cambiamos un poquito o cambiaron ellos, porque desde el inicio del curso lectivo trabajamos en equipo, por lo que el estudiante que no cumple el reglamento...", (E1DIMEP12).

Otras medidas tomadas de acuerdo a la muestra en estudio son las siguientes: "por deterioro del mobiliario, entonces tienen que pintar, colaborar con

los jardines. Saber que si rayé o destruí una mesa, tengo la oportunidad de restaurar o construir dos o tres mesas. Otro que se da mucho son las faltas de respeto entre iguales, ahí se trabajan exposiciones o trabajos morales en grupo guía. Cuando hay agresiones ahí se dan las suspensiones... / Situaciones graves como agresiones físicas, bajo ninguna circunstancia se negocia y se hace su debido proceso, posiblemente tenga suspensión, se dan peleas internas y externas. Hay muchas cosas que siento que se pueden manejar internamente en el aula, entonces es abordar inmediatamente eso y si no me da buenos resultados entonces acudir a la ayuda con el Profesor Guía y Orientación, y si no entonces ya vendrá la boleta",(DG2 DCTP12). Los estudiantes al respecto, difirieron un poco tanto de los docentes como de la dirección sobre todo, en la efectividad de las políticas en torno a estos procesos se refiere, argumentaron lo siguiente: " sí, la verdad es que a mí no me afectó tanto, me dejaron entrar para hacer los exámenes, hay algunos que les corren los exámenes y se van atrasando, se les pega un parcial con otro. Que los dejen venir a hacer examen y que luego se vayan", (DG2 ESCTP12). El rol del director ante este tipo de situaciones según González, (2006) es el siguiente:

> El director es la persona que debe organizar y coordinar la actividad principal del centro (gestionar tiempos, recursos, espacios, participación, etc.), al tiempo que se espera de él que muestre el camino a seguir para llevar a buen fin la actividad principal del centro que no es otra que la enseñanza y educación de los niños o jóvenes [...] es un agente encargado de cumplir y hacer cumplir las normas, instrucciones, órdenes y orientaciones que le llegan del Ministerio Central", (p. 227-228).

CAPITULO VII

PROPUESTA

CAPITULO VII PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TORNO AL DEBIDO PROCESO, LEYES Y REGLAMENTOS.

No hay ninguna institución humana que no incluya sus peligros. Cuánto más grande es la institución, mayor es la posibilidad de abusar. La democracia es una gran Institución y, por eso, es plausible de grandes abusos. El remedio no es la abolición de la democracia, sino la reducción de esos abusos al mínimo. **Mahatma Gandhi**

1. Introducción

Conforme a la información recolectada en la discusión en pequeños grupos aplicados a los estudiantes, docentes y padres; las entrevistas realizadas a los funcionarios docentes y administrativos en relación con el debido proceso en las acciones correctivas en el CTP Abelardo Bonilla se observó que en esta organización educativa se evidencian una numerosa diversidad de situaciones relacionadas al tema en estudio. De acuerdo con esto y según los resultados obtenidos se pudo constatar la ingente necesidad que posee la organización investigada, de establecer un programa de capacitaciones en el área de la gestión jurídica, que colabore con el fortalecimiento de las competencias en asuntos jurídicos en el ámbito educativo, sobre todo, enfatizando de acuerdo con la investigación en el tema del debido proceso, resolución alternativa de los conflictos, y estrategias de mediación y conciliación, a nivel micro político.

El contexto sociocultural en el cual viven y se desenvuelven los jóvenes que estudian en el CTP Abelardo Bonilla, es complejo y heterogéneo. Es complejo, porque a nivel social en lo que compete al contexto geográfico, en el barrio dentro del cual se ubica la institución, se congregan una diversidad de grupos familiares, por un lado familias que se podrían denominar de orígenes rurales y otras de índole citadino, familiares monoparentales, funcionales y disfuncionales, entre otras. Todo este complejo y diverso perfil familiar, se convierten en muchos casos causa eficiente de situaciones conflictivas tanto a nivel interno, como externo de la organización educativa. Estas situaciones de índole conflictiva en muchos casos,

culminan con la aplicación del debido proceso y por ende con algún tipo de acción correctiva, en los (as) estudiantes, según fuese la naturaleza de la falta y sus respectivas consecuencias.

De acuerdo con la investigación realizada, por parte de los informantes claves, estos revelaron muchas inquietudes, preocupaciones en torno a temas relativos a la gestión jurídica educativa, asimismo, se pudo corroborar que al menos poseen nociones básicas en torno a los procesos legales, y la legislación educativa, sin embargo como en su mayoría lo externaron las docentes aún poseen muchas dudas y vacíos, corriendo el peligro que perciban estos procesos como algo tortuoso, tedioso, un proceso muy largo e inclusive hasta comprometedor, o más aun tal y como lo reveló la directora, llegue a hasta ser amenazante para los mismos docentes, porque esto lo perciben como un problema con los (as) estudiantes y padres de familia, llegando como lo manifestó la directora, inclusive a tener miedo a los jóvenes.

Es por esta y otras razones que resulta imprescindible elaborar un programa de capacitaciones con temas específicos en torno a temas relacionados con la legislación y gestión legal en el campo educativo, entre estos destacan: los derechos humanos, derechos constitucionales, legislación educativa, mediación y conciliación desde el ámbito legal, entre otros temas, para la gestión, prevención e intervención de aquellas situaciones, hechos u acontecimientos que puedan inducir a los (as) estudiantes a incurrir en faltas que ameriten un debido proceso y por ende una acción correctiva. Asimismo, este programa debe tener en cuenta temas fundamentales que deben ser conocidos por los (as) integrantes del centro educativo (personal docente y administrativo, estudiantes y padres de familia).

La metodología debe procurar ser dinámica y participativa, evitando sobre todo, hacerla solo como una metodología magistral o expositiva, de allí que se recomienda hacerla con módulos con talleres y estudios de casos. Para esto, deben tomarse en cuenta todos aquellos factores configurativos del contexto institucional, juvenil y social que ejercen influencia en las actitudes, comportamientos, decisiones, acciones correctivas de los estudiantes , para

realizar una intervención efectiva desde diversas áreas: la personal, la social (colegio, *familia* y sociedad) y la parte trascendente (valores, principios, normas, entre otros).

El análisis de los resultados y las conclusiones evidenciaron que a nivel interno que tanto los estudiantes, como el personal docente y administrativo poseen las nociones básicas entorno al debido proceso, al Reglamentos de Evaluación de los Aprendizajes, y el Reglamento Interno, no así de las leyes que lo sustentan , ni la jurisprudencia al respecto, asimismo, tanto el personal directivo, como los docentes , los estudiantes y padres de familia, poseen mucha identidad con la organización educativa en torno con las micropolíticas institucionales, las cuales dependen también de las macropolíticas estatales. Aunado a esto se evidenció que todos los sujetos de la investigación, muestran muchos deseos en colaborar y participar en las diversas iniciativas que a nivel directivo, se gestionan a nivel organizacional y colaborar con la instauración, mantenimiento y fortalecimiento de un ambiente a nivel interno favorable para el desarrollo y la formación integral de los (as) estudiantes, padres de familia y docentes. De allí la importancia de elaborar un programa de capacitaciones en gestiones jurídicas educativas, según fueron las evidencias y necesidades descubiertas en la investigación, acordes con las necesidades, peticiones y exhortaciones de la muestra estudiada.

Es fundamental por esto la incentivación de competencias y conocimientos básicos en materia legal, por medio de la potenciación de las habilidades sociales, sobre todo, en docentes y en estudiantes confeccionando un programa de mediación y conciliación que no solo sirva como un medio de formación e información, sino que se constituya en un instrumento que contribuya con los procesos legales y la disminución de los hechos relacionados con los conflictos, que suscitan problemas o faltas que ameriten un debido proceso y una acción correctiva. Estas competencias básicas, se relacionan directamente con temáticas tales como: principios legales fundamentales, el debido proceso como una garantía constitucional, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes,

estrategias para la intervención, mediación y conciliación, los valores, los derechos humanos, la democracia, entre otros.

Propuesta de un programa de capacitación en el área de la gestión jurídica de la educación para el personal docente y administrativo, y estudiantes del CTP Abelardo Bonilla.

2.1 Objetivo general propuesta.

Diseñar una propuesta de un plan para en el área de la gestión jurídica de la educación para el personal docente y administrativo, y estudiantes en torno a los procesos de legales, el debido proceso, estrategias para la mediación y conciliación en CTP Abelardo Bonilla.

2.2. Objetivos específicos:

Diseñar una estrategia que colabore con la construcción de un ambiente relacional positivo, que colabore con la construcción de una cultura organizacional en torno a los procesos legales, con base a la implementación de diversas actividades que colaboren con el fortalecimiento de las competencias básicas en asuntos jurídicos educativos básicos: (debido proceso, acciones correctivas, Leyes y Reglamentos, valores, los derechos humanos, la mediación y conciliación, entre otras).

3.2 Promover por medio de dinámicas personales y grupales el desarrollo de las competencias básicas en material legal educativa, en la organización educativa de la organización educativa.

2. **Marco conceptual propuesta.**

Este apartado trata acerca de diversas temáticas relacionadas con las competencias básicas en el área legal educativa, éstas se instituyen en componentes básicos para el desarrollo de la propuesta y por ende del programa para la capacitación e intervención de las Leyes y Reglamentos emitidos por las autoridades gubernamentales competentes. Entre las temáticas que deben abordarse deben destacarse las siguientes: derechos humanos, la resiliencia; la mediación y conciliación; procedimientos administrativos, leyes, reglamentos en el

área educativa; el fomento de la solidaridad y el pensamiento crítico y la comunicación asertiva. Además, comienza con una recapitulación de temas tales como: la gestión administrativa, procedimientos administrativos, la educación, el debido proceso, entre otros.

3.1 La educación un proceso

El concepto de educación, deriva del latín "educcere", o "educare" cuyo significado se traduce en conducir a alguien o algo hacia un determinado propósito. Partiendo de esta premisa, a educación se constituye en un proceso que busca el desarrollo integral de las personas se conduce a la persona hacia un desarrollo integral de su ser; desde este punto de vista la educación contribuye al desarrollo cognoscitivo y moral del sujeto, buscando su perfeccionamiento personal y social

Desde esta perspectiva la importancia que tiene para una persona educarse no solo radica en el hecho de adquirir conocimientos y habilidades, es de suma trascendencia que la educación colabore en los procesos de formación axiológica de las personas, desde esta perspectiva la educación debe contribuir a la formación en valores esenciales para una buena convivencia, valores tales como: la responsabilidad, el respeto, la honestidad, entre otros. Esto y otros valores se constituyen en la piedra angular en lo que conducta y disciplina se refiere. Desde una perspectiva legal la Sala Constitucional (2009), los determina de la siguiente forma:

> La educación no solo se puede concebir como un derecho de los ciudadanos, sino también como un servicio público, esto es, como una prestación positiva que brindan a los habitantes de la República las administraciones públicas –el Estado a través del Ministerio de Educación Pública y la Universidades Públicas- con lo cual es un servicio público [...] (Exp: 07-012221-0007-CO, Res. N° 2009002269)

La educación juega un papel preponderante como herramienta para la transformación social y personal. Ella permite a los sujetos profundizar y reflexionar acerca de su ser y su entorno inmediato Para este nuevo milenio, la

actividad de educar y de formar personas se ha convertido en uno de los principales preocupaciones de los estados; una buena educación promueve el desarrollo y al progreso científico-tecnológico, todos factores indispensables para el desarrollo humano.

La educación es un proceso que colabora en la modificación de la conducta de los sujetos. Esto lo logra no solo por la adquisición de los conocimientos, sino también por medio de la práctica de los valores y principios. La educación puede brindarse formal e informalmente, el respeto a las normas, reglamentos y leyes debe construirse en un contenido básico que a nivel educativo debe implementarse.

Como lo apunta Decroly citado por Ramos (2004): "el último fin de la educación es la preparación para la vida". Esta preparación debe buscar la formación integral de las personas, es decir no solo formar en conocimientos de índole utilitarista y mercantilista, sino también debe considerar las otras dimensiones de los humanos, la ética, estética, ciudadanía. Así lo establece (Jiménez, 2011):

> La educación sirve como medio no solo para transmitir el conocimiento sino para formar ciudadanos con personalidad madura, que sean capaces de participar y contribuir a la vida de una comunidad, basada en respeto mutuo, la libertad responsable y en oportunidades justas para todos, (p.p. 22-23).

Como conclusión en el contexto educativo institucional, es importante tomar en cuenta que a nivel interno de las organizaciones suceden diversas situaciones relacionadas directamente con los (as) estudiantes en las cuales los mismos se ven involucrados en situaciones de índole conflictivo conductual. Para este tipo de situaciones el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, estipula la aplicación de acciones correctivas para aquellas faltas que de acuerdo este, se tipifican como leves, graves y gravísimas, a cada una de ellas le corresponden de acuerdo con dicho Reglamento un tipo de sanción diferente, acorde al tipo de falta, en donde a nivel del administrador de la educación debe velar ante todo por el respeto al debido proceso," [...] las acciones correctivas son un recurso técnico

dentro del proceso educativo tendientes a la formación del educando, y como tal un procedimiento para la adecuada satisfacción del derecho fundamental a la educación". (Alcance Nº 37,10 de octubre del 2005).

3.2 La administración de la educación una organización

El término de organización educativa, se determina hace referencia a los procesos institucionales que suceden tanto en las escuelas como en los colegios. Al hablar del concepto de organizaciones escolares este hace referencia no solo a las organizaciones escolares, sino también a las colegiales y universitarias. Por otra parte, abarca también otras dimensiones educativas relacionadas con el ámbito de la administración de la educación, la curricular, la evaluación educativa, entre otras adjetivaciones, "La escuela es una organización que presenta dimensiones sin las cuales no puede ser entidad. La primera se refiere al contexto macro en el que se instala, al que sirve y que la rige. El segundo hace referencia a las características de cada escuela en su contexto concreto, en su funcionamiento interno", (Mendoza, 2004, p.69).

De igual forma, estas estructuras organizativas escolares presentan una serie de características que las distinguen de otras organizaciones y estructuras educativas. Desde esta perspectiva cada organización posee unas características propias que las distinguen, estas características están condicionadas por el contexto sociocultural en el cual se desarrollan, y por las políticas educativas (macro políticas) que rigen para el Sistema Educativo vigente y al mismo como parte de las mismas y pertenecientes a la organización interna de las organizaciones mismas estas las micro políticas, las mismas viene a determinar las relaciones internas, conflictos, reglamentos, relaciones de poder y modelo de organización. Así lo analiza Delgado, 1997, citado por Trujillo, 2004:

> Y es que la escuela desde su función, entre otras, política e ideológica, transmite siempre determinadas visiones de la realidad natural, social o cultural que se consideran legitimadas democráticamente o, en otros casos, responden a los intereses de ciertos grupos detentadores de poder, quienes seleccionan el contenido,

> los medios, y las finalidades a transmitir por la escuela y que determinan las estructuras organizativas más idóneas para ello... La escuela es un escenario que reproduce en su seno las tensiones, las luchas de intereses y la rivalidad entre grupos característicos de la sociedad civil. (p.3).

La administración de la educación se constituye en un área específica del área de la educación. Esta procura como su nombre lo indica una eficiente y eficaz administración de los diferentes recursos que el Estado provee, para el desarrollo óptimo y le mejoramiento educativo. Desde esta perspectiva y al tratar con la educación de las personas, la administración de la educación abarca no solo un manejo transparente de los recursos financieros de las organizaciones educativas, sino también en todo lo referente a la asignación de recursos, la administración del recurso humano, y sobre garantizar el fiel cumplimiento de las garantías constitucionales, los Tratados y Convenios Internacionales, las leyes, reglamentos y directrices emanadas por las autoridades superiores, en este caso las del Ministerio de educación pública, según Fallas (1998): "La administración de la educación procura asegurar el desarrollo de las instituciones educativas, con una visión hacia el futuro, busca la transformación y el compromiso al cambio", (p.17).

En el campo de la administración se valoran aspectos de suma relevancia para el buen funcionamiento de la organización. Las teorías de la organización a lo largo de la historia han brindado valiosos aportes a la administración de la educación de las instituciones, cada una de las teorías intenta dar una respuesta coherente a las necesidades del contexto en el cual se desarrolla. Según esto, la administración de un centro educativo es un proceso que implica varias acciones, entre las cuales destacan: 1- planeación, 2- organización,3- Ejecución; 4 – Asesoría y por último la supervisión.

La administración como un servicio público debe enfocarse en garantizar el respeto al principio de legalidad que coadyuven al mejoramiento de los procesos internos, tales como la enseñanza, el desarrollo integral de las personas. Esta

tarea, por lo tanto, no debe reducirse al simple trámite burocrático, debe enfocarse en las necesidades socio-demográficas que el contexto demanda y esto solo puede lograse si el administrador de la educación (a) se preocupe por investigar, analizar y determinar todos y cada uno de los fenómenos que ocurren tanto a lo interno como a lo externo de sus organizaciones educativas.

En la actualidad el administrador de la educación debe poseer las aptitudes necesarias para un mejor desempeño de su labor como servidor público, por esta razón es importante que posea los conocimientos básicos en materia legal, constitucional, leyes, reglamentos en torno a su quehacer como gestor del cambio en medio de un contexto en constante transformación y cambio. Desde esta perspectiva el director (a) debe favorecer a sus colaboradores en brindarle las herramientas necesarias, en lo que a capacitaciones en materia legal se refiere educativa, de tal forma que los mismos se sientan capacitados para enfrentar los diferentes retos que a nivel social, cultural y humano se le presentan.

El administrador de la educación (a) como gestor de procesos en la actualidad debe ser un garante de desarrollo institucional, tramitando procesos internos y externos que garanticen sobre todo, el respeto a los derechos y garantías inherentes al toda persona, el respeto al principio de legalidad, las leyes, reglamentos y directrices emanadas por entidades superiores entre otras cosas.

3.3 Procesos Administrativos en la Gestión Pública

El proceso administrativo según la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 214, se constituye en el medio que permite una gestión eficiente de los fines de la administración, cuyos propósitos se dirigen hacia el respeto de los derechos subjetivos e intereses legítimos de los y las administrados. Desde esta perspectiva, de acuerdo con Sequeira (2009), el proceso administrativo se constituye en una garantía para los administrados, de tal forma que los mismos se sientan seguros de que el acto final, sea el resultado de actos coordinados entre sí y ajustados a los derechos legítimos de las personas, asegurándoles al administrado tanto la emisión y adopción del acto, de allí que se convierte en un requisito *sine qua non,* tanto en la

imposición (determinación de las infracciones y de los infractores concretos) y ejecución del acto administrativo (el proceso sancionatorio), es justamente dentro de este proceso sancionatorio en el cual se encuentran instituidos los principios del debido proceso y por ende el derecho a defensa del administrado.

3.4 La gestión Jurídica de la Educación

Le concierne al Estado vigilar por el bienestar colectivo de todos (as) los habitantes que lo conforman. Para el mismo debe velar para que se respeten los derechos esenciales de las personas, sobre todo, lo que corresponde al respeto de sus garantías fundamentales tratadas en la Constitución Política. Entre otras funciones le concierne al Estado vigilar por el orden público, por esto tiene el deber de ejecutar la parte punitiva dentro de la sociedad. De allí la necesidad que las autoridades públicas y privadas conozcan y apliquen con eficiencia y eficacia las leyes, reglamentos y otras normas acorde al orden constitucional, de esta forma toda la ciudadanía se vería beneficiada ya que la correcta y eficaz aplicación de las leyes garantizan a nivel nacional y sobre todo, en el campo educativo una gestión jurídica eficiente y sobre todo, justa.

La gestión jurídica en materia educativa, implican una serie de actividades de control por parte del administrador. Según esto, una gestión jurídica eficaz por parte del administrador de la educación exige que el mismo posea un conocimiento profundo en aspectos legales relacionados con su quehacer, sobre todo, en temas referentes al derecho educativo, servicio público, la administración pública, los derechos y deberes de los funcionarios públicos, los deberes y derechos de estudiantes y padres de familia, cuestiones relativas a la ética, a legislación laboral, el debido proceso, el conocimiento de las leyes, normas y reglamentos relacionados con el área educativa, entre otras.

> El director y equipo directivo conocen los marcos curriculares de los respectivos niveles educativos, el Marco de la Buena Enseñanza y los mecanismos para su evaluación. En su rol de conductor educacional, el director y equipo directivo deben conocer el Marco Curricular Nacional y el

Marco para la Buena Enseñanza de manera de asegurar la buena implementación y continua evaluación de los procesos institucionales de enseñanza aprendizaje, (Ministerio de Educación, Gobierno Chile, 2012).

El derecho educativo en la administración de la educación, debe constituirse en un elemento esencial en las políticas de mejoramiento continuo institucional, en aspectos relativos a la pedagogía, la administración y lo financiero. El Derecho Educativo estudia fundamentalmente la norma educacional, su integración en el sistema y su incumbencia desde el punto de vista propio del derecho, los principios que contiene y la doctrina que le dio origen. En el campo de la educación y el derecho, se advierte que los nuevos paradigmas educativos incorporan la problemática jurídica.

3.5 Las organizaciones escolares, (micro y macro- políticas)

El término de organización educativa, hace referencia a los procesos institucionales que suceden tanto en las escuelas como en los colegios. Al hablar del concepto de organizaciones escolares este hace referencia no solo a las organizaciones escolares, sino también a las colegiales y universitarias. Por otra parte, abarca también otras dimensiones educativas relacionadas con el ámbito de la administración de la educación, la curricular, la evaluación educativa, entre otras adjetivaciones, "la escuela es una organización que presenta dimensiones sin las cuales no puede ser entidad. La primera se refiere al contexto macro en el que se instala, al que sirve y que la rige. El segundo hace referencia a las características de cada escuela en su contexto concreto, en su funcionamiento interno", (Mendoza, 2004, p.69).

Las macro-políticas están íntimamente relacionadas con todas aquellas normativas y directrices que se emanan desde la autoridad superior en el ramo, en este caso las Leyes, Jurisprudencia, Reglamentos, normas, directrices y circulares que en relación con el tema del debido proceso en las acciones correctivas y el Reglamento de Evaluación se generan desde el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

3.6 El debido proceso en la gestión jurídica de la educación

El debido proceso se constituye en una garantía constitucional cuyo principal propósito consiste en vigilar para que en todo momento y lugar se determine el principio de inocencia para cualquier persona implicada en acciones, situaciones en las cuales se presuma irrumpen con el orden legalmente establecido y determinado y que se puede manifestar en conductas o faltas que violenten el orden institucional entre otras. Al respecto, la Sala Primera de la Corte Suprema, citada por Sequeira (2009) la cual determinó lo siguiente:

> 1. Notificación del interesado del carácter y fines del procedimiento; b) derecho a ser oído y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir la prueba que entienda pertinente; c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación. Lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y los motivos en que ella se funde, e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada, (Voto, N° 21 del 09 de abril de 1997).

Desde esta perspectiva el debido proceso se constituye en una garantía constitucional del administrado, el cual tiene el derecho a que se respeten de normativas, que como proceso deben respetarse su derecho legítimo a la defensa.

> a) El Debido Proceso en su Fase Procesal: Constituye un conjunto de reglas y procedimientos tradicionales, que el legislador y el ejecutor de la Ley deben observar cuando en cumplimiento de las normas que condicionan la actividad de esos órganos (Con, leyes, reglamentos), se regula jurídicamente la conducta de los individuos y restringen la libertad civil de los mismos
>
> b) En su Faz sustantiva: El Debido Proceso, es un patrón o módulo de justicia para determinar dentro del arbitrio que deja la

> Constitución al legislador y la Ley al organismo ejecutivo lo axiológicamente válido del actuar de esos órganos; es decir hasta donde pueden restringir el ejercicio de su arbitrio la libertad del individuo, (Linares citado por el Portal Jurídico Legal, 2012).

El debido proceso en las acciones correctivas a nivel administrativo debe garantizarse a los (as) estudiantes que las mismas sean aplicadas con el debido proceso, que es una garantía constitucional del derecho a la defensa de los individuos, el debido proceso como anteriormente se explicó conlleva una serie de pasos o procedimientos de carácter obligatorio estipulados a nivel de las leyes y los reglamentos y también por la Sala Constitucional.

3.7 Las acciones correctivas

Las acciones correctivas se constituyen en una garantía legal, siguiendo con lo que estipula la ley Fundamental de Educación en su Artículo N° 2, sirve de apoyo legal tanto para los directores, docentes y estudiantes cómo deben aplicarse, juzgarse y determinar las medidas correctivas de todos aquellos procedimientos disciplinarios en torno a faltas de conducta, acciones, actitudes, actividades que son realizadas por los (as) estudiantes y que poseen un carácter de indisciplina, beligerancia, agresión y anarquía entre otros. Estas buscan ante todo el respeto a los derechos e integridad de los (as) estudiantes. Así lo establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de los Colegios Nocturnos, (2009):

> Independiente de la calificación de cada período, cuando el estudiante cometa una falta tipificada en el Reglamento Interno de la institución o que contravenga lo señalado en el artículo 58 de este Reglamento, deberá aplicársele una "acción correctiva" acorde con la falta cometida y que procure un cambio positivo en su comportamiento social, (Art. 68).

Se constituyen en medidas de corrección, es decir que coadyuven al estudiante a tomar conciencia que sus acciones no fueron las esperadas y que de una u otra forma irrespeto la normativa establecida ya sea por el Reglamento de

Evaluación de los aprendizajes y el Reglamento interno de la institución. Son innumerables los casos que en torno a las acciones correctivas han sido tratados por la Sala Constitucional, en todo y en cada de ellos , en el caso en que han fallado a favor del imputado lo es por no haberse llevado el debido proceso en la aplicación de las mismas, esto conduce a pensar que a nivel de los directores existe un desconocimiento o una falta de interés por conocer a profundidad los alcances de las reglamentación establecida en este caso el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

> **Artículo 64**.—De la Aplicación de Acciones Correctivas. Independientemente de la calificación de cada período, cuando el estudiante cometa una falta establecida en el Reglamento Interno de la institución o que contravenga lo señalado en el artículo 60 de este Reglamento, deberá aplicársele una acción correctiva, cuya finalidad esencial es formativa. Además, esta acción debe atender los intereses superiores del estudiante, respetar sus derechos individuales, estar acorde con la falta cometida y debe procurar un cambio positivo en su comportamiento social. Las acciones correctivas que se establezcan no deben exceder en sus efectos los fines educativos esenciales que las caracterizan, ni ocasionar al estudiante perjuicios académicos no autorizados ni previstos en este Reglamento. En todo caso, no podrán aplicarse medidas correctivas que fueren contrarias a la integridad física, psíquica y moral del estudiante, ni contra su dignidad personal, (Sala constitucional, Sentencia: 16580 Expediente: 10-011997-0007-CO, citando al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, 2009).

De acuerdo con esto, las acciones correctivas se constituyen en un medio de corrección para los estudiantes estas deben respetar la integridad de los mismos y en ningún momento afectarle en sus derechos fundamentales, sobre todo, en el de la educación y el debido proceso. En torno a las acciones correctivas y a su aplicación el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009) dice lo siguiente:

> Deberá aplicársele una acción correctiva, cuya finalidad esencial es formativa. Además, esta acción debe atender los intereses superiores del estudiante, respetar sus derechos individuales, estar acorde con la falta cometida y debe procurar un cambio positivo en su comportamiento social. Las acciones correctivas que se establezcan no deben exceder en sus efectos los fines educativos esenciales que las caracterizan, ni ocasionar al estudiante perjuicios académicos no autorizados ni previstos en este Reglamento. En todo caso, no podrán aplicarse medidas correctivas que fueren contrarias a la integridad física, psíquica y moral del estudiante, ni contra su dignidad personal, (Art. 64).

La importancia que tiene para una persona educarse no solo radica en el hecho de adquirir conocimientos y habilidades, es de suma trascendencia que la educación colabore en los procesos de formación axiológica de las personas, desde esta perspectiva la educación debe contribuir a la formación en valores esenciales para una buena convivencia, valores tales como: la responsabilidad, el respeto, la honestidad, entre otros. Esto y otros valores se constituyen en la piedra angular en lo que conducta y disciplina se refiere.

3.8 Educación en la Comunicación Asertiva

La comunicación es un instrumento que permite interrelación con las otras personas acerca en torno a las diferentes situaciones que a diario se suscitan. Las personas buscan formas para comunicarse esas es su naturaleza, estas formas de comunicación la realizan de dos formas: la comunicación verbal (comunicación oral y escrita) y la no-verbal (tiene que ver con los gestos, tonos de voz; movimientos corporales que de una u otra forma envían mensajes, gesticulaciones, entre otras). Un niño o joven ejercitado en la Asertividad, tendrá mucho más oportunidades de ser más disciplinado no sólo en un nivel emocional y conductual, sino también a un nivel académico. La asertividad se constituye en una habilidad, y esta como tal se puede obtener. La adquisición de esta habilidad colabora con sus procesos de formación integral y sobre todo, en sus procesos de maduración personal, (Chacón, 2011).

Un estudiante entrenado en estas habilidades será capaz de evitar las manipulaciones, desviaciones y malversaciones en las que pueden verse involucrados, siendo es una herramienta eficaz para su vulnerabilidad emocional, pero también, una forma de no guardar silencio, ni callar cuando se está en disposición de pedir explicaciones o críticas. En resumen,, a no alterarse cuando se le presente un conflicto y no perder el control cuando se le presente una amenaza para sí mismo. (Chacón, 2011). Estas técnicas pueden servir como un modo de prevención una preparación para poder enfrentar las etapas consecutivas de la secundaria y la Universidad, con las herramientas necesarias y así evitar la deserción, el conformismo, el relativismo moral y otros problemas mayores que caracterizan a muchos jóvenes de hoy en día. Formando así personas autónomas y responsables de su vida.

Desde el punto de vista de la axiología estos jóvenes se sentirán como un valor único, insustituible, dignos de respeto y de respeto, capaces de salir airosos de cualquier situación o conflicto; que en vez de ser un problema, se convierten en un reto a superar y en una oportunidad más para crecer y madurar. Desde la visión de Elizondo (1999) un niño o un joven con escasos recursos asertivos le será muy difícil resistir a la presión social en que se ven sometidos en especial a la de sus amigos. Si el niño o joven no recibe

3.9 Educación en Derechos Humanos

La educación en derechos humanos se constituye en una de las bases fundamentales sobre las cuales deben fundamentarse las capacitaciones en gestión jurídica. Hay que considerar que a la hora de hablar de derechos humanos, se hace referencia al concepto de dignidad humana. Así lo determina Jares, (2002):

> Que es antes que cualquier que cualquier formulación jurídica o política, una condición o cualidad moral, inherente a todo ser humano sin ningún tipo de limitaciones, sean estas económicas, físicas, culturales, raciales, sexuales, etc. Dignidad humana que se sitúa entre dos cualidades

esenciales: la libertad y la plena igualdad de todos los seres humanos, (p.23).

Según esto, la Declaración de los Derechos Humanos se constituye en el motor que permite la promoción de los valores, los principios, y las normas que garantizan en la sociedad valores tales como: el respeto a la dignidad humana y a la vida, rechazando todas aquellas acciones que pongan en riesgo los derechos fundamentales de las personas, es decir, se cumplan los principios de justicia y comunión. Levin, 1981, citado por Jares 2002 lo analiza así:

> El concepto de derechos humanos tiene dos significados fundamentales. El primero consiste en que el hombre, por solo el hecho de serlo, tiene unos derechos inherentes e inalienables. Se trata de derechos morales que emanan de la condición misma del ser humano. El segundo significado es el de derechos establecidos por la ley en virtud del proceso de creación del derecho en la sociedad tanto nacional como internacional, (p.24).

Todo esto obliga a los valores, principios y normas derivadas de los derechos humanos repercuten de forma directa tanto a nivel internacional, como nacional en las leyes, reglamentos y normas emanadas por el poder ejecutivo. Desde esta perspectiva los derechos humanos tienen una relación directa a que toda persona se le garantice las condiciones de vida mínima, que le garanticen el respeto a su dignidad, a los valores democráticos y de convivencia, en otras palabras el respeto a sus derechos civiles y políticos.

Desde el punto de vista educativo abordar la temática de los derechos humanos se constituye en un proceso continuo, ligado a temáticas relacionadas con el derecho, la democracia, los valores, la justicia, perspectiva positiva de los conflictos, la defensa de la dignidad humana, la libertad, la convivencia social, entre otros, así lo determina Jares, (2002):

> Educar para los derechos humanos supone educar desde y para unos determinados valores tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el compromiso, la autonomía personal y colectiva, el respeto, etc, al mismo

tiempo que se cuestionan aquellos que les son antiéticos, como lo son la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la violencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, (p.68).

3.10 El rol de la familia en los procesos de gestión jurídica educativa.

La familia es otro factor que puede favorecer en conductas de tipos conflictivas y violentas de los jóvenes. La familia es considerada como la principal fuente de modelización de los niños y jóvenes, puesto que dentro de ella es donde ellos asimilan los valores, costumbres y hábitos que van a ser importantes a lo largo de toda su vida sin embargo, la familia puede convertirse en promotora de disvalores y vicios, todo lo contrario a lo anteriormente expuesto, esto pone en riesgo la integridad de los niños y jóvenes que habitan dentro de ellas. La familia puede convertirse en promotora de conductas violentas, en formar o deformar conciencias.

Es decir los primeros aprendizajes importantes que internalizan los niños provienen del seno familiar y del contexto en el que se desarrollan sin éste ha sido favorable las probabilidades de éxito son más, que las de otros en los cuales sus ambientes lesionan o han lesionado su autoestima y motivación personal. Por esto cobra de suma importancia las conductas de los padres, los cuales han de saber mantener un control de sus emociones trasmitiendo todo esto a sus hijos, lo mismo a los maestros quienes tienen a estos alumnos un tiempo considerable, observando en ellos todo tipo de conductas muchas veces expresadas en una buena o mala disciplina de grupo.

Desde el punto de vista de la modificación de conducta la disciplina la podemos definir como una forma para cambiar la conducta, las actitudes, los comportamientos de una persona, cuyo principal propósito deberá encaminarse hacia la adquisición de valores, conductas que sean más convenientes para que actúe de forma más responsables, inteligente, actúe de acuerdo a las normas y sobre todo, logre el dominio de sí mismo y el autocontrol.

Si a la hora de disciplinar se humilla, censura, rebaja excesivamente, se provocará un daño real al sujeto. Si se persiste a una persona que no es capaz,

no sirve es tonto, se le grita constantemente y que es malo, con el tiempo se lo creerá y aquí comienza una de las tantas historias tristes de baja autoestima, vida infeliz todo por un mal manejo y poca humanidad en el manejo disciplinar. Un joven tratado así acabará actuando de esa forma, significando un fracaso para el sistema educativo. Por esto la aplicación disciplinar en forma positiva brinda al joven la oportunidad de ser tratado con dignidad. De acuerdo con lo anterior, entre las características que debe tener un reglamento de disciplina y un reglamento interno institucional están: ser de fácil aplicación no ser muy complicado, ser efectivo, realista, flexible, humanista, objetivo, y ser aplicado en el tiempo justo.

Según esto, un director o profesor puede fortalecer o debilitar, motivar o desmotivar ciertas conductas controlando sus respuestas ante las actuaciones agresivas de los jóvenes. Si el educador es indiferente de sus actuaciones y en otro extremo se venga de sus molestias, suscitan en los jóvenes sentimientos de inseguridad de allí que debe ser directo, claro, ordenado y seguro de lo que se dice y hace; se debe atacar la conducta, los hechos y situaciones, no al sujeto.

3.11 La Educación en Valores.

Una educación en valores debe fomentar alternativas para encontrar soluciones a los problemas que plantean la vida y situaciones de índole conflictiva que se le presentan a diario, para esto, los estudiantes deben aprender a revalorizar aquellos valores que ya posee y al mismo tiempo adoptar aquellos que no poseen, el educador es un referente de valores, no solo de palabras sino de hechos. Una educación en valores exige la presencia de educadores coherentes.

Entre los valores más importantes según) connaturales a cualquier contexto cultural, de acuerdo con Tierno, citado por Chacón (2011) están: el respeto: aquí entra en juego la buena educación, civismo, el respeto a los mayores y la aceptación de las correcciones; la amistad; la confianza: en el adolescente hay que transmitir la idea de que es único, especial distinto, dotado de muchas cualidades; la responsabilidad con sus deberes y sinceridad, decir la verdad sin temor a represalias, siendo transparente con sus cosas; tener resiliencia, tendrá

suficientes fuerzas para poder resistir todo tipo de manipulaciones e influencias negativas; ser tolerantes con los otros y consigo mismos, entre otros.

3.12 La gestión de los conflictos estudiantiles

La gestión de los conflictos consiste en un proceso para la intervención y prevención de las diferentes situaciones relacionadas con los conflictos estudiantiles a nivel Organizacional. Este programa se constituye en una herramienta esencial mediante la cual las autoridades administrativas de la organización educativa, mediante la utilización de diversas estrategias entre las cuales destacan la resolución alternativa de los conflictos, el dialogo, la mediación y la conciliación pueden hacer frente a los diferentes conflictos que a diario suceden a nivel organizacional de una forma más formativa que punitiva.

Gestionar los conflictos de una forma inteligente por parte de las autoridades institucionales garantizará un clima de convivencia y de puesta en práctica de los principios democráticos que colaboren con una mejora de las relaciones interpersonales y sobre todo, una disminución de las diferentes problemáticas que pueden provocar la aplicación de acciones correctivas y por ende lo que conlleva el debido proceso en las mismas.

La gestión de los conflictos consiste en un tratamiento pedagógico cuya piedra angular se constituye en la mediación pedagógica, y la instrumentalización de diversas estrategias que colaboren con una toma de conciencia y la puesta en práctica de estrategias de mediación, valores y principios fundamentales para el fomento de una sana convivencia y el beneficio mutuo por medio de la búsqueda de estrategias mediáticas en las organizaciones educativas.

Mediar los conflictos desde estas perspectiva significa desde el punto de vista administrativo educativo la generación de una cultura organizacional pacífica en que influya en el entorno educativo un clima de respeto, de convivencia y sobre todo, hacer del director o directora un líder, en un agente de mediación que impulse, fomente el respeto, que sea una autoridad moral y sobre todo, ser un agente de cambio que fomente en la organización educativa valores, principios y normas de conducta claras, precisas y sobre todo, humanistas.

3.13 Estructura del programa para la capacitación en la gestión legal educativa

La elaboración del programa para la capacitación en gestión legal educativa, permitirá al administrador de la educación gestionar, mediar y conciliar las múltiples maneras los diferentes tipos de situaciones de índole legal que se presentan a nivel institucional. Esta propuesta se sustentará en diferentes tipos de estrategias, que van desde un trabajo personal, (dinámicas en valores), hasta diferentes actividades de tipo colectivas (discusión en pequeños grupos), y análisis de casos los cuales permitirán tomar conciencia de las diferentes acontecimientos que a menudo se observan en la organización educativa.

Este programa se dirige a toda la comunidad educativa. El mismo debe ser liderado por la dirección institucional, a quien recae la responsabilidad de implementarlo. Es importante resaltar que el programa no es un producto acabado, siendo el ser humano y la sociedad misma entidades en constante transformación, cada uno de los procesos deben adaptarse a los diversos cambios sociales.

3.14 Distribución de la población para la propuesta

El programa buscará brindar soluciones alternativas, mediáticas y conciliatorias, no definitivas. Estas requieren ser abordadas de forma integral, a partir de diferentes actividades de mediación. La capacitación en procesos legales se constituye en una serie de instrumentos que favorezcan a la prevención de las diferentes situaciones de índole conflictiva que puedan provocar la aplicación de alguna acción correctiva. De acuerdo con esto es importante que los actores participantes en los procesos legales posean las habilidades necesarias para un buen ejercicio en sus funciones, esto implica poseer o adquirir las habilidades sociales necesarias para ejercer su profesión con éxito y ser buenos negociadores y mediadores, así como poner en práctica diferentes estrategias que favorezcan la prevención de estas situaciones legales.

Estructura del Programa

El marco referencial para la elaboración de un programa de capacitación para la gestión en procesos legales a nivel educativo y la prevención de las acciones correctivas, se sustenta dentro de un marco teórico profundo, que abarca contenidos relacionados con la mediación, el conocimiento de las leyes, tratados internacionales, los reglamentos, estrategias de para la conciliación, y la resolución pacífica de los conflictos, la conciliación, la formación en valores, entre otros. Dentro de este marco referencial se destacan las siguientes temáticas: La gestión de procesos legales: Constitución Política, Tratados Internacionales, las leyes, reglamentos; la mediación y conciliación la percepción del debido proceso, sus principios y sus procedimientos, la comunicación asertiva y el diálogo; estrategias para fomentar la resiliencia; la educación en valores.

b. Consideraciones generales.

La gestión en procesos legales consiste en un proceso para la intervención y prevención de las diferentes situaciones relacionadas con los conflictos estudiantiles a nivel organizacional. Este programa se constituye en una herramienta mediante la cual los administradores educativos por medio de diversas estrategias pueden hacer frente a los diferentes situaciones de índole conflictiva en las cuáles se tengan que aplicar acciones correctivas tipificadas en el reglamento de evaluación de los Aprendizajes.

Una programa eficiente en capacitación en gestión jurídica de la comunidad educativa ejecutada por parte de las autoridades institucionales garantizara un clima de convivencia sano, en el cual la puesta en práctica de los principios democráticos que colaboren con una mejora de las relaciones interpersonales se constituye en una cultura y por ende en una reducción de las acciones correctivas y los problemas estudiantiles. Estas acciones deben colaborar con la implementación de acciones relacionadas con la toma de conciencia, la praxis de los valores, fomento de una cultura para la convivencia pacífica, el fomento del respeto, la participación democrática, y así contribuir con el contribuyen a incentivar un sentido de pertenencia y de compromiso por parte de todos los

actores que conforman la organización. El programa está integrado por cinco módulos, cada uno de ellos responde a cada una de los contenidos básicos en la gestión jurídica educativa, el debido proceso, las habilidades sociales que se consideran fundamentales para un sano ejercicio de la gestión en procesos legales a nivel institucional. Para cada uno de ellos se brindara una descripción general y el propósito de cada una de las estrategias, documentos y actividades que sugeridas, según sea lo que se pretende lograr y la población que se proyecta capacitar.

3.15 Módulos de trabajo.

Módulo I: cultura organizacional y diagnóstico institucional

Módulo II: estrategias para la capacitación en torno al debido proceso y otros procesos legales.

Módulo III: la mediación, la conciliación y la participación democrática.

Módulo IV: estrategias para la gestión de los conflictos

Módulo V: estrategias para la gestión de los conflictos b

Módulo VI: derechos humanos

Módulo VII: unidades interdisciplinarias

3.16 Estrategias de Mediación.

El método que se utilizará estará fundamentalmente basado en el método de análisis de casos, resolución de situaciones ficticias, y otras reales inconclusas, análisis de la jurisprudencia de la Sala Constitucional, entre otras cosas. Un caso es la descripción minuciosa e íntegra de una situación real, la cual ha sido indagada y amparada para ser exteriorizada de modo tal que viabilice un profundo análisis e intercambio de ideas acerca de la misma. Para esto, debe favorecerse un ambiente que admita la discusión y toma de decisiones acerca de las acciones más apropiadas a emprender, orientadas a la solución del problema en estudio.

3.17 El método de casos (MdC):

El método de casos como método educativo, tiene como finalidad enseñar a buscar soluciones alternativas estudiante. Este método de casos pretende enseñar a pensar y por ende a actuar, asimismo, a reflexionar y proponiendo soluciones alternativas y creativas a los casos. En el método de casos el estudiante aprende a enfrentar situaciones nuevas dentro de un ambiente complejo, que le fuerza a identificar relaciones de lo nuevo con experiencias de situaciones nativas y creativas a las diversas problemáticas, así lo describe la Universidad Politécnica de Madrid, 2008:

> El MdC es una técnica de aprendizaje activa, centrada en la investigación del estudiante sobre un problema real y específico que ayuda al alumno a adquirir la base para un estudio inductivo (Boehrer, y Linsky, 1990). Parte de la definición de un caso concreto para que el alumno sea capaz de comprender, de conocer y de analizar todo el contexto y las variables que intervienen en el caso, (p. 41).

Esta técnica del MdC según la Universidad Politécnica de Madrid, no centraliza él ni prioriza sus indagaciones en los resultados finales, sino más bien en sus procesos para encontrar las soluciones, para facilitar en los estudiantes soluciones creativas y el desarrollo de las competencias necesarias en relación con el objeto de estudio. Entre estas competencias destacan:

- Gestión de la información.
- Anticipar y evaluar el impacto de las decisiones adoptadas.
- Disponer de conocimientos generales para el aprendizaje, vinculados a la materia y vinculados al mundo profesional.
- Habilidades intelectuales, habilidades de comunicación e interpersonales y habilidades de organización y de gestión personal.
- Actitudes y valores del desarrollo profesional (autonomía, flexibilidad, etc.) y valores de compromiso personal (responsabilidad, iniciativa, etc.)

- Trabajo autónomo y trabajo en grupo. El desarrollo de estas capacidades mejorará la preparación y la capacidad de adaptación de los estudiantes al puesto de trabajo y a su entorno profesional, (p.5).

Figura N° 2

Método de casos

- **Fuente: Martínez y Musitu (1995) citados por Universidad Politécnica de Madrid, 2008**

- **Modelos y desarrollo del mdc**

Martínez y Musitu (1995), hacen referencia a tres categorías de casos en función de los objetivos de aprendizaje que los alumnos deberán lograr. Casos centrados en el estudio de descripciones. En estos casos se pretende que los alumnos analicen, identifiquen y describan los puntos clave constitutivos de la situación dada y puedan debatir y reflexionar con los compañeros las distintas perspectivas de abordar la situación. En este caso, o se pide a los alumnos que valoren o generen soluciones sino que se centrarán en el análisis del problema y de las variables que lo constituyen. Siguiendo a Mucchielli (1970), citado por la Universidad Politécnica de Madrid, las variables que son necesarias analizar en estos casos son: describir los hechos claves referidos a las personas implicadas;

describir los hechos relacionados con las variables contextuales; describir los hechos vinculados a las relaciones interpersonales entre otras.

Casos de resolución de problemas: de acuerdo con la Universidad Politécnica de Madrid (2008), este tipo de casos pretenden que los alumnos, tras el análisis exhaustivo de la situación, valoren la decisión tomada por el protagonista del caso o tomen ellos la decisión justificada que crean más adecuada. En estos diversos de casos existen tres subgrupos: casos centrados en el análisis crítico de toma de decisiones descritas: los estudiantes deberán valorar y emitir un juicio crítico sobre las decisiones que han tomado los protagonistas del caso.

Figura N° 3
Método de casos

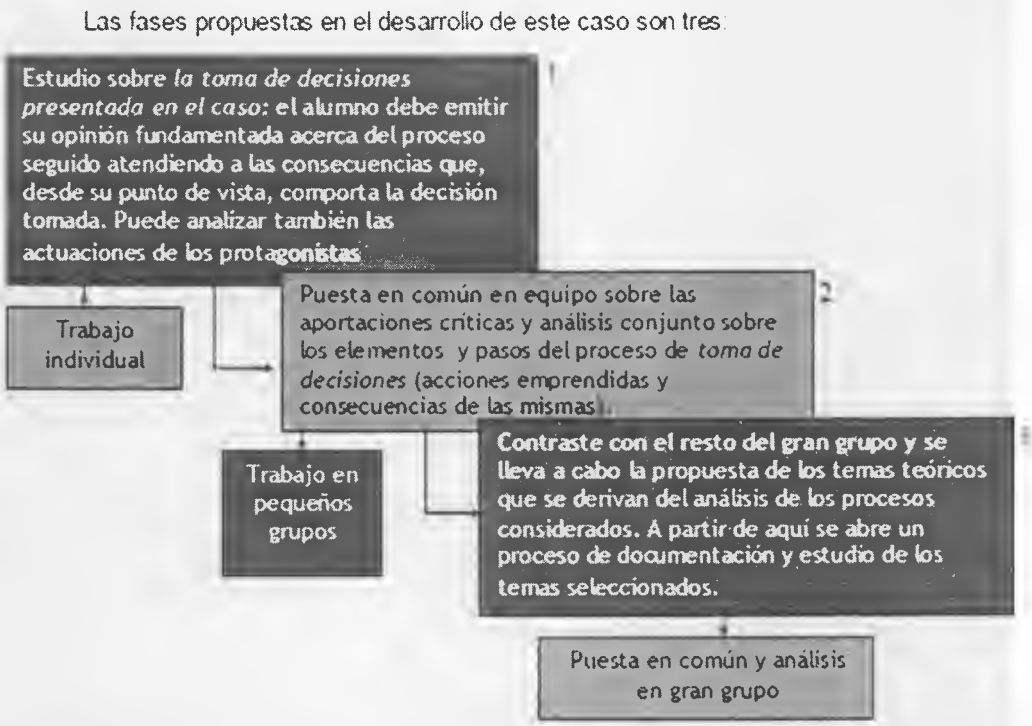

Fuente: Martínez y Musitu (1995) citados por Universidad Politécnica de Madrid, 2008

- **Método del Caso**

Este proceso se realiza de la misma manera que los anteriores, en un primer momento el alumno lleva a cabo un estudio y análisis individual que, posteriormente, se pone en común en pequeños grupos llegando a un plan de actuación conjunta y, por último, se realiza un análisis y debate con todo el grupo

de alumnos. Casos centrados en la simulación: en este tipo de casos además, de buscar *que los* alumnos analicen las variables y el contexto que intervienen en la situación se pretende que formen parte activa del desarrollo del caso, dramatizando y representándolo. Además, de intentar conocer qué ocurre en dicha situación, serán los protagonistas de la misma convirtiéndose en los personajes de la narración, (Universidad Politécnica de Madrid, 2008).

- **Casos centrados en la aplicación de principios**

De acuerdo con la Universidad Politécnica de Madrid (2008), en este modelo la situación presentada requiere del análisis y selección de aquellos principios y normas que favorezcan su resolución. Con este tipo de casos se favorece el desarrollo del pensamiento deductivo, que supone partir de la generalidad de la situación e ir aplicando las premisas necesarias para llegar a las conclusiones que dan la respuesta más adecuada. Suelen utilizarse, sobre todo,, en el ámbito del Derecho. (Universidad Politécnica de Madrid, 2008).

TABLA N° 7

MÓDULO N° 1 DE TRABAJO

Módulo I: cultura organizacional y diagnóstico institucional.	Tema: cultura organizacional y diagnóstico institucional y puesta en práctica de diversas estrategias para el fortalecimiento de una cultura organizacional que propicie un ambiente relacional sano.
Objetivo: indagar acerca del estado de la cultura organizacional y un ambiente relacional sano en la organización por medio de un diagnóstico institucional. **Introducción:**	El diagnóstico se constituye en un instrumento esencial para auto-descubrir las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas en lo que a los conflictos y su tratamiento se refiere, desde este punto de vista el diagnóstico según Carbonell, J y Peña, M (2001, p.138, citados por Chacón 2011 "el punto de partida para realizar un proyecto de mejora de la convivencia en el contexto de la organización del centro educativo, es sin lugar a dudas, el diagnóstico del mismo en cuanto a los principales problemas y necesidades susceptibles de ser detectados a través de diversos métodos e instrumentos".
Estrategias	Diagnóstico institucional (matriz FODA); capacitaciones para la reflexión y sensibilización; encuestas y cuestionarios para los docentes, padres de familia y estudiantes; e; encuestas y cuestionarios para director (a) y administrativos; encuestas y cuestionarios para los padres de familia. Trabajo en pequeños grupos con los órganos estudiantiles internos (gobierno estudiantil, asamblea de representantes, juntas directivas, entre otros); reuniones de trabajo con el personal docente y administrativo; reuniones de trabajo con los padres y madres de familia. fomento de la convivencia, Estudio de casos en torno a temas relacionados con visión positiva de los conflictos, capacitaciones en torno al fomento de una cultura de paz, entre otros. Formación de diversos comités: Comité para la Convivencia; comité de mediación y la práctica de los valores. Gestionar un manual para la convivencia, con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.
Preguntas generadoras	¿Qué es un diagnóstico institucional?, ¿Cómo estructurar campañas para la promoción de una cultura organizacional positiva? institucional? ¿Cómo debe promocionarse e incentivarse el comité para la convivencia institucional?¿Cuáles son los medios más eficaces en la promoción y la prevención de los conflictos? ¿Lectura y análisis crítico de los diferentes reglamentos que se relaciona de forma directa o indirecta con la convivencia, la cultura organizacional, el reglamento de disciplina de los estudiantes y sus derechos.

Fuente: elaboración del investigador

TABLA N° 8

MÓDULO N° 2 DE TRABAJO

<table>
<tr><td>Módulo II: estrategias para la capacitación en torno al debido proceso y otros procesos legales.</td><td>Tema: el debido proceso y otros procedimientos legales a nivel educativo.</td></tr>
<tr><td>Objetivo: determinar diferentes actividades y acciones concernientes al debido proceso y otros procedimientos legales a nivel educativo, por medio de diferentes estrategias individuales y grupales.</td><td rowspan="2">El profesional en administración de la educación debe constituirse en un garante del fiel cumplimiento de estos principios, sobre todo, buscar que ningún estudiante quede en una posición de indefensión, violentando con esto el debido proceso y por ende cometiéndose injusticias. Estos principios fundamentales del derecho: el debido proceso, principio de legalidad y la transparencia, los cuales pretenden garantizar políticas educativas claras, controles internos y sobre todo, una rendición de cuentas trasparente y eficiente que dentro del Sistema Educativo nacional, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y la transparencia en sus procedimientos, sobre el derecho a la defensa que posee todo ciudadano. Así lo determinó el Dr. Rodolfo Piza Escalante (1992) en la sentencia N° ° 1739-92 el debido proceso:

El concepto del debido proceso envuelve comprensivamente el desarrollo progresivo de prácticamente todos los derechos fundamentales de carácter procesal o instrumental, como conjuntos de garantías de los derechos de goce -cuyo disfrute satisface inmediatamente las necesidades o intereses del ser humano-, es decir, de los medios tendientes a asegurar su vigencia y eficacia.

No obstante, a estos procedimientos entorno al debido proceso, se integran todos aquellos relacionados con las leyes, los reglamentos, y otras disposiciones que involucran al educador como un empelado público del Ministerio de Educación Pública, entre estas leyes destacan, la Ley de Carrera Docente, y entre los Reglamentos el de Evaluación de los Aprendizajes.

Desde esta perspectiva, la realidad actual que presenta la sociedad costarricense en torno al cumplimiento de las normas Constitucionales, Tratados o Convenios, leyes, Normas Reglamentos y decretos es compleja. Asimismo, las organizaciones deben ir sistematizando sus procesos de cambio, rediseñando sus modelos y estructuras, de tal forma que estas cumplan y se adapten a los nuevos entornos y exigencias que la complejidad social actual solicita de las organizaciones educativas, sobre todo, en el aspecto legal.</td></tr>
<tr><td>Introducción:</td></tr>
</table>

Módulo II: estrategias para la capacitación en torno al debido proceso y otros procesos legales.	**Tema: el debido proceso y otros procedimientos legales a nivel educativo.**
	De esta forma, las instituciones educativas deben desarrollar actividades inclinadas a un correcta aplicación de los reglamentos y sus normas estipuladas, ante esto, las instituciones educativas deben aprender a ser flexibles ante los nuevos retos, las nuevas variables y exigencias que todos estos cambios demandan, esto se ve reflejado en la Ley 8292, del 4 setiembre del 2002, en la cual se indica que cada institución educativa costarricense debe crearse una auditoría interna, que garantice a la ciudadanía que la actuación de la administración de la institución se ejecuta según los lineamientos conforme al marco legal, los procedimientos y practicas sanas. (Ortega, 2003) Se debe tomar en cuenta que una de las principales estrategias consiste en la capacitación del personal docente administrativo, estudiantes y padres en torno a los diferentes procesos legales relacionados con el entorno educativo, entre otras cosas.
Temáticas	La Constitución Política, Tratados y convenios internacionales, las leyes, los reglamentos y otras directrices relacionados con el entorno educativo (Ley General de Administración Pública; Ley Fundamental de Educación, Ley de Carrera Docente; Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Tutelar Menor, la jurisprudencia, entre otras. Así como temas específicos, como las garantías constitucionales tales como: El debido proceso, principios de legalidad y transparencia, procedimientos administrativos, Reglamento de Evaluación entre otros.

Fuente: elaboración del autor

TABLA N° 9

MÓDULO N° 3 DE TRABAJO

<table>
<tr><td>Módulos de trabajo.

Módulo III: La mediación, la conciliación y la participación democrática.</td><td>Tema: la mediación, conciliación y la participación democrática.</td></tr>
<tr><td>Objetivo: determinar la mediación como una herramienta eficaz para la gestión de los conflictos estudiantiles.</td><td rowspan="3">La mediación es una estrategia de negociación que permite la apertura de espacios para el diálogo y la gestión de las diferentes problemáticas y situaciones conflictivas, abordadas desde un enfoque propositivo. Para un eficiente abordaje se necesita la intervención de un tercero al que se denomina como mediador , al cual le toca realizar el arbitraje y el juicio, según San Martín (2003) la mediación escolar ayuda a la Comunidad Educativa a analizar y resolver los conflictos desde perspectivas participativas y positivas, atentas y respetuosas con los sentimientos e intereses de los otros" (p.99), según este autor entre sus principales propósitos están: -promover la gestión positiva de los diferentes problemáticas o conflictos;- pacificar las partes -crear un clima escolar pacífico y constructivo que colabore con la convivencia institucional y el mejoramiento de la cultura organizacional fomentar los lazos de confianza, fomentar una actitud positiva y optimista ante las diferentes situaciones que se le presentan en la vida. (San Martín, 2003).</td></tr>
<tr><td>Introducción:</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>Preguntas generadoras</td><td>¿Cuáles son las técnicas más frecuentes en la resolución de los conflictos? ¿En qué consiste la mediación escolar y sus diferentes estrategias de intervención? ¿Cuáles son las ventajas del establecimiento institución de un programa de mediación escolar? ¿Cuáles son los procedimientos adecuados para la gestión de los conflictos institucionales?</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="2">Análisis del documento "técnicas alternativas de resolución de conflictos" ver anexos Fases de la mediación escolar; ideas previas acerca de la mediación escolar.

La estimación de seguir con los procedimientos apropiados para una adecuada capacitación en la gestión legal educativa. La mediación como un procedimiento de mediación, que debe colaborar con la incremento de la convivencia escolar.</td></tr>
<tr><td>Evaluar</td></tr>
</table>

Fuente: elaborado por el investigador

TABLA Nº 10

MÓDULO N° 4 DE TRABAJO

Módulo IV: estrategias para la gestión de los conflictos.	**Tema : el conflicto y sus elementos**
Objetivo: identificar los diferentes tipos de conflictos por medio de diferentes estrategias individuales y grupales. **Introducción**	El conflicto se constituye en algo común de la vida de las personas, sobre todo, cuatro entre ellas surges disparidades en las cuales los intereses se contraponen. En otras palabras se suscita un conflicto cuando entre dos o más personas no pueden hacer compatibles sus objetivos. Se debe tomar en cuenta que una de las principales estrategias para la gestión de los conflictos consiste en la formación de los alumnos como mediadores y gestores de alternativas pacíficas, de esta forma son los mismos estudiantes quienes gestionan los conflictos a nivel interno de las organizaciones.
	El conflicto en la vida ordinaria de las personas. Tipos de conflictos y sus diferentes manifestaciones. Elementos característicos de los conflictos relativos de las personas. Formación de alumnos mediadores. Juzgar ¿Qué es el conflicto? ¿Cuáles tipos de conflictos existen? ¿Diferentes percepciones en relación a los conflictos? ¿Cuáles deben ser las actitudes básicas para la resolución de los conflictos? ¿Cómo deben de gestionarse los conflictos? ¿Cuáles son las estrategias más efectivas, según sea la modalidad del conflicto? ¿Cómo enseñar a los jóvenes a gestionar sus propios conflictos ¿Cuál es la importancia que poseen las emociones, los valores, intereses y sentimientos en la vida de las personas?
Evaluación	Valorar la importancia que tiene conocer y distinguir los diferentes tipos de conflictos que se están en el contexto. Determinar el proceso adecuado para realizar el procedimiento apropiado en la gestión de los conflictos. Competencia para una intervención de los conflictos institucionales

Fuente: Chacón (2011). Gestión de los conflictos estudiantiles

TABLA N° 11

MÓDULO N° 5 DE TRABAJO

Módulo V: estrategias para la gestión de los conflictos. **Objetivo: determinar la mediación como una herramienta eficaz para la gestión de los conflictos estudiantiles.**	**Tema: la mediación de los conflictos**
Introducción:	La mediación es una estrategia de negociación que permite la apertura de espacios para el diálogo y la gestión de los conflictos de una forma positiva. Para una eficaz aplicación se necesita la intervención de un tercero al que se denomina como mediador , al cual le toca realizar el arbitraje y el juicio, según San Martín (2003) la mediación escolar ayuda a la Comunidad Educativa a analizar y resolver los conflictos desde perspectivas participativas y positivas, atentas y respetuosas con los sentimientos e intereses de los otros" (p.99), según este autor entre sus principales propósitos están: -promover la gestión positiva de los conflictos;- pacificar las partes -crear un clima escolar pacífico y constructivo que colabore con la autoestima y afirmación personal; establecer y fomentar los lazos de confianza, fomentar una actitud positiva y optimista ante la vida. (San Martín, 2003)
	Distintas estrategias para la resolución de conflictos. La mediación como una estrategia para la gestión de los conflictos. Las diferentes etapas de la mediación, ventajas de la mediación. La mediación en la legislación costarricense. ¿Cuáles son las técnicas más frecuentes en la resolución de los conflictos? ¿En qué consiste la mediación escolar y sus diferentes estrategias de intervención? ¿Cuáles son las ventajas del establecimiento institución de un programa de mediación escolar? ¿Cuáles son los procedimientos adecuados para la gestión de los conflictos institucionales? Análisis del documento "técnicas alternativas de resolución de conflictos" ver anexos Fases de la mediación escolar; ideas previas acerca de la mediación escolar.
Evaluar	La estimación de seguir con los procedimientos apropiados para una adecuada gestión de los conflictos. Valorar las ventajas que posee la mediación como un procedimiento de gestión de los conflictos que colabora con el mejoramiento de la convivencia escolar. Competencias para una intervención eficiente de los conflictos institucionales. Reconocer las ventajas que posee la mediación en la resolución de los conflictos.

Fuente: elaboración del investigador

TABLA N° 12

MÓDULO N° 6 DE TRABAJO

Módulos de trabajo **Módulo VI : derechos humanos**	**Tema: derechos humanos**
Objetivo: identificar los derechos fundamentales inherentes a la naturaleza humana. **Introducción:**	Más que teorizar en torno a los derechos lo que se busca es que los estudiantes tengan una experiencia de vida, según la UNESCO,(1969), "... para los jóvenes, el espíritu de la escuela o de la clase y las relaciones entre alumnos y entre cada alumno con el profesor resulta más importantes que la adquisición de conocimientos" (p.43-44), es decir vivirlos dentro de la organización educativa en todos sus ámbitos, así lo determina la UNESCO: es justamente la promoción de los derechos humanos, el motor que permite a lo interno de la institución el fomento de la organización democrática, en la cual existe una relación directa entre lo que se piensa y dice, y lo que se dice y hace "entre el currículo explícito y el oculto [...] lejos de buscar la pasividad, tranquilidad, la no acción, etc, debemos dirigir nuestra acción hacia la formación de personas activas y combativas (Fortat y Lintanf, citados por Jares, 2002). La participación de los estudiantes como agentes activos de la organización educativa en la cual concurren debe considerase como una prioridad cívica y como un elemento esencial en los procesos educativos. En todo el fomento de la participación estudiantil es fundamental, esta se constituye en un principio básico de la democracia, participar dentro del ámbito institucional implica no solo elegir, sino también el dialogo permanente, debate abierto, participación de las decisiones y el fomento de la crítica constructiva, fomentando en el alumnado la autonomía y la capacidad crítica.
Temáticas	Derechos humanos, Comunicación eficaz, alternativas de resolución conflictos, comunicación eficaz.
Evaluar	El favorecimiento de actividades concernientes al mejoramiento del conocimiento de los derechos humanos. Actividades dinámicas que busquen a partir de la experiencia una mejor comprensión de los derechos humanos. Manejo de los conflictos institucionales. Alternativas de resolución, negociación, arbitraje y conciliación, por medio de discoforum, cineforum, juegos de rol, talleres, y estudios de casos.

Fuente: Chacón (2011). Gestión de los conflictos estudiantiles

TABLA N° 13

MÓDULO N° 7 DE TRABAJO

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
Módulo VII Unidades Interdisciplinarias Desarrollo en los estudiantes las destrezas para asumir su responsabilidad en los estudios y proyectos personales.	Motivación Puntualidad Respeto Autocontrol	En las diferentes materias, cada profesor realizará desde un enfoque por temas actividades que permitan el logro del objetivo interdisciplinario propuesto. En educación religiosa: Se les impartirá una charla acerca de la importancia que tiene para todo ser humano sentirse motivado y poder lograr así sus metas. Continuación con el proyecto Personal de Vida En orientación : La profesora orienta a dos estudiantes de undécimo Nivel y a una egresada del Colegio a dar una charla acerca de su experiencia en sus 5 años dentro del colegio y la importancia que tiene no perder ningún año. En Estudios Sociales: actividad relacionada al tema En Inglés y Conversación: La utilización de un cuaderno de repaso. En Ciencias: Motivación, subrayar los logros obtenidos por los estudiantes. En Educación Física: estimular a todas aquellas que ganen los partidos- motivando a la generación a que los apoyen. En Francés: se trabajará con un Test de personalidad enfatizado en la responsabilidad En Música: actividades relacionadas al tema En Español: Lectura y análisis de lecturas relacionadas con la temática. En Artes Plásticas: se elaboraran carteles alusivos a la entrega de trabajos, fechas de investigaciones, fechas de exámenes y otros. Para colocarlos en cada una de las aulas respectivas y así los estudiantes estén informados constantemente En Matemática: se continuara con la incentivación y motivación que a lo largo del año se ha hecho con los estudiantes. En Cívica: Se colocará un cuadro de honor con

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
		los nombres y fotos de aquellos estudiantes que se destaquen en la materia.
Analizar desde una perspectiva interdisciplinaria la naturaleza, los fines, fortalezas y debilidades de los diferentes tratados, convenios, leyes y reglamentos relacionados con le entorno educativo.	Constitución Política. El debido proceso como garantía constitucional de defensa. Jurisprudencia Los derechos humanos. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Código de la niñez y la adolescencia Ley fundamental de educación. Ley general de educación. Ley de carrera docente. Ley general de administración publica.	Función de Cine y cine foro con el video "el muro". Es la historia de un sujeto que experimenta durante su niñez y adolescencia la represión del sistema en especial el educativo. • Inducción a los estudiantes acerca de la importancia que posee la Constitución Política, la defensa de los derechos constitucionales y la jurisprudencia. I Programa convivencia, sus integrantes, y leyes y reglamentos. • Se impartirán talleres a los estudiantes con temas como la los derechos humanos, los derechos de la niñez y la adolescencia; Ley Tutelar Menor entre otros, a cargo del Departamento de Orientación.. • En las diferentes materias, cada profesor realizará enfocado por temas, actividades que permitan el logro del objetivo interdisciplinario. • Cada estudiante trabajará y recopilará de una forma sistemática y ordenada en su portafolio las actividades asignadas por cada materia: • En educación religiosa: mural colectivo en torno a los derechos humanos en especial a los derecho de la niños, niñas y adolescentes. Actividad cineforo: video "el muro" • En Estudios Sociales: Se abordarán temas relacionados con la idiosincrasia del costarricense, el Estado de derecho, las leyes y su importancia para el desarrollo social , la convivencia social y la paz.. • En inglés: reglamento de evaluación de los Aprendizajes. • En Ciencias: llevar un registro con respecto a las normas internas y del Reglamento que son más infringidas por los estudiantes (a partir de la observación –método científico. • En Educación Física: importancia de las reglas, los valores y los limites que se deben practicar en los deportes por equipos.

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
	Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes .	• En Francés: Reglamento interno del Colegio y su relación con los valores de la Revolución Francesa. • En Música: Análisis de 3 Canciones (letras) relacionadas con los derechos humanos. • En español realizaran una redacción titulada "importancia de las reglas en mi vida". • En Artes Plásticas: En Arte, se construirán carteles, y producciones audiovisuales, fotomontajes, dibujos en los cuales expresaran cuál es su percepción en torno a la Constitución, tratados y Convenios Internacionales desde una perspectiva metafórica". • En Matemática: Elaboración de un a estadística en torno a la cantidad de acciones correctivas, boletas u otras situaciones relacionadas, para posteriormente ser analizadas sus causas y consecuencias. • En Cívica: se retomaran el debido proceso como garantía constitucional;, código de la niñez y la adolescencia y todos aquellos relacionados con el ámbito educativo y en los cuales se ven involucrados de forma directa o indirecta los (as) estudiantes.
OBJETIVO: Reconocer al colegio como un ambiente en el cual todos desarrollan sus potencialidades.	Contenidos: Filosofía del colegio Reglamentos Valores institucionales Misión Visión Autoconocimiento Inteligencias múltiples Potencialidades Concepto de paz	Se impartirá a los estudiantes un taller sobre inteligencias múltiples, el cual estará a cargo del psicólogo de sétimo nivel. La encargada del Programa de Innovación Educativa ofrecerá una charla de inducción a los estudiantes acerca de la filosofía del Sistema Educativo ., sus fundamentos y diferentes actividades que se realizan en el Colegio al respecto. En las diferentes materias, cada profesor realizará actividades que permitan el logro del objetivo interdisciplinario propuesto: • En los cursos de Orientación y Estudios Sociales, los estudiantes recibirán una inducción acerca de la filosofía institucional, sus valores, y Reglamentos. • En Ciencias se analizará el concepto de ciencia, sus aportes para la vida de la personas en su comprensión de la realidad. • En Educación Religiosa se estudiará el tema: la persona y sus valores desde la

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
		perspectiva cristiana. • En Educación Física, se estudiará el tema de las potencialidades físicas de las personas y la importancia que tiene su conocimiento. • En Francés estudiarán valores como la tolerancia y el respeto y su importancia en la urbanidad de todo ser humano • En Música definirán ¿Qué es la paz? (tema de la UNESCO) • En español elaborarán *una redacción* sobre el tema de la paz. • En Artes Plásticas los estudiantes identificarán al fenómeno del color como un símbolo de una dimensión de la paz. • En Matemática reconocerán por medio de un reflexión grupal, las actitudes de los estudiantes con respecto a la materia y así poder construir un ambiente de paz . • En Cívica valorarán la importancia que tiene para toda persona elaborar un diario de vida.
Área interdisciplinaria **OBJETIVO:** Desarrollar en los estudiantes las destrezas necesarias para convivir sanamente.	Destrezas de comunicación asertiva. Relaciones humanas La Empatía. Trabajo en equipo Solidaridad La Autoestima. El Respeto. La Tolerancia Normas de cortesía Discapacidad. Leyes y reglamentos. Proyecto personal de vida	• Función de Cine y cine foro con la película "Todopoderoso". Es la historia de la amistad entre dos adolescentes en la cual se puede vislumbrar una forma de convivir en la cual se ponen en práctica valores como la amistad, el compañerismo, discapacidad, la tolerancia, cooperación, y solidaridad entre otros. • Inducción a los estudiantes acerca del Programa convivencia, sus integrantes, y leyes y reglamentos. • Se impartirán talleres a los estudiantes con temas como la sexualidad y el respeto a mi propio cuerpo, el cual estará a cargo del psicólogo de sétimo nivel. • En las diferentes materias, cada profesor realizará enfocado por temas, actividades que permitan el logro del objetivo interdisciplinario. • Cada estudiante trabajará y recopilará de una forma sistemática y ordenada en su portafolio las actividades asignadas por cada materia: • En educación religiosa: Decoración por parte de cada estudiante de un fólder cuyo tema central es "Una convivencia sana".

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
		• Actividad cineforo: película "escritores de la libertad" • Elaboración de un proyecto Personal de Vida • En Investigación: Elaboración de fichas relacionadas con el tema de la convivencia sana. • En Estudios Sociales: Se abordarán el respeto y la tolerancia como valores fundamentales para fortalecer la amistad. • En Inglés : Estudio de casos, con respecto al tema. • En Ciencias: llevar un registro del respeto a los demás y normas de cortesía (a partir de la observación –método científico. • En Educación Física: Los valores que se deben practicar en los deportes por equipos. • En Francés: Contrastar las obras literarias Cocorí y el Principito. • En Música: Análisis de 3 Canciones (letras) relacionadas con el tema. • En español realizaran una redacción titulada "Si yo fuera mi compañero". • En Artes Plásticas: En Arte, se construirán máscaras, retomando desde una perspectiva metafórica" El significado de las máscaras en la vidas de las personas y las diferentes máscaras con que nos mostramos al mundo y que dificultan una convivencia sana". • *El análisis y la aceptación del otro como factores determinantes de la convivencia. • En Matemática: Elaboración de un álbum de positivos y negativos (descripción de lo que significan amistades positivas y amistades negativas), analizando normas básicas de convivencia entre los números enteros y racionales, asociado a la vida cotidiana y la realidad del .. • En Cívica: El amor por la vida como base de la convivencia diaria.
Promover el valor de la responsabilidad a los estudiantes de sétimo nivel por medio de charlas	La responsabilid	Inducción por medio del profesor acerca de la importancia que tiene cumplir con todas las

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
motivadoras que les ayuden a valorar la importancia de ganar el año.	ad.	obligaciones.
	Lo que el Colegio. Aprovechamiento del tiempo.	Charla motivadora brindada por estudiantes de undécimo nivel, acerca de la importancia que tiene cumplir con las tareas y ser responsable en todo, para la vida de un estudiante y de la valoración que debe hacer del colegio en el que se encuentran y de cómo deben compartir como generación.
Experimentar valores como la paz y la serenidad esenciales para su crecimiento y éxito personal, desde una perspectiva cristiana		Lectura de la reflexión dada por el profesor relacionado con la paz, la serenidad y su importancia para el éxito personal. (Pág. 107 libro ética n 6). Estudio de casos al respecto.
	Espiritualidad y Trascendencia Paz Éxito personal Serenidad	Explicación por parte del docente acerca de la importancia que tiene la práctica de la paz, la serenidad, la trascendencia para el éxito en la vida de todo ser humano. Seguidamente los estudiante formaran subgrupos a los cuales se les entregaran diferentes temáticas : Contar casos de personas que han influido y que influyen su vida, por sus acciones pacíficas. Contar casos de personas que han influido de una u otra forma exitosa en Costa Rica. Contar casos de personas que con su serenidad y éxito personal han influido de una u otra forma en le mundo. Contar casos de personas exitosas que han influido en su vida y ya no las ven. Contar casos de personas que han superado dificultades en sus vidas y han sido exitosas en su vida. Cada subgrupo elaborar un cartel plegable y realizara una exposición, el profesor podrá intervenir con preguntas que ayuden a aclarar el tema. Los mismos subgrupos se vuelven a reunir y estudiaran el texto "Trascendencia" (Pág. 6 libro ética n 6). Cada grupo deberá definir las diferentes formas de trascendencia que se evidencian en el documento, seguidamente realizaran una comparación con lo anotado en las exposiciones y brindaran experiencias personales con respecto

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
		a la trascendencia y el éxito en sus vidas. Como conclusión final al tema cada estudiante deberá escribir 3 actividades a través de las cuales puede ejercer su dimensión de ser trascendente, pacífico y sereno, por medio de la práctica de valores y actitudes positivas. Se realizara una oración de la serenidad grupal como cierre, se acondicionara el aula para su realización. Elaboración de un "brochure" cuyo contenido es estrategias de estudio por parte de los estudiantes para el mejoramiento de su rendimiento disciplinario y académico.
Identificar en la realidad costarricense desde el punto de vista ético las causas y consecuencias de las diferentes situaciones que atentan contra la paz, en especial la de los adolescentes Determinar los aportes y valores que hicieron de Juan Pablo II, Gandhi, Luther King, Madre Teresa, entre otros, personajes célebres en la sociedad actual.	Realidad nacional Informe de la Nación: Estadísticas de la violencia juvenil en CR Violencia juvenil Prevención de la violencia. Estrategias para el fomento de la paz en los jóvenes.	Reflexión inicial dada por el profesor acerca de la importancia que tiene tomar conciencia de la realidad nacional y sus diferentes problemáticas y la importancia que tiene ante estas situaciones una participación activa y comprometida de los jóvenes desde diferentes ámbitos religioso, político, educativo entre otros.... Trabajo en subgrupos, estudio de casos, cada uno se estará conformado por al menos 6 integrantes , en cada grupo se enumeran del 1 al 6 , asignándole a cada uno las siguientes actitudes : Subgrupo 1 : Rabia Subgrupo 2 : Odio Subgrupo 3 : Envidia Subgrupo 4 : Venganza Subgrupo 5: Disgusto Subgrupo 6 : Ira Cada subgrupo elaborara una máscara representando la actitud asignada, escribiendo las características propias de una persona que asume esa actitud o comportamiento. Cada subgrupo presenta su informe, colocándose al frente, con la máscara y leen su caracterización, según la máscara que tenga. (Ver ética y valore n°5, Pág. 150 ss. Responder preguntas asignadas por el profesor. Conclusiones finales con la lectura. "Paz interior", identificación de las características de esta paz interior mediante un cuestionario. Audición y lectura de la canción "Amigo" (Roberto Carlos), reflexión acerca de la canción y lluvia de ideas acerca del mensaje central de la canción,

Tema interdisciplinario	Contenidos	Estrategias de mediación
	Personajes célebres a nivel político, ético y religioso. Paz . Ética No violencia. Solidaridad	identificando virtudes que destaca la canción. Mediante la asignación de diferentes lecturas los estudiantes reconocerán la vida y virtudes de diferentes líderes de diferentes denominaciones religiosas que se han destacado en el mundo. En subgrupos, los estudiantes por medio de una lectura dada relacionada a la vida y obras de cada uno de estos líderes, identificando, en sus personas diferentes aptitudes y potenciales en diferentes ramas que les hicieron destacarse. ☮ Desde las siguientes perspectivas: 1. Espiritual. Ético, convivencia, no violencia, equidad, inclusión, solidaridad, histórico, Político, Social. Una vez realizado el estudio de la vida y obras de estos autores en subgrupos escogerán a uno, los subgrupos realizaran una síntesis grupal y lo expondrán mediante la técnica del cartel.
Proponer valores, principios y actitudes humanísticas a fortalecer por la familia, la iglesia y el colegio argumentando su importancia y viabilidad en su cumplimiento para invitar a la vivencia de la amistad, compañerismo y solidaridad en el grupo. Identificar la importancia que tiene la autoestima y el reconocimiento como persona y los valores en el desarrollo integral, armónico y feliz de sus vidas.	Valores, principios y actitudes cristianos a fortalecer por la familia, la iglesia y el colegio. El compañerismo La amistad con Dios y los demás. Vivencia de estos valores en la familia, sociedad y colegio Persona humana, Autoestima Valores	Lectura del texto: "la asamblea de herramientas", reflexión sobre su mensaje y presentación del contenido a desarrollar. Definición general por medio de lluvia de ideas de las palabras: compañerismo y amistad, discusión en subgrupos sobre los principios y las actitudes que deben regir estos valores, puesta en común de lo reflexionado, discusión grupal sobre la necesidad de vivir estos valores en el colegio, la familia y la sociedad y confrontación de lo descubierto con CIC 2408 al 2414. Elaboración de un resumen de lo expresado por el catecismo y los grupos.

Fuente: elaboración del investigador

CAPITULO VIII
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para este capítulo se establece una relación directa tanto entre los objetivos propuestos y los deducciones obtenidas. La comunidad educativa del CTP Abelardo Bonilla, es consciente que tanto a nivel interno como externo existe una real preocupación por mejorar las políticas que tanto a lo interno como externo de la organización están determinados o la determinan. A nivel interno se pudo constatar que existe una real preocupación en torno al mejoramiento continuo en lo que respecta a la aplicación del debido proceso en las acciones correctivas. Esta preocupación estriba en relación con que a nivel interno cuando se aplica el Reglamento de Evaluación, y por consiguiente una acción correctiva, no se cometa ningún tipo de acción que resulte perjudicial, sobre todo, en lo que compete al interés superior del menor, y por ende a sus derechos fundamentales.

8.1 CATEGORIA N° 1: percepción del personal docente, docente administrativo, estudiantes y padres de familia en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Se concluye en esta categoría, que en su mayoría la muestra investigada posee una noción o ideas en torno al debido proceso y el significado de las acciones correctivas. En esta categoría no deja de llamar la atención de forma muy continua preocupación y queja que en torno al debido proceso poseen las docentes, sobre todo, en lo que se refiere al tiempo, espacio que a nivel curricular se les otorga para poder realizar el proceso eficientemente, ellos consideran que debido a la magnitud de situaciones en muchos casos todo queda como un desgaste. Como es lógico tanto la directora como la orientadora si tienen una idea clara al respecto, en el caso de los docentes tienen claro cuál es su rol al respecto, por parte de los padres solo poseen algunas nociones, lo relacionan más que todo con el rol de la orientadora, las sanciones, consecuencias y en algunos casos una denuncia o un castigo, una serie pasos, etapas entre otros.

Por su parte, los (as) estudiantes lo ven como un proceso lento, una investigación en la cual los testigos juegan un papel importante, sobre todo, le es

significativo porque se tiene que convocar a sus padres y estos por sus ocupaciones en algunos casos no asisten por sus ocupaciones laborales. Sin embargo, estas visones parcializada en lo que respecta al debido proceso y las acciones correctivas, perdiéndose la visión de totalidad y el objetivo principal que tiene en sí mismo el debido proceso como una Garantía Constitucional de sus derechos fundamentales y sobre todo, porque se instituye en un garante de la legitima defensa de los personas que se ven involucradas en algún hecho u acontecimiento que lo ameritara.

También, se concluye que la percepción que poseen los informante con respecto a este proceso no fue muy positiva, ni la perciben como algo muy constructivo, de parte de la dirección cuyas apreciaciones fueron que era un proceso muy cansado, mucho papeleo, la de las orientadoras, que es de mucho desgaste porque en un centro educativo diariamente suceden muchas situaciones por semana, y que el tiempo que curricularmente tienen los profesores guías solamente una lección por semana y que no pueden dedicar el tiempo suficientes a estos procesos y otras actividades que a nivel institucional deben realizar con los estudiantes y que están relacionadas con la nota de conducta, asistencia, rendimiento académico, entre otras cosas.

Así mismo, ante estas situaciones se evidencio que la institución en algunos casos específicos recurre no tanto a brincarse el debido proceso, sino más bien a practicar acciones correctivas menos punitivas y más formativas, técnicas de mediación y conciliación, acciones menos punitivas y más formativas, como se ejemplifico en el caso de la disculpa pública que realizó un estudiante de la institución, esto como medida correctiva y que a criterio de una parte de la muestra fue muy efectiva, logro su cometido.

Como anteriormente se dijo la percepción que se posee en torno al significado de una acción correctiva, no fue acertada en algunos casos puesto que al menos tanto a poderes de familia como estudiantes y algunos docentes la determinan más como una especie de consecuencia de una acción, un castigo, una suspensión, una boleta, una sanción que surge con la aplicación del

Reglamento ya sea el interno, o el de Evaluación entre otras cosas. Si bien es cierto una acción correctiva tienen unas consecuencia, también es cierto que su principales objetivos son formativos, es decir, que signifiquen en los (as) estudiantes una toma de conciencia que sus acciones no fueron las correctas y que su acto tuvo una consecuencia que en teoría debiera significar algo en ellos, en muchos casos lo fue así, sin embargo, en otros les fue indiferente, o no les daban la valoración moral requerida, o al menos la finalidad que buscan éstas.

Es preocupante desde un enfoque de derechos y siendo el debido proceso un derecho constitucional, que garantiza la legitima defensa, que los padres de familia en sus apreciaciones manifestaron mucho desconocimiento al respecto, y sobre todo que de acuerdo a la información obtenida en algunos casos cuando tienen que presentarse a la institución citados por le Prof. Guía o la orientadora no llegan con buenos ánimos, y hasta disgustados o amenazantes. De allí, que por parte de los (as) docentes se recomiende que lo primero que debiera hacerse seria convocar a los (as) padres y madres de familia, para que por medio de la conversación con ellos se determinen las acciones a seguir, al menos esto fue una sugerencia.

Recomendaciones:

Como anteriormente se dijo es necesario buscar alternativas para convocar a los padres de familia, que no sean únicamente por motivos de acciones correctivas, sino para otro tipo de actividades y aprovechar para realizar talleres formativos en diferentes áreas, no solo la legal, para que ellos tomen conciencia acerca de las diferentes procesos, situaciones en las cuales están envueltos sus hijos e hijas.

Se recomienda a la administración y al cuerpo de orientadoras que faciliten no una capacitación sino más bien un taller, en el cual se determina a los docentes en que consiste el debido proceso, y las acciones correctivas. Este taller lejos de convertirse en una charla debe constituirse en una actividad que combine lo teórico, con lo constructivo y sea a partir de la misma cómo los docentes logren una mayor comprensión de los aspectos legales y de las garantías

constitucionales a las cuales todo ciudadano 8ª9 tienen derecho, sobre todo, enfatizar en el aspecto formativo, y que este no se constituye en un medio amenazante, aburrido o tedioso, sino que en una sociedad democrática es una garantía constitucional fundamental para la convivencia social y desarrollo integral de las personas. Asimismo se recomienda al MEP a coordinar acciones tendientes a la formación, retroalimentación, aplicación y actualización de las diferentes leyes, reglamentos, normas en torno a la gestión jurídica educativa. Es importante de acuerdo con la información quitar el estigma que posee la aplicación del debido proceso en las acciones correctivas, sobre todo, indicar que hacer en cada caso específico, y ver al mismo tiempo la posibilidad dentro del marco legal, de establecer un proceso más abreviado en estas cuestiones legales.

Por último, a las universidades públicas y privadas incluir de una manera más vivencial o experiencial la aplicación de estrategias para una mejor comprensión , y aplicación del debido proceso, y las acciones correctivas, ya que como se evidenció la muestra de la investigación, en esta área los cursos en el área legal, y que trabajen por medio de la técnica de estudio de casos, e inviten a los futuros educadores, directores y orientadores a conocer las experiencias reales tanto de escuelas como colegios públicos a nivel local.

Categoría N° 2: el debido proceso institucional sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

La percepción que tuvieron los sujetos del estudio en torno a la percepción y la aplicación del debido proceso, fue muy acertada en el sentido que existe a nivel organizacional un clima organizacional idóneo, el cual favorece un ambiente de convivencia excelente, que minimiza mucho que se susciten acciones por parte de los (as), que ameriten algún tipo de acción correctiva, una suspensión u otra acción al respecto. Asimismo, la administración del colegio y junto con ella el Departamento de orientación se constituyen en una fortaleza a nivel organizacional, facilitando de forma creativa diversas disposiciones, actividades y reflexiones en toda la comunidad educativa, para la prevención de los conflictos o situaciones que ameriten la aplicación del Reglamento, manteniendo una

comunicación efectiva con los padres de familia, y así ir creando un ambiente de convivencia propicio para el desarrollo integral de los educandos y sus familias.

La mayoría de la muestra estudiada coincidió en que a nivel interno se respeta el debido proceso, sobre todo, en su mayoría existe al menos la información básica sobre ¿en qué consiste? ¿Cómo, cuándo, dónde y quienes lo aplican? ¿Qué hacer cuando paisa alguna situación ¿cuáles son los roles de los diferentes actores. Docentes, guías, orientadoras, estudiantes, padres de familia y en última instancia la directora? Para una mejor comprensión y por consiguiente una debida aplicación es importante que a nivel organizacional se posibiliten capacitaciones más frecuentes en torno a temas específicos que a nivel jurídico educativo se requiere, siendo el derecho un área en constante transformación y cambio, esto obliga a todos los copartícipes del proceso pedagógico a estar actualizados en esta materia, para una mayor efectividad del proceso.

Todo esto podría realizarse en tanto cuanto se posibilite el trabajo en equipo y se responsabilicen cada una de las instancias con respecto a sus deberes y responsabilidades, una buena integración de los equipos de trabajo, aunado al trabajo y proyectos que genera el Departamento de orientación es y será un garante del éxito escolar, en donde directora, docentes, padres de familia y estudiantes luchan por un mismo fin.

Como anteriormente se dijo, la institución cuenta con un Departamento de Orientación muy eficiente, sobre todo, en lo que la aplicación de estrategias que minimicen situaciones que lleven a la administración a tomar medidas cautelares en torno a procesos legales, que afectan sobre todo, a los (as) estudiantes. Es importante desde este punto de vista que la organización tome la iniciativa de sistematizar todos estos procedimientos y esfuerzos que se realizan, pues esto sería un gran aporte a la educación costarricense. El hecho que la mayoría de los estudiantes fueran conscientes que aun habiendo sido suspendidos, y se aplicaran rebajo en puntos, la institución y su administración vela para que ellos tengan garantizados sus derechos fundamentales, sobre todo, el de la educación y puedan así hacer realidad una convivencia pacífica en la institución.

Por consiguiente, se recomienda a las autoridades administrativas y al cuerpo docente seguir generando una cultura institucional pacífica por medio de la intensificación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas, la resolución alternativa de conflictos, que inciten a los estudiantes a liberar tensiones y con esto prevenir conflictos internos. Asimismo invitar a los padres de familia a venir a estas actividades a la institución y por medio de las charlas formarles en estas áreas legales, y con esto que tomen mayor conciencia de sus responsabilidades como padres y agentes educativos.

A nivel nacional se organicen seminarios, relacionados con los procesos legales en educación y con esto se fortalezcan los conocimientos y se empodere a los (as) docentes de una forma constructiva y positiva en estas áreas, de tal forma, que puedan sentirse más seguros en su vocación que se posee a nivel directivo en torno a estas situaciones previenen que la organización caiga en una especie de caos institucional y tratar de estar al día en materia legal y sobre todo, en estrategias para la prevención de situaciones conflictivas.

Se concluye, que a nivel interno y externo sí ocurren eventos que han provocado la intervención por parte de las autoridades del colegio. Estas situaciones estuvieron relacionadas sobre todo, con pleitos, peleas entre los estudiantes por diversas causas, sobre todo, en el nivel de sétimo.

En este sentido se recomienda realzar actividades de prevención, contención y de reflexión a los padres , madres y estudiantes en torno al Reglamento de Evaluación, la aplicación de del debido proceso, consecuencias , esto como una medida que venga a establecer una verticalización y reduzca la articulación entre escuela y colegio, así se informan tanto a los estudiantes como padres potenciales sobre estas situaciones e ir generando a partir de alguna capacitación que colabore con los procesos de reflexión y sobre todo, ayude a que el paso de la escuela sea menos abrupto, en especial porque la cultura en cuanto a este tipo de procesos es por la naturaleza de la población y la cultura escolar un poco diferente, sobre todo, cuando se aplican medidas correctivas.

Es importante la generación de boletines, ya sea un periódico estudiantil, afiches alusivos, y sobre darle una utilización efectiva a las redes sociales, se le podría decir a los estudiantes de las escuelas amigas que visiten el Facebook del cole y en este administrado por los estudiantes, se encuentren con las disposiciones , la misión, visión, reglamento interno de la organización, asimismo puedan interaccionar con estudiantes del colegio y preguntarles acerca de estas situaciones y otras y lleguen así los estudiantes a sétimo un poco más contextualizados a la realidad que vive la organización.

Es una fortaleza muy grande la identidad institucional que demostró tener toda la comunidad educativa, esto es un factor de importancia ya que al menos tanto padres de familia como estudiantes manifestaron querer a la institución, esto colabora a que en cierta medida se prevengan la aplicación de medidas porque los estudiantes no quieren irse de la institución, ni mucho menos arriesgarse a perder el año, la ser suspendidos. Este sentido de pertenencia se incrementa aun con todas las actividades y programas que se desarrollan a nivel interno y externo en la organización.

Otro factor que colabora con estos procesos es que la mayoría de los estudiantes son de zonas cercanas al colegio y que en su mayoría son de zonas rurales, por lo tanto, sí se evidenció que el CTP posee una población unidad porque la mayoría se conocen y conviven juntos.

El contexto en el cual se desenvuelven los jóvenes es diverso, sobre todo, en la cultura familiar en la cual se desarrollan, estas y otras situaciones afectan de forma directa o indirecta a los jóvenes.

Como se evidencio la presencia de un gran número de padres es escasa y esto pone en riesgo el proceso educativo de sus hijos (as). La institución ante estas eventualidades ha procedido a convocar a reuniones a los padres, reuniones en las cuales sin querer cansarlos se les invita a ser agentes activos del proceso, y al mismo tiempo se les brinda información, por parte en las orientadoras en torno al problema en estudio.

Se recomienda por lo tanto, a la administradora educativa siga ejerciendo el liderazgo que posee en la organización, siga delegando las funciones y potenciando al Departamento de Orientación más, sobre todo, abrir más espacios de capacitación en los (as) docenes que los empodere de una forma más positivas, ampliando las políticas que se están realizando tanto con padres, madres, estudiantes y docentes, en lo que a gestión jurídica se refiere, el conocimiento es poder, al estar bien informados la comunidad educativa esto coadyuvará a no desgastarse tanto en los procesos, y sobre evitar disgustos innecesarios, o problemas.

Además, seguir el fomento de una cultura de paz y los programas que a nivel del MEP se implementan, todo en búsqueda de ese mejoramiento continuo, brindar un servicio con una mejor calidad, en el cual los principales beneficiados son los y las estudiantes.

Con respecto a las debilidades reveladas por la investigación se realizan las siguientes recomendaciones: en lo que respecta al problema de infraestructura que tiene en la actualidad, sobre todo, por el cambio de modalidad que sufrió en este 2012, es importante que la administración gestione ya sea la utilización de otras instalaciones, el gimnasio de la Trinidad, la cancha de Paracito u otras, esto para contrarrestar los efectos nocivos que causa el hacinamiento en el que se encuentran los (as) estudiantes, debido a que ya ni planche para jugar tienen ya que el mismo se ha convertido de forma provisional en aulas.

Esto como se comprobó, tiene un poco incómodos a los estudiantes y resienten no tener donde jugar y esparcirse. Debe por lo tanto, a nivel institucional buscar alternativas de tipo lúdico u otras instalaciones que les puedan mientras tanto menguar el problema de las instalaciones deportivas.

Se concluye que si bien es cierto, de acuerdo con la investigación los padres que participaron dijeron que había una muy buena impresión de la institución, y que la asistencia a las reuniones era masiva, se evidenció que en lo que respecta al acompañamiento que requieren los (as) estudiantes, los docentes y orientadora, evidenciaron que los estudiantes están muy solos, pues no se trata

de solo asistir a una reunión, sino en cada una de las situaciones en las cuales se ve involucrado s los jóvenes, no se trata sólo de recoger una nota, sino de informarse y formarse en los procesos (micropoliticas), institucionales.

Con padres motivados e identificados con la filosofía, misión y visión de la institución, se evitarían disgustos innecesarios, padres malhumorados, y sobre todo, posibles demandas. Con padres involucrados en el proceso en vez de verles como un problema, serian la solución y más bien los padres de familia serian un apoyo más en la gestión.

Recomendaciones:

Se recomienda por lo tanto, no solo seguir implementado las reuniones con los padres de familia, sino involucraos más con las políticas internas de la organización, de tal forma, que estos puedan no solo informarse, sino formarse en asuntos jurídicos, para que así desde el hogar mismos se vaya implementando las posibles consecuencias que trae una acción correctiva, sino también la prevención de las mismas, y que sean los mismos padres de familia quienes los instruyan, para esto, una escuela de padres se convierte en una necesidad, de tal forma, que los padres motiven a los padres y se conformen diversos comités para ayudar a la administración y al mismo tiempo formar grupos de apoyo para las diferentes problemáticas que se presenten tanto a lo interno como a lo externo de la organización.

Se concluye que tanto a nivel interno como externo han sucedido situaciones conflictivas relacionadas sobre todo, con pleitos entre los mismos jóvenes. Si bien es cierto y de acuerdo con la muestra indagada los principales problemas los dan los estudiantes de sétimo nivel. Por otra parte, y en una escala menor, algunos de los estudiantes manifestaron que existen docentes que muestran actitudes de irrespeto, y poca tolerancia, asimismo la administración está consciente de que hay este tipo de educadores en la institución, sin embargo, son unos pocos. De allí, la necesidad que la administración gestione acciones que vengan a fortalecer y sobre todo, que en su mayoría los docentes tomen conciencia de la importancia de ser modelos como personas y profesionales.

Deben implementarse a nivel preventivo y sobre todo, en los niveles de sexto grado y sétimo nivel las estrategias necesarias para que los estudiantes tomen conciencia que los buenos comportamientos y actitudes tiene su mérito, y que lo contrario si comienzan por buscarse problemas, o meterse en líos, pleitos entre otros tiene sus consecuencias y es aquí donde entra en juego todas las garantías constitucionales como los son el debido proceso, pero, que al fin a l cabo sino hay una consecuencia y que las mismas pueden hacerles de una u otra forma perder el año, entre otras cosas.

Por lo tanto, las políticas internas tomadas por la dirección del colegio y el Departamento de orientación con respecto a convocar padres y madres de familia han sido buenas, sin embargo, hay que intensificarlas más, sobre todo, fomentar actividades para ir acrecentando los lazos entre la institución y los padres de familia.

Ante esto se recomienda que establezcan capacitaciones relacionados con la gestión legal, intensificando sobre todo, en el rol en las responsabilidades y derechos que poseen los padres de familia, como principales responsables del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos. Asimismo a nivel directivo la institución debe promocionar mas todos los insumos que posee, sobre todo, sus logros a nivel de los estudiantes y los valores que promueven, que al fin y al cabo recaen en un rendimiento académico bueno y que la institución es una organización segura para sus hijos (as)

Así mismo, la aplicación de boletas por parte del cuerpo docente no resulta efectiva y que por lo tanto, no logra al menos un propósito formativo en los y las estudiantes, en muchos casos más que respeto las sienten como una amenaza en la nota de conducta, que al final de acuerdo con la investigación concluye en un trabajo comunal. Se evidencio que los mismos estudiantes no se inmutan ante las boletas, esto porque al no aplicarse como deben, es decir, de una forma justificada, los docentes indiscriminadamente las sacan, llegando con esto en algunos casos a tener tantas que ya les pierden el miedo y sobretodo la valoración. Se les solicita a la administración del colegio por lo tanto, instruir al

cuerpo docente sobre el proceso de cuando realmente se amerita sacra una boleta, y como debe ser el debido proceso. Es cierto, que a nivel del MEP, estas políticas en torno al Reglamento de Evaluación no varían con tanta frecuencia, y que en cierta forma estas mantienen concordancia con las garantías constitucionales, en torno a estos procesos.

Todos estos procesos que de acuerdo con el estudio realizado significaron un desgaste para la mayoría de la muestra investigada. Esto se evidencia en las expresiones de la dirección, la orientadora, y docentes en lo complejo , cansado y a veces demandante que el debido proceso en las acciones correctivas, que inclusive de acuerdo con ellos hasta tiempo les hace falta para poder realizarlo como se debe, y que en muchos casos se cae por no realizarlo bien, esto porque al menos los guías solo tiene una lección de 45 minutos al semana para abordar con sus respectivos grupos este tipo de situaciones,(hay que acotar que la hora no lo es solo para este tipo de acciones), y que a veces llevan tantos casos que el tiempo no les alcanzó, y además, es cansado, sobre todo, cuando tienen que lidiar con padres poco tolerantes y hasta agresivos en algunos casos. Los estudiantes manifestaron que le proceso es difícil, sobre todo, cuando deben buscar algún testigo según sea el caso, y al mismo tiempo el poco tiempo que tienen sus padres para estar viniendo a la institución para informarles acerca de la situación.

Se recomienda al cuerpo administrativo y docente fomentar valores relacionados con el respeto, la puntualidad, honestidad y la cortesía. Es decir, implementar más un programa en valores que ayude a que los estudiantes asuman con responsabilidad su rol, sean partícipes del proceso, y colaboren así con la generación de una cultura de paz y respeto a las normas, esto por sí mismo va a minimizar la expedición de tantas boletas consideradas innecesarias (por pelo, uniforme, piercings, entre otras) y cuando se amoneste a un estudiante sea porque es ya la última opción, agotándose todas las vías al respecto. Con esto se va gestando dentro de la organización más que una cultura de índole punitiva, una más humana, dialógica, y sobre todo, justa, en la cual valores como la responsabilidad y la convivencia son parte de la cotidianidad institucional. Por eso

se exhorta la intensificación del comité para la convivencia, como bien lo estipula el Programa para la convivencia del MEP.

Por otro lado, a nivel nacional deben coordinarse acciones por parte de las autoridades gubernamentales, y privadas, universidades, poder judicial entre otras en establecer cuáles deben ser los parámetros sobre los cuales deben cimentarse los currículos, con mayor fuerza la gestión legal, esto para fortalecer aún más el conocimiento de los y las docentes en esta materia, esto les daría mayor seguridad, además, a las autoridades del gobierno de fortalecer el Departamento de Orientación, y apoyarlo aún más, ya que como se evidencio el mismo sí cumple con las expectativas en torno al mejoramiento del clima organizacional y el mejoramiento de la calidad institucional. Para esto, las autoridades deben capacitar con mayor intensidad al cuerpo de orientadores en aspectos legales también, asimismo esto lo deben realizar igualmente las universidades.

En torno a las amenazas se concluyó que el barrio o más bien los barrios de procedencia de acuerdo con la muestra son en algunos casos muy conflictivos, problemáticos, en los cuales las situaciones de violencia, drogas, pandillerismo son frecuentes. Las problemáticas familiares, violencia doméstica, familias disfuncionales, los divorcios, se constituyen en una amenaza potencial para la organización educativa.

A esto se le suma que en su mayoría las escuelas de procedencia pareciera que presentan debilidades muy grandes en lo que al establecimiento de límites se refiere. Esto provoca que los (as) estudiantes de nuevo ingreso tengan un choque muy fuerte con las políticas disciplinarias de la institución, e incurran en faltas ya sean leves, graves o gravísimas, ya que al parecer no están a acostumbrados (as) a este tipo de límites.

El comportamiento y actitudes que presentan muchos de los jóvenes es un claro reflejo de lo que viven en sus familias, los padres en algunos casos llegan así de violentos e intolerantes cuando sus hijos son acusados de algo, ya que traen en muchos casos hábitos y costumbres muy belicosas, mucha intolerancia, baja autoestima, entre otros factores. De hecho hubo expresiones en torno a que

existen estudiantes que le existen a personas de fuera acerca de celulares, ipods y otros implementos para que los asalten.

Los padres de familia perciben que en algunos docentes hace falta una mayor firmeza a la hora de aplicar los reglamentos, pues demandan de ellos más contundencia, mas autoridad sobre todo, cuando se trata de estudiantes que están trayendo muchos problemas a la institución, pues perciben a algunos con mucha inseguridad e inclusive hasta miedo.

En lo que respecta a la influencia de las redes sociales estas están ejerciendo mucha influencia en la vida de los jóvenes, los cuales cualquier acontecimiento, o situación que pase tanto a lo interno como a lo externo de la institución, no dudan en publicarlo en las redes sin escatimar consecuencias en la persona, daños morales y las consecuencias a nivel legal también.

Por último, y esto le compete al MEP, de acuerdo con la muestra este debería de capacitar con mayor frecuencia a los docentes, orientadores y directores proporcionándoles capacitaciones en torno a la gestión de situaciones legales y como trabajar con jóvenes y entornos conflictivos.

Por otra parte, se recomienda al cuerpo directivo a buscar las asesorías necesarias en torno a la legislación existente en relación con la utilización de la imagen, hechos acontecimientos, por medio de las redes sociales, garantizando con esto para toda la comunidad educativa el derecho a imagen que tienen derecho todos (as), asimismo incluir dentro del reglamento interno , informar y capacitar a los estudiantes y con esto prevenir algún tipo de situación que amerite una acción correctiva que de una u otra forma haga que el estudiante caiga en desmotivación, o quiera tomar algún tipo de represalias. Asimismo, se sugiere al Departamento Legal del MEP y a todos aquellos departamentos, asesorías entre otras se analice incluir específicamente dentro del Reglamento de Evaluación artículos concernientes a este tipo de acciones.

Se recomienda al Departamento de Orientación seguir implementando su programa a nivel institucional, sin embargo, podrían a nivel externo realizar algún tipo de taller dirigido a la comunidad de paracito que es la que nutre en su mayoría

de estudiantes a la institución, asimismo, realizar al menos uno o dos talleres a los padres de familia de las escuelas hermanas, abordando temáticas relacionadas con los limites, la violencia intrafamiliar, los derechos y responsabilidades de los padres, importancia que se involucren como agentes activos del proceso de enseñanza aprendizaje, la institución es amiga de ellos no el enemigo por vencer), y sobre todo, como es la cultura y las políticas internas de la organización educativa en la cual van ingresar sus hijos (as). En esta misma línea se le recomienda a la directora buscar personas externas motivadores, charlistas, pastores, sacerdotes, que sean especialista en el área familiar, para que al menos dos veces al año ya sea en el colegio o el salón comunal les brinden charlas sobre familia, como trabajar con los jóvenes en la actualidad, redes sociales ventajas y desventajas, uso correcto entre otros, para ir colaborando con la comunidad en la formación de los padres de familia. También se reitera la importancia que se conforme una escuela de padres que colabore con todos estos procesos y sea un respaldo tanto para la dirección, las orientadoras y el cuerpo docente.

8.2 CATEGORIA N°3 : Macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Como conclusiones entorno a esta categoría la mayoría de la muestra investigada , coinciden que a nivel interno se realizan diferentes tipos de actividades, se toman disposiciones y existen diferentes tipos de comités cuyas funciones buscan a nivel organizativo tener una mayor coordinación , planificación y ejecución de las disposiciones que a nivel de micropolíticas se toman, en lo que respecta a la gestión administrativa tanto la directora como las orientadoras y en la mayoría del cuerpo docente entrevistado, tienen claro que hay que respetar el debido procesos tal cual lo estipula el Reglamento de Evaluación, de allí, que a nivel interno sí existe una preocupación real por no brincarse algunas de los procesos estipulados , no obstante en su mayoría fueron enfáticas en que se trata de una disposición legal y como tal esta se constituye en una obligación acatar lo que determina.

Sin embargo, esto no significa que estuviesen de acuerdo con todo el proceso que hay que realizar aun siendo éste una garantía constitucional , lo perciben como un proceso cansado, palabras de la directora, muy largo y complicado en algunos casos, docentes, ven este proceso, y otros códigos relacionados con la niñez y la adolescencia como algo negativo, amenazador frustrante y lento, que requiere la dedicación de mucho tiempo que no tienen orientadoras, y en los jóvenes algo complicado , por la búsqueda de testigos, y que se les convoquen a sus padres, amenazante, y algunos lo consideran hasta injusto.

Por otra parte, existe la idea que a nivel de las autoridades superiores externas a la institución, les restan autoridad, en algunos casos específicos sobre todo, por los consejos que les dan a aquellos padres que se acercan, en algunas situaciones esto se consideran como brincarse el proceso y en otros como algo inapropiado, no obstante la participación del superiores seria en estos casos específicos la de aconsejar, instruir a las personas que lo solicitan, no así con interferir directa o indirectamente con un caso específico, pues ya esto es en sí misma una falta al debido proceso.

Para los padres de familia estas políticas en torno al debido proceso y otras acciones relacionadas con este debiera ser más rígido, más fuerte, y ser aplicado con mayor determinación por parte del cuerpo docente, y de tal forma, que el Reglamento fuese más eficaz. Sobre todo, porque percibe a algunos docentes muy frágiles a la hora de sancionar o llamar la atención a determinados (as) estudiantes.

Esta percepción se constituye en algo muy importante a considerar por parte de las autoridades ya que todo esto viene en menoscabo del respeto a la autoridad de la ley y a las personas mismas, y a las políticas internas ya que los estudiantes saben cuáles son los docentes que aplican el reglamento como se debe y acorde al Reglamento Interno, y otros por decirlo así por no complicarse no lo hacen, generalmente estos últimos son muy populares entre los estudiantes, no necesariamente por el respeto a su autoridad como docentes.

La institución mantiene una comunicación con al menos una gran mayoría de los padres de familia, por medio de reuniones, además, les facilitan material informativo en forma de brochure a los mismos sobre estos procesos.

En su totalidad se valoró muy positivo al Departamento de Orientación y las gestiones que realizo y realiza en la actualidad, sobre los resultados obtenidos en el mejoramiento del clima organizacional, la cultura organizacional, la disminución de los conflictos y sobre todo, la convivencia entre los estudiantes.

Por otra parte, se concluye que los docentes no están actualizados con respecto a la jurisdicción legal, en aspectos relacionados con el uso de la imagen, y otras situaciones en las cuáles se ven involucrados los estudiantes, aunado al uso de las tecnologías de la información y comunicación, a nivel interno no existe una política clara al respecto.

Las gestiones realizadas por la dirección y el liderazgo de su persona muy valorado por todas las personas indagadas, sobre todo, su política de puertas abiertas, de diálogo y mediación, han sido efectivas y han logrado mantener un clima de respeto, y armonía e identificación con la institución. Por otra parte, las políticas en la participación estudiantil en la organización es buena, ellos se sienten parte de las decisiones de la institución, sus peticiones son escuchadas, aunque no estuvieron del todo de acuerdo con que pierdan sus espacios deportivos. Así mismo, al menos los estudiantes si experimentaron en su mayoría que el debido proceso y las acciones correctivas determinadas estuvieron bien, que lo que habían hecho no estaba bien, sí les sirvieron para reflexionar y tomar conciencia de sus acciones y no poner en riesgo sus estudios.

A nivel macropolítico la directora manifestó su aprobación por las políticas emanadas desde el despacho del Ministro de Educación, sobre todo, en lo que este ha realizado en procura del mejoramiento de la calidad educativa, y de la autonomía que les ha brindado a los (as) directoras (es). Sin embargo, esto no así para las disposiciones y los procesos legales que deben realizarse, emanados del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, sobre a todo el proceso que hay

que realizar con respecto a las acciones correctivas, pues lo perciben como lento y complejo, entre otras valoraciones.

Se evidenció, que a pesar que los docentes han recibido capacitaciones al respecto, aún persisten ambigüedades en torno a la temática, según los docentes, con todo y las capacitaciones recibidas no alcanza el tiempo para abarcar todas las dudas que poseen. Según los docentes, padres de familia y estudiantes a nivel interno sí se aplica el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, sobre todo, cuando se trata de faltas graves o gravísimas, no obstante a nivel interno en casos específicos muchas situaciones.

Recomendaciones:

Se recomienda a la directora establecer los controles necesarios para verificar como aplican o si es que lo aplican las normativas internas del CTP, además, instar en los consejos de profesores a los docentes a que el reglamento debe respetarse, sobre todo, por las disposiciones que emanan del mismo consejo de profesores y que por lo tanto, no deben contradecirse internamente, cuando establecen algún tipo de norma interna, todos (as) deben ser acatadas por igual y por todos (as).

Como una forma de verificación cuando ésta visitas clases podría hacer un control cruzado si el docente toma lista, revisa uniformes, peinados, aretes u otras cosas y tomar las medidas según sea el caso y en el momento apropiado. Sobre verificar si antes de sacar alguna boleta han realizado las advertencias necesarias, según el procedimiento. Los docentes y la dirección fueron enfáticos en torno al poco tiempo que tienen para la ejecución de todos estos procesos, sin embargo, los realizan, porque así está determinado por el MEP Y la Ley. Asimismo, deben también en la reuniones que realizan con los padres de familia brindar una charla de la importancia que tiene sobre todo, para sus hijos, conocer las políticas internas (micropolíticas) y las externas (macropoliticas), para así evitar inconvenientes, y cumplir con lo que legalmente están obligados, y no dejar en indefensión a sus hijos cuando no se presentan cuando estos cometieron supuestamente algún tipo de falta.

La administración deben velar para que el personal, docente, administrativo docente, reciban una actualización sobre procesos legales en torno a las redes sociales y el uso de la imagen y otras situaciones en las cuales los estudiantes se involucran con facilidad, por medio del uso de la tecnología. De allí, que se solicite las recomendaciones legales pertinentes, se tenga claridad en el proceso y el procedimiento, y en un consejo de profesores se determinen las acciones a seguir y la respectiva tipificación de las faltas y sus acciones correctivas e informar por medio de talleres y con el auspicio del Departamento de Orientación bajar esta información a los estudiantes y padres de familia.

Para esto, y otras situaciones la administración puede solicitar colaboración del Patronato Nacional de la Infancia, Oficina de derechos de la niñez, PANIAMOR, Departamento Legal MEP, Vida Estudiantil MEP; Oficina niñez y la adolescencia MEP, entre otras.

A la dirección, orientadoras y docentes seguir con la política de diálogo constante y mediación, como una medida preventiva y seguir fomentando por medio de diversas actividades lúdicas seguir conformando una cultura organizacional que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes, al mismo tiempo tomar las medidas de contingencia necesarias para solventar el problemas de la canchas, el deporte y la recreación de los jóvenes. Además, buscar alternativas en las canchas cercanas para el fomento del deporte en la institución.

CAPITULO IX
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO IX REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ander- Egg, E. (2005). *Debates y propuestas sobre la problemática educativa. Algunas reflexiones sobre los retos del futuro inmediato.* Rosario, Santa Fe, Argentina: Homo Sapiens

Arroyo, A. (2001). *Incidencia de los Indicadores en la Calidad de la Educación. Costa Rica*: Editorial de la *Universidad* de Costa Rica.

Barrantes, R. (1999). *Investigación: Un Camino al conocimiento; Un enfoque cualitativo y cuantitativo.* San José, Costa Rica: EUNED.

Blanco, M., García, S., Grissi, L., Montes, L. (2006). *Relaciones de violencia entre adolescentes. Influencia de la familia, la escuela y la comunidad.* Buenos Aires: Espacio Editorial

Blasco, M. (1998). *Reconstrucción de Persona.* (Proyecto Pedagógico Amigoniano).

Villa Alemana, Chile: CEA.

Blanco, M., García, S., Montes, L (2006). *Relaciones de violência entre adolescentes. Influencia de la família, la escuela y la comunidad.* Buenos Aires: Espacio Editorial

Brenes, A. (1993). *Los Trabajos Finales de Graduación: su elaboración y presentación en Ciencias Sociales.* San José, Costa Rica: EUNED.

Buendía, L. & Colás, P. & Hernández, F. (1998). Métodos de investigación en psicopedagogía. España: Mc Graw-Hill.

Chacón, A. (2003). *Factores Configurativos de la modernidad y la postmodernidad influyentes en la cultura de los adolescentes* .Tesina de bachillerato no publicada, San José, Costa Rica: Universidad Católica de Costa Rica.

Chacón, A. (2011) .*Análisis de la gestión de los conflictos en el Liceo de Costa Rica.* Tesis no publicada. San José, Costa Rica: UCR

Chavarría, E, (2000). *Administración de la educación... ¿para qué y para quiénes? (Conferencia inaugural del Simposio Interinstitucional sobre legislación educativa, San José, 2000),* recuperado el día 23 de febrero del 2012, en http://www.oei.es/valores2/chavarria.htm

Colegio de Abogados de Costa Rica y Universidad de Costa Rica (1981). Seminario *Internacional de Derecho Administrativo.* Recuperado el día 19 de febrero del 2012, en: http://www.gordillo.com/Pdf/RE/revi.pdf

Cons, N. (2004). *La administración de la institución educativa.* Recuperado el día 31 de octubre del 2009, en www. Observatorio.org/colaboradores/cons3.

Córdoba, G y Rodríguez, M. (2006). *Funciones, derechos y procedimientos de los (as) profesionales en orientación.* San José, Costa Rica: MEP

D' Agostino, G. (2007). *Aspectos teóricos de la evaluación educacional: una* orientación *para su puesta en marcha de la enseñanza.* San José, Costa Rica: EUNED

Debus, M. (1994). *Manual para la excelencia en la investigación de grupos focales.* Estados Unidos: HELTHCOM.

Di Segni de Obiols, S. (2006). *Adolescencia, postmodernidad y escuela: la crisis de la enseñanza media.* Buenos Aires: Novedades Educativas.

Decreto Ejecutivo Nº 31635 –MEP, (2004). *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.* San José, Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

Escuela de Administración de la educación (2012). *Gestión Jurídica de la Educación*, recuperado el día 12 de marzo del 2012. En: www.eae.fcs.ucr.-ac.cr

Fallas Morera Enid, (1998). Conocimiento de los Administradores Educativos Sobre la Legislación Educativa, Específicamente Deberes y Derechos Establecidos, Informe Final para optar por el Grado en Educación con Mención en Administración de la educación. Universidad de Costa Rica.

Fernández, M (2001). *Gestión de instituciones educativas inteligentes.* Madrid, España: Mc Graw.

FLACSO (2012). *Enlace académico.* Recuperado el día 20 de enero del 2012, en: http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/PND-2011-2014.pdf

Fernández, M (2001). Gestión de instituciones educativas inteligentes. Madrid, España: Mc Graw

Gómez, M. E. & Blanca, L. (1998). *Manual de estilo de Publicaciones de la American Psychological Association*. (4ta ed). México, DF.: El Manual Moderno.

Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. 4 ed. México, D.F.: McGraw-Hill

Hampton David (1989). *Administración*. 3 ed. México: Editorial Mc Graw-Hill.

Jiménez, R. (2011). *Aplicación de la ley de control interno en Coelgios Rurales.* Tesis no publicada. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

García, O. *LA TEORÍÍA DE MC LUHAN*. Recuperado el día 20 de octubre del 2000 en: http://contexto-educativo.com.ar/2000/1/nota-3.htm.

George, C y Álvarez, M, (2005).*Historia del pensamiento administrativo*.2 ed. México D.F, Edt; Pearson Educación.

González, (2006). *Organización y Gestión de Centros Escolares*. Dimensiones y procesos. Madrid: Pearson.

Gvirtz, S y de Podestá, M, (2007). *Mejorar la gestión directiva en la escuela.* Buenos Aires: Granica

Hargreaves, A. (1996). *Profesorado, cultura y postmodernidad (cambian los tiempos* cambia *el profesorado)*. Málaga, España: Morata.

Hernández, D. (2010). *El debido proceso para aplicar las acciones correctivas.* San José, Costa Rica: Ministerio de Educación Pública. Power Point

Huérfano, Z (2009). *Administración de la Educación*. Recuperado el día 2 de noviembre del 2009, en: www.monografías.com

Instituto Politécnico Nacional. Secretaría técnica (2002).*Metodología para el análisis* FODA *dirección de planeación y organización*. Recuperado el día 19 de febrero del 2012, en: http://www.uventas.com/ebooks/Analisis_Foda.pdf

Instituto Politécnico Nacional Secretaría Técnica, (2002). *Metodología para el análisis foda*. Recuperado el día 12 de mayo del 2012, en www.uventas.com/ebooks/Analisis_Foda.pdf

Iriarte, G. (1998). *Postmodernidad-Neoliberalismo-Globalización*. Cochabamba, Bolivia: CEPROMI.

La Gaceta Nº 194. 2005). *"**sobre acciones correctivas**"* (lunes 10 de octubre del 2005). En: Alcance Nº 37l. Recuperado el día 25 agosto del 2012, en: http://www.gaceta.go.cr/pub/2012/07/17/COMP_17_07_2005.pdf

Gobierno de Costa Rica (2012). *Ley General de Administración Pública.* Recuperado el dia 12 de julio del 2012, en www.portal jurídico legal.co.cr.

- Asamblea Legislativa, 1978, artículo n° 6º

Ministerio de Educación Pública (2000). *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (Colegios Nocturnos).* Recuperado el día 18 de marzo del 2012, en: http://www.cesdepu.com/decretos/28729-MEP.24-MAY-2000.htm

- Decreto Ejecutivo Nº 31635 –MEP, 2004.

Ministerio de Educación Pública (2009). *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.* San José, Costa Rica: MEP.

Ministerio de Educación, Gobierno de Chile, (2012). *Marco para la Buena Dirección*, recuperado el día 1 de marzo del 2012 en: www.gestionyliderazgoeducativo

Ministerio de Planificación Nacional. *Informes Evaluación 2006-2010.* San José Costa Rica.

Mora, M. (2011). *Proceso restructuración MEP.* Conferencia dada en octubre del 2011, Auditorio de Educación, Universidad de Costa Rica.

Mendoza, H. (2004). *Análisis de la correlación de la micropolitica y el clima organizacional, que percibieron los profesores del nivel de licenciatura de las escuelas normales de la ciudad de Toluca, durante el Ciclo escolar 2002-2003.* Tesis publicada para optar por el grado de Maestro en Administración de Empresas, Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Mucchielli, A (1996). *Diccionario de métodos cualitativos en ciencias humanas y sociales.* Madrid: SÍNTESIS

Muñoz, G. (2011). *Representación simbólica de los consejos escolares como estrategia para democratizar la cultura escolar: una lectura interpretativa*

desde la voz de los sujetos sociales. Valparaiso, Chile: Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación

Peña, M. (2012). *Orientación: ¿profesión o asignatura?* Recuperado el día 09 de julio del 2012, en: http://www.ucr.ac.cr/noticias/2011/06/06/orientacion-profesion-o-asígnatura/imprimir.html.

Organización de los Estados Americanos, (2002). *Métodos alternativos de resolución de conflictos en los sistemas de justicia de los países americanos.* En: remja-iv/doc.13/02 de las américas, Trinidad y Tobago, recuperado el *día 12 de junio del 2012.En:* www.oas.org/legal/spanish/osaj/res_conflictos_remja_2002.doc

Piza, R. (1992). *Sentencia N° 1739 el debido proceso.* Recuperado el día 12 de junio del 2012, en: www.portal jurídico.com

Portal Jurídico Legal (2012). *El debido proceso*. Recuperado el día 19 de febrero del 2012, en: http://forodelderecho.blogcindario.com/2007/12/00046-el-debido-proceso.html

Portal Escuela Administración de la educación (2012). *Maestría en Gestión jurídica de la Educación.* Recuperado el día 10 de junio del 2012, en http://www.eae.fcs.ucr.ac.cr/

Ramos, A. (2004). *Revista de aplicaciones*. Volumen IV. Número 117. México, D.F.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, (2009). Exp: 07-012221-0007-CO, Res. N° 2009002269. Recuperado el día 25 de febrero del 2012, en: http://scij.org.poder-judicial.go.cr/scij/

- Sentencia: 10695 Expediente: 10-006287-0007-CO
- Voto, N° 21 de las 11:15 hrs del 09 de abril de 1997

Stake, R. E. (1999). *Investigación de Estudios de Casos*. (2da ed). Madrid, España: Morata.

Savater, F. (1997). *El valor de educar.* Barcelona, España: Ariel.

Sequeira, K. (2009). *El control del debido proceso constitucional en el área del derecho administrativo en Costa Rica.* Tesis no publicada para la obtención de Magister en Justicia Constitucional. San José, Costa Rica: UCR

Soria, R. (2011*). Introducción al análisis del derecho educativo (1/3*). Recuperado el día 08 de julio del 2011, en: ttp://www.mailxmail.com/

Trujillo, J. (2004). *Acercamiento a la micropolítica de un centro educativo. Departamento de Didáctica y Organización Escolar.* Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada. Ponencia publicada en el libro de actas de las IX Jornadas Andaluzas de Organización y Dirección de Instituciones Educativas. Granada, 15-17 de diciembre de 2004. Recuperado el día 20 de marzo del 2012, en: www.ugr.es/~sevimeco/biblioteca/orgeduc.

Universidad Politécnica de Madrid (2008). *El Método del Caso.* Recuperado el día 24 de julio, en: http://innovacioneducativa.upm.es/guias/MdC-guia.pdf

Vallés, M.S. (1999*). Técnicas Cualitativas de Investigación Social: Reflexión* Metodológica *y Práctica Profesional.* Madrid, España: Síntesis, S.A..Planes Diagnóstico-guia_diagnóstico_multigrado. Recuperado el día 9 de julio del 2012,
En:www.planesdemejoramiento.cl/documentos/diagnóstico/guia_diagnóstico_multigrado.pdf

CAPITULO N° X
ANEXOS

ANEXOS

ANEXOS # 1

INSTRUMENTOS

Grupo de discusión estudiantes

Guía de Temas para el debido proceso en las acciones correctivas .

I Preparatoria de la Entrevista (10 minutos)

A. Introducción:

Gracias por permitir que converse con ustedes, sus participaciones son importantes para mí. Tengan la libertad para expresar todo lo que deseen, todos sus comentarios serán bien recibidos.

Se solicita el permiso para utilizar la grabadora periodística, todos los comentarios serán confidenciales, se utilizarán solo para fines de la investigación.

B. Finalidad:

1. Se analizará la percepción que ustedes poseen con respecto a a la aplicación de las acciones correctivas y del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública, y su impacto en la vida estudiantil, asimismo que ustedes evalúen si el proceso seguido y los resultados obtenidos son óptimos, y que sugerencias harían a la administración del CTP Abelardo Bonilla y a las autoridades del MEP al respecto,

2. Estoy interesado en todas sus ideas, comentarios y sugerencias.

3. No hay respuestas correctas o incorrectas.

4. Se aceptan todos los comentarios, tanto positivos como negativos.

Procedimiento

Explica el uso de la grabadora. Todos los comentarios son confidenciales: se utilizan para fines de la investigación solamente.

Presentaciones.

1. Háble me de usted, ¿cuál es su nombre? ; ¿Qué hace? ; ¿Dónde nació? ; ¿cuánto tiempo tiene de vivir aquí? ;¿cuántos años tiene?

III Conceptos Claves:

Disciplina, reglamento de disciplina, micro y macro políticas; imaginario social, costumbres, lenguaje, posición social, familia, percepción de la acciones correctivas y sus diferentes manifestaciones, símbolos, manipulación social, leyes, realidad costarricense, , internet, cultura, vídeo juegos, expresiones culturales, medios de comunicación social, identidad institucional, docentes, boletas, metodologías de enseñanza, música, símbolos, pandillas, entre otros.

Tema N° 1 diagnóstico Institucional

1. ¿Las autoridades del CTP Abelardo Bonilla se preocupan por mejorar la conducta de los estudiantes? ¿De qué forma, expliquen?
2. ¿Se preocupan los docentes y el personal administrativo en prevenir los problemas y conflictos estudiantiles? ¿De qué forma?
3. ¿conocen ustedes el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes? ¿Qué han escuchado en torno a la conducta y la disciplina?
4. ¿Les han informado los profesores guía con respecto al Reglamento interno de la institución? ¿De qué forma?
5. ¿Qué opinan ustedes
6. ¿cómo valoran ustedes lo que el CTP Abelardo Bonilla realiza para prevenir los conflictos estudiantiles? ¿Qué acciones han realizado?
7. ¿Qué consideran ustedes debe mejorar el CTP Abelardo Bonilla con respecto a la aplicación de boletas y de las acciones correctivas estipuladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?
8. ¿De acuerdo con su opinión que haría falta a nivel de reglamentos para prevenir diferentes conflictos en la institución?

9. ¿conocen ustedes las consecuencias de una boleta? ¿cuál es?, ¿La de una acción correctiva? ¿cuál es?
10. ¿consideran ustedes que la comunidad y la familia donde provienen afectan en algo la conducta de los estudiantes? ¿Por qué?
11. ¿cómo actuaron tus padres cuando les informaron acerca de los acontecimientos en los que te viste involucrado?
12. ¿cuáles aspectos a nivel externo consideran ustedes no favorecen el mejoramiento de la conducta de los estudiantes?
13. ¿cuáles instituciones, personas u organizaciones consideran podrían colaborar con el CTP Abelardo Bonilla para crear conciencia en los (as) estudiantes en torno al mejoramiento de la conducta?

Tema N°2

Micropoliticas y Macropoliticas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

14. ¿cómo consideran ustedes que son las relaciones entre profesores y alumnos en el CTP Abelardo Bonilla? ¿cómo ejercen su autoridad en sus clases? ¿se dan a respetar? ¿Son negociadores o autoritarios?
15. ¿Qué tipo de actividades se promueven en el CTP Abelardo Bonilla en las cuales se tomen en cuenta la participación activa de los estudiantes?
16. ¿De qué forma le han dado a conocer a ustedes del Reglamento de Evaluación del Ministerio de Educación?
17. ¿Qué tipo de acciones realiza las direcciones y el personal docente en torno a explicación del Reglamento de disciplina y las diferentes sanciones?
18. ¿Notan ustedes al personal docente y a las direcciones preocupadas por prevenir situaciones de tipo conflictivo y disciplinar relacionadas con la evaluación y la sanción de las conductas y las diferentes faltas?
19. ¿cuál es su opinión con respecto al Reglamento interno de la institución?¿cuáles aspectos consideran positivos, negativos y por mejorar? ¿cuáles serían sus mejoras?

20. ¿En la institución te han ayudado a tomar conciencia y a prevenir la aplicación de las acciones correctivas? ¿Qué han realizado?

Tema N° 3 **El debido proceso en las acciones correctivas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**

21. ¿Qué comprenden ustedes por debido proceso? ¿Tiene alguna relación con que te apliquen una boleta?
22. Ustedes alguna vez le han aplicado una acción correctiva? ¿Qué medidas se tomaron? ¿Quiénes intervinieron en el proceso?¿cuál es su opinión al respecto ?
23. ¿Qué tipo de sanción te aplicaron? ¿cómo fue el procedimiento que te llevaron, explíquese?
24. Estuviste de acuerdo con la forma como te aplicaron la acción correctiva? En qué aspectos sí o no
25. ¿conocen ustedes las consecuencias de una boleta? ¿cuál es?, ¿La de una acción correctiva? ¿cuál es?
26. Según su experiencia ¿Son justos o injustos las sanciones que se imponen en el reglamento de evaluación?
27. ¿Valoran ustedes correcto que se apliquen boletas y acciones correctivas? ¿Por qué?

Entrevista para el personal docente administrativo de la institución.

I Preparatoria de la Entrevista

***Introducción:**

Gracias por permitir que converse con usted, su participación es importante para mí. Tenga la libertad para expresar todo lo que desee, todos sus comentarios serán bien recibidos. Solicitar el permiso para utilizar la grabadora periodística, todos los comentarios serán confidenciales, se utilizarán solo para fines de la investigación.

II Finalidad:

Comentar acerca de la percepción que se posee entorno al debido proceso y la aplicación de las acciones correctivas.

III Guía de Temas:

A. Concepto de acciones correctivas: micro-políticas y macro-políticas, acciones correctivas; relaciones entre docentes y alumnos, ethos epocal juvenil, causas de las acciones correctivas, gestión administrativa de las acciones correctivas, estrategias para la prevención e intervención de las acciones correctivas. Educación de los alumnos (as): metodologías de enseñanza, percepción de la gestión realizada por arte de las autoridades administrativas docentes del CTP Abelardo Bonilla; expectativas de los estudiantes, percepción de la acciones correctivas, disciplina en la institución.

Tema N° 1 diagnóstico Institucional

1. ¿Las autoridades del CTP Abelardo Bonilla se preocupan por mejorar la conducta de los estudiantes? ¿De qué forma, expliquen?
2. Ha vivido usted como parte de su experiencia algún acontecimiento institucional importante dentro del cual se tuvieron que adoptar medidas disciplinarias o acciones correctivas determinantes? ¿Explique la situación? ¿cómo ocurrieron los hechos?
3. ¿conocen ustedes el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes? ¿Qué han escuchado en torno a la conducta y la disciplina?
4. ¿que considera usted como debido proceso en las acciones correctivas?
5. ¿cuáles son las fortalezas, las debilidades internas, las amenazas y oportunidades externas que la institución posee para enfrentar los problemas de indisciplina y la aplicación de acciones correctivas?
6. ¿cómo responde la institución educativa a las necesidades y problemáticas que experimental los jóvenes de su institución?
7. A nivel institucional: ¿Existe un plan para el abordaje y prevención de las acciones correctivas en la institución? Explíquese

8. Si a usted le encargaran la elaboración de una propuesta para la prevención de las acciones correctivas ¿cómo la realizaría? ¿Qué metodología utilizaría? ¿cuáles serían sus contenidos?
9. La dirección fomenta diversas actividades en procura del mejoramiento de la convivencia institucional? De qué forma
10. ¿considera usted que los estudiantes de su institución son conflictivos? ¿ Por qué?
11. ¿Se preocupan los docentes y el personal administrativo en prevenir los problemas y conflictos estudiantiles? ¿De qué forma?
12. ¿Qué consideran ustedes debe mejorar el CTP Abelardo Bonilla con respecto a la aplicación de boletas y de las acciones correctivas estipuladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?
13. ¿Existe alguna relación entre las acciones correctivas y el contexto sociocultural y sus familias o el barrio en el que viven?
14. ¿Favorece de alguna forma la familia en los hechos de acciones correctivas protagonizados por algunos estudiantes?
15. ¿Posee la administración del Estado políticas claras en cuanto al manejo de las acciones correctivas en los estudiantes? ¿Explíquese?
16. ¿cuáles aspectos a nivel externo (amenazas), consideran ustedes favorecen o no favorecen el mejoramiento de la conducta de los estudiantes?
17. ¿cuáles instituciones, personas u organizaciones consideran podrían colaborar con el CTP Abelardo Bonilla para crear conciencia en los (as) estudiantes en torno al mejoramiento de la conducta?

Tema N°2

Micropoliticas y Macropoliticas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

18. ¿Se han brindado estos espacios por parte del MEP, organizaciones no gubernamentales, ONG, Universidades públicas y privadas? ¿cuándo? ¿cómo? ¿Dónde?

19. ¿Posee la administración del Estado políticas claras en cuanto al manejo de las acciones correctivas en los estudiantes? ¿Explíquese?
20. ¿cómo consideran ustedes que son las relaciones entre profesores y alumnos en el CTP Abelardo Bonilla? ¿cómo ejercen su autoridad en sus clases? ¿se dan a respetar? ¿Son negociadores o autoritarios?
21. ¿Qué tipo de actividades se promueven en el CTP Abelardo Bonilla en las cuales se tomen en cuenta la participación activa de los estudiantes?
22. ¿De qué forma le han dado a conocer a ustedes del Reglamento de Evaluación del Ministerio de Educación?
23. ¿cómo ha intervenido la dirección los casos de acciones correctivas en los jóvenes? ¿cómo se ejecuta el proceso?
24. La dirección implica a estudiantes y padres de familias en los procesos de reflexión y prevención de la acciones correctivas institucionales?
25. La institución posee algún tipo de instructivo, manual para la convivencia? ¿a partir de la problemática que ha surgido que se ha creado para la intervención y prevención de ésta problemática?
26. ¿Les han informado los profesores guía con respecto al Reglamento interno de la institución? ¿De qué forma?
27. ¿El CTP Abelardo Bonilla realiza acciones para prevenir los conflictos estudiantiles? ¿Qué tipo de acciones?
28. ¿cómo perciben los estudiantes las normas institucionales?
29. ¿De acuerdo con su opinión que haría falta a nivel de reglamentos para prevenir diferentes conflictos en la institución?
30. ¿consideran ustedes que la comunidad y las familias donde provienen afectan en algo la conducta de los estudiantes? ¿Por qué?
31. ¿cómo actuaron tus padres cuando les informaron acerca de los acontecimientos en los que te viste involucrado?
32. ¿Qué tipo de acciones realiza las direcciones y el personal docente en torno a explicación del Reglamento de disciplina y las diferentes sanciones?
33. ¿Qué tipo de actividades consideran ustedes realiza el MEP para ayudar a los estudiantes a permanecer estudiando?

34. ¿considera usted que el Ministro de Educación se preocupa por los estudiantes? ¿En qué forma?
35. ¿conoce usted el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes? ¿De qué forma lo conocieron? ¿Quién se los enseño?
36. ¿conoce usted el reglamento interno de la institución? ¿de qué forma lo han conocido?
37. ¿Qué tipo de acciones se realizan a nivel institucional con los profesores guías? ¿cómo valoran ustedes el trabajo que realizan los profesores guías?
38. Qué tipo de información les brindan?
39. ¿cuál es su valoración con respecto al trabajo que realiza el Departamento.. de orientación en relación con la divulgación, implementación y difusión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP? ¿cuál es su función al respecto? Y ¿Qué tipo de servicio les brinda?
40. ¿A nivel de las direcciones, como percibe su trabajo? ¿existe una preocupación real por el mejoramiento conductual de los (as) estudiantes

    Brindan oportunidades para el diálogo, resuelve eficazmente los conflictos y los problemas de los estudiantes y padres de familia.
41. ¿En qué aspectos debe mejorar la institución en lo que al manejo de conducta se refiere?
42. ¿Brinda la institución espacios para la participación de los estudiantes y los padres de familia? ¿Qué tipo de participación?
43. ¿Notan ustedes al personal docente y las otras instancias preocupadas por prevenir situaciones de tipo conflictivo y disciplinar relacionadas con la evaluación y la sanción de las conductas y las diferentes faltas?
44. ¿cuál es su opinión con respecto al Reglamento interno de la institución? ¿cuáles aspectos consideran positivos, negativos y por mejorar? ¿cuáles serían sus mejoras?

Tema N° 3 **El debido proceso en las acciones correctivas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**

45. ¿Qué comprenden ustedes por debido proceso? ¿Tiene alguna relación con que te apliquen una boleta? Otras situaciones
46. Ustedes alguna vez ha aplicado una acción correctiva? ¿Qué medidas se tomaron? ¿Quiénes intervinieron en el proceso?¿cuál es su opinión al respecto ?
47. ¿Qué tipo de sanción te aplicaron? ¿cómo fue el procedimiento que te llevaron, explíquese?
48. ¿conocen ustedes las consecuencias de una boleta? ¿cuál es?, ¿La de una acción correctiva? ¿cuál es?
49. Estuviste de acuerdo con la forma como te aplicaron la acción correctiva? En qué aspectos sí o no
50. ¿conocen ustedes las consecuencias de una boleta? ¿cuál es?, ¿La de una acción correctiva? ¿cuál es?
51. Según su experiencia ¿Son justos o injustos las sanciones que se imponen en el reglamento de evaluación?
52. ¿Valoran ustedes correcto que se apliquen boletas y acciones correctivas? ¿Por qué?
53. ¿cómo perciben los estudiantes las normas institucionales?
54. La dirección implica a estudiantes y padres de familias en los procesos de reflexión y prevención de la acciones correctivas institucionales?
55. ¿cómo ha intervenido la dirección los casos de acciones correctivas en los jóvenes? ¿cómo se ejecuta el proceso?

Anexo Nº 6: entrevista, dirigida a los docentes.

I Preparatoria de la Entrevista

***Introducción:**

Gracias por permitir que converse con usted, su participación es importante para mí. Tenga la libertad para expresar todo lo que desee, todos sus comentarios serán bien recibidos. Solicitar el permiso para utilizar la grabadora periodística, todos los comentarios serán confidenciales, se utilizarán solo para fines de la investigación.

II Finalidad:

Comentar acerca de la realidad institucional y lo que experimentan en relación con el fenómeno de la acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla de Costa Rica.

III Guía de Temas:

A. Concepto de acciones correctivas: vivencia personal, educación tradicional y actual, cambios, relación entre docente y estudiante, comunicación, papel como docente ante el fenómeno de las acciones correctivas, clima organizacional.

B. Educación de los (as) estudiantes: percepción de la gestión realizada por arte de las autoridades administrativas docentes del CTP Abelardo Bonilla; expectativas de los hijos o hijas, percepción de la acciones correctivas, experiencia en relación con la problemática, cultura institucional, entre otros.

C. Percepción de las causas, comunicación entre los miembros del hogar, relación del padre o madre con él o la adolescente, conocimiento de los gustos, representaciones sociales, costumbres y hábitos de sus hijos.

D. Disciplina en la clase: normas o reglas, se cumplen, quién dispone las normas, equidad en todos los miembros con las normas, consecuencia de las normas.

1) ¿Qué comprende usted por debido proceso en las acciones correctivas? ¿Acciones correctivas juvenil?

2) ¿La institución en la cual usted labora actualmente ofrece las condiciones ambientales y laborales necesarias para su seguridad e idóneas para su desempeño y de los estudiantes?

3) ¿cómo describiría usted el ambiente que se respira a nivel interno y externo de la institución (los (as) docentes institucional mantienen buenas relaciones con la dirección, entre ellos, con los estudiantes y su familias? Explique

4) ¿que comprende usted como debido proceso?

5) ¿Recibe el personal algún tipo de capacitación relacionada al debido proceso en las acciones correctivas, los conflictos y las relaciones interpersonales? ¿cuál es su opinión al respecto?

6) ¿considera usted al personal como modelos a seguir por los estudiantes?

7) ¿cuáles considera usted que son las causas de la acciones correctivas que se ha generado en el CTP Abelardo Bonilla?

8) ¿Mantienen buenas relaciones con los padres de familia de la institución? ¿cómo es la comunicación?

9) ¿Se siente el personal satisfecho con lo que la dirección ha realizado con respecto a las acciones correctivas que se aplican a nivel institucional?

10) La institución trabaja en conjunto con otras entidades públicas en el tratamiento y la prevención de la acciones correctivas?

11) Cómo se gestiona a nivel institucional los hechos y acontecimientos relacionados con el debido proceso en las acciones correctivas institucional? ¿cuál es el procedimiento?

12) ¿cómo valora usted que las medidas tomadas a nivel administrativo en relación con los actos de acciones correctivas estudiantil? ¿Por qué?

13) ¿La conducta de los estudiantes del CTP Abelardo Bonilla es problemática? ¿en qué sentido?

14) ¿cuáles considera usted que son las causas de los hechos de acciones correctivas institucionales?

15) ¿Posee la administración del Estado políticas claras en cuanto al manejo de las acciones correctivas de los estudiantes?

16) ¿Favorece de alguna forma la familia en los hechos de acciones correctivas protagonizados por algunos estudiantes? ¿cómo influye?

17) Las metodologías de enseñanza que se aplican en la institución ¿Pueden ser causa de hechos violentos en la institución?

18) ¿cuál considera usted que es la responsabilidad de la administración con respecto a los hechos de acciones correctivas presentes a nivel institucional?

19) ¿colabora o no la Institución con los hechos de acciones correctivas acontecidos en los últimos años?

20) ¿consideran ustedes que acciones de la dirección o los docentes han sido causa de actos violentos entre los estudiantes? ¿Por qué? ¿Qué cosas han dicho o hecho que han sido detonantes de las acciones correctivas en problemas de conducta? ¿Son muy rígidas las normas?

21) ¿cómo perciben los estudiantes los reglamentos institucionales?

22) ¿Ha iniciado la institución algún programa para la prevención e intervención de las acciones correctivas?

23) ¿consideran ustedes que la sociedad de consumo favorece el aumento de la acciones correctivas? ¿Por qué?

24) ¿consideran ustedes como jóvenes que las condiciones socioeconómicas actuales favorecen el aumento de las acciones correctivas en la institución? ¿Por qué?

25) La dirección implica a estudiantes y padres de familias en los procesos de reflexión y prevención de la acciones correctivas institucional?

26) ¿La dirección da respuesta pedagógica a los alumnos con problemas de conducta relativos a la acciones correctivas? ¿cuál?

27) Este año se han incrementado los problemas de acciones correctivas en la institución? ¿cuáles considera usted que fueron las causas? ¿cuáles han sido sus consecuencias?

Anexo: grupo de discusión dirigido a los padres, madres de familia o encargados.

I Preparatoria de la Entrevista

***Introducción:**

Gracias por permitir que converse con usted, su participación es importante para mí. Tenga la libertad para expresar todo lo que desee, todos sus comentarios serán bien recibidos. Solicitar el permiso para utilizar la grabadora periodística, todos los comentarios serán confidenciales, se utilizarán solo para fines de la

investigación. Solicitar que el padre o madre de familia o encargado, diga su nombre y en el lugar que trabaja.

II Finalidad:

Comentar acerca de la realidad familiar y lo que el estudiante ha externado en relación con el fenómeno de la acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla de Costa Rica.

III Guía de Temas:

A. Concepto de Familia: su propia familia, familia tradicional y actual, cambios, conformación de la familia y sus integrantes, relación entre los miembros, comunicación, papel como padre o madre, otro miembros en el hogar, relación con los demás.

B. Educación de los hijos o hijas: percepción de la gestión realizada por arte de las autoridades administrativas docentes del CTP Abelardo Bonilla; expectativas de los hijos o hijas, percepción de la acciones correctivas, experiencia en relación con la problemática, cultura familiar entre otros.

C. Percepción de las causas, comunicación entre los miembros del hogar, relación del padre o madre con él o la adolescente, conocimiento de los gustos, representaciones sociales, costumbres y hábitos de sus hijos.

D. Disciplina en el Hogar: normas o reglas en la casa, se cumplen, quién dispone las normas, equidad en todos los miembros con las normas, consecuencia de las normas.

Cuerpo de la entrevista:

1) ¿que comprende usted por debido proceso en las acciones correctivas?

2) Son el alumnado, los padres de familia y sus expectativas importantes para la institución? Explique

3) ¿Se analizan las necesidades del alumnado y sus familias para determinar los diferentes proyectos institucionales? ¿Son tomados en cuenta?

4) ¿La institución cumple con formar jóvenes con valores morales y cívicos? Explique

5) ¿La institución posee algún proyecto o plan que colabore con la disminución de las problemáticas que padecen los jóvenes? ¿cuál? ¿los han tomado en cuenta? ¿Qué sugerencias haría usted al respecto?

6) ¿cuáles consideran ustedes son las fortalezas (internas), las debilidades (internas), las oportunidades (externas) y amenazas (externas), que posee la institución en torno a la aplicación de acciones correctivas ante las faltas de los estudiantes?

7) La comunicación que existe entre los docentes alumnos y docentes padres de familia ¿Es fácil y habitual entre todos? Explique

8) ¿Se resuelven con prontitud y justicia las situaciones disciplinarias relacionados con la acciones correctivas a nivel institucional?

9) ¿considera usted al CTP Abelardo Bonilla como una institución segura? ¿Explique?

10) ¿cómo valoran ustedes el actuar de la dirección y el profesorado en relación con los hechos de acciones correctivas institucionales?

11) ¿Ha sufrido su hijo (a) algún hecho u acontecimiento en el cual se le aplicó alguna acción correctiva? Cómo se gestionó a nivel institucional? ¿cuál fue el procedimiento?

12) ¿cómo valora usted que las medidas tomadas a nivel administrativo en relación con los actos de acciones correctivas estudiantil? ¿Por qué?

13) ¿La conducta de los estudiantes del CTP Abelardo Bonilla es problemática?

14) ¿Posee el MEP políticas claras en cuanto al manejo de las acciones correctivas de los estudiantes?

15) ¿Favorece de alguna forma la familia en los hechos de acciones correctivas protagonizados por algunos estudiantes? ¿cómo influye?

16) Las metodologías de enseñanza que se aplican en la institución ¿Pueden ser causa de hechos violentos en la institución?

17) ¿cuál considera usted que es la responsabilidad de la administración con respecto a los hechos de acciones correctivas presentes a nivel institucional?

18) ¿consideran ustedes que acciones de la dirección o los docentes han sido causa de actos violentos entre los estudiantes? ¿Por qué? ¿Qué cosas han dicho o hecho que han sido detonantes de las acciones correctivas? ¿Son muy rígidas las normas? ¿cuál es la relación de los estudiantes con respectos a los reglamentos institucionales?

19) ¿Ha iniciado la institución algún programa para la prevención e intervención de las acciones correctivas?

20) ¿consideran ustedes como jóvenes que las condiciones socioeconómicas actuales favorecen el aumento de las acciones correctivas en la institución? ¿Por qué?

21) ¿cuáles consideran ustedes que son las causas de la acciones correctivas en los colegios? ¿Explíquese?

22) ¿cómo ha intervenido la dirección los casos de acciones correctivas en los jóvenes?

23) La dirección implica a estudiantes y padres de familias en los procesos de reflexión y prevención de la acciones correctivas institucional?

24) La dirección da una respuesta pedagógica a los alumnos con problemas de conducta relativos a la acciones correctivas? ¿cuál?

25) A partir de qué año se incrementaron los problemas de acciones correctivas en la institución? ¿cuáles considera usted que fueron las causas? ¿cuáles han sido sus consecuencias?

E. IV Conclusión: Agradecer su tiempo dedicado, su información es muy importante, solicitar permiso para tomar una fotografía donde se ubicó la entrevista.

Anexo

Cronograma de actividades

El cronograma sobre cada una de las sesiones de discusión en pequeños grupos, grupos focales, entrevistos se menciona a continuación:

Lunes 4 de junio 2012. Diagnóstico de entrada a modo general en la institución, observación y selección de la muestra, 1 entrevista director de la institución.

Martes 5 de junio 2012. Reunión con los docentes y mandar cartas a los padres de familia, con el fin de solicitar autorización para trabajar con sus hijos y su participación en la actividad.

Jueves 7 de junio 2012. Primer encuentro con los estudiantes, se les explica o visualiza algunos aspectos y la importancia de su participación, sin ningún tipo de miedo y mucha discreción. Discusión en pequeños grupos.

Viernes 8 de junio 2012. Segunda sesión, grupo de discusión con los estudiantes en la institución. Se envía a los padres una invitación para realizar un trabajo con ellos con respecto a su vida e hijos.

Domingo 9 de junio 2012. Entrevista en sus respectivas casas de habitación de los padres de familia, de los jóvenes en estudio.

Anexo

Boleta de Reunión para el Padre de Familia

Fecha: _____

Estimados Padres de Familia:

Los convoco a reunión de padres de familia, el día_____, a las _____, en el aula _____, para comunicar un asunto importante sobre la participación de su hijo (a) en una Investigación acerca de la percepción del fenómeno de la acciones correctivas presente en el CTP Abelardo Bonilla ?

También aprovecho la ocasión para invitarles a ustedes a ser partícipes de la investigación con el fin de esclarecer y enriquecer aún más esta investigación, para esto, se le informará previamente si ustedes está anuentes a colaborar a las sesiones correspondientes.

Después de la reunión se ofrecerá un refrigerio, espero, su valiosa presencia.

Se despide

Anexo

Boleta de Autorización

Para el padre, madre de Familia o encargado del joven.

Yo_____, cédula número_____, autorizo al profesor Armando G. Chacón Mora para trabajar con mi hijo _____, sección_____,. Para que participe de una investigación acerca del de la percepción del debido proceso en las acciones, que se realizará en horario lectivo, y extra horario , de una hora diaria, durante dos o tres semanas consecutivas que son del 20 de marzo al 19 de abril del 2012. Dicha investigación responde a mi trabajo de graduación Universitario. Estoy anuente a participar en una conversación con el profesor en:

Horario	Lugar:
( ) Lunes de 4 a 5:30p.m	( ) Mi casa
( ) Martes de 4 a 5:30 p.m	( ) El CTP Abelardo Bonilla
( ) Miércoles de 4 a 5:30p.m	Si contestó que su hogar,
( ) Jueves de 4 a 5:30p.m	agregue su dirección _____
( ) Viernes de 4 a 5:30p.m	_____
( ) Fin de semana_____	_____

Firma del padre o madre_____.

Anexo

Extractos de la entrevistas

Análisis de los datos Categoría Nº 1: Percepción del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
E1DIMEP12	debido proceso y acciones correctivas R/1 Es un tiempo donde se recolectan diferentes evidencias para ustedes poder determinar de manera objetiva la resolución, sin afectar al estudiante, lógicamente en pro de ayudarlo. R/2 Pero, ese tiempo me parece que va a un paso secuencial, una situación lleva a otra, debería haber un orden. R/3 Es un proceso que se debe seguir, toda una investigación con respecto a la situación que se está generando, de ver y determinar en ese caso si el estudiante incurrió propiamente en la falta o no. R/4 Siempre es poniendo que es un supuesto, una supuesta falta, a partir de ahí es donde empezamos a hacer toda la investigación, toda la averiguación con los testigos. 1 Es decirle al chico que no está haciendo bien algo, entonces debe haber una acción para que el reflexione sobre su acto y mejore su conducta. R/2 Hacerle ver al chico que lo que hizo no estuvo bien, y por eso se le aplica el castigo, siempre y cuando sea acorde con la falta de él. Por ejemplo, si la falta fue leve como no usar apropiadamente el uniforme, hacerle ver la importancia y los valores en un trabajo al usar el uniforme completo. R/3 Lo que el estudiante debe hacer para reflexionar sobre esa falta que el cometió. Si se llega a identificar que si lo cometió, tiene que haber una forma que le permita disculparse o hacer algo para ver que realmente hizo algo mal. R/4 Aparte de lo que dicen las compañeras, también es retribuir algo a la comunidad, de lo que se hace mal no solo corregir sintiendo la parte de los valores, si no también resarciendo lo que se hizo mal. El más reciente, unos chicos que en una actividad deportiva se exaltaron los ánimos y empezaron a decirse cosas groseras, uno le dijo al otro que si le iba a pegar que le pegara; el otro sintió temor de que le fuera a pegar primero y entonces dio el primer golpe rompiéndole la nariz al otro. Las acciones correctivas fueron para los dos, porque los dos estuvieron implicados y se insultaron, a uno de ellos se suspendió, pero, el otro prefirió hacer una disculpa pública y se le respetó el derecho; el día del debate se le dijo que podía hacerla, yo era la guía de este chico y también hablé con el otro joven implicado y le dije que iba a haber una disculpa, que si él quería podía ir a recibirla o si no quedarse en su lugar, pero, me gustó mucho la actitud del otro

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

estudiante ya que me dijo que él iba y delante de todos se hizo la disculpa, fue muy bonito y muy significativo para toda la comunidad.

Yo acabo de pasar un problema un poco tedioso con una alumna que ha presentado problemas desde sétimo, ha sido reincidente y nunca se ha logrado aplicar una acción correctiva que con ella funcione. Es una muchacha problemática, la situación familiar de ella es difícil, son personas que se han hecho duras para sobrevivir, ya una boleta o proceso no es nada porque viven una realidad muy dura, casi tipo precario por así decirlo...
En este caso si se logró enviarla 5 días a la casa para que ella reflexionara y entendiera que lo que hizo no fue lo correcto, los padres al inicio apelaron la resolución, se les dio chance de dar su opinión y ver las evidencias que habíamos recolectado, ella es de muy malas palabras, de ofender. Siempre se junta con los peores casos, con las compañeras más difíciles, incluso el año pasado se juntaba con una chica que ya se salió y que ahora sabemos que anda vendiendo drogas y dejó su hogar, y también con una situación familiar muy difícil.

Aquí surge más el diálogo, pero, no es la realidad de todos los lados. La boleta no es significativa para ellos, porque saben que a final de año les aplican una acción correctiva y ya está. Para ellos es un papel más que tengo que enseñarlo a mami y si mami es una persona que se preocupa, me asusto, pero, si no, nada más no la enseño. Para ellos ya no son significativas.

R/1 Para mi deberían de aplicarse cuando ya se ha hablado con los padres de lo que está pasando, no es lo primero que deberíamos de mandar, para mí no es una medida correctiva.

R/2 para mí si son efectivas pero, bien utilizadas, u hace la boleta y si es grave de ahí se inicia un proceso. Para faltas leves o simples no, para eso funciona el diálogo o el cuaderno de comunicaciones. Si hay profesores que las aplican por faltas leves, pelo largo, maquillaje pero, ya cuando es mucho. Tenemos un estudiante en quinto que es súper irrespetuoso, le contesta a uno, la mamá viene y le habla igual, pero, por lo general tenemos estudiantes donde les decimos: tienen una semana para cortarse el pelo y van y lo hacen. R/3 siento que los estudiantes se hacen inmunes a la boleta, siguen cometiendo la misma falta, a ellos no les interesa

¿Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS FUNCIONAN?

R/1 Si, en el caso de la disculpa pública si funciono, sin embargo, en el caso de esa muchacha que se mandó para la casa, siguió igual. En otros casos son "tortas aisladas", no personas reincidentes. Las boletas acá son muy pocas, en general la población es buena. a veces ocurre, a mi hace 3 años me pasó, que si por lo menos tuve 15 procesos fue poco, es como grupos se juntan y se jalan tortas en grupos, es cuando son grupos difíciles, de ahí en adelante son hechos aislados.

¿USTEDES SE SIENTEN SATISFECHAS CON LA LABOR DE LA DIRECTORA EN TORNO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS?

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/1 En mi caso sí, fue muy respetuosa, incluso le presentaron apelación a ella y de una vez la desvío con el profesor guía primero. Como uno sigue el Reglamento de Evaluación pero, se contradice con la Ley, entonces como aplicarlo, debidos procesos en boletas desde faltas leves hasta gravísimas. La capacitación fue buena, pero, nos deja confusión por las cosas en las que se contradice... capacitador del MEP , y él nos hizo ver que la boleta debe ser la última instancia, que debe haber comunicación con padres.... pero, aún no está clara porque uno entiende que la Ley está sobre el Reglamento, pero, por ejemplo algún papá a veces tiene una apelación y se va a consultar a supervisión directamente, ahí les ponen el reglamento como base, y apelan basados en el reglamento aunque uno se fundamentó en la Ley. Ahí entramos en un dilema de que aplicar, se nos pueden ir hasta dos o tres meses en estos procesos engorrosos.

R/2 De todas maneras, la boleta debía aplicarse cuando ya se haya hablado con los papás y se les haya mandado la información de qué es lo que está pasando, cuáles son las faltas que está cometiendo el estudiante, no es lo primero que debemos hacer, la boleta debe ser ya cuando el estudiante en reiteradas ocasiones está cometiendo la misma falta, para mí no funciona, para mí no es una medida correctiva.

R/3 Para mí sí. La boleta es como el inicio de un proceso, si usted está seguro de que tiene que amonestar a un estudiante, la boleta es lo ideal. Si usted hace la boleta, ahí se inicia un proceso, para que los chicos digan que fue lo que pasó, que sucedió, que dijeron las demás personas involucradas en el problema.

R/1 Pero, en el caso de faltas ya más significativas?

R/2 Sí, porque las boletas muy simples, así como para uniformes y esas cosas no.

R/3 Para mí, una boleta para cosas pequeñas, aretes, esas cosas no, para mí una boleta es para un caso extremo. Me funciona más el cuaderno de comunicaciones.
R/1 Sí, hay mucho que hacer, mucho papeleo.

Y USTEDES CONSIDERAN EL DEBIDO PROCESO PARA USTEDES, MUY COMPLEJO, MUY SENCILLO?

R/1 Es una carga.

R/2 A uno le pagan la hora guía, es una hora, pero, uno trabaja...

R/3 Es mucho papeleo el que hay que hacer, mucha investigación, mucha cosa. Uno está dando lecciones, atendiendo otras actividades que se llevan a cabo en el colegio. Esta semana hemos estado con Expo Feria, Traspaso de Poderes, todo se junta, es muy difícil.

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
	R/ 1 Tenemos una lección para eso, donde tenemos que ver no solo faltas, sino las necesidades de los chicos, que para mí son más importantes a veces que la falta, porque yo no me voy a poner a lidiar por un arete, donde hay otro montón de cosas más significativas, como el abandono en la casa, cosas así. No es que el arete deja de ser importante, pero, no tiene uno el tiempo, para hacer todo lo que uno quisiera hacer. ¿ENTONCES HAY QUE HACER UN PROCEDIMIENTO MÁS EFECTIVO, EL PROCESO ESTÁ PERO, NO ES EFECTIVO? R/1 Sí, porque a veces el profesor no revisa.
E2ORICTP12	O/ Serie de pasos que una vez que se incurrió en una falta tiene el espacio la persona involucrada para dar su punto de vista, ya sea a favor o en contra. O/ Un espacio donde el muchacho puede reivindicarse, entonces deben aprender que si cometió algo que no debió, va a tener una oportunidad no para ser juzgado sino para ser formado mediante estas acciones. Cuando son reiterativas viene la suspensión, para reflexionar en casa sobre el comportamiento.
DG1DMEP12	D/ Un proceso que se debe seguir para que sea justa la acción que se le va a hacer al estudiante. D/ El debido proceso es tan cansado, tanto para el docente como para el orientador que se involucra, que siento que sería una falta de ética involucrarme para que el proceso se caiga, entonces me abstengo a pesar de querer involucrarse. D/ Siguiendo los pasos del Art 86 del Reglamento, donde dice que se le debe informar al profesor guía, entonces para ello tenemos un informe o comunicado que le damos al profesor guía para que inicie el debido proceso. Este informe que puede hacer cualquier docente de la institución, se le da una copia a la Orientación y a la Dirección, denunciando X situación. Una vez que se da esto, el profesor guía investiga cuales fueron las causas y recoge los testimonios y tipifican la falta y a partir de ahí se le comunica al padre de familia, quien tiene 3 días para hacer la defensa que corresponde para dar una resolución final. Una vez que se da la resolución final, al padre de familia se informa y tiene 3 días para hacer el recurso administrativo que sería con el Director de la Institución, y se dan los días correspondientes para que el Director analice la situación y determine si mantiene la resolución que se dio por parte del profesor guía, o en su defecto pueda hacer uso de su recurso que corresponde al Ministro de Educación. D/ Qué es un proceso muy largo y desgastante, poco tiempo para realizar investigaciones, profesores muy ocupados que no están al 100% para hacer estos procesos, están saturados.

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

O/ El profesor guía no solo es guía sino que tiene clases con varios grupos, además, es solo una hora guía a la semana. Por ej., ahorita hay un profesor guía de 7mo con 4 casos pendientes, entonces imagínese el nivel de cansancio y ocupación.

Aparte hay casos específicos que implica testigos, que la gente no se involucra y no denuncia, por miedo a amenazas o represalias, eso nos limita porque no podemos actuar bajo supuestos; hay casos que se desestiman por falta de pruebas.

D/ Pienso que es un desgaste, los directores deberíamos de estarnos preocupando en hacer crecer a la Institución y esto nos consume mucho el tiempo, tiempo invertido en el docente, no tiene justificación cuando llega al director el caso, porque pareciera que desautorizamos al docente, cuando nuestra intervención es contraria a la que ellos han realizado, por lo que me parece que es un desgaste. Debería de ser un proceso más corto, o en su defecto contratar un profesional en el campo que aborde todos estos temas.

DG2ESCTP12 **QUÉ COMPRENDEN USTEDES POR DEBIDO PROCESO EN LAS ACCIONES CORRECTIVAS?**

R/1 Un proceso lento. Porque a mí duraron casi dos semanas. Investigan lo que pasó en el momento. Me hicieron un debido proceso por mal vocabulario hacia un profesor, dije una palabra fuerte.

R/2 Supongo que es el camino de las consecuencias. Es una investigación punto por punto y de eso sale un resultado, debido a lo que se hizo y esto es lo que se tiene como consecuencia.

R/1 La investigación, los testigos, la declaración de nosotros y termina con la resolución.

¿QUIÉNES PARTICIPARON EN ESO?

Los profesores guías, las orientadoras, en el mío participó la directora y los papás.

R/3 Es un proceso que a uno le abren para investigar lo que uno hizo. A mí me aplicaron uno por un problema en el colegio.

R/2 Sí en todos fue igual. Te preguntan lo que pasó, alzan un acta, uno declara, ponen testigos, llaman a los papás, se da un tiempo unos tres días y le dicen a los papás que tienen que volver a firmar la resolución y se indica que fue lo que pasó.

R/3 Sí, primero se hace la boleta, se entera al profesor guía, él se reúne con el padre o madre, ella viene, se habla del problema y se escribe lo que pasó en el momento, después se hace la investigación y ellos ven cuántos puntos se les da

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

y si es expulsión o no.

R/4 Primero la echada para la casa, para que se calmen las cosas y luego lo vuelven a llamar, hacen la investigación, la resolución y el castigo.

¿LES DIJERON QUE TENÍAN DERECHO A APELAR?

R/1 Sí, pero, yo le conté a mi mamá desde un principio como estaban las cosas. Ella conoce mi carácter y sabe que hasta cierto punto que a mí me aplicara el reglamento estuvo bien.

R/2 En mi caso no apelaron, ellos dijeron "actuaste, hiciste, ahora asuma sus consecuencias" y lo que hicieron fue firmar, pero, apelar no porque "usted provocó ese acto".

¿QUÉ ENTIENDEN USTEDES AHORA POR UNA ACCIÓN CORRECTIVA?

R/1 Es una acción que corrige, a uno le hacen las boletas y va aprendiendo poco a poco.

R/2 Supongo que es el castigo o las consecuencias de lo que se hizo.

R/3 Algo que le quieren imponer a uno, para darse cuenta de las cosas que uno hace.
Es la manera de que se aprenda de las cosas malas que se hicieron.

Sí, una. Le pegué a un compañero de otro nivel. Me expulsaron 25 días y una boleta de 25 puntos.

R/ 1 A mi sinceramente me puso a pensar mucho, en que tengo que controlar mi carácter, más porque a uno le abren expediente.

R/2 Lo hace concientizar más, pensar en si hago esto, pasa esto. Andamos como con pies de plomo, porque sabemos que podemos tener puntos menos.

R/3 Yo seguí siendo igual, siempre me llevo bien con los profesores. Si fuera que solo yo cometí el error ahí si le hubiera dicho: "profesor disculpe", pero, yo sé que los dos cometimos el error.

R/4 Lo hacen a uno madurar y tranquilizarse, porque en cualquier momento lo pueden expulsar o perder el año, es muy importante.

R/1-2 y 3 En el Reglamento Institucional.

Ya uno se sabe más o menos los puntos, y cuando a mí me pasó, yo empecé a buscar para ver qué podía hacer para mi defensa. Busqué y más o menos me explicaron, cuáles puntos y el proceso. Me explicó mi profesor guía.

Uno como estudiante se atiene a las consecuencias de sus actos, y la igualdad. Los profesores siempre lo apoyan a uno en buscar como ayudan en nuestro beneficio y parejo para el otro.

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
	Siempre uno está anuente a las consecuencias y se atiene a lo que los demás resuelvan. R/1 No, nos han dicho. Sabemos que algunas faltas tienen más consecuencias graves que otras. R/2 Sí, están las graves, leves y muy graves. Lo aprendí de aquella vez. R/1 Yo siempre he tenido problemas con los profesores, este año he venido más calmado y más fuerte mentalmente. Años anteriores he tenido problemas, porque yo me mantengo callado, pero, llega un momento en el que exploto y le cae a un profesor. Exploto porque siento que me faltan al respeto, por la forman en que le hablan a uno o por lo que le dicen. R/2 En mi caso, yo llegué y exploté a un punto, porque uno guarda y guarda hasta que explota, ya uno no aguanta más y es hora de que la persona sepa que ya uno está harto. Si me ofenden yo me quedo callado, hasta que exploto. No controlé mi carácter y ahí vienen las consecuencias. Fue la primera vez. R/3 Para mí sí fue la primera vez. Problemas sí he tenido, pero, hablando se solucionan pero, ya con boleta y trabajo, sí fue la primera vez. **USTED ESTUVO DE ACUERDO CON LA ACCIÓN CORRECTIVA?** R/ 1 Sí, porque yo cometí el error. No sé qué le hicieron a él, pero, yo sé que yo tenía que asumir mi responsabilidad. R/2 Asumí mis consecuencias. En cuanto a las normas que tomaron respecto a eso, pienso que sí fueron correctas y lo hacen madurar a uno. R/3 Yo sí estuve de acuerdo. Parte del problema fue porque no controlé mi carácter, ella me insultó y peleamos. A mí si me ayudó.
DGPCTPC12	QUÉ COMPRENDEN USTEDES POR DEBIDO PROCESO EN LAS ACCIONES CORRECTIVAS? R/1 Un proceso lento. Porque a mí duraron casi dos semanas. Investigan lo que pasó en el momento. Me hicieron un debido proceso por mal vocabulario hacia un profesor, dije una palabra fuerte. R/2 Supongo que es el camino de las consecuencias. Es una investigación punto por punto y de eso sale un resultado, debido a lo que se hizo y esto es lo que se tiene como consecuencia. R/1 La investigación, los testigos, la declaración de nosotros y termina con la resolución. ¿QUIÉNES PARTICIPARON EN ESO? Los profesores guías, las orientadoras, en el mío participó la directora y los papás.

Fuente	Categoría N° 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Es un proceso que a uno le abren para investigar lo que uno hizo. A mí me aplicaron uno por un problema en el colegio.

R/2 Sí en todos fue igual. Te preguntan lo que pasó, alzan un acta, uno declara, ponen testigos, llaman a los papás, se da un tiempo unos tres días y le dicen a los papás que tienen que volver a firmar la resolución y se indica que fue lo que pasó.

R/3 Sí, primero se hace la boleta, se entera al profesor guía, él se reúne con el padre o madre, ella viene, se habla del problema y se escribe lo que pasó en el momento, después se hace la investigación y ellos ven cuántos puntos se les da y si es expulsión o no.

R/4 Primero la echada para la casa, para que se calmen las cosas y luego lo vuelven a llamar, hacen la investigación, la resolución y el castigo.

¿LES DIJERON QUE TENÍAN DERECHO A APELAR?

R/1 Sí, pero, yo le conté a mi mamá desde un principio como estaban las cosas. Ella conoce mi carácter y sabe que hasta cierto punto que a mí me aplicaran el reglamento estuvo bien.

R/2 En mi caso no apelaron, ellos dijeron "actuaste, hiciste, ahora asuma sus consecuencias" y lo que hicieron fue firmar, pero, apelar no porque "usted provocó ese acto".
¿QUÉ ENTIENDEN USTEDES AHORA POR UNA ACCIÓN CORRECTIVA?

R/1 Es una acción que corrige, a uno le hacen las boletas y va aprendiendo poco a poco.

R/2 Supongo que es el castigo o las consecuencias de lo que se hizo.

R/3 Algo que le quieren imponer a uno, para darse cuenta de las cosas que uno hace.
Es la manera de que se aprenda de las cosas malas que se hicieron.

TE HAN APLICADO ACCIONES CORRECTIVAS ACÁ EN EL COLEGIO?

Sí, una. Le pegué a un compañero de otro nivel. Me expulsaron 25 días y una boleta de 25 puntos.

R/ 1 A mi sinceramente me puso a pensar mucho, en que tengo que controlar mi carácter, más porque a uno le abren expediente.

R/2 Lo hace concientizar más, pensar en si hago esto, pasa esto. Andamos como con pies de plomo, porque sabemos que podemos tener puntos menos.

R/3 Yo seguí siendo igual, siempre me llevo bien con los profesores. Si fuera que solo yo cometí el error ahí si le hubiera dicho: "profesor disculpe", pero, yo sé que los dos cometimos el error.

Fuente	Categoría Nº 1: percepción y conocimiento del personal docente administrativo en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/4 Lo hacen a uno madurar y tranquilizarse, porque en cualquier momento lo pueden expulsar o perder el año, es muy importante.

R/1-2 y 3 En el Reglamento Institucional.

Ya uno se sabe más o menos los puntos, y cuando a mí me pasó, yo empecé a buscar para ver qué podía hacer para mi defensa. Busqué y más o menos me explicaron, cuáles puntos y el proceso. Me explicó mi profesor guía.

Uno como estudiante se atiene a las consecuencias de sus actos, y la igualdad. Los profesores siempre lo apoyan a uno en buscar como ayudan en nuestro beneficio y parejo para el otro.

Siempre uno está anuente a las consecuencias y se atiene a lo que los demás resuelvan.

R/1 No, nos han dicho. Sabemos que algunas faltas tienen más consecuencias graves que otras.

R/2 Sí, están las graves, leves y muy graves. Lo aprendí de aquella vez.

R/1 Yo siempre he tenido problemas con los profesores, este año he venido más calmado y más fuerte mentalmente. Años anteriores he tenido problemas, porque yo me mantengo callado, pero, llega un momento en el que exploto y le cae a un profesor. Exploto porque siento que me faltan al respeto, por la forman en que le hablan a uno o por lo que le dicen.

R/2 En mi caso, yo llegué y exploté a un punto, porque uno guarda y guarda hasta que explota, ya uno no aguanta más y es hora de que la persona sepa que ya uno está harto. Si me ofenden yo me quedo callado, hasta que exploto. No controlé mi carácter y ahí vienen las consecuencias. Fue la primera vez.

R/3 Para mí sí fue la primera vez. Problemas sí he tenido, pero, hablando se solucionan pero, ya con boleta y trabajo, sí fue la primera vez.

USTED ESTUVO DE ACUERDO CON LA ACCIÓN CORRECTIVA?

R/ 1 Sí, porque yo cometí el error. No sé qué le hicieron a él, pero, yo sé que yo tenía que asumir mi responsabilidad.
R/2 Asumí mis consecuencias. En cuanto a las normas que tomaron respecto a eso, pienso que sí fueron correctas y lo hacen madurar a uno.

R/3 Yo sí estuve de acuerdo. Parte del problema fue porque no controlé mi carácter, ella me insultó y peleamos. A mí sí me ayudó.

Análisis de los datos Categoría N° 2. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
E1DIMEP12	**Fortalezas:** Aquí siento que una de las características es la buena comunicación entre estudiantes y profesores, y esto nos ayuda mucho a que no haya tanto problema de disciplina, se logra mucho con el diálogo. R/2 Siento que aquí no es mucho el problema. R/3 Entre los estudiantes el conflicto es poco, siento que se llevan bastante bien. Sacan cita para venir a hablar con la directora y ella siempre está anuente a recibirlos para hablar de cualquier tema y son muy colaboradores. Sí, es característico, los chicos son buenos, tiene uno una buena relación con ellos, por supuesto que uno que otro caso, en algún momento se da una situación difícil, pero, con diálogo se arreglan las cosas. **El Departamento de Orientación** Ayudan a los diferentes estudiantes, a trabajar su parte de emociones, de control de ira, también trabajan con citas con los papás, tratan de hacer un enlace, inclusive nos lo comunican a los docentes, se hace un trabajo de integración, inclusive desde la escuela hasta el colegio. Se empieza un trabajo desde que ellos están en sexto grado, se hace un trabajo con las maestras, para ver no solo la parte académica, sino también la problemática que traen los chicos, no solo de aprendizajes, también sociales y cuando vienen, se nos comunica, desde el primer ingreso, cuando los chicos tienen ciertas dificultades, características, para que nosotros como docentes ir trabajando, entonces hay un equipo importante en este sentido, hay un enlace. Las orientadoras son personas dedicadas a los chicos. Es bueno, yo he tenido que recurrir a la ayuda de ellas. Hay casos que se complican un poquito y a uno le cuesta manejarlo, entonces uno necesita esa ayuda, en lo que es la parte afectiva, emocional y ellas siempre están al tanto de los chicos. Es igual con los padres de familia. R/2 Por ejemplo, si nosotras no podemos manejar alguna situación, que como personas no esté afectando, ellas también están prestas a ayudarnos a nosotras y esto ayuda a que uno pueda nivelarse. Aquí en el colegio hasta este año tuvimos capacitaciones sobre los procesos, como uno sigue el Reglamento de Evaluación pero, se contradice con la Ley, entonces como aplicarlo, debidos procesos en boletas desde faltas leves hasta gravísimas. Tal vez aquí no, mi hija que está en otro colegio está muy molesta porque la profesora llega de una vez gritando, no les da chance para ir al baño, los alumnos en general se siente así con ellas, pero, aquí casi no se da.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Si, desde la primera reunión de padres. El comité de evaluación elabora un documento y los profesores guías lo conversamos con los papás. Con los de 7mo año le damos toda una inducción por ser de primer ingreso, les hablamos de acciones correctivas, ausencias, procesos, tardías. Tenemos un boletín que hacemos en orientación. Solo dos chicos este año se han expulsado. La disminución puede ser por el trabajo de la orientación, de los profesores, el diálogo, a veces es como por épocas o por algunas generaciones. Hace dos años los sétimos eran una cosa terrible, ahora están en noveno pero, se han nivelado bastante, muchos de los que eran problemáticos se fueron, algunos eran vendedores de drogas y no duraron mucho, los mismos compañeros les decían a los hermanos más grandes que estos compañeros les estaban ofreciendo drogas, entonces se abrieron procesos penales externos.

R/1 La misma coordinación entre el profesor guía y el Departamento De Orientación.

R/2 La preocupación de la directora, la capacitación con los docentes.

R/3 La preocupación del profesor guía con su grupo, tratar de llevarlos adelante y apoyarlos con lo que necesiten.

R/4 El conocimiento de los profesores en el reglamento y la comunicación entre los profesores.

¿USTED QUE OPINA DE LA CAPACITACIÓN?

R/2 En realidad fue buena, pero, en muchas cosas se contradice, entonces uno queda con la duda de qué se hace en ese caso.

HAY CONFUSIÓN?

R/1 Hay confusión.
R/1 Creó que es la buena coordinación que hay entre el Profesor Guía y el Departamento de Orientación.

R/2 Fortalezas es que la directora se preocupa, entonces con la capacitación nos informa a los docentes, esto sería una fortaleza de la institución.

R/3 La preocupación del Profesor Guía siempre con el grupo que está, se identifica mucho. Uno trata de llevarlos hacia adelante en ese año que uno se esforzó como guía de ellos. Yo me considero como la mamá y los pollitos, uno trata de darles ese apoyo y brindarles toda la información que ellos necesitan.

R/4 Para mí, una cuestión es que el Comité de Evaluación no siempre está en las mismas manos, entonces bastantes profesores llegan a conocer bastante el reglamento, entonces cuando uno tiene ignorancia en algo, hay otro profesor que está ahí, hay mucho equipo, mucha comunicación. Si uno no tiene seguridad de

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

cómo llevar el proceso, hay algún otro que tiene experiencia y lo ayuda bastante.

¿USTEDES RECIBEN CAPACITACIÓN COMO PROFESORES GUÍAS?

R/1 Como profesores guías no.

R/2 Sobre los programas que hay que llevar a cabo sí, pero, no en cuanto a procesos.

Debilidades :

La falta de espacio de los chicos para recrearse, no tienen un gimnasio o instalaciones apropiadas, entonces creó que eso se presta para perder tiempo en chismes o problemas, en lugar de una sana diversión.

R/2 No todos los profesores conocen bien el Reglamento, es una debilidad que tratándola sería una fortaleza.

R/3 Tal vez poco seguimiento a los sobres de las boletas por falta de tiempo, a la reincidencia y aplicar los debidos procesos.

Ser guía es una gran carga, papeleo, investigaciones, adicional a las lecciones que damos, todo se junta y es difícil y son muchas cosas, esta carga de labores puede ser una debilidad.

Como decía ella, hay papás que trabajan desde la mañana y llegan en la noche, los chicos pasan solos, y ellos ya tienen sus fiestas, sus diferentes actividades y los papás la ignoran, entonces cuando viene alguna acción correctiva es sorpresa, ¡mi hijo no! ¡Jamás!, a la defensiva, pero, si hay pruebas de que los chicos han estado en diferentes actividades, entonces al principio cuesta convencerlos, que admitan que no se dan cuenta de que es lo que pasa en su casa.

En este caso si se logró enviarla 5 días a la casa para que ella reflexionara y entendiera que lo que hizo no fue lo correcto, los padres al inicio apelaron la resolución, se les dio chance de dar su opinión y ver las evidencias que habíamos recolectado, ella es de muy malas palabras, de ofender. Siempre se junta con los peores casos, con las compañeras más difíciles, pasado se juntaba con una chica que ya se salió y que ahora sabemos que anda vendiendo drogas y dejó su hogar, y también con una situación familiar muy difícil.

Los padres siempre están a la defensiva pero, esta vez no hicieron la apelación sobre la directora. Ellas no hacían el proceso con el profesor guía u orientadora sino que se brincaban y se iban directo con la dirección, pero, esta vez más bien le buscaron ayuda psicológica en el hospital. Siempre se brincan el proceso a dirección, entonces como no puede llegar aquí el proceso se cae, habría que volverlo a retomar.

Una vez en consulta con los abogados del Ministerio me dijeron que si en alguna parte hubo error, había que retomar el proceso desde el inicio y ver en qué parte estaba el error, pero, con ella se complicaba mucho. Como papá uno debecir: algo está mal en ella, o en la familia ver como se atacaba el problema.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Aquí surge más el diálogo, pero, no es la realidad de todos los lados. La boleta no es significativa para ellos, porque saben que a final de año les aplican una acción correctiva y ya está. Para ellos es un papel más que tengo que enseñarlo a mami y si mami es una persona que se preocupa, me asusto, pero, si no, nada más no la enseño. Para ellos ya no son significativas.

R/1 Para mi deberían de aplicarse cuando ya se ha hablado con los padres de lo que está pasando, no es lo primero que deberíamos de mandar, para mí no es una medida correctiva.

Yo he mantenido contacto con David Hernández del Ministerio, me ha dado material que les dan los abogados, pero, de ahí en adelante capacitaciones no

La capacitación fue buena, pero, nos deja confusión por las cosas en las que se contradice...

Es decir, la capacitación fue buena, pero, aún no está clara porque uno entiende que la Ley está sobre el Reglamento, pero, por ejemplo algún papá a veces tiene una apelación y se va a consultar a supervisión directamente, ahí les ponen el reglamento como base, y apelan basados en el reglamento aunque uno se fundamentó en la Ley. Ahí entramos en un dilema de que aplicar, se nos pueden ir hasta dos o tres meses en estos procesos engorrosos.

Creemos que mucho tiene que ser de afuera, pero, puede ser que la metodología que use el profesor influya un poquito en que el alumno tenga espacio para conflictos dentro del aula.

No, capacitación en si sobre reglamento y procesos no

R/1 Sí, pero, las universidades están como en las nubes. Ahora acaban de cambiar la forma de los planeamientos y ahora estoy en un curso que tengo que llevar la herramienta, y me están pidiendo que planee con el sistema viejo, entonces le dijimos...

R/1 Es como le decimos, es que hay demasiado, ahora que estábamos coordinado feria y todo, mentira que estamos viendo las boletas, se nos dificulta, pero, tratamos. Las clases no las tocamos, ahí vemos que maniobras hacemos, en un cajón, en los recreos, en el chat, facebook, los domingos... R/1 Si uno ve la hora guía nada más, en veinte minutos no, pero, si uno quiere integrarse con los chiquillos y ver más allá, no hay tiempo.

R/2 Lo que se decía, que las boletas se le den directamente al guía...

R/ 1 Tenemos una lección para eso, donde tenemos que ver no solo faltas, sino las necesidades de los chicos, que para mí son más importantes a veces que la falta, porque yo no me voy a poner a lidiar por un arete, donde hay otro montón de

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

cosas...

R/1 El que no todos los profesores se sepan el Reglamento de Evaluación, eso sería una debilidad. Hay algunos que sí, sería mitad y mitad, que tratándola sería una fortaleza.

R/2 Para mí sería trabajar con el Reglamento Interno y el Reglamento de Evaluación, para tipificar las faltas y todo eso.

R/3 Podría ser también que si hay alguna falta, alguna boleta..., por ejemplo aquí a veces lo que hacemos es que metemos las boletas en sobres, los guías tenemos que estar pendientes para ver si hay alguna boleta, hay veces a que a alguno se le ha escapado que ahí hay una boleta y eso es una falta grave, entonces no se le da seguimiento.

R/4 Cuando son boletas reiterativas, ahí sí creó que fallamos todos, porque hay chicos con los "pearcing", y tiene una, dos y tres veces, sería un proceso más significativo.

USTEDES CREEN QUE LAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA EN LA CLASE AYUDAN O NO QUE EL ESTUDIANTE ENTRE A ALGÚN TIPO DE CONFLICTO EN LA CLASE, QUE LA METODOLOGÍA SEA UN DETONANTE DE ACCIONES CORRECTIVAS?

R/1 Mucho tiene que ver de afuera.

R/2 Sí, pienso que puede influir un poquito. No es que sea lo más normal

R/1 Es que casi siempre es una "torta" aislada, no manejó la ira y se peleó, no es que son personas reincidentes. Las boletas aquí son pocas, la población es buena. A veces, a mí me ocurrió como hace tres años, que si por lo menos tuve 15 procesos era poco, pero, era el grupo, que como que todos se juntaron, se jalan la torta en grupo, entonces no es solo un proceso, son cinco procesos en una sola sentada.
R/1 Uno entiende que la ley está sobre el reglamento, deberíamos regirnos por la ley. Pero, a final de cuenta, algún papá tiene alguna apelación, se va a consultar a supervisión y en supervisión le van a poner el reglamento como base, y le hacen a uno la apelación basada en el reglamento, si uno se fundamenta en la ley, entonces va a entrar...
R/1 Podríamos considerar que los chicos no tienen espacio para recrearse, entonces el estar bajo el sol, hacinados, puede hacer también que entren en calor, porque necesitan un gimnasio, instalaciones apropiadas para practicar un deporte, podría darse. El que se pierda el tiempo tal vez en chismes, en golpes, cosas que podrían estar de otra manera en sana diversión

¿ENTONCES HAY QUE HACER UN PROCEDIMIENTO MÁS EFECTIVO, EL PROCESO ESTÁ PERO, NO ES EFECTIVO?

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/1 Sí, porque a veces el profesor no revisa...
R/1 Es un todo, el trabajo de los orientadores, de los profesores. Siempre ha habido mucho diálogo.

R/2 Todo depende, puede ser la época. Los sétimos son como los de más tortas, a veces es como por años, podemos hablar de que esta generación viene con cosillas.

R/3 Hace dos años los sétimos que vinieron, uno sentía que retumbaba el colegio, pero, este año y el pasado vienen más tranquilos. Ahora están en noveno, muchos de los que estaban muy tremendos..., hablan mucho, son inquietos pero, no malcriados.

Oportunidades :
Yo pienso, que aquí hay una relación muy bonita con ellos, son chicos muy sanos, buenos. Eso no quita, que en los grandecillos se estaba dando que les pidieran plata a los de sétimo, porque los veían pollitos, pero, cosas normales, no los maltratan, más bien los cuidan. Ellos sienten mucho cariño por el docente, muy afectivo y creó que es recíproca. Si acaso con una o dos personas tal vez no tengan química, pero, en general ellos tienen muy buena química con el docente.

R/2 para mí si son efectivas pero, bien utilizadas, u hace la boleta y si es grave de ahí se inicia un proceso. Para faltas leves o simples no, para eso funciona el diálogo o el cuaderno de comunicaciones. Si hay profesores que las aplican por faltas leves, pelo largo, maquillaje pero, ya cuando es mucho. Tenemos un estudiante en quinto que es súper irrespetuoso, le contesta a uno, la mamá viene y le habla igual, pero, por lo general tenemos estudiantes donde les decimos: tienen una semana para cortarse el pelo y van y lo hacen.

R/1 Capacitar a los padres que tienen esa apertura, capacitarlos respecto al Reglamento de Evaluación. Si ellos tienen el conocimiento, le ayudan a sus hijos.

R/2 Prefiero que los chicos y los padres conozcan. Uno en cualquier momento puede dar una mala información y cometer alguna injusticia, y si el chico no se sabe defender, no va a defender sus derechos.

R/3 Hay muchas entidades que es cuestión de hacerlas llamar, yo creo que estarían dispuestas, fueron unos abogados que nos vinieron a dar la charla, pero, tal vez hay entes en la parte del Ministerio que puedan venir, debe ser algo continuo, para padres de familia y estudiantes, de qué trata esto, del debido proceso, que no seamos nosotros los mismos profesores los que demos la capacitación, sino alguien externo, donde van a estar más atentos y usan una metodología talvez distinta, sería aprovecharlos.

R/4 Sí, porque a veces uno lo que hace es como leerles el reglamento, pero, qué importante es hacer como charadas, obras de teatro, presentarles situaciones y que ellos vean cómo responder, qué puedan estar en el lugar de uno como profesor, pero, ¿con qué tiempo?.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/1 Sí, ya es el segundo o tercer año que se hace. Se cita a una reunión de padres de sétimo año, como son los de primer ingreso. Se les hace ver los pasos, qué pasa cuando los chicos faltan en período de exámenes, cómo debe ser ese proceso, dirigirse al profesor, el dictamen médico, las cosas que deben las ausencias, las tardías cuando están en exámenes, todo eso se les habló a los papás, eso a los chicos de sétimo. Ya a los demás, el profesor guía les baja la información en la hora guía, un boletín, eso lo trabajamos mucho con orientación.

R/1 Hasta este año, sobre el debido proceso. Sobre cómo debe seguirse el Reglamento de Evaluación, pero, se contradice con la ley, entonces como el debido proceso que estamos haciendo, se contradice con los lineamientos que da el Reglamento de Evaluación en cuanto a cantidad de días; pero, el señor no estuvo muy claro en cuanto a la cantidad de días, pero, sí, parecen que algunas cosas se contradicen, entonces le queda a uno la duda de que si había que hacer el debido proceso, por una boleta por falta leve o falta gravísima, entonces a uno siempre le han dicho que por falta leve, es con el director, porque eso dice el reglamento, entonces uno no sabe cuándo puede hacer una boleta, porque no, entonces sería mucho tiempo solo para proceso.

R/1 Sí, en la primera reunión. Los profesores guías lo comentamos en reunión con los papás...

R/1 Las oportunidades son externas, las capacitaciones.

R/1 Concepto, cultura, relaciones entre ellos, sobretodo abordar el respeto que se deben tener, valores.

R/2 Aquí veo que se visten todos de negro, es muy marcado. De hecho los mismos chicos, se tiñen el pelo de negro, es porque tienden mucho a esa cultura, y "rasta no se puede juntar con el emo" pero, se toleran, sobreviven, el que sí siento mucho es el chico depresivo, que es el "emo", me llamó la atención el día del bingo, que una de las mamás venía vestida como la hija, entonces de dónde viene, ¿qué hace uno en esos casos...

R/2 Es así como que se le hace a uno el montón, pero, es un grupo que es difícil, no es la constante, de ahí en adelante son hechos aislados, un chiquillo que ese día se divorciaron los papás y no manejó la situación, se peleó, una cosa muy esporádica.

Padres Se le manda a llamar y ellos llegan
R/3 Los chicos acá son buenos porque quieren serlo, pero, pasan a veces situaciones domésticas difíciles, que ellos no las reflejan acá, por eso es la parte afectiva con los docentes, ellos buscan con el docente esa parte de apoyo.

R/1 y 2 Capacitaciones tanto a nosotros como a los padres, capacitarlos en el conocimiento del reglamento interno, y así ellos informen también a sus hijos

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/3 Buscar asesorías externas que puedan venir continuamente y orientar tanto a padres como a alumnos sobre los procesos, así sería más interesante que alguien externo sea quien les hable.

R/4 Buscar maneras como charadas, dramatizaciones donde se explique el Reglamento y no simplemente el leerlo como actualmente lo hacemos; el problema es encontrar el tiempo.

R/1 Ir al problema en los hogares, abordaje por los padres y seguimiento, creó que mejoraría montones la relación con los chicos, ellos andan buscando mucho amor, cariño.

R/2 Con texto, con lectura.

R/3 Abordar el respeto que se deben tener, fomentar valores.

R/4 Vemos muchos "emos", que se visten de negro, tendencias culturales musicales que marcan muchos roces entre ellos, pero, se toleran, sobreviven. El chico depresivo "emo" si se nota mucho y eso es algo que llama la atención mucho, incluso se ven los mismos padres vestidos así como los hijos.

Amenazas:

Este año, el mayor problema con estudiantes han sido los de sétimo nivel, los de nuevo ingreso, porque traen conflictos externos, de su familia, de noviazgo y que vienen a repercutir acá en el colegio, pero, son los que están entrando nuevos. Ya después los orientadores van trabajando con la parte de motivación y la disciplina se va nivelando, hasta que se llega a un punto en que en décimo no tenemos prácticamente problemas de relaciones.

Aquí hay mucho abandono de la madre al hogar, madres solteras, hay muchos chicos que viven con el papá, no con la mamá. O que el papá se mete con la mamá de otro, se dan muchas cosas de ese tipo. Entonces los chicos se pelean porque el papá de una anda con la mamá de otro, en ese sentido es la parte más conflictiva, los problemas externos llegan a la institución, son situaciones muy personales.

R/2 Son muy pocos los papás que están comprometidos con la institución y con el estudiantes.

R/3 Son muchos los papás que trabajan y cuando un chico llega a la casa, prácticamente están solos, no hay quien los acompañe.
1 Es difícil, en algunos casos tienden a alterarse, o a proteger al muchacho, a darle la razón, a taparle las cosas.
Yo acabo de pasar un problema un poco tedioso con una alumna que ha presentado problemas desde sétimo, ha sido reincidente y nunca se ha logrado aplicar una acción correctiva que con ella funcione. Es una muchacha problemática, la situación

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

familiar de ella es difícil, son personas que se han hecho duras para sobrevivir, ya una boleta o proceso no es nada porque viven una realidad muy dura, casi tipo precario por así decirlo, con una dinámica familiar muy fuerte, es una luchadora y más bien digo que se porta bien comparado con la realidad de ella; desde la escuela ella vino así, ya lo trae.

R/3 siento que los estudiantes se hacen inmunes a la boleta, siguen cometiendo la misma falta, a ellos no les interesa

A veces los pleitos entre las chicas son por noviecitos, cuando se pelean o se dicen cosas pasadas, por lo general es por un muchachito.

De drogas sabemos de 2 o 3 casos aislados y que son incomprobables, han traído los perros y cuando llegan ya les han avisado y se han ido. No se puede comprobar
R/1 Drogas, violencia, amenazas con gente de afuera que pueden pegarles a los estudiantes.

R/2 Estudiantes que avisan a gente de afuera que tiene celular o tiene buen tenis, o hizo algo y tienen contactos con barras, hay una calle acá afuera que si tiene algún enemigo lo asaltan o amenazan. El barrio es muy conflictivo, se parece a zonas como Tirrases o San Rafael.

R/3 Problemática familiar, drogas, alcohol, hogares disfuncionales que los afecta mucho a ellos.

R/1 Este año los que entraron a sétimo, algunos eran vendedores de drogas, se salieron, no duraron mucho, porque los mismos chiquillos que tenían hermanos más grandes en el colegio, les decían que "fulano está vendiendo y ofreciendo drogas" , entonces los más grandes, por cierto hicimos una suspensión en esa oportunidad, uno de los más grandes tomó medidas en el asunto, porque le estaban ofreciendo drogas, se cantaron por así decirlo, os que estaban vendiendo, y se abrió un proceso penal, un proceso externo, los papás de estos chicos eran los expendedores de la comunidad, como que se hace limpieza. Ellos mismos van limpiando, les molesta que se venda droga en el colegio.
R/1 Con indiferencia. Y si lo conocen no les interesa. No es como de informarse.

R/2 Uno se los da y se les habla sobre el reglamento pero, cuando viene un proceso no.

R/3 Inclusive se brincan los pasos a seguir. Aunque uno se los dé, porque yo he sacado algunos años el rato para explicarles, pero, cuando llega el debido momento, se vienen a la dirección primero R/1 No, y de drogas uno sabe de dos o tres casos aislados, pero, incomprobables, que uno sabe que por ahí andan, han traído los policías, los perros y ya de otro lado les han avisado, porque tal vez fueron a experimentar primero y luego vinieron acá, ya por celular se pasaron y los chiquillos posibles ya se habían ido. Entonces no se puede comprobar y es difícil.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
	¿USTEDES SE SIENTEN SATISFECHAS CON EL TRABAJO QUE HACE LA DIRECTORA EN TORNO CON LAS ACCIONES CORRECTIVAS, RESPETA ELLA LOS PROCESOS? R/1 En mi caso, es muy respetuosa. En el último caso le presentaron la apelación a ella y de una vez, la entregó a la profesora guía. R/2 Sí, es respetuosa. R/1 Pleitos entre las chiquillas andan por algún noviecito, cuando hay dos chiquillas que se pelearon, se dijeron vocabulario bastante alto, por lo general, hay algún muchachito involucrado en la situación. **POR ROBOS?** R/1 No, los chiquillos dejan los bultos en el corredor y en las aulas y ahí está todo. R/2 Los celulares de los profesores se dejan en las aulas, y ahí están, computadoras y ellos no tocan.
E2ORICTP12	O/ Serie de pasos que una vez que se incurrió en una falta tiene el espacio la persona involucrada para dar su punto de vista, ya sea a favor o en contra. **Fortalezas :** Es parte del programa de convivencia, en la medida de que todos podamos hablar un mismo idioma, bajo la cultura del respeto y la tolerancia, aprendemos a resolver los problemas, la comunicación es fundamental y fomentamos hacer uso de ella. A partir de ahí hacemos el uso de un reglamento y a nivel general permanece un nivel de convivencia aceptable dentro de una institución. En el acercamiento, sensibilizar al padre. Informarles que somos parte de un proceso así como acompañarlos en el proceso. Son muy poquitos los casos en los que llegan a la dirección. Siento que eso es una fortaleza, la conciliación y el que no nos vean como enemigos. La capacidad de negociación que es casi una norma para los profesores, ellos buscan ayuda, los profesores guías son sumamente conciliadores. / Abordamos la resolución alternativa de conflictos, entonces en esos espacios se da la mediación, escuchar ambas partes, llegar a acuerdos sin necesidad de hacer usos de boletas y demás, en la mayoría de los casos se llega a acuerdos positivos, disculpas y demás entre profesores y muchachos. En muchos casos es para quitar tanta burocracia que implica eso y se hace de una muy buena manera. **¿CÓMO ORIENTADORA, COMO SE SIENTE CON EL PROCEDER DE LA DIRECCIÓN EN TORNO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS?** Me siento muy bien porque ella se ubica muy bien dentro del debido proceso, ella

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

acoge ese proceso estipulado. Si la buscan directamente a ella, ella los orienta hacia la orientadora y profesora guía que es la primera instancia estipulada.

Debilidades :

El profesor guía no solo es guía sino que tiene clases con varios grupos, además, es solo una hora guía a la semana. Por ej., ahorita hay un profesor guía de 7mo con 4 casos pendientes, entonces imagínese el nivel de cansancio y ocupación.

Aparte hay casos específicos que implica testigos, que la gente no se involucra y no denuncia, por miedo a amenazas o represalias, eso nos limita porque no podemos actuar bajo supuestos; hay casos que se desestiman por falta de pruebas.

O/ Muchos ni saben que existe, sobre todo, los 7mos que vienen de un ambiente permisivo en las escuelas y en el colegio si se ponen en práctica. Incluso los papás ni se percatan, por eso creen que uno actúa en contra de ellos o los "tiene entre ojos" si se hace aplicación del Reglamento

O/ No, más bien venimos pasando por una crisis a nivel profesional, hasta el momento en Vida Estudiantil del Ministerio solo hay un Orientador, y nosotros aquí en Región Norte no tenemos una asesora, entonces toda la parte de leyes, procedimientos, estamos nulos en asesoría técnica. Por parte del Ministerio desde finales del 2009, estamos cero. No tenemos capacitaciones de ningún tipo; es más, en las mismas Universidades esta cuestión de evaluación es nula. Yo soy graduada del 2004 de la Universidad Nacional y no conocí el Reglamento de Evaluaciones y Aprendizajes hasta que estuve en la Práctica, entonces uno se asesora con gente que tiene experiencia y visión, pero, si me hubiera asesorado con gente retrograda, sería diferente

.

O/ Los espacios inadecuados, casi no hay zona verdes para sus tiempos libres más que estamos en proceso de construcción, más la problemática social que tenemos en la comunidad, entonces los problemas de convivencia a veces como que se aceleran. También la problemática social que tenemos con los medios de comunicación que solamente proyectan cuestiones negativas, violentas y ese tipo de cosas; la parte linda de la convivencia, situaciones pacíficas y esas cosas, casi no se les da mucho énfasis en la vida cotidiana, entonces cuando los chicos tienen un conflicto, lo tratan de resolver de la peor manera. Se trata pero, no se tienen las condiciones para una convivencia pacifista.

O/ A nivel general, sería a nivel integral, no solo académico, porque muchas veces detrás hay problemas de carencias y necesidades, entonces uno podría trabajar con un muchacho y tener logros significativos, pero, esto involucra padres de familia y un trabajo más comunitario. No solamente que sea el alumno, sino que su misma comunidad y familia le den estos espacios para que todos conciliemos y veamos que si el alumno está cometiendo errores puede ser una alerta de algún problema y de buscar ayuda. Necesitamos potenciarlos para formarlos de mejor manera y cuando

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

sea el caso, asumir las consecuencias

Amenazas :

Si bastante, primero la gran mayoría de nuestras familias son mamás jefas de hogar, por lo menos el 80%. Son muchachos que la mayoría pasan solitos en casa hasta altas horas de la noche, el establecimiento de límites es un poco complicado al no haber un adulto, aunque aquí no es la mayor cantidad de problemas con los adultos.

No, el año pasado tuvimos una situación que si dio por Facebook, un tema de índole sexual y en el Facebook lo publicaron más bien haciendo más grande el proceso que se estaba haciendo acá; una madre de familia vino a poner la denuncia, trajo la página de Facebook impresa

O/ Situaciones graves como agresiones físicas, bajo ninguna circunstancia se negocia y se hace su debido proceso, posiblemente tenga suspensión, se dan peleas internas y externas. Hay muchas cosas que siento que se pueden manejar internamente en el aula, entonces es abordar inmediatamente eso y si no me da buenos resultados entonces acudir a la ayuda con el Profesor Guía y Orientación, y si no entonces ya vendrá la boleta.

Hay profesores muy inflexibles que no conocen la situación familiar, ya a nivel de Orientación cuando uno lo aborda si se da cuenta. Si algo no le pareció hay que reportarlo y saberlo manejar en el momento.

Si en el sentido que en el momento dado les da la razón a ellos. A los chicos no se les enseña verdaderamente las consecuencias de sus actos, posiblemente por el montón de procesos que tienen a cargo, lamentablemente a nivel de formación no ayudan en nada.

O/ Yo creó que no, más bien los profesores muchas veces le tienen miedo a los estudiantes. Creó que esa parte es la queja de los adultos en esos casos. Yo siempre le digo a los chicos, somos 30 profesores y 600 estudiantes, son los problemas de convivencia, la autoridad que ejerce el profesor, no es imponer; en algunos casos ellos (estudiantes) me han comentado que tienen como temor porque los profesores saben mucho del reglamento y se saben todo al pie de la letra.

El proceso es agotador, el proceso de educación y formación va mucho más allá que eso, que ese nivel de autoimagen. Los profesores tienen un modelaje a nivel de adulto. Hay veces que te dicen: tal profesor fumó porque yo no puedo fumar. El profesor puede tener su vida privada después del horario, igual es una persona adulta que ya paso por la Universidad, el Colegio, que ya es independiente. Son procesos sumamente desgastantes y en los que nos sentimos muy solos, los papás vienen a veces de la peor manera por un piercing, tenis o ese tipo de cosas, no colaboran realmente.

Fuente	**Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.**
	O/ En principio me parece excelente porque todos tenemos derecho a ser acusados y ser defendidos y defendernos en nuestro momento. El problema ya está en el paso a paso, en lo que implica, si tuviéramos las herramientas y la colaboración de todos sería muy interesante, pero, se llama a las familias y no hay respuesta, el problema es que es una obligación más muy fuerte dentro del quehacer y también mucho que hacer, entonces viene a ser como una carga que se enfrenta con todo el desánimo del mundo, ya no hay la posibilidad de decir: este chico va a cambiar, va a aprender, pero, no. A veces se invierte tantísimo en una sola persona que se descuidan los otros 39, y a veces después de tanto tiempo invertido deciden desertar al chico, entonces es muy cansado, muy frustrante, muy burocrático y hay muy pocos cambios y poco apoyo.
	Oportunidades;
	A nivel general, sería a nivel integral, no solo académico, porque muchas veces detrás hay problemas de carencias y necesidades, entonces uno podría trabajar con un muchacho y tener logros significativos, pero, esto involucra padres de familia y un trabajo más comunitario. No solamente que sea el alumno, sino que su misma comunidad y familia le den estos espacios para que todos conciliemos y veamos que si el alumno está cometiendo errores puede ser una alerta de algún problema y de buscar ayuda. Necesitamos potenciarlos para formarlos de mejor manera y cuando sea el caso, asumir las consecuencias
	Abordamos la resolución alternativa de conflictos, entonces en esos espacios se da la mediación, escuchar ambas partes, llegar a acuerdos sin necesidad de hacer usos de boletas y demás, en la mayoría de los casos se llega a acuerdos positivos, disculpas y demás entre profesores y muchachos. En muchos casos es para quitar tanta burocracia que implica eso y se hace de una muy buena manera.
	A veces uno no sabe qué posición tomar, por dicha se define en la Institución, pero, a nivel de Ministerio ninguna. La UNA da cursos libres, que hay que pagarlos y demás, que si uno quiere hacerlo puede pagarlo e ir en sus tiempos libres. Todo es por interés personal, no nos capacitan al respecto, ,
	En algunos chicos si, en otros no. El año pasado tuve la experiencia de un chico que tuvo una agresión con otro compañero, fue suspendido y este año se volvió a dar otra circunstancia, el chico vino y me pidió ayuda porque aprendió de la experiencia desagradable del año pasado. Muchos valoran también lo que representa el estar en años superiores, en que si por ejemplo en noveno desertan, son tres años perdidos y se cuidan más. El problema es con los de 7mo.
	/ Por deterioro del mobiliario, entonces tienen que pintar, colaborar con los jardines. Saber que si rayé o destruí una mesa, tengo la oportunidad de restaurar o construir dos o tres mesas.
	Otro que se da mucho son las faltas de respeto entre iguales, ahí se trabajan

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
	exposiciones o trabajos morales en grupo guía. Cuando hay agresiones ahí se dan las suspensiones...
	O/ Focalizar, porque no todos son los muchachos. Hay dos o tres chiquitos que nos desvirtúan todo el grupo; entonces se han generado grupos focales para tratar esto con el profesor guía, orientadora y con los padres de familia y eso nos ayudado mucho. También hemos buscado la asesoría de la parte de la Niñez y Adolescencia del Ministerio, porque hay casos que pese que se les da la asesoría, son casos muy difíciles y que generalmente hay padres de familia que están totalmente ausentes de los muchachos.
	O/ A criterio personal estas cosas no deberían de darse porque es la familia quien debería fomentar ese tipo de cosas, la institución puede ayudar en formación para la vida y demás, por ende no estoy de acuerdo en que la institución debamos de estar viendo ese tipo de cosas, tenis. Por ejemplo a veces uno llama a una madre de familia de un alumno de octavo año que tenía un piercings, y la señora se ponía como de medio lado y claro era porque tenía 4 piercings, entonces ¿qué capacidad tiene este niño para ponerse un piercings a los 14 años? Por supuesto que ninguna; entonces si el padre de familia no se preocupa, porque debo preocuparme yo si al fin y al cabo yo soy una parte complementaria, no tengo esa responsabilidad; pero, la Institución si ha asumido esa responsabilidad porque hay un reglamento, a veces si nos sentimos solos realmente, los papás defienden el pelo largo y piercings y etc. Uno entiende la parte de autoimagen y se les dice: los fines de semana pueden andar como quieran, pero, aquí por favor ayúdenos y es así como se logra.
DG1DMEP12	D/ Un proceso que se debe seguir para que sea justa la acción que se le va a hacer al estudiante.
	Fortalezas:
	D/ El Comité de Evaluación hace constantes capacitaciones de cómo se debe llevar el debido proceso, inclusive en conjunto con Orientación, Dirección y Comité de Evaluación elaboramos un documento para que el profesor lleve el proceso como la ley establece. Posterior a eso, hemos invitado a abogados para que les den capacitaciones desde el punto de vista legal, muchos docentes comentaron que no saben si firmaron para ser docentes o abogados. Por otro lado el departamento de Orientación con el Programa de Convivencia, nos fortalece mucho este aspecto, porque es tanto para el alumnado como para el personal docente.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
	D/ Las políticas del Ministro me encantan, nos empodera a los Directores, es uno de los Ministros que más reformas ha logrado y en beneficio del estudiante. Con respecto a la parte del debido proceso supongo que vendrán reformas que él es consciente son necesarias, tengo esperanzas en que se pueda realizar.
	D/ Algunos, tengo bastantes profesores que son maternales, inculcan en los estudiantes que eviten problemas, que se acerquen a hablar, que acudan a las horas guías...
	D/ Creó que la clave del éxito ha sido que les hemos dado inducción a los profesores guías con Orientación, se les da el espacio a la Orientadora para que se reúna con los Profesoras Guías, se hacen reuniones por nivel
	O/ A la Asamblea de Representantes ahora se le está dando un espacio dentro del programa Convivir del MEP, porque antes siempre había sido como un grupito de líderes que no se le sacaba el provecho, entonces ahora es muy bonito porque comentan de sus problemáticas, tienen su espacio y buscamos soluciones al respecto, esto ellos lo comparten con sus respectivos grupos.
	Por ej., mañana vamos a hacer un Cine Foro que trata sobre la amistad.
	También hay diferentes espacios y ferias de prevención sobre la violencia y temas sociales que es necesario abordar, inclusive hasta la Protectora de Animales, entonces el colegio está muy lleno de estas actividades, los chicos no se pueden quejar que pasan 48 horas en 4 paredes, los profesores son muy productivos y colaboradores, además, los estudiantes y los profesores tienen algo muy bonito que es que les gusta participar en este tipo de actividades, no hay que rogarles.
	D/ El departamento de Orientación es un para- rayos en este Centro Educativo, ellos atajan toda clase de conflictos antes que estos se vuelvan verdaderamente conflictos. Esta parte de la labor que ellas realizan, donde detectan cuales son las labores a las que hay que darles prioridad y tienen apertura total a nivel de dirección, en todos los programas que implementamos, tenemos una excelente comunicación, son muy creativas e innovadoras. Convergen con mi estilo de administración, me gusta innovar, hacer las cosas diferentes y esto es una fortaleza dentro de la Institución.
	D/ Se les confeccionó una carpetita donde se les da paso por paso el debido proceso y simplemente para que rellenen espacios, D se les guía y orienta porque estoy convencida de que no les daría el tiempo en una lección semanal para ver hasta 4 procesos, entonces el problema sería mucho mayor
	D/ Hacemos dos reuniones por trimestre, existe un 85% a 90% de asistencia de los padres al Centro Educativo. Cuando hay conflictos el padre visita las instalaciones y son atendidos en primera instancia por Orientación, se les atiende y se les hace ver que nuestra cultura no es maltratar al estudiante sino la de colaborar en la formación de sus hijos.
	D/ Hemos querido vender esa cultura a nivel institucional, que no somos enemigos, el departamento de Orientación es una fortaleza porque permite que se de esa

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

conciliación antes de negociación y de que se haga más grande la situación. Todos en algún momento hemos llegado a conciliar

D/ Si, ellos son escuchados y posterior a eso se trasladan a Orientación para que se desahoguen y se vea la situación particular, si se puede conciliar se hace y si no se procede a trasladar el caso al Prof. Guía.

D. A pesar de esto, se nos ha acusado de que el/la joven ha estado en indefensión porque no ha estado el tutor correspondiente cuando estamos en etapa de conciliación, entonces a veces se fracasa en ese sentido, porque el padre alega que se enfrentó un joven con el otro y ahí empiezan a sacarnos los reglamentos, y pues ni modo.

D/ Si tengo punto de comparación diría que no, si es a lo interno de la Institución pues sí. Detectamos malos hábitos de estudiantes de primer ingreso y es donde se detecta el mayor número de problemas que se dan, por la intolerancia que tienen estos estudiantes entre iguales, así como el roce que se da por la edad a nivel de las muchachas, más que todo a nivel de 7mo.

D/ Carecemos de espacios recreativos, somos muchos y la infraestructura es poca. Esto influye en el comportamiento de ellos, en algunos aspectos es negativo porque hacen que se sientan hacinados

D/ En la primera reunión se les da un boletín, se mencionan los porcentajes de calificación, los componentes del Reglamento y se les hace ver que tenemos una Normativa Interna, que se vende en la fotocopiadora, que no se puede regalar por los costos, pero, que ellos pueden hacer uso de ellos...

Debilidades. / Carecemos de espacios recreativos, somos muchos y la infraestructura es poca. Esto influye en el comportamiento de ellos, en algunos aspectos es negativo porque hacen que se sientan hacinados.

D/ Qué es un proceso muy largo y desgastante, poco tiempo para realizar investigaciones, profesores muy ocupados que no están al 100% para hacer estos procesos, están saturados

Amenazas.

D/ Al ser las familias disfuncionales, tenemos otro tipo de consecuencias, madres que se sienten heridas si se les llama la atención al estudiante, entonces vienen en defensa de su hijo acusándonos de maltrato, cuando simplemente somos parte de la formación del joven, pero, eso se debe a problemas sociales y económicos que ellas enfrentan, eso puede incidir en este aspecto y trasladan la culpa al Centro Educativo, venimos a ser nosotros como el manto para sus lágrimas. Se da la cultura del padre de familia que el joven defenderse y confunden eso con malacrianza, lo que provoca situaciones agresivas estudiante-profesor, lo que lleva a iniciar la gran cantidad de debidos procesos, que considero no están dando el resultado deseado.

D/ El debido proceso es tan cansado, tanto para el docente como para el orientador

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

que se involucra, que siento que sería una falta de ética involucrarme para que el proceso se caiga, entonces me abstengo a pesar de querer involucrarse...

Siempre que hay un debido proceso, el padre hace uso de estos reglamentos, han llegado padres de familia que juegan de abogados, donde tienen algunos estudios que se denota por la forma de presentar sus escritos, otros que pagan para que les hagan la defensa

D/ La falta de compromiso del estudiante por llegar a la solución de un conflicto, aparte que este colegio tiene comunidad "Pueblo pequeño, infierno grande", entonces todos se conocen, todos saben dónde vive, todos saben cuándo sale, se da el chisme y hoy día las redes sociales juegan un papel muy importante, inclusive doy fe de conflictos que se dan por redes sociales, cosas pequeñas y que se maximizan por el carbón por decirlo así.

D/ El no dejar expresar al alumno es una bomba de tiempo, el estudiante necesita ser escuchado, dejar que se exprese y posterior si tiene que asumir consecuencias, pues que las asuma. Eso ha dado tiempo que el estudiante sienta que alguien le puso atención y al no escuchar el conflicto se puede hacer más grande.

D/ Antes de contestarle esa pregunta, quiero decirle que al docente cuando se les nombra como Profesor Guía, para ellos es un castigo por la cantidad de trabajo que el debido proceso les obliga a hacer.

Con respecto a los estudiantes de si valoran el reglamento y proceso, la respuesta es No. Para ellos el Reglamento va a en contra de ellos mismos, es un castigo para ellos, imposible de valorarlo. Ellos si toman consciencia de las consecuencias de sus actos, lo toman como las trabas para poder hacer sus "fechorías". El Reglamento funciona dentro del punto de vista del miedo y no de las normas que todo estudiante debería seguir...

D/ Pienso que es un desgaste, los directores deberíamos de estarnos preocupando en hacer crecer a la Institución y esto nos consume mucho el tiempo, tiempo invertido en el docente, no tiene justificación cuando llega al director el caso, porque pareciera que desautorizamos al docente, cuando nuestra intervención es contraria a la que ellos han realizado, por lo que me parece que es un desgaste.

Debería de ser un proceso más corto, o en su defecto contratar un profesional en el campo que aborde todos estos temas.

Oportunidades:

D/ A nivel de la Institución, se denota poco al menos en este sector, ya que en zonas rurales el profesor aún conserva esta figura de respeto. Cuando se da es cuando el estudiante ha sobrepasado la edad y ha perdido el miedo, son mayorcitos.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
	D/ Tenemos actividades internas como la Copa Abelardo Bonilla, un programa de convivencia sana, donde nos proyectamos a las instituciones educativas aledañas. Tenemos también el Festival de las Artes que nos colabora también con la convivencia, así mismo como las expo ferias y las ferias científicas, que los mantienen ocupados en sus responsabilidades, mejorando así la convivencia...
	D/ Si, hay profesores que aún utilizan una metodología magistral, los problemas de infraestructura, aulas pequeñas con muchos estudiantes, cada clase tiene 40 alumnos en clases de 50 $mts^{2,}$ por lo que es como causa y efecto. También hay metodologías muy dinámicas y la situación particular de un alumno, por más que se le motive, tiene un problema personal que lo hace actuar de diferente manera. Aparte de la presión, en esta época manifestamos menos papeleo, pero, es solo una frase, hay más papeleo. Existe una transformación que nos obliga a dar cada día más, más al ser un área técnica donde se exige más. Así mismo nos saturan con mucha actividad o efeméride.
	D/ Con el mismo estudiante haría diálogo permanente con él, haciéndole ver sus faltas y que propuestas me da él para solucionar el conflicto que el mismo generó. Lo que más nosotros consideramos es el desarrollo de las habilidades sociales, hacer un programa que involucre a los jóvenes que inician, donde ellos son aun intolerantes, por su misma inmadurez lógica, no saben manejar bien la frustración, involucraríamos más al padre de familia que creemos que es de donde viene el problema.
	D/ Si, antes se aplicaban. Creó que los cansaron con esas boletas, por lo que cambiamos un poquito o cambiaron ellos, porque desde el inicio del curso lectivo trabajamos en equipo, por lo que el estudiante que no cumple el reglamento, se devuelve, llega al aula, me lo trasladan a mi par que yo llame al padre de familia. Ese proceso es cansador hasta que ellos entienden. Aun así siempre se dan situaciones...
DGPCTPC12	R1: Claro que sí, siempre cuando ocurre algún problema , lo primero que llaman es al papá para informarle del problema del hijo y como fueron las dos partes.
	R2: Sí, claro bastante, a veces es el padre el que no responde, pero, sí somos tomados en cuenta. Nos llaman para todo, que participen en la Junta, participen ayudando al colegio, pero, es el padre el que no responde.
	R3: Sí, cuando hay un problema en el colegio al primero que llaman es al padre para que vea que es lo que está pasando, y en el caso de que vaya a ser expulsado

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

el hijo, el por qué va a ser expulsado, los problemas que hubieron.

¿SON TOMADAS EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES?

R1: Sí, claro, acá siempre están pendientes de las necesidades que tienen, como es un colegio pequeño entonces acá se conoce siempre al estudiante, de donde viene y para dónde va.

R2: Sí, se toma mucho en cuenta. Acá se estudia mucho al estudiante, si tiene alguna necesidad económica, afectiva. Las orientadoras le ponen mucha atención a cada caso, sí se toma mucho en cuenta al estudiante.

R3: De parte mía, yo que trabajo en el comedor hay mucha ayuda para el estudiante con más necesidad. Siempre estamos pendientes, hay un grupo que trabaja en el comedor, y las profesoras siempre están pendientes de los chiquitos que vienen sin desayunar, hay unos que tienen más necesidad, siempre se está pendiente.

¿SE COLABORA CON LA FORMACIÓN EN VALORES ACÁ EN EL COLEGIO?

R1: Claro que sí. Al menos las orientadoras siempre están buscando charlas y siempre están pendientes de todas esas cosas.

R2: Valores cívicos, morales. Acá una vez por mes, hay un profesor que se dedica a un valor, entonces ellos se expresan sobre el valor que le toca. Acá se toca mucho el tema de valores en los muchachos.

¿CUÁLES CONSIDERAN USTEDES QUE SON FORTALEZAS INTERNAS QUE POSEE LA INSTITUCIÓN?

R1: Las orientadoras tienen mucho que ver, están siempre pendientes de cualquier problemas de algún joven, llaman a los papás. Esto es una de las cosas que más llama la atención, siempre están pendientes de cualquier problema, son muy lindas en eso.

R2: Los profesores más viejos de la institución, siempre se están involucrando con los alumnos, de que vayan bien, de las necesidades que tienen para ayudarles, siempre están pendientes, sobre todo las profesoras que tienen más tiempo de estar aquí y han visto tal vez un alumno de sétimo llegar hasta quinto año, entonces ellas siempre están en ese proceso. Conocer bien al alumno para así poder ayudarlo.

R3: Una fortaleza muy grande es el cariño que se le da a los muchachos, el consejo, el apoyo, el profesor conoce al alumno, su situación. La Directora se involucra muchísimo con ellos, por ejemplo hay un problema entonces ella los busca, los llama y soluciona. Tienen muy buenas bases.

¿CUÁLES DEBILIDADES ENCUENTRAN? COSAS QUE SE PUEDEN MEJORAR O QUE DEBERÍAN ADQUIRIRSE.

R1: La infraestructura es ahorita una debilidad. De hecho acabamos de cerrar dos

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

aulas, dos baños de los varones. En eso ellos ya están incómodos, pero, sabemos que a corto plazo eso va a ser una mejoría para ellos. Eso se les explica, que ahorita están incómodos pero, que luego van a tener un espacio más grande, van a mejorar académicamente, van a tener un gimnasio techado, hay que sacrificarse.

R2: Al menos en el comedor a veces llegan las profesoras que no tienen que utilizar pizarra, como el de Religión, pero, los chiquillos se ponen... y el profe les dice que "todo en la vida no es fácil, es difícil, que tengan paciencia, que cuando ya tengan el edificio va a ser todo lindo", entonces se tranquilizan, pero, esa es la incomodidad de ellos ahorita, que es incómodo donde ellos reciben R2: En mis dos años de estar aquí, he visto que cuesta. Como todo muchacho joven "que el vacilón", que juegan. Sí hay pleitos, pero, comparado con otros pocos, y se logra controlar eso.

R3: Los que son problemáticos, tal vez son por los problemas que hay en el hogar, entonces yo veo que se trata de entrarle más a ese alumno. Yo misma, he tratado de entrarle a esos alumnos, en la soda como ellos se concentran más, entonces uno empieza a darles consejos, de "que no toda la vida debe pasar uno así, de que no porque se es pobre tiene que estar siempre abajo, que tienen que triunfar para poder ver los frutos, los sacrificios". Acá hay dos o tres muchachos que se les han visto los cambios.

¿HAY PROBLEMAS DE DROGAS, ROBOS?

R1: Drogas hubo muy escaso, pero, ya no.

R2: Sí hay, es muy escondido.

R2: Sí, mi hija fue una de las primeras en venir a este colegio de otras escuelas que no le correspondía, y por medio de ella empezaron a venir de otras escuelas de largo, ella llegó y le empezaron a preguntar y ahora vienen de todo lado que están buscando que la institución sea segura. R3: Sí claro que se la ha quitado autoridad a los papás. Pero, eso depende, a mí mi hijo me puede decir "que si lo toco me va a denunciar" y no por eso lo voy a agarrar y dar, pero, sí le diré "que el verá si va a estar mejor en el Patronato o conmigo", si yo lo que estoy haciendo es por el bien de él, no necesito pegarle para que me vaya a denunciar, pero, sí se ha quitado autoridad.

R4: Mi esposo no es de pegar mucho, pero, la que está en el colegio hizo una y le pegó y al rato estaba diciendo "que iba a denunciar", mi esposo le dijo "ponga la denuncia que se la lleven a ver dónde está mejor", no es pegarles.

R2: Sí puede ser, pero, si el carácter va con dinamismo y autoridad ellos no tienen problema. La cuestión es cuando tienen un carácter que regaña o gritan, pero, no tienen autoridad.

R1: Pleitos entre chiquitas por los novios, eso es lo que se da más y son las niñas, no son los varones R1: Sí, por la ausencia. Sí, por capacitaciones.

R1: Sí, cuando se hace el bingo colaboran mucho.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.
	¿CUOTA DE MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN? R1: Casi no se pide, se pide Patronato, pero, casi no se pide. No se molesta mucho al papá.
DG2ESCTP12	R/1 Sí, porque se ponen al nivel de las personas. Si hacen un proceso, investigan a las dos personas, sin perjudicar solo a una. R/2 Todo lo hacen por igual, si es la consecuencia para uno lo es para el otro. Yo supongo que la institución sí da los méritos para que uno se represente aquí en el colegio. R/3 Yo pienso que sí, es parejo, los dos se investigan por igual, si uno se equivocó, el otro también. Uno como estudiante se atiene a las consecuencias de sus actos, y la igualdad. Los profesores siempre lo apoyan a uno en buscar como ayudan en nuestro beneficio y parejo para el otro. De hecho ahora el profesor y yo somos muy buenos amigos, él sabe que cometió un error y yo el mío, entonces ahora estamos normal y no ha habido más problemas, se solucionó. R/1 Acá se solucionan muchas cosas hablando, los profesores son muy allegados a uno, como somos poquitos alumnos entre todos nos conocemos, somos como 500, el colegio es pequeño, casi todos somos de la misma comunidad, entonces todo llega hablándose. R/1 No, para nada, más bien si tenemos alguna discusión nos arreglamos solos, sin armar broncas ni nada, lo hacemos por iniciativa propia, acá son todos como muy amables. R/2 Aquí la mayoría nos conocemos, como es un colegio pequeño y dentro de la misma comunidad hay mucha familia, también los profesores se llevan bien y la directora habla con nosotros normal, nos da consejos y anda dando vuelta. Como los profesores se llevan bien, se lo transmiten a uno, y así uno anda relajado. R/3 Hay amistad entre nosotros, vemos a los profesores como amigos pero, si les tenemos respeto, uno puede llegar y contarles: "bueno paso esto y esto" – entonces ellos te ayudan y nos hacen arreglarnos, es una amistad entre todos, el que no se quiere llevar bien con alguien es porque no quiere.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/4 La gente de aquí es tranquila, cuando hay problemas se busca como solucionarlos.

Opinó, que el personal docente son muy allegados a uno y son como amigos, que si uno tiene que contarles algo, ellos ayudan, te dicen "está mal esto, póngale, eviten esto", ellos lo van encaminando, tal vez uno va torcido y no hay acciones correctivas, pero, sí ayuda de parte de ellos.

R/1 En ocasiones sí sirve, porque hablando todo se soluciona. Hay veces que es mejor hablar a que haya una suspensión.

Por mí sí estuvo buena pero, debió haber sido pareja, y solo me la aplicaron a mí. Al otro sí lo castigaron pero, de una forma diferente, hizo una disculpa en un acto cívico, yo estaba, él me la pidió al frente de todos.

R/1 Sí, se ha ayudado a que los problemas disminuyan. Yo me acuerdo que hace unos años siempre afuera se armaban pleitos, y han disminuido.

R/2 Cada año que pasa, uno entiende, y se va conociendo más con los profesores, los profesores son muy buena gente, somos amigos, ellos le dan consejos a uno, yo los acepto y vamos aprendiendo.

R/3 Sí ha ayudado bastante, uno toma como ejemplo a personas que tal vez no son un buen ejemplo, pero, es como "mira lo que le pasó a tal, mejor contrólate y hablan las cosas", luego se va a hablar con la orientadora para que todo salga mejor. Sí se ha tomado conciencia en los estudiantes.

R/4 Sí, se toman ejemplos y se piensan mejor las cosas antes de hacerlas.

/1 Las orientadoras de aquí son muy buenas, en cualquier momento en que uno las necesite sí acompañan, a mí me han ayudado, apoyado, en ocasiones que tengo problemas me han explicado, apoyada y me han aconsejado bien.

R/2 Sí hacen bastante, ayudan mucho, dan consejos y siempre tratan de solucionar de la mejor forma. Siempre que he tenido problemas con profesores me mandan al Departamento de Orientación, opero, yo nunca voy, me da pereza porque yo sé lo que me van a decir "que me porte bien, qué por qué paso esto", me dan como una charlilla, pero, entonces no voy, pero, siempre lo llaman a uno, siempre tratan de solucionarlo de la mejor manera.

Fuente	Categoría N° 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Buscan solucionar de la mejor manera. Siempre hablan con uno para evitar que se pase a más. Hablar sobre las inquietudes que tenemos, qué nos molesta. Son cosas que ellas van uniendo para buscar conclusiones y ver en qué pueden ayudar para evitar problemas, a qué personas llaman para hablar y evitar y parar situaciones.

Pienso que sí hacen bien el trabajo de ellas, porque si uno tiene un problema y no puede contarlo en la casa, sabemos que aquí ellas sí nos van a escuchar, y casi siempre lo apoyan a uno en todo y siempre nos están aconsejando y diciéndole las cosas.

¿ES UNA FORTALEZA INSTITUCIONAL EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN?

R/Todos : SÍ

Debilidades:

Uno busca testigos, pero, la mayoría no vienen, porque tienen que dar la cédula de la mamá y la mamá se opone, tal vez por miedo o por pereza, entonces no pude conseguir testigos, el profesor sino me equivoco, no dio testigos. A mí me hicieron escribir una nota de lo que pasó en el momento, testigos no hubo. Con base en esto dieron los puntos con el reglamento. Llamaron a mi mamá y le explicaron que fue lo que pasó.

R/2 Yo tuve el problema e inmediatamente llegaron y nos pusieron a ver que hicimos y que no, aclaramos todo, a cada quien nos mandaron para la casa unos cuantos días para que se bajaran los humos de cada quien, y se pensara con cabeza fría y luego empezar a actuar con los profesores guías, la profesora guía me ayudó mucho, llamaron a mis papás, me llevaron a la casa, luego volví al colegio, se hizo el proceso y luego me dijeron que me tenía que ir, cuando regresar y así fue todo.

R/3 Llamaron a los papás de ella, porque la más afectada era yo, luego a mi mamá. Después la orientadora me buscó y me informó cómo iban las cosas y hace una semana dieron las resolución del problema. Suspendieron a ella, a mí me dieron boleta y el trabajo comunal el cual consiste en ayudar en la Semana de Orientación.

R/4 Uno piensa que el trabajo lo hacen bien si el castigo es para los dos. Como dijo

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Luis Ma. Antes, a él lo expulsaron mientras al otro solo le dijeron que presentara una disculpa; entonces uno lo ve bien cuando el reglamento se aplica igual para los dos.

¿SUS PAPÁS NO HICIERON APELACIONES A LA SANCIÓN?

R/1 No, a la mía no.

R/2 No he tenido mucho problema, me relación bien con los profesores, pero, hay boletas como si uno está en un grupo y hablan entonces le echan la culpa a uno, cuando uno no fue, o por cualquier cosita es boleta, como que se me olvido el cuaderno de comunicaciones o algo; muchas veces a ellos se les olvidan cosas también pero, pueden agarrar su carrito e irse, nosotros por estar dentro ya no nos dejan salir, eso no es justo...

R/1 LA infraestructura, porque hay veces que tenemos que estar en aulas pequeñas 30 alumnos.

R/2 Las herramientas de la carrera en la que yo estoy (dibujo técnico), no nos dan lo que ocupamos, como mesas que hemos pedido y no nos las han dado, pretenden que demos buen rendimiento pero, no nos motivan a darlo.

R/3 La infraestructura, aunque ha crecido algo y la directora ha hecho un esfuerzo, pero, si es algo muy importante. La fotocopiadora siempre está mala o está cerrada, o le dan prioridad a los profesores.

Amenazas:

R/4 Igual que ellos, la infraestructura. No es posible que ahora nos vayan a quitar la cancha de fútbol para meter aulas.

R/1 La verdad es que no. Aparte de las reuniones no se ve que hagan más. No creo que se pueda hacer más. La relación que tienen está bien; yo veo que acá los estudiantes no son de vender drogas, entonces no hay que estar llamando a los padres para nada. No se está constantes con ellos pero, tampoco que no lo están.

R/2 No. Se hacen pocas reuniones para que vengan, porque si se hacen muchas les va a dar pereza. Hay muchas madres que trabajan y no pueden venir. Esto no es como la escuela, que los chiquitos son pequeños y muy inmaduros. Uno ya está

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

grandecito y no ocupa tanto eso, para mí no es mucho.

Ella trabaja en la casa, cuida un bebé y mi papá es chofer de bus.

R/3 Es buena hasta cierto punto. No buscan acusar sino ayudar "está pasando esto con tu hijo, tratemos de ver si se arregla, si se evita, si no funciona, etc", entonces buscan de tener un tipo de relación pero, amistosa, pero, también el padre tiene un límite en que dice "el es responsable de sus actos", entonces no se meten tanto, los padres lo que buscan es ver resultados.

La verdad es que sí, porque uno se puede levantar más tarde, pero, hay que ponerle mucho para levantar las notas que se le cayeron a uno. La conducta que a uno le baja tamaño poco y tiene que andar con cuidado que si le hacen una boleta por otra cosa, ya uno puede perder el año.

R/2 Los justo sería, que así como ellos saben los puntos que le dieron a uno y la sanción, es justo que uno sepa la sanción que le dieron a ellos. En mi caso fue equivocación de los dos, el profesor se dio cuenta cuáles fueron los puntos que me dieron a mí y yo no me dí cuenta que le hicieron a él, no sé si le fue bien o mal.

R/3 Yo no apelé, si lo pensé. Sí me dijeron que podía apelar pero, era otro proceso muy complicado. No sería con el profesor guía sino con la directora. Sería muy complicado. Si se supone que investigaron bien y yo siento que investigaron bien, entonces está bien.

R/4 Sí nos dijeron que apeláramos, mi mamá pensó en apelar pero, yo no la dejé, porque la idea era agarrar Semana Santa para que me descontaran esa semana de la expulsión, entonces era una semana que no perdía clases ni materia, fue que no apelamos

R/1 La verdad es que no, yo ahorita estaba a punto de quedarme porque estaba terminando mi desayuno en clase, porque el recreó es muy corto y casi me hacen una boleta. Casi que le tuve que llorar a la profesora para que no me la hiciera, es algo que nada que ver. Hay algunas boletas que si me parecen, pero, hay otras que no como comer en clase o sweater por ejemplo, por tenis, por hablar, a veces si uno se pasa, pero, a veces uno necesita algo y habla y dependiendo de cómo ande el profesor entonces le hacen la boleta a uno. Son cosas que son innecesarias.

R/3 Algunas son justas y otras injustas, como las de sweater, son cosas que no lo van a hacer ni mejor ni peor persona a uno.

R/4 Como dicen mis compañeros, hay boletas que no tienen ningún sentido la verdad.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/1 Los sétimos que entran creyéndose lo máximo y lo hacen enojar a uno un montón y en cualquier momento uno los deja sentados.

R/2 Cuando entra a las 7 am, hay un montón de carros y chiquitos de escuela que uno tiene que estarse capeando, no hay afuera un oficial de tránsito que los regule.

R/3 El colegio tuvo el dinero y los permisos para construir, pero, por pequeñas firmas que faltan se detienen las cosas, nos llevan como en un juego que nos desmotiva.

R/4 Creó que también las juntas, porque hay gente que sale del colegio y andan contando que mi primo fuma marihuana o cosas así para jugar de importantes y a uno le da cólera escucharlos.

Oportunidades:

R/4 Creó que en parte sí y no. No en todos los problemas se preocupan porque los padres estén enterados; ya cuando el problema es muy grande buscan comunicarse con los papás. Casi siempre a principio de año, las orientadoras les dicen a los papás que por lo menos una vez al mes se estén dando vueltitas por el colegio para ver el rendimiento, pero, así que estén muy comunicados no creó.

R/1 Sí, la verdad es que a mí no me afectó tanto, me dejaron entrar para hacer los exámenes, hay algunos que les corren los exámenes y se van atrasando, se les pega un parcial con otro. Que los dejen venir a hacer examen y que luego se vayan.

Así como me castigaron a mí, que lo castiguen a él.

No, no sé la amonestación de él. Y no son vacaciones, porque tengo que venir a buscar la materia, a quemarme la cabeza y andar perdido, entonces no creó que sean unas vacaciones.

R/3 Yo sí los vi como vacaciones. A uno no le bajan el concepto, no le bajan la asistencia, el cotidiano, los exámenes los hace normal, y tenés el cotidiano todo, si fueran esos quince días el cotidiano vos los tenés. Igual uno tiene compañeros que le dicen que le explican. A mí me ayudaron los compañeros, entonces yo sí lo vi como unas vacaciones, yo hasta por el colegio andaba. No me dejaban entrar, pero, yo si ahora tengo un problema acá en el colegio, el cupo lo tengo perdido, porque ya me lo tienen advertido.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/1 Eso es cosa de cada quien creó, no porque una familia sea problemática ya la persona va a ser problemática.

R/2 Eso depende del tipo de estudiante, hay algunos que ocupan más su mente que en el estudio.

R/3 Yo he visto mujeres que tienen una familia respetuosa, pero, se juntan con amigos que no y ya cambian totalmente su personalidad.

R/4 Eso es de acuerdo a cada persona, quiero aclarar que en mi caso no, no tengo problemas de familia ni nada.

R/1 Más comunicación.

R/2 Ya nos han dado programas de prevención de drogas, relaciones sexuales, manejo del carácter. Lo que quedaría es como temas de convivencia entre nosotros, no solo de venir a estudiar sino una amistad.

R/3 Yo haría un programa de recreación, que se relajen los estudiantes con lo que les gusta a hacer, porque de 7 am a 4:20 p.m. es mucho. Tal vez como teatro o canto.

R/4 En mi caso, como actué como defensa no sé cómo corregir eso. Tal vez fomentar más los deportes, y el festival como el FEA, donde vemos talentos que uno no sabía que los estudiantes tenían.

R/1 Muchas veces he escuchado que la Municipalidad les da dinero y vemos movimiento unos 15 días, pero, después no se ve nada, como en la construcción de la cancha de fútbol.

R/2 Gente que ayuda, pero, no es algo que se refleje en nosotros. Son cosas que se quedan a lo interno.

R/1 No creo que provoque problemas de disciplina, pero, nos cambiaron el horario a tres lecciones y la verdad es que si es muy cansado, hay clases como filosofía o taller que es demasiado cansado.

Fuente	Categoría Nº 2: diagnóstico institucional: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

R/2 Tal vez mes estrés porque son tres lecciones seguidas y es muy duro aunque el recreó dure más, mejor tener dos lecciones, salir a recreó aunque sea menos, poder comprarse algo, relajarse y luego seguir.

R/3 Para mí tres lecciones están bien, se me va más rápido. Depende del estudiante, de cómo lo manejen.

R/4 Yo sí creo que es más cansado con tres lecciones, hay veces como el martes que entró a tres lecciones de matemáticas y si es muy cansado.

Análisis de los datos Categoría Nº 3: Macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas.

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

E1DIMEP12 Este año hemos tenido el inconveniente que se incorporaron más grupos por ser área técnica, ha habido un poquito de problema en cuanto a infraestructura, la parte de especialidad han tenido inconveniente en ese sentido, la parte de educación física también y ha habido faltante de aulas. Ha habido problema para la construcción de las aulas provisionales, eso es lo que nos ha tenido con un poquito de dificultad.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN TIENE POLÍTICAS CLARAS EN ESTAS COSAS?

No, le falta ponerse al día. El reglamento de evaluación no está claro, mucho menos los reglamentos internos, son más contradictorios. Las revisiones de reglamentos internos la hace la Comisión y después la revisa el Consejo.

¿CÓMO PERCIBEN LOS ESTUDIANTES EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN?

Uno se los da y les habla de ello, pero, cuando viene un proceso no le hacen caso. Cuando llega el debido momento, se vinieron a agarrar aquí afuera. No le tienen miedo, les espanta más reclamos en el cuaderno de comunicaciones a los papás.

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

El comité de evaluación elabora un documento y los profesores guías lo conversamos con los papás. Con los de 7mo año le damos toda una inducción por ser de primer ingreso, les hablamos de acciones correctivas, ausencias, procesos, tardías. Me parece a mí que el cambio de modalidad, ha afectado un poquito. Este año ha sido difícil en ese sentido

R/1 Sí, pero, cuando ya es mucho. Tenemos un estudiante en quinto que usted le habla y le contesta malísimo, es super irrespetuoso, a la mamá la trata igual que como lo trata a uno, pero, por lo general uno les dice que tienen una semana para cortarse el pelo, y de verdad lo hacen, tiene que ser muy "jupón", pero, por lo general hacen caso.

¿USTEDES SE SIENTEN SATISFECHAS CON EL TRABAJO QUE HACE LA DIRECTORA EN TORNO CON LAS ACCIONES CORRECTIVAS, RESPETA ELLA LOS PROCESOS?

R/1 En mi caso, es muy respetuosa. En el último caso le presentaron la apelación a ella y de una vez, la entregó a la profesora guía.

R/2 Sí, es respetuosa.

R/1 Yo me he mantenido mucho en contacto con David Hernández, del Ministerio, que él me explicó mucho y me dio algunas copias de procesos que llevaban abogados, pero, no como capacitación.

¿PERO, SI LES HAN DADO CAPACITACIÓN EN EL COLEGIO?

R/1 Hasta este año, sobre el debido proceso. Sobre cómo debe seguirse el Reglamento de Evaluación, pero, se contradice con la ley, entonces como el debido proceso que estamos haciendo, se contradice con los lineamientos que da el Reglamento de Evaluación en cuanto a cantidad de días R/2 Yo soy miembro del Comité de Evaluación, y tuvimos una capacitación de otro tema, con Don Róger de Evaluación, y él nos hizo ver muchos sobre el debido proceso, sobre las boletas, y nos hacía ver que la boleta era el último recurso que el profesor debía de utilizar como la llamada de atención, pero, siempre e.ra tener esa comunicación constante con el papá, mediante teléfono, libreta de comunicación, cuaderno y como última instancia recurrir a la boleta.

R/1 Uno entiende que la ley está sobre el reglamento, deberíamos regirnos por la ley. Pero, a final de cuenta, algún papá tiene alguna apelación, se va a consultar a supervisión y en supervisión le van a poner el reglamento como base, y le hacen a uno la apelación basada en el reglamento, si uno se fundamenta en la ley, entonces va a entrar en un dilema, que se supone que en supervisión no deberían de haberlos asesorado, tengo entendido, o si se está brincando un proceso. Entonces entra en un dilema, "si aplico esto, entonces se va a hacer muy engorroso, hasta dos o tres meses

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

se nos va a ir en esto" ¿entonces, vale la pena?.

R/1 Sí. Se hace una revisión y se revisa en el Consejo de Profesores. Pero, le dicen a uno no puede sobrepasarse con el otro y el otro con el otro, y ahí una escalera y ninguno funciona.

¿CÓMO PERCIBEN LOS ESTUDIANTES EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN?

R/1 Con indiferencia. Y si lo conocen no les interesa. No es como de informarse.

R/2 Uno se los da y se les habla sobre el reglamento pero, cuando viene un proceso no.

R/1 Como que los espante no. Les espanta más que les manden un recado en el cuaderno de Comunicaciones, es más efectivo.

R/1 Sí, en la primera reunión. Los profesores guías lo comentamos en reunión con los papás.

R/1 Sí, ya es el segundo o tercer año que se hace. Se cita a una reunión de padres de sétimo año, como son los de primer ingreso. Se les hace ver los pasos, qué pasa cuando los chicos faltan en período de exámenes, cómo debe ser ese proceso, dirigirse al profesor, el dictamen médico, las cosas que deben las ausencias, las tardías cuando están en exámenes, todo eso se les habló a los papás, eso a los chicos de sétimo R/1 Sí, entonces ahí se incluye la cantidad de ausencias que deben tener, si deben tener derecho a la convocatoria, los rubros de calificación por materia, ahora con las modificaciones que hubo en Cívica, en Educación Física, todo eso se les dio a los papás.

¿USTEDES RECIBEN CAPACITACIÓN COMO PROFESORES GUÍAS?

R/1 Como profesores guías no.

R/1 Podríamos considerar que los chicos no tienen espacio para recrearse, entonces el estar bajo el sol, hacinados, puede hacer también que entren en calor, porque necesitan un gimnasio, instalaciones apropiadas para practicar un deporte, podría darse. R/1 El que no todos los profesores se sepan el Reglamento de Evaluación, eso sería una debilidad. Hay algunos que sí, sería mitad y mitad, que tratándola sería una fortaleza.

R/ 1 Tenemos una lección para eso, donde tenemos que ver no solo faltas, sino las necesidades de los chicos, que para mí son más importantes a veces que la falta, porque yo no me voy a poner a lidiar por un arete, donde hay otro montón de cosas más significativas R/1 No, en la universidad le pinta todo de colores, pero, cuando uno llega al aula, a trabajar, ya es otra cosa. R/1 Sí, pero, las universidades están como en las nubes. Ahora acaban de cambiar la forma de los planeamientos y ahora estoy en un curso que tengo que llevar la herramienta, y me están pidiendo que planee con el sistema viejo, entonces le dijimos al Director Académico y nos dijo "no,

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas
	ustedes planean como nosotros decimos y punto", entonces se están acomodando a las políticas. La prueba escrita, todo es totalmente diferente, falso y verdadero todavía es válido en las universidades, entonces en ese sentido las universidades no nos están preparando..
E2ORICTP12	USTED CONSIDERA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (MINISTERIO Y OTROS) POSEE POLÍTICAS CLARAS EN TORNO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LOS ESTUDIANTES? O/ No, el año pasado tuvimos una situación que si dio por Facebook, un tema de índole sexual y en el Facebook lo publicaron más bien haciendo más grande el proceso que se estaba haciendo acá; una madre de familia vino a poner la denuncia, trajo la página de Facebook impresa, nosotros empezamos porque teníamos datos del Código de la Niñez y la Adolescencia y una serie de cosas, donde se violentaba la parte física del menor de edad y procedimos. Era una situación nueva para nosotros porque eran dos menores de edad y en estas circunstancias. Evolucionó tanto el caso que se fue a la defensoría del Ministerio. No nos dijeron si habíamos actuado bien o mal con el tema de fondo. Uno ve que es una situación de conveniencia y no deja claro cómo actuar si se vuelve a dar una situación así. No nos dan asesorías o nos explicaron, lo cual es muy lamentable. O/ Muchos ni saben que existe, sobre todo, los 7mos que vienen de un ambiente permisivo en las escuelas y en el colegio si se ponen en práctica. Incluso los papás ni se percatan, por eso creen que uno actúa en contra de ellos o los "tiene entre ojos" si se hace aplicación del Reglamento. Conforme van pasando los niveles y se acomodan más, ellos saben que el Reglamento no es un arma que tiene el docente, ya que todos los miembros de la Institución debemos saberlo para defendernos o denunciar muchas cosas. No es algo en contra, nos involucra a todos. O/ Es parte del programa de convivencia, en la medida de que todos podamos hablar un mismo idioma, bajo la cultura del respeto y la tolerancia, aprendemos a resolver los problemas, la comunicación es fundamental y fomentamos hacer uso de ella. A partir de ahí hacemos el uso de un reglamento y a nivel general permanece un nivel de convivencia aceptable dentro de una institución. O/ En el acercamiento, sensibilizar al padre. Informarles que somos parte de un proceso así como acompañarlos en el proceso. Son muy poquitos los casos en los que llegan a la dirección. Siento que eso es una fortaleza, la conciliación y el que no nos vean como enemigos. La capacidad de negociación que es casi una norma para los profesores, ellos buscan ayuda, los profesores guías son sumamente conciliadores. O/ El profesor guía no solo es guía sino que tiene clases con varios grupos, además, es solo una hora guía a la semana. Por ej., ahorita hay un profesor guía de 7mo con 4 casos pendientes, entonces imagínese el nivel de cansancio y ocupación. O/ Situaciones graves como agresiones físicas, bajo ninguna circunstancia se negocia y se hace su debido proceso, posiblemente tenga suspensión, se dan peleas internas y externas. Hay muchas cosas que siento que se pueden manejar internamente en el aula, entonces es abordar inmediatamente eso y si no me da buenos resultados entonces acudir a la ayuda con el Profesor Guía y Orientación, y si no entonces ya vendrá la boleta O/ No, más bien venimos pasando por una crisis a nivel profesional,

Fuente	Categoría N° 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas
	hasta el momento en Vida Estudiantil del Ministerio solo hay un Orientador, y nosotros aquí en Región Norte no tenemos una asesora, entonces toda la parte de leyes, procedimientos, estamos nulos en asesoría técnica. Por parte del Ministerio desde finales del 2009, estamos cero. No tenemos capacitaciones de ningún tipo; es más, en las mismas Universidades esta cuestión de evaluación es nula. Yo soy graduada del 2004 de la Universidad Nacional y no conocí el Reglamento de Evaluaciones y Aprendizajes hasta que estuve en la Práctica, entonces uno se asesora con gente que tiene experiencia y visión, pero, si me hubiera asesorado con gente retrograda, sería diferente. O/ Si en el sentido que en el momento dado les da la razón a ellos. A los chicos no se les enseña verdaderamente las consecuencias de sus actos, posiblemente por el montón de procesos que tienen a cargo, lamentablemente a nivel de formación no ayudan en nada. O/ Dejando de lado lo estructurado y demás, los compañeros a veces deben alterar los cronogramas por situaciones especiales que se dan en el grupo. Eventualmente me han invitado a un Cine Foro, donde trabajan habilidades sociales y las trabajan en grupo. En otro caso hablan de problemas especiales, por lo que 40 minutos es muy poco tiempo para esto,, más cuando los chicos tienen un "clic" con el Profesor Guía. O/ A la Asamblea de Representantes ahora se le está dando un espacio dentro del programa Convivir del MEP, porque antes siempre había sido como un grupito de líderes que no se le sacaba el provecho, entonces ahora es muy bonito porque comentan de sus problemáticas, tienen su espacio y buscamos soluciones al respecto, esto ellos lo comparten con sus respectivos grupo También hay diferentes espacios y ferias de prevención sobre la violencia y temas sociales que es necesario abordar, inclusive hasta la Protectora de Animales, entonces el colegio está muy lleno de estas actividades, los chicos no se pueden quejar que pasan 48 horas en 4 paredes, los profesores son muy productivos y colaboradores, además, los estudiantes y los profesores tienen algo muy bonito que es que les gusta participar en este tipo de actividades, no hay que rogarles..
DG1DMEP12	D/ El Comité de Evaluación hace constantes capacitaciones de cómo se debe llevar el debido proceso, inclusive en conjunto con Orientación, Dirección y Comité de Evaluación elaboramos un documento para que el profesor lleve el proceso como la ley establece. Posterior a eso, hemos invitado a abogados para que les den capacitaciones desde el punto de vista legal, muchos docentes comentaron que no saben si firmaron para ser docentes o abogados. Por otro lado el departamento de Orientación con el Programa de Convivencia, nos fortalece mucho este aspecto, porque es tanto para el alumnado como para el personal docente. O/ Abordamos la resolución alternativa de conflictos, entonces en esos espacios se da la mediación, escuchar ambas partes, llegar a acuerdos sin necesidad de hacer usos de boletas y demás, en la mayoría de los casos se llega a acuerdos positivos, disculpas y demás entre profesores y muchachos.

Fuente	Categoría N° 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

D/ Tenemos actividades internas como la Copa Abelardo Bonilla, un programa de convivencia sana, donde nos proyectamos a las instituciones educativas aledañas. Tenemos también el Festival de las Artes que nos colabora también con la convivencia, así mismo como las expo ferias y las ferias científicas, que los mantienen ocupados en sus responsabilidades, mejorando así la convivencia.

CUÁL ES SU OPINIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN TORNO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS, ES EFECTIVO O NO?

D/ En alguna medida tiene razón los estudiantes cuando dicen que se les castiga dos veces por la misma falta, una donde se les manda para la casa y además, les bajan los puntos debidos, a veces se sienten ellos en desventaja, atropellados, agredidos por el mismo reglamento. Sin embargo,, con mi experiencia le puedo decir que la resolución alternativa de conflictos es efectiva.

D/ Hacemos dos reuniones por trimestre, existe un 85% a 90% de asistencia de los padres al Centro Educativo. Cuando hay conflictos el padre visita las instalaciones y son atendidos en primera instancia por Orientación, se les atiende y se les hace ver que nuestra cultura no es maltratar al estudiante sino la de colaborar en la formación de sus hijos.

D/ Siguiendo los pasos del Art 86 del Reglamento, donde dice que se le debe informar al profesor guía, entonces para ello tenemos un informe o comunicado que le damos al profesor guía para que inicie el debido proceso. Este informe que puede hacer cualquier docente de la institución, se le da una copia a la Orientación y a la Dirección, denunciando X situación.

D/ Con respecto a este punto uno está entre la espada y la pared, ya que hay que seguir lineamientos que sino los seguimos hay represalias como al trasladarse algún caso a un ente superior que nos quitan autoridad, porque por lo general alegando al Código de la Niñez, nosotros los administradores llevamos las de perder, por lo que debería existir un apoyo gubernamentai para que nosotros los Directores nos empoderemos.

D/ En las primeras semanas nos abocamos a adiestrar al alumno con relación al Reglamento, los profesores miembros del Comité de Evaluación hacen jornadas de capacitación para el estudiante, ellos se acuerdan del Reglamento cuando están involucrados en alguna situación e incluso hacen mención de los artículos cuando se siente atropellados, entonces en alguna medida por lo menos, es una semillita, con solo uno o dos que reclamen, significa que las capacitaciones están siendo aprovechadas.

D/ En la primera reunión se les da un boletín, se mencionan los porcentajes de calificación, los componentes del Reglamento y se les hace ver que tenemos una Normativa Interna, que se vende en la fotocopiadora, que no se puede regalar por los costos, pero, que ellos pueden hacer uso de ellos. Siempre que hay un debido proceso, el padre hace uso de estos reglamentos, han llegado padres de familia que

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

juegan de abogados, donde tienen algunos estudios que se denota por la forma de presentar sus escritos, otros que pagan para que les hagan la defensa D/ Hemos querido vender esa cultura a nivel institucional, que no somos enemigos, el departamento de Orientación es una fortaleza porque permite que se de esa conciliación antes de negociación y de que se haga más grande la situación. Todos en algún momento hemos llegado a conciliar. En faltas más graves ya hay que aplicar el Reglamento.

D/ En un principio, cuando fuimos novatas en esta área de redes sociales y se nos dio un conflicto y tratamos de abordarlo pero, perdimos el caso, quedamos muy desilusionadas por nuestra pérdida de tiempo y de trabajo, sin embargo, hoy día ya existe jurisprudencia al respecto, , y se sabe que injurias pueden ser penadas a raíz de la Ley Penal Juvenil, aparte se le puede hacer un proceso interno por este respaldo mayor.

D/ Con el mismo estudiante haría diálogo permanente con él, haciéndole ver sus faltas y que propuestas me da él para solucionar el conflicto que el mismo generó.

Lo que más nosotros consideramos es el desarrollo de las habilidades sociales, hacer un programa que involucre a los jóvenes que inician, donde ellos son aun intolerantes, por su misma inmadurez lógica, no saben manejar bien la frustración, involucraríamos más al padre de familia que creemos que es de donde viene el problema.

D/ El no dejar expresar al alumno es una bomba de tiempo, el estudiante necesita ser escuchado, dejar que se exprese y posterior si tiene que asumir consecuencias, pues que las asuma. Eso ha dado tiempo que el estudiante sienta que alguien le puso atención y al no escuchar el conflicto se puede hacer más grande.

D/ Si, ellos son escuchados y posterior a eso se trasladan a Orientación para que se desahoguen y se vea la situación particular, si se puede conciliar se hace y si no se procede a trasladar el caso al Prof. Guía. A pesar de esto, se nos ha acusado de que el/la joven ha estado en indefensión porque no ha estado el tutor correspondiente cuando estamos en etapa de conciliación, entonces a veces se fracasa en ese sentido, porque el padre alega que se enfrentó un joven con el otro y ahí empiezan a sacarnos los reglamentos, y pues ni modo.

Ha sido una situación de carácter personal, instruir a los profesores porque sabemos que tendremos casos de estos. Los espacios han sido a nivel interno, hemos sido autodidactas, nos hemos instruidos, hemos traído gente externa que sabe del tema, y cada vez que se cambia de personal hay que empezar de nuevo, lo cual es una debilidad. Los cambios de personal no son altos, como un 15%..

El CTP Abelardo Bonilla se conforma de 40 profesores y como 15 administrativos. Propietarios son como un 25%, la mayoría son interinos.

D/ Se les confeccionó una carpetita donde se les da paso por paso el debido proceso y simplemente para que rellenen espacios, se les guía y orienta porque estoy convencida de que no les daría el tiempo en una lección semanal para ver hasta 4 procesos, entonces el problema sería mucho mayor.

D/ Antes de contestarle esa pregunta, quiero decirle que al docente cuando se les nombra como Profesor Guía, para ellos es un castigo por la cantidad de trabajo que el debido proceso les obliga a hacer.

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

Con respecto a los estudiantes de si valoran el reglamento y proceso, la respuesta es No. Para ellos el Reglamento va a en contra de ellos mismos, es un castigo para ellos, imposible de valorarlo. Ellos si toman consciencia de las consecuencias de sus actos, lo toman como las trabas para poder hacer sus "fechorías". El Reglamento funciona dentro del punto de vista del miedo y no de las normas que todo estudiante debería seguir.

D/ Las políticas del Ministro me encantan, nos empodera a los Directores, es uno de los Ministros que más reformas ha logrado y en beneficio del estudiante. Con respecto a la parte del debido proceso supongo que vendrán reformas que él es consciente son necesarias, tengo esperanzas en que se pueda realizar.

CÓMO CONTROLAN USTEDES LO QUE SE IMPARTE EN LAS HORAS GUÍA?

D/ Se divide en varios aspectos, 1. Cumplimiento del programa del MEP (Trazando Caminos, etc), es algo que deben abordar en su lección guía, 2. La parte social que les encanta y 3. Problemas específicos de grupo.

He presenciado lecciones guías y por más que se pueda dividir, es difícil abordarlo todo por lo que dependiendo se deja de lado el programa del MEP para tratar problemas específicos.

D/ Creó que la clave del éxito ha sido que les hemos dado inducción a los profesores guías con Orientación, se les da el espacio a la Orientadora para que se reúna con los Profesoras Guías, se hacen reuniones por nivel, se les da una instrucción específica de cómo abordar los programas del MEP o situaciones que se dan en el grupo, para que se llegue a una resolución.

D/ El departamento de Orientación es un para- rayos en este Centro Educativo, ellos atajan toda clase de conflictos antes que estos se vuelvan verdaderamente conflictos. Esta parte de la labor que ellas realizan, donde detectan cuales son las labores a las que hay que darles prioridad y tienen apertura total a nivel de dirección, en todos los programas que implementamos, tenemos una excelente comunicación, son muy creativas e innovadoras D/ Se detectan esas situaciones fácilmente y se trasladan directamente a la Dirección. Me corresponde conversar con los padres de familia y hacerles ver el proceso de formación que tenemos que dar aquí y que el alumno posteriormente manifestará fuera de la Institución, por lo que sensibilizamos al padre de familia en que el alumno debe seguir instrucciones, es una labor casi de convencimiento y de venderles la idea que estén con nosotros y no en contra de nosotros. Nos da resultado con el asunto de los piercings, aretes, igual se les hace el decomiso y solo al padre de familia se le entrega, el propósito es traer al padre de familia y hablarles para hacerles conciencia ..D/ Si, antes se aplicaban. Creó que los cansaron con esas boletas, por lo que cambiamos un poquito o cambiaron ellos, porque desde el inicio del curso lectivo trabajamos en equipo, por lo que el estudiante que no cumple el reglamento, se devuelve, llega al aula, me lo trasladan a mi par que yo llame al padre de familia. Ese proceso es cansador hasta que ellos entienden. Aun así siempre se dan situaciones...D/ Pienso que es un desgaste, los directores deberíamos de estarnos preocupando en hacer crecer a la Institución y esto nos consume mucho el tiempo, tiempo invertido en el docente, no tiene justificación cuando llega al director el caso, porque pareciera que desautorizamos al docente,

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas
	cuando nuestra intervención es contraria a la que ellos han realizado, por lo que me parece que es un desgaste.
DG2ESCTP12	R/2 Todo lo hacen por igual, si es la consecuencia para uno lo es para el otro. Yo supongo que la institución sí da los méritos para que uno se represente aquí en el colegio. R/1 Un proceso lento. Porque a mí duraron casi dos semanas. Investigan lo que pasó en el momento. Me hicieron un debido proceso por mal vocabulario hacia un profesor, dije una palabra fuerte. No, siempre se da una explicación de lo que son, pero, paso por paso no. Nunca se han sentado a explicar tema por tema de que se trata. R/1 No, nos han dicho. Sabemos que algunas faltas tienen más consecuencias graves que otras. R/2 Sí, están las graves, leves y muy graves. Lo aprendí de aquella vez. Sí, una. Le pegué a un compañero de otro nivel. Me expulsaron 25 días y una boleta de 25 puntos. Agresión hacia otro compañero. Me dijeron, esto es una falta muy grave y me aplicaron el Reglamento. Se lo dieron por escrito a mi mamá, a mí no me dejaron verlo, porque venían cosas de otras personas. La profesora guía y supongo que la orientadora. Me llamaron, me hicieron llenar una hoja con lo que pasó; me pidieron hacer una lista de mis testigos, entrevistaron a mis testigos y de ahí escogieron el castigo. Yo llamé a mi tía, porque me dijeron que llamara para que viniera a recoger. Cuando me expulsaron fue mi tía, porque ella es mi encargada ante el colegio. Uno busca testigos, pero, la mayoría no vienen, porque tienen que dar la cédula de la mamá y la mamá se opone, tal vez por miedo o por pereza, entonces no pude conseguir testigos, el profesor sino me equivoco, no dio testigos. A mí me hicieron escribir una nota de lo que pasó en el momento **CONSIDERAN USTEDES QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AYUDA AL MEJORAMIENTO DE ESTOS PROBLEMAS, A PREVENIR ESTAS SITUACIONES?** R/1 No sé la verdad, yo creo que con solo el Reglamento.

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas
	¿HAN OÍDO HABLAR DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA DEL MEP? No. Solo cuando **¿QUÉ OPINAN DEL MINISTERIO, HACE ALGO?** R/1 No, el Ministro no hace nada sinceramente. Como es posible que el ande el pelo largo y que uno no. El único programa bueno que ha hecho es el departamento de Orientación, pero, no ha hecho nada más. R/2 Mi compañero tiene la razón, él anda como él quiere pero, nosotros nos regañan por cosas mucho menores, como por andar pulseras o algo así. Uno busca testigos, pero, la mayoría no vienen, porque tienen que dar la cédula de la mamá y la mamá se opone, tal vez por miedo o por pereza, entonces no pude conseguir testigos, el profesor sino me equivoco, no dio testigos. A mí me hicieron escribir una nota de lo que pasó en el momento Me dijeron, esto es una falta muy grave y me aplicaron el Reglamento. Se lo dieron por escrito a mi mamá, a mí no me dejaron verlo, porque venían cosas de otras personas.
DGPCTPC12	R1: Es el proceso que se lleva cuando hay una falta con dos, tres alumnos, el número que sea, es el proceso de las partes, para ver quién tuvo la culpa. R2: Es el proceso que se hace para investigar bien cómo fue el problema, quién tuvo la culpa, si está bien lo que hicieron, si está mal, los profesores, lo que tomaron en cuenta de todo lo que pasó. R3: Es un proceso que se lleva con los orientadores, para ver las dos partes, para ver quién fue el que cometió el error. R3: Uno de los valores es que siempre haya unión, para que el estudiante comparta con los profesores y que acá no solo se viene a estudiar sino a compartir con los compañeros, a aprender cosas de la familia. **¿Conocen USTEDES ALGÚN PROYECTO DE ORIENTACIÓN QUE SE HAYA REALIZADO POR LOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA?** R1: SÍ, acaba de pasar la Semana de la Orientación, donde se trabajó muy lindo. Se trabajó proyectos de salud, de familia, varios proyectos muy lindos, se involucraron la

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

familia, los papás, los alumnos, los profesores, personas que trajeron de afuera para dar cursos, se dieron charlas muy lindas sobre "cómo mejorar la integridad de los muchachos".

R2: El que acaba de pasar, considero que participan mucho los jóvenes y les dan mucha charlas, que los ayudan y los motivan.

R1: Poco, no es porque estén los hijos de nosotras aquí, pero, es poco. Hasta los mismos profesores dicen que lo que hay aquí es nada comparado con otros colegios, porque tal vez nosotros diremos que "que insoportable es ese chiquito", pero, no, son unos angelitos comparados con otros.

R4: No se les ha marginado, se les ha involucrado, a estar en talleres, en grupos líderes. En lugar de marginarse porque " fulanito es tremendo" se les ha involucrado, eso ha servido para que ellos se sientan importantes, queridos, entonces han cambiado.

R1: Sí, bastante. Se les involucra, no se les aparta como la semillita mala. El profesor trata de acercársele a ese alumno y hacerle ver que no está solo, que él puede.

R2: Hemos visto un cambio en un muchacho, en notas y todo y escucha. A los chiquillos como uno ya los conoce no son malcriados.

¿LA DIRECCIÓN TRABAJA EN PRO DE ESO?

R1: Totalmente, desde ahí es donde se manda el mensaje para afuera y desde ahí empieza el mensaje con la orientadora, con los docentes y con todo el personal.

R1: No, no se escucha.

R2: Acá se pierden celulares y no es porque se los roban, es porque los mismos estudiantes los pierden, los dejan en el gimnasio, en el aula; los recogen y aquí se les avisa por micrófono. Es muy rara la vez que no lo devuelvan.

R2: Sí, mi hija fue una de las primeras en venir a este colegio de otras escuelas que no le correspondía, y por medio de ella empezaron a venir de otras escuelas de largo, ella llegó y le empezaron a preguntar y ahora vienen de todo lado que están buscando que la institución sea segura.

¿LOS PROFESORES SE INVOLUCRAN EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, COLABORAN, AYUDAN?

R1: Sí claro, había una niña que no iba a clases, estaba quedada, pero, los

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

profesores estaban pendientes, de que fuera a clases.

R3: En el caso de esa chiquita, yo me había averiguado quién era el Profesor Guía de ella, entonces lo llamaba y entonces él estaba pendiente.

R4: Doña Elizabeth siempre ha tratado de involucrar, y que todos estemos unidos, tanto los docentes, todos. Acá celebramos el Día de la Madre y lo hacemos todos. Ella ha tenido eso, de tener al personal muy unido, y eso ha servido para que los chiquillos afuera también, de hecho hace poquito pasó el Día del Deporte y juegan profesores con alumnos, chiquillos de afuera, muy bonito, aquí siempre se ha manejado eso, el que seamos todos una sola familia. Y se ha logrado muchísimo.

¿HA SUFRIDO SU HIJO ALGÚN TIPO DE ACCIÓN CORRECTIVA, O ACONTECIMIENTO DE QUE LE HAYAN APLICADO ALGUNA BOLETA?

R1: El que tengo ahorita no. Al anterior sí, lo expulsaron porque se peleó, expulsaron quince días a los dos.

R2: La hija mía sí. Una compañerita de mi hija y a otra las expulsaron y mi hija era amiga de la que expulsaron, y estaban en un grupito y la chiquita dijo que mi hija la había amenazado. Entonces llamaron a mi hija, me llamaron a mí, porque los papás de ella pusieron una denuncia ya fuera de la institución.

R. La niña fue y habló con los papás. Ellos vinieron a hablar con la orientadora y ella me llamó a mí y me avisó que tenían que reunirme con mi hija, el Profesor Guía, la orientadora, levantaron un acta y mi hija puso la declaración de ella y la de la niña; mi hija puso testigos de que ella en ningún momento la había amenazado, entonces la orientadora me avisó que después venía un proceso cuando venía el OIJ, que en eso estamos, esperando que ellos llamen, para venir a conversar con mi hija para que yo tenga que estar presente.

¿Cómo CONSIDERAN USTEDES LAS POLÍTICAS DEL M.E.P. EN CUANTO A ESTO?

R1: Yo siento que sí se está manejando bien. Yo estoy de acuerdo con el Reglamento de Disciplina, debe existir una formación dentro de la institución, porque imagínese si no existiera esto. El proceso que se lleva es bueno, es paso por paso, investigación. Es un proceso muy largo pero, es bueno.

R2: Yo lo que mejoraría es que sean un poquito más duros. Este Ministro se ha puesto muy suave con los jóvenes y ellos creen que son los dueños de toda la disciplina, yo creo que hay que mejorar un poquito.

Fuente	Categoría N° 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

R3: El proceso está bien. Hay que darle disciplina, cualquier error que se tomen las acciones, porque ahora no es como antes, porque ahora a los niños no se les puede tocar.

¿USTEDES CONSIDERAN QUE ENTONCES LAS EXPULSIONES SON EFECTIVAS? ¿TIENEN EFECTO EN LOS ESTUDIANTES?

R1: Sí, imagínese si se pelean y no les hacen nada. Ellos le temen a la expulsión, porque puede ir de quince días hasta un mes.

R2: Pueden hasta perder el año. De hecho va un porcentaje grandísimo a la nota de conducta y sí le temen. Ellos respetan. Y más que se la ha quitado tanto la autoridad al padre y al profesor, porque a los papás en las casas nos han quitado la autoridad, "que si se les pega nos hacen esto", entonces si le quitan la autoridad a los profesores de boletas, esto sería una fiesta increíble.

R1: Sí, las clases deberían ser más dinámicas. Estamos en una era diferente a cuando nosotros estudiábamos. Hoy la tecnología los está absorbiendo y están creciendo con la tecnología, entonces ellos se aburren porque son muy inteligentes, entonces necesitan algo más dinámico, computadoras; esas pizarritas que ya no, computadoras para todos.

¿PUEDE SER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE LOS DOCENTES?

R2: Sí puede ser, pero, si el carácter va con dinamismo y autoridad ellos no tienen problema. La cuestión es cuando tienen un carácter que regaña o gritan, pero, no tienen autoridad.

R3: Sí claro. El chiquillo le pone atención al docente de cómo habla, de la autoridad.

¿LES HAN ENSEÑADO A USTEDES EL REGLAMENTO INTERNO?.

R1: De hecho tenemos que comprarlo para estar informados. Es una responsabilidad como padres leerlo.

R2: Yo he leído una parte. Nos lo dan cuando la matrícula, y se tiene que firmar que se comprometió pero, lo tratamos por encimita.

R3: Sí sabemos del Reglamento.

LES DAN A LOS PADRES ALGUNA CAPACITACIÓN DEL REGLAMENTO?

Fuente	Categoría N° 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

R1: No, solo en el momento de la matrícula, está en uno leerlo.

¿A USTEDES LES GUSTARÍA QUE LE VINERA ALGUIEN A EXPLICAR?

R1: Sí, sería muy bueno, sería la única manera de informarse de todo.

R2: Sería bueno, así el padre se daría cuenta si su hijo falla en algo, tanto en los disciplinario como en lo académico.

R1: Pleitos entre chiquitas por los novios, eso es lo que se da más y son las niñas, no son los varones.

R1: Todo lo que está en esa normativa, punto por punto que nos expliquen a los padres. Considero que en el Reglamento de Evaluación todo está bien.

R2: Sí, a mí me gusta el Reglamento de Evaluación. A mí lo que no me gusta es tanta capacitación a los profesores, porque el alumno pierde clases y como que flaquea y se está acostumbrando a que "voy a ver qué profesor no vino hoy para estar libre y llevarla más suave".

R1: A veces hasta la directora va a dar clases, ella se ubica en la materia que están. Se involucra la directora, se involucra otro profesor que esté libre, la cosa es no dejarlos afuera. Sin embargo, a veces están fuera de control, porque la capacitación es hasta para cuatro profesores. Entonces o se les dice a los muchachos que lleguen "hasta tal hora", se les acomoda el horario, para que no anden por los pasillos interrumpiendo a los demás.

¿QUÉ OTRO TEMA PARA CAPACITACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA LES INTERESARÍA?

R1: Hacer algo para que se den más cuenta del reglamento; como va a ser el proceso de su hijo tanto académico como disciplinario, para que sepan todo lo que se hace aquí y si el alumno al final se queda que no vengan "que por qué dejaron a mi hijo o no le dieron los puntos", entonces para que él tenga conocimiento.

¿LA INSTITUCIÓN FAVORECE O NO FAVORCE EL CLIMA DE PREVENCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS?

R1: Sí se prevé. Las orientadoras tienen trabajos muy lindos con ellos, para que ellos no hagan esas cosas de pleitos, de indisciplina, se les dice, se les trae muchachas que dan charlas, se les dice mucho.

R2: Sí tiene efecto, porque son poquitos a los que suspenden, saben que si no tienen

Fuente	Categoría Nº 3: macro políticas y micro políticas institucionales en torno al debido proceso en las acciones correctivas

la disciplina correcta...

R3: No es que se lo dan de una sola vez, sino que le van dando boletas poco a poco, le dicen "que se esté tranquilo porque hizo esto y entonces no le van a quedar puntos en conducta", siempre le están advirtiendo al estudiante que cambie su actitud.

R2: Sí, acá hasta al guarda respetan, como todo no es el 100% , pero, sí la mayoría respeta el reglamento. Acá el problema es con el pelo largo, ese es el problema. Ese es el problema de boleta y se enojan, entonces llaman al papá. Entonces el papá empieza "pero, mi hijo tiene derecho!, miren al ministro que tiene el pelo largo" "ya el pasó la formación", pero, eso es lo que se les tiene que decir, que ellos vienen a formarse al colegio, que cuando salgan y tengan su profesión, que usen el pelo largo o corto.

¿SE INVOLUCRAN LOS PADRES DE FAMILIA CON LA INSTITUCIÓN O SOLO VIENEN CUANDO TIENEN PROBLEMAS?

R1: Casi siempre vienen cuando tienen los problemas, pero, sí...

R2: Aquí se tiene una reunión cada mes.

R3: También tienen cita con el profesor, por ejemplo en la reunión los padres piden cita con el profesor, entonces éste dice que lo llame y le mande la libreta para anotarle la cita. El día de la reunión muchos padres pide cita.

R4: La comunicación del hogar a la casa es magnífica. Ellos se manejan con esa Libreta de Comunicaciones y ahí se le pide al profesor.

¿A LAS REUNIONES DE PADRES ASÍSTENTEN BASTANTES?

R1: Aquí se llenan las aulas. De grupos de 35 vienen 30. Es masiva.

R1: Sí, cuando se hace el bingo colaboran mucho.

R1: Casi no se pide, se pide Patronato, pero, casi no se pide. No se molesta mucho al papá.